



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

TITULO III MANUAL DE CONTABILIDAD

INTRODUCCIÓN

Es un documento técnico de respaldo que coadyuva a la interpretación y aplicación de la estructura contable de las cuentas de nueva incorporación al Plan Único de Cuentas, mediante lineamientos, criterios y postulados de registro contable. Asimismo, desarrolla aspectos conceptuales y normativos e incorpora terminología propia de la actividad aseguradora, permitiendo una mayor y mejor comprensión por parte de los usuarios, considerando los siguientes aspectos:

a. Concepto

Describe la idea y noción técnica del capítulo, grupo, cuenta, subcuenta y subsubcuenta para iniciar la comprensión contable.

b. Norma

Conjunto enunciativo de normas administrativas, operativas y técnicas relativas al concepto, según disposiciones legales, reglamentos e instructivos generales o particulares emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

c. Naturaleza

Describe secuencialmente la posición, clasificación y saldo, determinando la estructura contable de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos.

d. Descripción

Determina en forma genérica los aspectos de registro, considerando el concepto, norma y naturaleza contable

e. Dinámica

Detalla las asignaciones contables rutinarias, describiendo contracuentas que prevé el sistema de partida doble.





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 1

CAPITULO ACTIVO

CONCEPTO Representan recursos económicos en bienes, derechos y valores que posee o son de propiedad de la entidad, cuyo valor económico es expresado en términos monetarios a una fecha determinada a través de los Estados Financieros.

NORMA Debido a características propias de la actividad, el registro de activos sobre derechos, bienes y valores está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DESCRIPCION Registra los bienes y derechos tangibles e intangibles que son propiedad de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende los siguientes grupos:

- 101 DISPONIBLE
- 102 EXIGIBLE TECNICO
- 103 EXIGIBLE ADMINISTRATIVO
- 104 INVERSIONES
- 105 BIENES DE USO
- 106 BIENES RECIBIDOS EN PAGO
- 107 TRANSITORIO
- 108 DIFERIDO





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	101
GRUPO	DISPONIBLE
CONCEPTO	Son recursos de disponibilidad inmediata que mantienen las entidades en caja, bancos y entidades financieras del país y del exterior.
NORMA	El grado de liquidez monetaria esta sujeto a las actividades y operaciones propias del giro de acuerdo con políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo.
DESCRIPCION	Registra los recursos de mayor liquidez, acumulados al cierre de cada período o gestión de acuerdo con el objeto social de cada entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

101.01M	CAJA
101.02M	BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	101.01M
CUENTA	CAJA
CONCEPTO	Son recursos económicos que se encuentran disponibles en billetes, monedas, cheques; asimismo incluyen comprobantes de tarjetas de crédito.
NORMA	<p>Los recursos de caja deben ser depositados en cuentas bancarias al finalizar el día, caso contrario, a primera hora del siguiente día hábil.</p> <p>Asimismo, la entidad de acuerdo con políticas administrativas internas podrá asignar un fondo destinado a atender gastos de menor cuantía, denominado "Caja chica o fondo fijo", constituyendo para tal efecto registros auxiliares, sujetos a rendiciones periódicas.</p>
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Disponible.
DESCRIPCION	<p>Registra recursos económicos, en moneda nacional y/o extranjera, provenientes de las operaciones en las que se encuentren autorizadas las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">101.01M01 Caja</p> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas.</p>
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por ingresos en efectivo, cheques y comprobantes de tarjetas de crédito, con crédito a las cuentas que originen la transacción.2. Por sobrantes en caja, con crédito al capítulo ingresos, grupo ingresos administrativos, cuenta ganancias, subcuenta fallas de caja, subsubcuenta sobrantes (Código 421.01M0201)3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta disponible (Código 425.03M0101)4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta disponible (Código 425.02M0101)

CREDITOS

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

1. Por depósitos de efectivo, cheques y comprobantes de tarjetas de crédito en bancos, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuentas:

✓ Bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por faltantes en caja, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta gastos generales, subcuenta fallas de caja, subsubcuenta faltantes (**Código 521.11M0801**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta disponible (**Código 525.03M0201**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 101.02M

CUENTA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

CONCEPTO Son recursos económicos de libre disponibilidad depositados en bancos y entidades financieras legalmente establecidas en el país y en el exterior, aperturadas a nombre de la entidad.

NORMA Las operaciones bancarias, conciliaciones y avances de cuentas, están sujetas a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Disponible.

DESCRIPCION Registra los movimientos bancarios a través de depósitos y retiros de dinero de cuentas corrientes, cajas de ahorro y fondos de inversión que poseen las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

101.02M01 Bancos
101.02M02 Entidades Financieras

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad bancaria.

DINAMICA DEBITOS

1. Por depósitos en efectivo, cheques, comprobantes de tarjetas de crédito, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por transferencias recibidas a nombre de la entidad, con crédito a las cuentas que originen la transacción.
3. Por intereses percibidos, con crédito al capítulo ingresos, grupo ingresos administrativos, cuenta ganancias, subcuenta intereses, subsubcuentas:
 - ✓ Cuenta corriente (**Código 421.01M0101**)
 - ✓ Caja de ahorro (**Código 421.01M0102**)
 - ✓ Fondos de Inversión (**Código 421.01M0103**)
4. Por traspaso del saldo acreedor, con crédito al capítulo pasivo, grupo adelantos financieros, cuenta sobregiro bancario, subcuenta cuenta corriente, subsubcuentas:
 - ✓ Bancos del país (**Código 201.01M0101**)
 - ✓ Bancos del exterior (**Código 201.01M0102**)
5. Por regularización de cheques girados y no cobrados en el plazo previsto por ley, con crédito a las cuentas que originan la transacción.
6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta disponible (**Código 425.03M0101**)

7. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta disponible (**Código 425.02M0101**).

CREDITOS

1. Por retiros y/o traspasos efectuados, con débito a las cuentas que originan la transacción.
2. Por pagos, con débito a las cuentas que originan la transacción.
3. Por notas de cargo de servicios bancarios, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta gastos generales, subcuenta servicios, subsubcuenta bancarios (**Código 521.11M0104**).
4. Por traspaso de cheques rechazados, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta cheques rechazados por cobrar, subcuenta cheques rechazados por cobrar (**Código 103.03M01**).
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta disponible (**Código 525.03M0201**).
6. Por la cancelación de saldos acumulados y actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102
GRUPO	EXIGIBLE TECNICO
CONCEPTO	Son derechos técnicos provenientes de la comisión y suscripción de contratos de seguro privado; asimismo, comprende derechos operativos emergentes de contratos de coaseguro y reaseguro propios del giro de la entidad.
NORMA	Los planes de crédito de primas, operaciones de coaseguro y reaseguro, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo.
DESCRIPCION	Registra derechos técnicos y operativos pendientes de cobro a una determinada fecha, de acuerdo con el objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

102.01M PRIMAS POR COBRAR
102.02M PRIMAS POR COBRAR DE COASEGURO ACEPTADO
102.05M PRIMAS POR COBRAR DE COASEGURO OTORGADO
102.06M COMPAÑIAS COASEGURADORAS COASEGURO ACEPTADO
102.07M DEUDORES-COMPAÑIAS COASEGURADORAS COASEGUROS OTORGADOS
102.08M REASEGURO ACEPTADO DE COMPAÑIAS NACIONALES
102.09M REASEGURO ACEPTADO COMPAÑIAS EXTRANJERAS
102.10M DEUDORES-REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS NACIONALES
102.11M DEUDORES-REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS EXTRANJERAS
102.12M RETENCION ACEPTADA A REASEGUROS EXTRANJEROS
102.13M COMISIONES POR COBRAR INTERMEDIACION
102.14M HONORARIOS POR COBRAR SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS
102.15M ANTICIPO SOBRE COMISIONES
102.22M FRANQUICIAS POR COBRAR
102.23M RECUPEROS POR COBRAR
102.24M COMISIONES A COBRAR
102.26M REINTEGRO PREVISIONALES POR COBRAR
102.28M RENTA DIGNIDAD
102.78M DEUDORES EN EJECUCIÓN
102.79M CUENTAS INCOBRABLES
102.87M PREVISION PRIMAS POR COBRAR
102.88M PREVISION DEUDORES EN EJECUCIÓN
102.89M PREVISION CUENTAS INCOBRABLES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 102.01M

CUENTA PRIMAS POR COBRAR

CONCEPTO Es un derecho propio de la actividad de seguros, por la suscripción y emisión de pólizas, captadas en forma directa y a través de intermediarios.

NORMA Los plazos de crédito, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Las primas por cobrar por seguros de fianzas y transportes, solo será de carácter transitorio y de control, por lo que no deberá exponer ningún saldo, en caso de existir alguno se provisionará el 100%.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra primas suscritas al crédito por contratos de seguros mediante pólizas, inclusiones, exclusiones, endosos, aplicaciones, certificados de renovación o rescisiones de pólizas.

Comprende las siguientes subcuentas:

102.01M91	Seguros Generales
102.01M92	Seguros de Fianzas
102.01M93	Seguros de Personas
102.01M94	Seguros Obligatorios
102.01M95	Servicios de Pre-Pago
102.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por cliente, antigüedad de saldos, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de emisión y suscripción de pólizas con vigencia anual, con crédito a los capítulos:

- ✓ Ingresos, grupo producción cuenta primas (Código 401.01M)
- ✓ Ingresos, grupo producción cuenta primas adicionales (Código 401.04M)
- ✓ Pasivo, grupo obligaciones administrativas cuenta impuesto al valor agregado (Código 203.06M)

2. Por el importe de emisión y suscripción de pólizas renovadas, con crédito a los capítulos:

- ✓ Ingresos, grupo producción, cuenta primas renovadas (Código 401.02M)
- ✓ Ingresos, grupo producción, cuenta primas adicionales (Código 401.04M)
- ✓ Pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta impuesto al valor agregado (Código 203.06M)

3. Por el importe de emisión y suscripción de pólizas con vigencia mayor a un año, con crédito al capítulo:

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Ingresos, grupo producción, cuenta primas (**Código 401.01M**)
- ✓ Ingresos, grupo producción, cuenta primas adicionales (**Código 401.04M**)
- ✓ Pasivo, grupo diferido, cuenta primas diferidas (**Código 208.02M**)
- ✓ Pasivo, grupo diferido, cuenta primas adicionales diferidas (**Código 208.03M**)
- ✓ Pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta impuesto al valor agregado (**Código 203.06M**)

4. Por el importe de emisión y suscripción de pólizas de seguro vitalicio, con crédito al capítulo ingresos, grupo producción, cuenta primas, subcuenta seguros previsionales, subsubcuenta vitalicios (**Código 401.01M9674**)
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.03M0102**)
6. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

CREDITOS

1. Por el importe cobrado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por importe de prima anulada con vigencia anual, con débito a los capítulos:
 - ✓ Egresos, grupo anulación producción, cuenta primas (**Código 501.01M**)
 - ✓ Pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta impuesto al valor agregado (**Código 203.06M**)
3. Por el importe de prima renovada anulada, con débito a los capítulos:
 - ✓ Egresos, grupo anulación producción, cuenta primas renovadas (**Código 501.02M**)
 - ✓ Pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta impuesto al valor agregado (**Código 203.06M**)
4. Por el importe de prima anulada con vigencia mayor a un año, con débito a los capítulos:
 - ✓ Egresos, grupo anulación producción, cuenta primas (**Código 501.01M**)
 - ✓ Pasivo, grupo diferido, cuenta primas diferidas (**Código 208.02M**)
 - ✓ Pasivo, grupo diferido, cuenta primas adicionales diferidas (**Código 208.03M**)
 - ✓ Pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta impuesto al valor agregado (**Código 203.06M**)
5. Por el importe de bienes recibidos en pago, con débito al capítulo activo, grupo bienes recibidos en pago, cuenta bienes recibidos en pago (**Código 106.01M**)
6. Por el importe de primas compensadas con siniestros, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar (**Código 202.01M**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

7. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta primas por cobrar – vencidas (**Código 102.78M01**)
8. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
9. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.02M												
CUENTA	PRIMAS POR COBRAR DE COASEGURO ACEPTADO												
CONCEPTO	Es un derecho propio de la actividad de seguros, por la suscripción de contratos con entidades aseguradoras a través del sistema de coaseguro.												
NORMA	<p>Los contratos de coaseguro y operaciones emergentes de los mismos se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p> <p>Las primas por cobrar por seguros de fianzas, transportes y SOAT por coaseguro aceptado, solo será de carácter transitorio y de control, por lo que no deberá exponer ningún saldo, en caso de existir alguno se provisionará el 100%.</p>												
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.												
DESCRIPCION	<p>Registra primas suscritas al crédito a cuenta del coasegurador, según la participación prevista en el contrato de coaseguro de entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>102.02M91</td><td>Seguros Generales</td></tr><tr><td>102.02M92</td><td>Seguros de Fianzas</td></tr><tr><td>102.02M93</td><td>Seguros de Personas</td></tr><tr><td>102.02M94</td><td>Seguros Obligatorios</td></tr><tr><td>102.02M95</td><td>Servicios de Pre-Pago</td></tr><tr><td>102.02M96</td><td>Seguros Previsionales</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por coasegurador y antigüedad de saldos, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p>	102.02M91	Seguros Generales	102.02M92	Seguros de Fianzas	102.02M93	Seguros de Personas	102.02M94	Seguros Obligatorios	102.02M95	Servicios de Pre-Pago	102.02M96	Seguros Previsionales
102.02M91	Seguros Generales												
102.02M92	Seguros de Fianzas												
102.02M93	Seguros de Personas												
102.02M94	Seguros Obligatorios												
102.02M95	Servicios de Pre-Pago												
102.02M96	Seguros Previsionales												
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por el importe emergente del contrato de coaseguro, con crédito al capítulo ingresos, grupo producción, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Primas aceptadas en coaseguro (Código 401.03M)✓ Primas adicionales (Código 401.04M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.02M0102)												

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano

CREDITOS

1. Por el cobro de primas, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.06M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.06M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.06M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.06M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.06M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.06M96)
2. Por traspaso de suscripción o compensación de siniestros, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.06M91)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.06M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.06M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.06M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.06M96)
3. Por cobro de primas en bienes recibidos en pago, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.06M91)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.06M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.06M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.06M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.06M96)
4. Por anulación de primas pendientes de cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.06M91)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.06M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.06M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.06M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.06M96)
5. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta primas por cobrar coaseguro aceptado (Código 102.78M02)
6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 525.03M0202)
7. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 102.05M

CUENTA PRIMAS POR COBRAR DE COASEGURO OTORGADO

CONCEPTO Son derechos técnicos de control que utiliza la entidad líder por la emisión de contratos de seguro, bajo el sistema de coaseguro y que determina la participación del coasegurador por primas.

NORMA Los contratos de coaseguro y operaciones emergentes de los mismos, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Las primas por cobrar por seguros de fianzas, transportes y SOAT por coaseguro otorgado, solo será de carácter transitorio, por lo que no deberá exponer ningún saldo.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra la participación de acreencias por primas de la coaseguradora, conforme al contrato suscrito para tal efecto.

Comprende las siguientes subcuentas:

102.05M91	Seguros Generales
102.05M92	Seguros de Fianzas
102.05M93	Seguros de Personas
102.05M94	Seguros Obligatorios
102.05M95	Servicios de Pre-Pago
102.05M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por coasegurador y antigüedad de saldos, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de primas suscritas en coaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas por cobrar de coaseguro otorgado, subcuentas.

- ✓ Seguros generales (Código 202.05M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.05M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.05M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.05M94)
- ✓ Seguros de pre-pago (Código 202.05M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.05M96)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada periodo o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

CREDITOS

1. Por cobro de prima, compensación, anulación y siniestros, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas por cobrar de coaseguro otorgado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.05M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.05M92**) cobro de prima
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.05M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.05M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.05M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.05M96**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.06M												
CUENTA	COMPAÑIAS COASEGURADORAS COASEGURO ACEPTADO												
CONCEPTO	<p>El coaseguro es un sistema de distribución horizontal o primaria de riesgos, mediante el cuál un conjunto de entidades asume responsabilidades individuales con respecto a un mismo riesgo, sin que este hecho implique relaciones recíprocas sobre el mismo.</p> <p>Es una cuenta corriente que representa derechos de la entidad, por contratos de coaseguro a medida que se realizan las acreencias de primas y por operaciones propias de la actividad de coaseguro, en la prestación de servicios de cobertura de riesgos.</p>												
NORMA	<p>Los contratos de coaseguro y operaciones emergentes de los mismos, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p> <p>Las primas por cobrar por seguros de fianzas, transportes y SOAT de coaseguro aceptado, solo será de carácter transitorio y de control, por lo que no deberá exponer ningún saldo por este concepto.</p>												
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.												
DESCRIPCION	<p>Registra derechos, por operaciones emergentes de contratos de coaseguro de entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>102.06M91</td><td>Seguros Generales</td></tr><tr><td>102.06M92</td><td>Seguros de Fianzas</td></tr><tr><td>102.06M93</td><td>Seguros de Personas</td></tr><tr><td>102.06M94</td><td>Seguros Obligatorios</td></tr><tr><td>102.06M95</td><td>Servicios de Pre-Pago</td></tr><tr><td>102.06M96</td><td>Seguros Previsionales</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por coasegurador y conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p>	102.06M91	Seguros Generales	102.06M92	Seguros de Fianzas	102.06M93	Seguros de Personas	102.06M94	Seguros Obligatorios	102.06M95	Servicios de Pre-Pago	102.06M96	Seguros Previsionales
102.06M91	Seguros Generales												
102.06M92	Seguros de Fianzas												
102.06M93	Seguros de Personas												
102.06M94	Seguros Obligatorios												
102.06M95	Servicios de Pre-Pago												
102.06M96	Seguros Previsionales												
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por el importe de primas, compensación, anulación y bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar de coaseguro aceptado, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Seguros generales (Código 102.02M91)✓ Seguros de fianzas (Código 102.02M92)✓ Seguros de personas (Código 102.02M93)✓ Seguros obligatorios (Código 102.02M94)✓ Servicios de pre-pago (Código 102.02M95)✓ Seguros previsionales (Código 102.02M96)Por el pago de siniestros participados, anulación de primas cobradas y costos de salvataje y recupero, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta banco y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)												

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano

3. Por participación de recuperos, con crédito al capítulo ingresos, grupo recuperos, cuenta coaseguros aceptados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 412.02M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 412.02M92)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 412.02M94)
4. Por reclasificación del saldo acreedor, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta acreedores-compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.06M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.06M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.06M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.06M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.06M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.06M96)
5. Por disminución, extinción o caducidad de siniestros de seguros previsionales aceptados en coaseguro, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro de siniestros y rentas, cuenta siniestros coaseguros aceptados, subcuenta seguros previsionales (Código 411.02M96)
6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)
7. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.02M0102)

CREDITOS

1. Por el cobro de primas y recuperos participados, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)
2. Por anulación de primas, con débito al capítulo egresos, grupo anulación producción, cuenta primas aceptadas en coaseguro, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 501.03M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 501.03M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 501.03M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 501.03M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 501.03M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 501.03M96)
3. Por siniestros participados, con débito al capítulo egresos, grupo siniestros y rentas, cuenta siniestros coaseguros aceptados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 511.02M91)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Seguros de personas (**Código 511.02M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 511.02M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 511.02M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 511.02M96**)
4. Participación de costos de salvataje y recupero, con débito al capítulo egresos, grupo costos de salvataje y recupero, cuentas:
- ✓ Ajuste y liquidación de siniestros (**Código 512.01M**)
 - ✓ Inspección de averías (**Código 512.02M**)
 - ✓ Investigación de siniestros (**Código 512.03M**)
 - ✓ Salvataje (**Código 512.04M**)
5. Por bienes recibidos en pago, con débito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago (**Código 106.01M**)
6. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado (**Código 102.78M03**)
7. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
8. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.07M
CUENTA	DEUDORES-COMPAÑIAS COASEGURADORAS COASEGUROS OTORGADOS
CONCEPTO	Es la cuenta corriente de pasivo que establece derechos de la entidad líder por contratos de coaseguro emergente de saldos deudores de la cuenta corriente de la compañía coaseguradora.
NORMA	Los contratos de coaseguro y operaciones emergentes de los mismos se realizarán conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	Registra la reclasificación del saldo pasivo de coaseguro otorgado, originando derechos por operaciones emergentes del contrato de coaseguro de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

102.07M91	Seguros Generales
102.07M92	Seguros de Fianzas
102.07M93	Seguros de Personas
102.07M94	Seguros Obligatorios
102.07M95	Servicios de Pre-Pago
102.07M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad coaseguradora, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por reclasificación del saldo deudor, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.07M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.07M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.07M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.07M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.07M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.07M96**)
- Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.03M0102**)
- Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por cobros, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta deudores – compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (**Código 102.78M04**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano

CODIGO	102.08M						
CUENTA	REASEGURO ACEPTADO DE COMPAÑÍAS NACIONALES						
CONCEPTO	Determina derechos técnicos y operativos por aceptación de primas y productos de reaseguro activo, de acuerdo con contratos nacionales suscritos para tal efecto y que periódicamente recepciona planillas de aceptaciones, colocaciones facultativas individuales y estados de cuentas general e individual, según corresponda.						
NORMA	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.						
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.						
DESCRIPCION	<p>Registra derechos provenientes de operaciones por primas y productos de reaseguro activo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>102.08M01</td><td>Contratos Automáticos</td></tr><tr><td>102.08M02</td><td>Contratos Facultativos</td></tr><tr><td>102.08M03</td><td>Contratos No Proporcionales</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p>	102.08M01	Contratos Automáticos	102.08M02	Contratos Facultativos	102.08M03	Contratos No Proporcionales
102.08M01	Contratos Automáticos						
102.08M02	Contratos Facultativos						
102.08M03	Contratos No Proporcionales						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de primas aceptadas, con crédito al capítulo ingresos, grupo primas aceptadas en reaseguro nacional, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Operaciones automáticas (Código 402.01M)✓ Operaciones facultativas (Código 402.02M)Por el importe aceptado de contratos no proporcionales, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de aceptaciones reaseguro nacional, cuenta cobertura contratos no proporcionales (Código 418.01M)Por el importe de comisiones anuladas sobre primas aceptadas, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de aceptaciones reaseguro nacional, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Anulación comisión sobre primas aceptadas operaciones automáticas (Código 418.02M)✓ Anulación comisión sobre primas aceptadas operaciones facultativas (Código 418.03M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)						

5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

CREDITOS

1. Por cobro primas aceptadas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe de prima anulada, con débito al capítulo egresos, grupo anulación primas aceptadas en reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (**Código 502.01M**)
 - ✓ Operaciones facultativas (**Código 502.02M**)
3. Por el ajuste de comisiones sobre primas aceptadas, con débito al capítulo egresos, grupo costos de aceptaciones reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Ajuste sobre primas aceptadas operaciones automáticas (**Código 518.02M**)
 - ✓ Ajuste sobre primas aceptadas operaciones facultativas (**Código 518.03M**)
4. Por costos de reaseguro aceptado, con débito al capítulo egresos, grupo costos de aceptaciones reaseguro nacional cuentas:
 - ✓ Costos aceptados operaciones automáticas (**Código 518.04M**)
 - ✓ Costos aceptados operaciones facultativas (**Código 518.05M**)
 - ✓ Costos aceptados operaciones no proporcionales (**Código 518.06M**)
5. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales (**Código 102.78M05**)
6. Por compensación de saldo al momento de efectivizarse el cobro, con débito al capítulo pasivo, grupo acreedores – reaseguros aceptados de compañías nacionales, cuentas:
 - ✓ Contratos automáticos (**Código 202.08M01**)
 - ✓ Contratos facultativos (**Código 202.08M02**)
 - ✓ Contratos no proporcionales (**Código 202.08M03**)
7. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
8. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.09M						
CUENTA	REASEGURO ACEPTADO DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS						
CONCEPTO	Determina derechos técnicos y operativos por aceptación de primas y productos de reaseguro activo, de acuerdo con contratos extranjeros suscritos para tal efecto y que periódicamente recepciona planillas de aceptaciones, colocaciones facultativas individuales y estados de cuentas general e individual, según corresponda.						
NORMA	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjera y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.						
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.						
DESCRIPCION	<p>Registra derechos emergentes de operaciones por reaseguro activo sobre primas y productos de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>102.09M01</td><td>Contratos Automáticos</td></tr><tr><td>102.09M02</td><td>Contratos Facultativos</td></tr><tr><td>102.09M03</td><td>Contratos No Proporcionales</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p>	102.09M01	Contratos Automáticos	102.09M02	Contratos Facultativos	102.09M03	Contratos No Proporcionales
102.09M01	Contratos Automáticos						
102.09M02	Contratos Facultativos						
102.09M03	Contratos No Proporcionales						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de primas aceptadas, con crédito capítulo ingresos, grupo primas aceptadas en reaseguro extranjero, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Operaciones automáticas (Código 403.01M)✓ Operaciones facultativas (Código 403.02M)Por el importe aceptado de contratos no proporcionales, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de aceptaciones reaseguro extranjero, cuenta cobertura contratos no proporcionales (Código 420.01M)Por el importe de comisiones anuladas sobre primas aceptadas, con crédito al capítulo ingresos grupo productos de aceptaciones reaseguro extranjero, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Anulación ajuste sobre primas aceptadas operaciones automáticas (Código 420.02M)✓ Anulación ajuste sobre primas aceptadas operaciones facultativas (Código 420.03M)Por liberación de reservas retenidas por plazo cumplido o por anulación, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta retención aceptada a reaseguros extranjeros, subcuenta contratos automáticos (Código 102.12M01)						

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano

5. Por el importe de intereses sobre reservas retenidas, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de aceptaciones reaseguro extranjero, cuenta intereses sobre reservas retenidas contratos automáticos, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 420.10M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 420.10M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 420.10M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 420.10M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 420.10M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 420.10M96)

6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)

7. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.02M0102)

CREDITOS

1. Por cobro primas aceptadas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)

2. Por el importe de prima anulada, con débito al capítulo egresos, grupo anulación primas aceptadas en reaseguro extranjero, cuentas:

- ✓ Operaciones automáticas (Código 503.01M)
- ✓ Operaciones facultativas (Código 503.02M)

3. Por el ajuste de comisiones sobre primas aceptadas, con débito al capítulo egresos, grupo costos de aceptaciones reaseguro extranjero, cuentas:

- ✓ Ajuste sobre primas aceptadas operaciones automáticas (Código 520.02M)
- ✓ Ajuste sobre primas aceptadas operaciones facultativas (Código 520.03M)

4. Por costos de reaseguro aceptado, con débito al capítulo egresos, grupo costos de aceptaciones reaseguro extranjero, cuentas:

- ✓ Costos aceptados operaciones automáticas (Código 520.04M)
- ✓ Costos aceptados operaciones facultativas (Código 520.05M)
- ✓ Costos aceptados operaciones no proporcionales (Código 520.06M)

5. Por retención sobre primas aceptadas, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta retención aceptada a reaseguros extranjeros, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.12M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.12M0192)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.12M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.12M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.12M0196**)

6. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras (**Código 102.78M06**)
7. Por compensación de saldo al efectuarse el cobro, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta acreedores – reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuentas:
 - ✓ Contratos automáticos (**Código 202.09M01**)
 - ✓ Contratos facultativos (**Código 202.09M02**)
 - ✓ Contratos no proporcionales (**Código 202.09M03**)
8. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
9. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.10M						
CUENTA	DEUDORES-REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑÍAS NACIONALES						
CONCEPTO	Es la cuenta corriente que determina derechos técnicos y operativos por reembolso de siniestros y costos de reaseguro pasivo, de acuerdo con contratos nacionales suscritos para tal efecto.						
NORMA	Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.						
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.						
DESCRIPCION	<p>Registra los derechos técnicos por siniestros y costos de reaseguros cedidos a compañías nacionales, originando derechos a favor de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>102.10M01</td><td>Contratos Automáticos</td></tr><tr><td>102.10M02</td><td>Contratos Facultativos</td></tr><tr><td>102.10M03</td><td>Contratos No Proporcionales</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p>	102.10M01	Contratos Automáticos	102.10M02	Contratos Facultativos	102.10M03	Contratos No Proporcionales
102.10M01	Contratos Automáticos						
102.10M02	Contratos Facultativos						
102.10M03	Contratos No Proporcionales						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por el importe de siniestros reembolsados, con crédito al capítulo ingresos, grupo siniestros reembolsados por cesiones reaseguro nacional, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Operaciones automáticas (Código 413.01M)✓ Operaciones facultativas (Código 413.02M)✓ Operaciones no proporcionales (Código 413.03M)✓ Contribución a la reserva matemática por operaciones automáticas(Código 413.04M)✓ Contribución a la reserva matemática por operaciones facultativas (Código 413.05M)✓ Contribución a la reserva matemática por operaciones no proporcionales (Código 413.06M)Por el importe de utilidades participadas, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de cesiones reaseguro nacional, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Participación de utilidades operaciones automáticas (Código 414.07M)✓ Participación de utilidades operaciones facultativas (Código 414.08M)✓ Participación de utilidades operaciones no proporcionales (Código 414.09M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)						

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

CREDITOS

1. Por reembolso de siniestros , con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe participado de recuperos, con débito al capítulo egresos, grupo participación recuperos por cesiones reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (**Código 513.01M**)
 - ✓ Operaciones facultativas (**Código 513.02M**)
 - ✓ Operaciones no proporcionales (**Código 513.03M**)
3. Por compensación con primas cedidas y costos de reaseguros al momento de efectivizarse la remesa, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos compañías nacionales (**Código 202.10M**)
4. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta deudores- reaseguros cedidos a compañías nacionales(**Código 102.78M07**)
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
6. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

CODIGO	102.11M
CUENTA	DEUDORES-REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS EXTRANJERAS
CONCEPTO	Es la cuenta corriente de pasivo que determina derechos técnicos y operativos por reembolso de siniestros y costos de reaseguro pasivo, de acuerdo con contratos extranjeros suscritos para tal efecto.
NORMA	Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	<p>Registra los derechos técnicos por siniestros y costos de reaseguros cedidos a compañías extranjeras, originando derechos a favor de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">102.11M01 Contratos Automáticos102.11M02 Contratos Facultativos102.11M03 Contratos No Proporcionales <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de siniestros reembolsados, con crédito al capítulo ingresos, grupo siniestros reembolsados por cesiones reaseguro extranjero, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Operaciones automáticas (Código 415.01M)✓ Operaciones facultativas (Código 415.02M)✓ Operaciones no proporcionales (Código 415.03M)✓ Contribución a la reserva matemática por operaciones automáticas (Código 415.04M)✓ Contribución a la reserva matemática por operaciones facultativas (Código 415.05M)✓ Contribución a la reserva matemática por operaciones no proporcionales (Código 415.06M)Por el importe de utilidades participadas, con crédito al capítulo ingresos, grupo costos de aceptaciones reaseguro extranjero, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Participación de utilidades operaciones automáticas (Código 416.07M)✓ Participación de utilidades operaciones facultativas (Código 416.08M)✓ Participación de utilidades operaciones no proporcionales (Código 416.09M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

CREDITOS

1. Por reembolso de siniestros, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe participado de recuperos, con débito al capítulo egresos, grupo participación recuperos por cesiones de reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (**Código 515.01M**)
 - ✓ Operaciones facultativas (**Código 515.02M**)
 - ✓ Operaciones no proporcionales (**Código 515.03M**)
3. Por compensación por primas cedidas y costos de reaseguros al momento de efectivizarse la remesa, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos compañías extranjeras (**Código 202.11M**)
4. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras. (**Código 102.78M08**)
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
6. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.12M
CUENTA	RETENCION ACEPTADA A REASEGUROS EXTRANJEROS
CONCEPTO	Son recursos técnicos de la administración de riesgos para mantener la liquidez al suscitarse siniestros por la cobertura aceptada, estas son retenidas por los reaseguradores extranjeros al momento de la cesión conforme a un porcentaje sobre las primas aceptadas, de acuerdo con contratos de reaseguro suscrito para tal efecto.
NORMA	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	<p>Registra reservas retenidas por entidades aseguradoras del exterior sobre primas aceptadas en reaseguro y se efectúa su liberación conforme a los plazos previstos en los contratos suscritos para tal efecto.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">102.12M01 Contratos Automáticos</p> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad de reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por retención sobre primas aceptadas en reaseguro, con crédito al capítulo activo grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos (Código 102.09M01)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.02M0102) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la liberación de reservas retenidas por plazo cumplido o por anulación, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos (Código 102.09M01)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta retención aceptada a reaseguros extranjeros (**Código 102.78M09**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.13M
CUENTA	COMISIONES POR COBRAR INTERMEDIACION
CONCEPTO	Son derechos propios de la actividad de corretaje que realizan los intermediarios, emergentes de la colocación de seguros y reaseguros, entre asegurados y entidades aseguradoras y reaseguradoras, mediante tasas técnicas sobre la prima de seguro o cesión de reaseguro, de acuerdo a convenios y contratos suscritos para tal efecto.
NORMA	Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de seguros y reaseguros, legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	<p>Registra derechos pendientes de cobro por comisiones emergentes de la colocación de seguros y reaseguros.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">102.13M01 Colocación de Seguros102.13M02 Colocación de Reaseguros <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad aseguradora y reaseguradora, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS,</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de comisiones, con crédito al capítulo ingresos, grupo comisiones de intermediación, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Colocación de seguros (Código 404.01M)✓ Colocación de reaseguros (Código 404.02M)Por el importe de comisiones anuales y la parte no devengada, con crédito a los capítulos pasivo e ingresos, grupos:<ul style="list-style-type: none">✓ Diferido, cuenta comisión bruta diferida de intermediación (Código 208.04M)✓ Comisiones de Intermediación, cuenta colocación de seguros (Código 404.01M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.02M0102)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por cobro de comisiones, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por el importe de comisiones anuladas, con débito al capítulo egresos, grupo anulación comisiones de intermediación, cuentas:
 - ✓ Colocación de seguros (**Código 504.01M**)
 - ✓ Colocación de reaseguros (**Código 504.02M**)
3. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y no fueron cobradas, con débito al capítulo pasivo, grupo diferido, cuenta comisión bruta diferida de intermediación, subcuenta Colocación de seguros (**Código 208.04M01**)
4. Por descuento de comisiones de recaudación de primas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas recaudadas por pagar, subcuentas:
 - ✓ Contratos de Intermediación de Seguros (**Código 202.18M01**)
 - ✓ Contratos de Intermediación de Reaseguros (**Código 202.18M02**)
5. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta comisiones por cobrar intermediación, subsubcuentas:
 - ✓ Colocación de seguros (**Código 102.78M1001**)
 - ✓ Colocación de reaseguros (**Código 102.78M1002**)
6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
7. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 102.14M

CUENTA HONORARIOS POR COBRAR SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS

CONCEPTO Son derechos propios de la actividad que realizan los auxiliares de seguro a través de peritajes, investigaciones y asesoramientos prestados a las entidades de seguro y reaseguro.

NORMA Las operaciones de auxiliares de seguro, contratos y otros requisitos técnicos están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra derechos por honorarios profesionales, emergentes del servicio técnico y/o especial, que prestan los auxiliares de seguros.

Comprende las siguientes subcuentas:

102.14M01	Ajustes y Liquidación de Siniestros
102.14M02	Inspección de Averías
102.14M03	Investigación de Siniestros
102.14M04	Asesoramiento de Seguros

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad aseguradora, reaseguradora y asegurados, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de honorarios profesionales, con crédito al capítulo ingresos, grupo honorarios por servicios auxiliares, cuentas:
 - ✓ Ajuste y liquidación de siniestros (**Código 405.01M**)
 - ✓ Inspección de averías (**Código 405.02M**)
 - ✓ Investigación de siniestros (**Código 405.03M**)
 - ✓ Asesoramiento de seguros (**Código 405.04M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.03M0102**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por cobro, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros (**Código 102.78M11**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 102.15M

CUENTA ANTICIPO SOBRE COMISIONES

CONCEPTO Son derechos técnicos administrativos que poseen las entidades aseguradoras y reaseguradoras, por la entrega de recursos como anticipos sobre comisiones, a favor de los agentes y corredores de seguros y reaseguros, de acuerdo con convenios y contratos suscritos para tal efecto.

NORMA Los contratos, convenios y operaciones suscritas entre intermediarios, aseguradores y reaseguradores estarán sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra anticipos de comisiones, otorgados a los intermediarios de seguros y reaseguros, conforme a convenios y/o contratos de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

102.15M01	Agentes de Seguros
102.15M02	Corredores de Seguros
102.15M03	Corredores de Reaseguros

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por agente y corredor de seguros y reaseguros, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por anticipo a intermediarios, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.03M0102**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

CREDITOS

1. Por cobro del monto anticipado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por regularización de comisiones, con débito al capítulo egresos, grupo costos de producción, cuentas:
 - ✓ Comisión agentes de seguros (**Código 509.01M**)
 - ✓ Comisión a corredores de seguros (**Código 509.02M**)
 - ✓ Comisión a corredores de reaseguros (**Código 509.03M**)
3. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta anticipo sobre comisiones (**Código 102.78M12**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.22M
CUENTA	FRANQUICIAS POR COBRAR
CONCEPTO	Son derechos técnicos administrativos de las entidades de seguro, por el pago del porcentaje de daño que asumirá el asegurado a la ocurrencia del siniestro.
NORMA	El plazo por cobro de franquicias, se sujetarán a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	<p>Registra derechos de las entidades aseguradoras, emergentes del porcentaje de daño a asumir por el asegurado.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">102.22M01 Siniestros</p> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por asegurado, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de siniestro reconocido y liquidado, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar (Código 202.01M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.02M0102) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por cobro, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja(Código 101.01M)Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta franquicias por cobrar (Código 102.78M13)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

525.03M0202)

4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.23M
CUENTA	RECUPEROS POR COBRAR
CONCEPTO	Son derechos a favor de la entidad emergente de recuperos por la ocurrencia de siniestros, en bienes o derechos pecuniarios, cuya exposición es de carácter transitorio y de control.
NORMA	<p>Los recuperos en bienes o derechos pecuniarios, se reconocerán cuando se perfeccione la venta y/o se perfeccione el ingreso efectivo.</p> <p>La entidad tiene la obligación de registrar todos los recuperos efectuados sobre los cuales perfeccione el derecho propietario, cuya valuación o costo hasta su perfeccionamiento o ingreso en efectivo, no deberá superar Bs1.-</p>
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	<p>Registra derechos en bienes o pecuniarios, emergentes de la ocurrencia de siniestros.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">102.23 M01 Bienes y /o Garantías Recuperadas</p> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre bienes recuperados, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe recuperado, con crédito al capítulo ingresos, grupo recuperos, cuenta siniestros, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Seguros generales (Código 412.01M91)✓ Seguros de fianzas (Código 412.01M92)✓ Seguros obligatorios (Código 412.01M94)Por participación de recuperos, con crédito a los capítulos:<ul style="list-style-type: none">✓ Pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (Código 202.07M)✓ Ingresos, grupo recuperos (Código 412.01M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.02M0102)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por cobro, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.24M
CUENTA	COMISIONES A COBRAR
CONCEPTO	Son derechos técnicos administrativos de entidades de seguros, por la anulación de comisiones, emergentes de la suspensión de cobertura de pólizas de seguro.
NORMA	La anulación de las pólizas de seguro, ocasionan la anulación de comisiones a intermediarios, que a su vez originan el derecho de cobro de las mismas, conforme a políticas administrativas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	<p>Registra los derechos por comisiones de intermediarios, de las entidades de seguros.</p> <p>Comprende la siguientes subcuentas:</p> <p>102.24M01 Agentes de Seguros</p> <p>102.24M02 Corredores de Seguros</p> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por agente y corredor de seguros conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de comisiones anuladas y pagadas, con crédito al capítulo activo, grupo Diferido, cuenta comisión bruta diferida intermediarios , subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Agentes de seguros (Código 108.04M01)✓ Corredores de seguros (Código 108.04M02)Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y fueron pagadas (total o parcialmente), con crédito a los capítulos activo e ingresos, grupos:<ul style="list-style-type: none">✓ Diferido, cuenta comisión bruta diferida intermediarios (Código 108.04M)✓ Reintegro costos de producción, cuentas<ul style="list-style-type: none">■ Anulación comisión agentes de seguros (Código 409.01M)■ Anulación comisión a corredores de seguros (Código 409.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.02M0102)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por cobro, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta comisiones a cobrar (**Código 102.78M15**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 102.26M

CUENTA REINTEGRO PREVISIONALES POR COBRAR

CONCEPTO Son derechos económicos provenientes de seguros previsionales, que técnicamente constituyen:

- Una contribución destinada a la reserva matemática o liquidación e indemnización de siniestros a cargo de la entidad, en el caso de invalidez o muerte.
- En el caso del seguro vitalicio, un financiamiento por parte de la compañía para el pago de pensiones, al no recibir oportunamente la compensación de cotizaciones por el Tesoro General de la Nación.

NORMA Los derechos económicos provenientes de seguros previsionales, se encuentran sujetos al Contrato de Administración suscrito con las Administradoras de Fondos de Pensiones o Contrato de Seguro Vitalicio suscrito con el Jubilado, conforme disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra el reintegro de reservas matemáticas y/o siniestros de seguros previsionales, además del financiamiento realizada por la entidad, emergente de la administración de riesgo común, riesgo profesional y vitalicios.

Comprende la siguiente subcuenta:

102.26M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará obligatoriamente con estados analíticos para riesgo común, riesgo profesional y deudor.

DINAMICA DEBITOS

1. Por reintegro en caso de siniestros por muerte, adeudados por las Administradoras de Fondos de Inversión (**FCI**), con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuenta matemáticas, subcuenta seguros previsionales (**Código 204.02M96**)
2. Por reintegro en caso de siniestros por invalidez y muerte, adeudado por el Tesoro General de la Nación (**CC**), con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro de siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados, subcuenta seguros previsionales (**Código 411.01M96**)
3. Por reintegro en caso de siniestros por invalidez y muerte, adeudado por el Tesoro General de la Nación (**CC Global**), con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuenta matemáticas, subcuenta seguros previsionales (**Código 204.02M96**)
4. Por financiamiento en la compensación de cotizaciones (**CC**) del seguro vitalicio, crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuentas:
 - ✓ Rentas o pensiones por pagar, subcuenta seguros previsionales (**Código 202.20M96**)
 - ✓ Aportes sociales, subcuenta seguros previsionales-aportes retenidos (**Código 202.25M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.03M0102**)
6. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

CREDITOS

1. Por cobro, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subsubcuenta reintegro previsionales por cobrar (**Código 102.78M16**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.28M		
CUENTA	RENTA DIGNIDAD		
CONCEPTO	Son derechos económicos provenientes de las gestiones realizadas para el pago de la Renta Dignidad por los contratos asumidos por la entidad aseguradora en la administración de riesgo común, riesgo profesional y vitalicios.		
NORMA	Los derechos económicos provenientes de seguros previsionales, se encuentran sujetos al Contrato de Administración suscrito con las Administradoras de Fondos de Pensiones o Contrato de Seguro Vitalicio suscrito con el Jubilado, conforme disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.		
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.		
DESCRIPCION	<p>Registra el derecho de cobro por renta asignada a jubilados, emergente de la administración de riesgo común, riesgo profesional y vitalicios.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <table><tr><td>102.28M01</td><td>Renta Dignidad</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará obligatoriamente con estados analíticos.</p>	102.28M01	Renta Dignidad
102.28M01	Renta Dignidad		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por solicitud de recursos según planillas de jubilados, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta renta dignidad (Código 202.28M) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por cobro, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por traspaso de saldos al efectuarse la conciliación, con débito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta renta dignidad (Código 202.28M)Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.		

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.78M
CUENTA	DEUDORES EN EJECUCION
CONCEPTO	Son derechos de operaciones técnicas, que son objeto de acción judicial por incumplimiento de pago, por obligaciones de asegurados, personas naturales y/o jurídicas.
NORMA	La acción judicial inicia el proceso de previsión por contingencias de pérdidas, sujeta a políticas administrativas internas, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	Registra los importes adeudados por asegurados, personas naturales y/o jurídicas a las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, que fueron objeto de inicio de acción judicial, por incumplimiento de pago.

Comprende las siguientes subcuentas:

102.78M01	Primas por Cobrar - Vencidas
102.78M02	Primas por Cobrar Coaseguro Aceptado - Vencidas
102.78M03	Compañías Coaseguradoras Coaseguro Aceptado
102.78M04	Deudores - Compañías Coaseguradoras Coaseguros Otorgados
102.78M05	Reaseguro Aceptado de Compañías Nacionales
102.78M06	Reaseguro Aceptado de Compañías Extranjeras
102.78M07	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Nacionales
102.78M08	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Extranjeras
102.78M09	Retención Aceptada a reaseguros Extranjeros
102.78M10	Comisiones por Cobrar Intermediación
102.78M11	Honorarios por Cobrar Servicios Auxiliares de Seguros
102.78M12	Anticipo sobre Comisiones
102.78M13	Franquicias por Cobrar
102.78M14	Recuperos por Cobrar
102.78M15	Comisiones a Cobrar
102.78M16	Reintegro Previsionales por Cobrar

DINAMICA DEBITOS

1. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuentas:

- ✓ Primas por cobrar (**Código 102.01M**)
- ✓ Primas por cobrar de coaseguro aceptado (**Código 102.02M**)
- ✓ Compañías coaseguradoras coaseguro aceptado (**Código 102.06M**)
- ✓ Deudores - compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (**Código 102.07M**)
- ✓ Reaseguro aceptado de compañías nacionales (**Código 102.08M**)
- ✓ Reaseguro aceptado de compañías extranjeras (**Código 102.09M**)
- ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales (**Código 102.10M**)
- ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras (**Código 102.11M**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano

- ✓ Retención aceptada a reaseguros extranjeros (Código 102.12M)
- ✓ Comisiones por cobrar intermediación (Código 102.13M)
- ✓ Honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros (Código 102.14M)
- ✓ Anticipo sobre comisiones (Código 102.15M)
- ✓ Franquicias por cobrar (Código 102.22M)
- ✓ Recuperos por cobrar (Código 102.23M)
- ✓ Comisiones a cobrar (Código 102.24M)
- ✓ Reintegro previsionales por cobrar (Código 102.26M)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.02M0102)

CREDITOS

1. Por el importe cobrado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)
2. Por traspaso de saldos declarados incobrables, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta cuentas incobrables, subcuentas:
 - ✓ Primas por cobrar - vencidas (Código 102.79M01)
 - ✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (Código 102.79M02)
 - ✓ Compañías coaseguradoras coaseguro aceptado (Código 102.79M03)
 - ✓ Deudores - compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (Código 102.79M04)
 - ✓ Reaseguro aceptado de compañías nacionales (Código 102.79M05)
 - ✓ Reaseguro aceptado de compañías extranjeras (Código 102.79M06)
 - ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales (Código 102.79M07)
 - ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras (Código 102.79M08)
 - ✓ Retención aceptada a reaseguros extranjeros (Código 102.79M09)
 - ✓ Comisiones por cobrar intermediación (Código 102.79M10)
 - ✓ Honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros (Código 102.79M11)
 - ✓ Anticipo sobre comisiones (Código 102.79M12)
 - ✓ Franquicias por cobrar (Código 102.79M13)
 - ✓ Recuperos por cobrar (Código 102.79M14)
 - ✓ Comisiones a cobrar (Código 102.79M15)
 - ✓ Reintegro previsionales por cobrar (Código 102.79M16)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 525.03M0202)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.79M
CUENTA	CUENTAS INCOBRABLES
CONCEPTO	Son derechos de operaciones técnicas declaradas incobrables de acuerdo con los acontecimientos de la acción judicial o por determinación del directorio.
NORMA	La entidad deberá contar con la documentación y autorización expresa del directorio para declarar una cuenta y/o documento como incobrable, conforme a políticas administrativa internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	Registra los importes declarados incobrables de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares..

Comprende las siguientes subcuentas:

102.79M01	Primas por Cobrar - Vencidas
102.79M02	Primas por Cobrar Coaseguro Aceptado - Vencidas
102.79M03	Compañías Coaseguradoras Coaseguro Aceptado
102.79M04	Deudores - Compañías Coaseguradoras Coaseguros Otorgados
102.79M05	Reaseguro Aceptado de Compañías Nacionales
102.79M06	Reaseguro Aceptado de Compañías Extranjeras
102.79M07	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Nacionales
102.79M08	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Extranjeras
102.79M09	Retención Aceptada a reaseguros Extranjeros
102.79M10	Comisiones por Cobrar Intermediación
102.79M11	Honorarios por Cobrar Servicios Auxiliares de Seguros
102.79M12	Anticipo sobre Comisiones
102.79M13	Franquicias por Cobrar
102.79M14	Recuperos por Cobrar
102.79M15	Comisiones a Cobrar
102.79M16	Reintegro previsionales por cobrar

DINAMICA DEBITOS

1. Por traspaso de saldos declarados incobrables, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores en ejecución, subcuentas:

- ✓ Primas por cobrar - vencidas (**Código 102.78M01**)
- ✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (**Código 102.78M02**)
- ✓ Compañías coaseguradoras coaseguro aceptado (**Código 102.78M03**)
- ✓ Deudores - compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (**Código 102.78M04**)
- ✓ Reaseguro aceptado de compañías nacionales (**Código 102.78M05**)
- ✓ Reaseguro aceptado de compañías extranjeras (**Código 102.78M06**)
- ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales (**Código 102.78M07**)
- ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras (**Código 102.78M08**)
- ✓ Retención aceptada a reaseguros extranjeros (**Código 102.78M09**)

DCM/FWFA/CIMR

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano

- ✓ Comisiones por cobrar intermediación (**Código 102.78M10**)
- ✓ Honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros (**Código 102.78M11**)
- ✓ Anticipo sobre comisiones (**Código 102.78M12**)
- ✓ Franquicias por cobrar (**Código 102.78M13**)
- ✓ Recuperos por cobrar (**Código 102.78M14**)
- ✓ Comisiones a cobrar (**Código 102.78M15**)
- ✓ Reintegro previsionales por cobrar (**Código 102.78M16**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.03M0102**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

CREDITOS

1. Por el importe cobrado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por castigo del importe declarado incobrable, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuentas:
 - ✓ Primas por cobrar - vencidas (**Código 102.89M01**)
 - ✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado - vencidas (**Código 102.89M02**)
 - ✓ Compañías coaseguradoras coaseguro aceptado (**Código 102.89M03**)
 - ✓ Deudores - compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (**Código 102.89M04**)
 - ✓ Reaseguro aceptado de compañías nacionales (**Código 102.89M05**)
 - ✓ Reaseguro aceptado de compañías extranjeras (**Código 102.89M06**)
 - ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales (**Código 102.89M07**)
 - ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras (**Código 102.89M08**)
 - ✓ Retención aceptada a reaseguros extranjeros (**Código 102.89M09**)
 - ✓ Comisiones por cobrar intermediación (**Código 102.89M10**)
 - ✓ Honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros (**Código 102.89M11**)
 - ✓ Anticipo sobre comisiones (**Código 102.89M12**)
 - ✓ Franquicias por cobrar (**Código 102.89M13**)
 - ✓ Recuperos por cobrar (**Código 102.89M14**)
 - ✓ Comisiones a cobrar (**Código 102.89M15**)
 - ✓ Reintegro previsionales por cobrar (**Código 102.89M16**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo pasivo y patrimonio.

CODIGO	102.87M
CUENTA	PREVISION PRIMAS POR COBRAR
CONCEPTO	Son regulaciones técnico – financieras que disminuyen los saldos de primas por cobrar por riesgos de pérdida o morosidad, atribuible a los deudores de cartera técnica, que implica la necesidad de constituir provisiones de irrecuperabilidad para afrontar los efectos económicos por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones, se realizará conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	<p>Registra los importes provisionados para cubrir contingencias, por créditos otorgados en la suscripción de contratos de seguros, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">102.87M01 Primas por Cobrar - Ampliación de Crédito102.87M02 Primas por Cobrar - En Mora102.87M03 Primas por Cobrar Coaseguro Aceptado - En Mora
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por regularización del importe parcial o total provisionado, al efectuar el cobro, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro de previsión, cuenta primas por cobrar, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Ampliación de crédito (Código 423.01M01)✓ En mora (Código 423.01M02)✓ Coaseguro aceptado – en mora (Código 423.01M03)Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión deudores en ejecución, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Primas por cobrar - vencidas (Código 102.88M01)✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (Código 102.88M02)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe provisionado, con débito al capítulo egresos, grupo previsión, cuenta primas por cobrar, subcuentas:



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Ampliación de crédito (**Código 523.01M01**)
 - ✓ En mora (**Código 523.01M02**)
 - ✓ Coaseguro aceptado (**Código 523.01M03**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
 3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	102.88M
CUENTA	PREVISION DEUDORES EN EJECUCIÓN
CONCEPTO	Son regulaciones técnico – financieras que disminuyen los saldos de primas por cobrar declaradas en ejecución, por riesgos de pérdida, atribuible a los deudores de cartera técnica, que implica la necesidad de constituir provisiones de irrecuperabilidad para afrontar los efectos económicos por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones y los aspectos concernientes al castigo de primas por cobrar, permanecerá y se realizará conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	Registra los importes provisionados para cubrir contingencias, por créditos otorgados en la suscripción de contratos de seguros, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subcuentas: 102.88M01 Primas por Cobrar - Vencidas 102.88M02 Primas por Cobrar Coaseguro Aceptado – Vencidas
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por regularización del importe parcial o total provisionado, al efectuarse el cobro, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro de previsión, cuenta deudores en ejecución activo exigible técnico, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Primas por cobrar - vencidas (Código 423.02M01)✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (Código 423.02M02)Por traspaso de saldos al determinarse incobrabilidad, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Primas por cobrar - vencidas (Código 102.89M01)✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (Código 102.89M02)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M0102)Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. CREDITOS <ol style="list-style-type: none">Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión primas por cobrar, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Primas por cobrar – ampliación de crédito (Código 102.87M01)✓ Primas por cobrar – en mora (Código 102.87M02)✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado – en mora (Código 102.87M03)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por el importe provisionado, con débito al capítulo egresos, grupo previsión, cuenta deudores en ejecución activo exigible técnico, subcuentas:
 - ✓ Primas por cobrar - vencidas (**Código 523.02M01**)
 - ✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado - vencidas (**Código 523.02M02**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 102.89M

CUENTA PREVISION CUENTAS INCOBRABLES

CONCEPTO Son regulaciones técnico – financieras que disminuyen los saldos de activo por riesgos de pérdida o morosidad, atribuible a los acreedores de cartera técnica, que implica la necesidad de constituir provisiones de irrecuperabilidad para afrontar los efectos económicos por castigo.

NORMA La constitución de provisiones y los aspectos concernientes al castigo de activos exigibles técnicos, se realizará conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra los importes provisionados para cubrir contingencias, por créditos otorgados o por antigüedad de saldos, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

102.89M01	Primas por Cobrar - Vencidas
102.89M02	Primas por Cobrar Coaseguro Aceptado - Vencidas
102.89M03	Compañías Coaseguradoras Coaseguro Aceptado
102.89M04	Deudores - Compañías Coaseguradoras Coaseguros Otorgados
102.89M05	Reaseguro Aceptado de Compañías Nacionales
102.89M06	Reaseguro Aceptado de Compañías Extranjeras
102.89M07	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Nacionales
102.89M08	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Extranjeras
102.89M09	Retención Aceptada a reaseguros Extranjeros
102.89M10	Comisiones por Cobrar Intermediación
102.89M11	Honorarios por Cobrar Servicios Auxiliares de Seguros
102.89M12	Anticipo sobre Comisiones
102.89M13	Franquicias por Cobrar
102.89M14	Recuperos por Cobrar
102.89M15	Comisiones a Cobrar
102.89M16	Reintegro Provisionales por Cobrar

DINAMICA DEBITOS

1. Por regularización del importe parcial o total provisionado, al efectuarse el cobro, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro de previsión, cuenta cuentas incobrables activo exigible técnico, subcuentas:

- ✓ Primas por cobrar - vencidas (Código 423.03M01)
- ✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (Código 423.03M02)
- ✓ Compañías coaseguradoras coaseguro aceptado (Código 423.03M03)
- ✓ Deudores - compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (Código 423.03M04)
- ✓ Reaseguro aceptado de compañías nacionales (Código 423.03M05)
- ✓ Reaseguro aceptado de compañías extranjeras (Código 423.03M06)
- ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales (Código 423.03M07)
- ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras (Código 423.03M08)

DCM/FWFA/CIMR

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano

- ✓ Comisiones por cobrar intermediación (Código 423.03M10)
- ✓ Honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros (Código 423.03M11)
- ✓ Anticipo sobre comisiones (Código 423.03M12)
- ✓ Franquicias por cobrar (Código 423.03M13)
- ✓ Recuperos por cobrar (Código 423.03M14)
- ✓ Comisiones a cobrar (Código 423.03M15)
- ✓ Reintegro previsionales por cobrar (Código 423.03M16)

2. Por castigo del importe declarado incobrable, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta cuentas incobrables, subcuentas:

- ✓ Primas por cobrar - vencidas (Código 102.79M01)
- ✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (Código 102.79M02)
- ✓ Compañías coaseguradoras coaseguro aceptado (Código 102.79M03)
- ✓ Deudores - compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (Código 102.79M04)
- ✓ Reaseguro aceptado de compañías nacionales (Código 102.79M05)
- ✓ Reaseguro aceptado de compañías extranjeras (Código 102.79M06)
- ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales (Código 102.79M07)
- ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras (Código 102.79M08)
- ✓ Retención aceptada a reaseguros extranjeros (Código 102.79M09)
- ✓ Comisiones por cobrar intermediación (Código 102.79M10)
- ✓ Honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros (Código 102.79M11)
- ✓ Anticipo sobre comisiones (Código 102.79M12)
- ✓ Franquicias por cobrar (Código 102.79M13)
- ✓ Recuperos por cobrar (Código 102.79M14)
- ✓ Comisiones a cobrar (Código 102.79M15)
- ✓ Reintegro previsionales por cobrar (Código 102.79M16)

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (Código 425.03M102)

4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe provisionado, con débito al capítulo egresos, grupo previsión, cuenta cuentas incobrables activo exigible técnico, subcuentas:

- ✓ Primas por cobrar - vencidas (Código 523.03M01)
- ✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (Código 523.03M02)
- ✓ Compañías coaseguradoras coaseguro aceptado (Código 523.03M03)
- ✓ Deudores - compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (Código 523.03M04)
- ✓ Reaseguro aceptado de compañías nacionales (Código 523.03M05)
- ✓ Reaseguro aceptado de compañías extranjeras (Código 523.03M06)
- ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales (Código 523.03M07)
- ✓ Deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras (Código 523.03M08)
- ✓ Retención aceptada a reaseguros extranjeros (Código 523.03M09)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros (**Código 523.03M11**)
 - ✓ Anticipo sobre comisiones (**Código 523.03M12**)
 - ✓ Franquicias por cobrar (**Código 523.03M13**)
 - ✓ Recuperos por cobrar (**Código 523.03M14**)
 - ✓ Comisiones a cobrar (**Código 523.03M15**)
 - ✓ Reintegración previsionales por cobrar (**Código 523.03M16**)
2. Por traspaso de saldos al determinarse incobrabilidad, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión deudores en ejecución, subcuentas:
- ✓ Primas por cobrar - vencidas (**Código 102.88M01**)
 - ✓ Primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (**Código 102.88M02**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 525.03M0202**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible técnico (**Código 425.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103
GRUPO	EXIGIBLE ADMINISTRATIVO
CONCEPTO	Son derechos emergentes de operaciones administrativas y financieras en torno a la actividad de seguros y reaseguros, de acuerdo con la naturaleza de esta.
NORMA	Las operaciones administrativas se rigen de acuerdo con políticas internas de cada entidad y están sujetas a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo.
DESCRIPCION	Registra derechos por operaciones administrativas y financieras, de acuerdo con el objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

- 103.01M DOCUMENTOS POR COBRAR**
- 103.02M CUENTAS POR COBRAR**
- 103.03M CHEQUES RECHAZADOS POR COBRAR**
- 103.04M ANTICIPOS AL PERSONAL**
- 103.05M DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR**
- 103.06M CREDITO FISCAL (IVA)**
- 103.07M INTERESES POR COBRAR**
- 103.08M ALQUILERES POR COBRAR**
- 103.78M DEUDORES EN EJECUCION**
- 103.79M CUENTAS INCOBRABLES**
- 103.89M PREVISION CUENTAS INCOBRABLES**





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.01M
CUENTA	DOCUMENTOS POR COBRAR
CONCEPTO	Son derechos por operaciones administrativas conforme al giro de la entidad, respaldadas por documentos comerciales que representan un resguardo para el cobro del monto adeudado por terceras personas.
NORMA	Los documentos suscritos entre entidades y terceras personas, deberán cumplir con requisitos establecidos por el Código de Comercio y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.
DESCRIPCION	Registra el importe de documentos comerciales, destinados a respaldar operaciones crediticias efectuadas por entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares con terceras personas. Comprende las siguientes subcuentas:

103.01M01 Letras de Cambio
103.01M02 Pagars
103.01M03 Boletas de garantía
103.01M04 Préstamos a personal
103.01M05 Otros documentos por cobrar

Para efectuar registros en la subcuenta "Préstamos al Personal", éstos deberán encontrarse respaldados mediante documentación formal y otorgarse únicamente a personal con relación de dependencia laboral vigente. Asimismo, dichos préstamos deberán concederse en montos razonables, en concordancia con la normativa interna de la entidad y lo dispuesto en la Ley General del Trabajo, manteniendo criterios de carácter social y de fortalecimiento de la relación laboral e institucional. El cobro de estos registros no podrá exceder los 180 días, desde su suscripción.

En el caso de registrarse "Otros Documentos por Cobrar", éstos deberán encontrarse debidamente respaldados mediante documentación formal que acredite la existencia, exigibilidad y recuperabilidad del derecho de cobro, debiendo además corresponder a operaciones autorizadas y vinculadas al giro y actividades propias de la entidad. Asimismo, dichos registros deberán sujetarse a la normativa interna y a criterios de razonabilidad, control y adecuada gestión contable

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por el importe documentado, con crédito a las cuentas que originaron la transacción.2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.03M0103)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.02M0103).

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por cobro, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta deudores en ejecución, subcuenta documentos por cobrar, subsubcuentas:
 - ✓ Letras de cambio (Código 103.78M0101)
 - ✓ Pagarés (Código 103.78M0102)
 - ✓ Boletas de garantía (Código 103.78M0103)
 - ✓ Préstamos a personal dependiente (Código 103.78M0104)
 - ✓ Otros documentos por cobrar (Código 103.78M0105)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.02M
CUENTA	CUENTAS POR COBRAR
CONCEPTO	Son derechos administrativos emergentes de contratos suscritos y recursos entregados a funcionarios para gastos relacionados con la entidad sujeto a rendición.
NORMA	La suscripción de contratos y entregas de recursos, se realizan de acuerdo a políticas administrativas de la entidad, sin distorsionar la actividad principal, en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.
DESCRIPCION	Registra derechos que poseen las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, por contratos anticréticos, garantías por alquiler y entregas de efectivo, con cargo a rendición de cuenta.

Comprende las siguientes subcuentas:

103.02M01	Anticréticos por Cobrar
103.02M02	Garantías por Alquiler
103.02M03	Entregas con Cargo de Cuenta

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 103.02M01

SUBCUENTA ANTICRETICOS POR COBRAR

CONCEPTO Son derechos emergentes de contratos por anticrético de bienes inmuebles, suscritos con terceras personas para el desarrollo y explotación de la actividad de seguros y reaseguros, cuyo importe está sujeto a devolución.

NORMA Los contratos anticréticos se realizarán conforme a políticas administrativas internas de la entidad y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo, cuenta Cuentas por Cobrar.

DESCRIPCION Registra derechos que poseen las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, por desembolsos efectuados por contratos anticréticos de bienes inmuebles.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

103.02M0101 Anticréticos por cobrar

Se constituirán estados analíticos por anticresista, bien y ubicación.

DINAMICA DEBITO

1. Por el importe entregado en anticrético, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.03M0103**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.02M0103**)

CREDITOS

1. Por cobro al término del contrato, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por traspaso del saldo al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta deudores en ejecución, subcuenta cuentas por cobrar, subsubcuenta anticréticos por cobrar (**Código 103.78M0201**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 103.02M02

SUBCUENTA GARANTIAS POR ALQUILER

CONCEPTO Son derechos emergentes de contratos por alquiler de bienes, suscritos con terceras personas, cuyo importe se encuentra sujeto a devolución.

NORMA Los contratos por alquiler de bienes se realizarán conforme a políticas administrativas internas de la entidad y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo, cuenta Cuentas por Cobrar.

DESCRIPCION Registra derechos emergentes de contratos por alquiler de bienes, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

103.02M0201	Bienes inmuebles
103.02M0202	Equipo e instrumental médico
103.02M0203	Líneas telefónicas

La entidad elaborará estados analíticos por contrato, deudor, bien y ubicación.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe en garantía, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.03M0103**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.02M0103**)

CREDITOS

1. Por cobro de garantía, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por traspaso del saldo al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta deudores en ejecución, subcuenta cuentas por cobrar, subsubcuenta garantías por alquiler (**Código 103.78M0202**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 103.02M03

SUBCUENTA ENTREGAS CON CARGO DE CUENTA

CONCEPTO Son derechos administrativos derivados de entregas de efectivo a funcionarios de la entidad, con cargo a rendición de cuentas documentada, en plazos preestablecidos.

NORMA La entidad establecerá políticas administrativas internas para las rendiciones de cuentas por efectivo desembolsado, determinando concepto, importe y plazos.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo, cuenta Cuentas por Cobrar.

DESCRIPCION Registra desembolsos realizados por entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares al personal, para efectuar gastos administrativos, sujetos a rendición de cuenta documentada.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

- 103.02M0301 Entregas con cargo de cuenta Técnica
- 103.02M0302 Entregas con cargo de cuenta administrativas
- 103.02M0303 Otras cuentas por cobrar

Para el registro de las cuentas se deberá considerar:

Entregas con Cargo de Cuenta Técnica: Registra los desembolsos efectuados al personal con relación de dependencia, destinados a cubrir gastos vinculados a operaciones técnicas propias de la actividad aseguradora (Pago de siniestros menores), sujetos a rendición de cuenta documentada dentro de los plazos establecidos por la entidad, sin superar la gestión en la que se efectuó el desembolso.

Entregas con Cargo de Cuenta Administrativa: Registra los desembolsos realizados al personal con relación de dependencia para cubrir gastos administrativos y operativos de la entidad, sujetos a rendición de cuenta documentada, conforme a las políticas y procedimientos internos establecidos, sin superar la gestión en la que se efectuó el desembolso.

Otras Cuentas por Cobrar: Registra otros desembolsos o derechos de cobro de carácter administrativo otorgados al personal o a terceros, no clasificados en las subsubcuentas anteriores, que se encuentren debidamente respaldados mediante documentación formal y sujetos a recuperación, regularización o rendición de cuenta, sin superar la gestión en la que se efectuó el desembolso.

La entidad regulada elaborará estados analíticos por deudor y antigüedad de saldos.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe desembolsado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.03M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.02M0103**)

CREDITOS

1. Por rendiciones documentadas, con débito a las cuentas que respaldan la operación.
2. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta deudores en ejecución, subcuenta cuentas por cobrar, subsubcuenta entregas con cargo de cuenta (**Código 103.78M0203**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.03M
CUENTA	CHEQUES RECHAZADOS POR COBRAR
CONCEPTO	Son derechos emergentes de cheques girados a nombre de la entidad y que fueron rechazados por la institución bancaria y que se mantienen pendientes de cobro hasta que el girador regularice la operación.
NORMA	El sistema de recepción y control de cheques girados a favor de la entidad, está sujeta a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.
DESCRIPCION	<p>Registra el importe de cheques rechazados por las instituciones bancarias girados a nombre de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">103.03M01 Cheques Rechazados por Cobrar</p> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por deudor.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por traspaso del cheque rechazado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.03M0103)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.02M0103) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por cobro del importe contabilizado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)2. Por el traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta deudores en ejecución, subcuenta cheques rechazados por cobrar, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Bancos nacionales (Código 103.78M0301)✓ Bancos del exterior (Código 103.78M0302)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.04M
CUENTA	ANTICIPOS
CONCEPTO	Son derechos administrativos por pagos anticipados para la prestación de servicios y adquisición de bienes.
NORMA	Los anticipos por servicios y adquisición de bienes, se otorgarán de acuerdo con su naturaleza y se regularizarán a corto plazo, conforme a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.
DESCRIPCION	Registra anticipos sobre servicios y bienes otorgados a terceros, por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

103.04M01	Anticipo Sueldos
103.04M02	Mantenimiento y Reparaciones
103.04M01	Útiles y Papelería

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.04M01
SUBCUENTA	ANTICIPO SUELDOS
CONCEPTO	Son derechos administrativos por pago anticipado a cuenta de haberes del mes en curso a favor del empleado, para ser descontados en el momento de efectuarse la cancelación de sueldos.
NORMA	La entidad otorgará anticipos de sueldos al personal, regularizando la transacción a fin de cada mes, de acuerdo con políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo, cuenta Anticipos
DESCRIPCION	<p>Registra anticipos sobre sueldos otorgados al personal por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p>103.04M0101 Sueldos</p> <p>La entidad elaborará estados analíticos por empleado.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe desembolsado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por regularización del importe anticipado, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta personal, subcuenta sueldos, subsubcuenta sueldo básico (Código 521.01M0101)Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.04M02
SUBCUENTA	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
CONCEPTO	Son derechos administrativos por pago anticipado para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de bienes de la entidad.
NORMA	Los anticipos por servicios de mantenimiento y reparación, se efectúan de acuerdo con contratos suscritos para tal efecto, según políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo, cuenta Anticipos
DESCRIPCION	Registra anticipos para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de bienes, otorgados según contratos suscritos por entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

103.04M0201	Bienes inmuebles
103.04M0202	Equipo e instrumental médico
103.04M0203	Muebles y enseres de oficina
103.04M0204	Equipos de oficina
103.04M0205	Equipos de computación
103.04M0206	Vehículos

La entidad elaborará estados analíticos por persona natural o jurídica que presten servicios de mantenimiento y reparación.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por el importe anticipado por servicios de mantenimiento y reparación de bienes, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.03M0103)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.02M0103)

CREDITOS

1. Por la regularización del importe anticipado por servicios de mantenimiento y reparación de bienes de inversión, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuentas:
 - ✓ Bienes inmuebles, subcuenta servicios (**Código 522.03M01**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta servicios (**Código 522.04M01**)

2. Por la regularización del importe anticipado por servicios de mantenimiento y reparación de bienes de uso, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta mantenimiento y reparaciones, subcuenta bienes de uso, subsubcuentas:

✓ Muebles y enseres de oficina (**Código 521.06M0101**)

✓ Equipos de oficina (**Código 521.06M0102**)

✓ Equipos de computación (**Código 521.06M0103**)

✓ Vehículos (**Código 521.06M0104**)

3. Por el traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta deudores en ejecución, subcuenta anticipos, subsubcuenta mantenimiento y reparaciones (**Código 103.78M0401**)

4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)

5. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión con débito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 103.04M03

SUBCUENTA UTILES Y PAPELERIA

CONCEPTO Son derechos administrativos por pago anticipado para adquisición de artículos y productos de oficina, que utiliza la entidad, para el desarrollo de sus actividades operativas y administrativas.

NORMA Los anticipos por adquisición de útiles y papelería, se otorgan de acuerdo con contratos suscritos para tal efecto, según políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo, cuenta Anticipos

DESCRIPCION Registra anticipos para la adquisición de útiles y papelería otorgados según contratos suscritos, por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

103.0M0301	Material de escritorio
103.04M0302	Papelería e impresos
103.04M0303	Insumos de computación

La entidad elaborará estados analíticos por persona natural o jurídica que otorgue productos de oficina.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe anticipado para adquisición de útiles y papelería, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.03M0103**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.02M0103**)

CREDITOS

1. Por la regularización del importe anticipado por útiles y papelería, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta gastos generales, subcuenta útiles y papelería, subsubcuentas:
 - ✓ Material de escritorio (**Código 521.11M0401**)
 - ✓ Papelería e impresos (**Código 521.11M0402**)
 - ✓ Insumos de computación (**Código 521.11M0403**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la regularización del importe anticipado por útiles y papelería, con débito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta almacenes, subsubcuenta útiles y papelería (**Código 107.02M0701**)
3. Por el traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta deudores en ejecución, subcuenta anticipos, subsubcuenta mantenimiento y reparaciones (**Código 103.78M0402**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
5. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 103.05M

CUENTA DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR

CONCEPTO Son derechos provenientes de rendimientos económicos - financieros en dividendos y participaciones de títulos valores por la colocación de recursos técnicos y patrimoniales en inversiones de renta variable.

NORMA El portafolio de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país y los dividendos que generan, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DESCRIPCION Registra el importe pendiente de realización por dividendos y participación en acciones de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

103.05M01	Dividendos Inversiones de Renta Variable
103.05M02	Participaciones Inversiones de Renta Variable

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por emisores y títulos valores, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de dividendos y/o participaciones, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de inversión, cuenta títulos valores renta variable, subcuenta dividendos y participaciones, subsubcuentas:
 - ✓ Bancos comerciales nacionales (**Código 422.02M0101**)
 - ✓ Bancos comerciales extranjeros (**Código 422.02M0102**)
 - ✓ Entidades del sector privado (**Código 422.02M0103**)
 - ✓ Compañías de seguros generales (**Código 422.02M0104**)
 - ✓ Compañías de seguros de personas (**Código 422.02M0105**)
 - ✓ Compañías de reaseguros (**Código 422.02M0106**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.03M0103**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.02M0103**)

CREDITOS

1. Por cobro de dividendos, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la participación de acciones, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos valores, subcuenta renta variable, subsubcuentas:
 - ✓ Bancos comerciales nacionales (**Código 104.01M0201**)
 - ✓ Bancos comerciales extranjeros (**Código 104.01M0202**)
 - ✓ Entidades del sector privado (**Código 104.01M0203**)
 - ✓ Compañías de seguros generales (**Código 104.01M0204**)
 - ✓ Compañías de seguros de personas (**Código 104.01M0205**)
 - ✓ Compañías de reaseguros (**Código 104.01M0206**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.06M
CUENTA	CREDITO FISCAL (IVA)
CONCEPTO	Es la alícuota establecida sobre el monto facturado de compras, importaciones definitivas de bienes, contratos de obras, prestaciones de servicios, o toda otra prestación y/o insumo alcanzado por el gravamen, que origina un derecho a favor de la entidad.
NORMA	La determinación, declaración, compensación y regularización del crédito fiscal, está sujeto a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.
DESCRIPCION	<p>Registra la aplicación de la alícuota establecida sobre el monto facturado por la adquisición de bienes y servicios de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p>103.06M0101 Crédito Fiscal (IVA) Corriente 103.06M0102 Crédito Fiscal (IVA) No corriente</p>

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.06M0101
SUBCUENTA	CREDITO FISCAL (IVA)
CONCEPTO	Corresponde al importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) originado en compras de bienes y servicios, importaciones y otras operaciones gravadas, cuyo derecho de compensación o recuperación se espera realizar dentro de la gestión o en el corto plazo.
NORMA	La determinación, declaración, compensación y regularización del crédito fiscal, está sujeto a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.
DESCRIPCION	Registra la aplicación de la alícuota establecida sobre el monto facturado por la adquisición de bienes y servicios de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la aplicación del impuesto mediante nota fiscal, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01).2. Por la regularización por emisión nota fiscal, con crédito al capítulo activo, grupo exigible, cuenta Crédito Fiscal (IVA) No Corriente (Código 103.06M0102).3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.03M0103).4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.02M0103). CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por compensación del impuesto, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta impuesto al valor agregado (IVA), subcuenta débito fiscal, subsubcuenta corriente (Código 203.06M0101).2. Por la regularización del importe de operaciones fiscales no compensadas de seguros de vida, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta impuestos fiscales y municipales, subcuenta operativos, subsubcuenta crédito fiscal (IVA) no compensado (Código 521.04M0104).3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 525.03M0203).

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
6. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.06M0102
SUBCUENTA	CRÉDITO FISCAL (IVA) NO CORRIENTE
CONCEPTO	Corresponde al importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuya compensación o recuperación no se estima realizar dentro del corto plazo, generalmente por estar asociado a saldos sin emisión de nota fiscal o factura.
NORMA	La determinación, declaración, compensación y regularización del crédito fiscal, está sujeto a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.
DESCRIPCION	Registra la aplicación de la alícuota establecida sobre el monto facturado por la adquisición de bienes y servicios de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el devengamiento previo a la emisión de la nota fiscal correspondiente al impuesto, con crédito al capítulo gastos.2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.03M0103).3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.02M0103). CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización por emisión nota fiscal, con crédito al capítulo activo, grupo exigible, cuenta Crédito Fiscal (IVA) Corriente (Código 103.06M0101).2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 525.03M0203).4. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 103.07M

CUENTA INTERESES POR COBRAR

CONCEPTO Son derechos provenientes de rendimientos económico-financiero en intereses por la colocación de recursos técnicos y patrimoniales, en inversiones de títulos valores de renta fija y préstamos con garantía pólizas de vida.

NORMA El portafolio de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país y los intereses que generan, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.

DESCRIPCION Registra intereses del período o gestión pendientes de cobro emergentes de las inversiones en títulos valores de renta fija de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

103.07M01	Inversiones de Renta Fija
103.07M02	Préstamos con Garantía Pólizas de Vida

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de entes emisores y títulos valores, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de intereses en inversiones, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de inversión, cuentas:
 - ✓ Títulos valores renta fija, subcuenta intereses (**Código 422.01M01**)
 - ✓ Préstamos con garantía pólizas de vida, subcuenta intereses (**Código 422.06M01**)
2. Por el importe de intereses devengados no capitalizados en inversiones, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos valores, subcuenta renta fija:
 - ✓ Emitidos por el estado (**Código 104.01M0101**)
 - ✓ Emitidos por entidades públicas (**Código 104.01M0102**)
 - ✓ Emitidos por entidades privadas (**Código 104.01M0103**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras nacionales (**Código 104.01M0104**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras (**Código 104.01M0105**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.03M0103**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.02M0103**)

CREDITOS

1. Por cobro de intereses, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por incremento del capital de inversión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos-valores, subcuenta renta fija, subsubcuentas:
 - ✓ Emitidos por el estado (**Código 104.01M0101**)
 - ✓ Emitidos por entidades públicas (**Código 104.01M0102**)
 - ✓ Emitidos por entidades privadas (**Código 104.01M0103**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras nacionales (**Código 104.01M0104**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras (**Código 104.01M0105**)
3. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta deudores en ejecución, subcuenta intereses por cobrar, subsubcuentas:
 - ✓ Inversiones de renta fija (**Código 103.78M0501**)
 - ✓ Préstamos con garantía pólizas de vida (**Código 103.78M0502**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
5. Por la cancelación de saldos acumulados y actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.08M
CUENTA	ALQUILERES POR COBRAR
CONCEPTO	Son derechos provenientes de rendimientos económico-financiero en alquileres, por la colocación de recursos técnicos y patrimoniales en inversiones de bienes.
NORMA	El arrendamiento de bienes inmuebles, equipo e instrumental médico y líneas telefónicas, están sujetos a la suscripción de contratos conforme a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.
DESCRIPCION	Registra alquileres del período pendientes de cobro emergentes de las inversiones en bienes de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

103.08M01	Bienes Inmuebles
103.08M02	Equipo e Instrumental Médico
103.08M03	Líneas Telefónicas

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por arrendatario y bienes, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por el importe de alquileres de bienes, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de inversión, cuentas:
 - ✓ Bienes inmuebles, subcuenta alquileres(**Código 422.03M01**)
 - ✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta alquileres (**Código 422.04M01**)
 - ✓ Líneas telefónicas, subcuenta alquileres (**Código 422.05M01**)
- Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.03M0103**)
- Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.02M0103**)

CREDITOS

- Por cobro, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta deudores en ejecución, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuentas:
 - ✓ Bienes inmuebles (**Código 103.78M0601**)
 - ✓ Equipo e instrumental médico (**Código 103.78M0602**)
 - ✓ Líneas telefónicas (**Código 103.78M0603**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.09M
CUENTA	ALMACENES / INVENTARIO INSUMOS MEDICOS
CONCEPTO	Son bienes de consumo, instrumental, medicamentos e insumos médicos adquiridos por la entidad prepago de salud para el desarrollo de sus actividades operativas y administrativas, destinados a su almacenamiento, control y posterior utilización
NORMA	La adquisición, recepción, almacenamiento, control, distribución y baja de instrumental, medicamentos e insumos médicos, se efectuará conforme a políticas administrativas internas de la entidad y disposiciones legales en vigencia
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.
DESCRIPCION	<p>Registra el valor de instrumental, medicamentos e insumos médicos adquiridos por entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios, auxiliares y entidades de servicios de prepago de salud, destinados al consumo y utilización en la prestación de servicios.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">103.09M0101 Instrumental Médico103.09M0102 Insumos Medicos103.09M0103 Medicamentos <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por tipo de bien, lote, proveedor y/o ubicación</p>
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por el ingreso de instrumental médico, insumos médicos y medicamentos adquiridos por la entidad, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuentas por pagar correspondientes o al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01).Por el devengamiento previo a la emisión de la nota fiscal correspondiente al crédito fiscal (IVA), con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01).Por bajas, mermas, vencimientos o pérdidas debidamente autorizadas, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables. (Código 103.89M03)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.03M0103).Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.02M0103**).

CRÉDITOS

1. Por la salida de instrumental médico, insumos médicos y medicamentos destinados al consumo o utilización, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos o costos de prestación de servicios, según corresponda.
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**).
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.78M
CUENTA	DEUDORES EN EJECUCION
CONCEPTO	Son derechos por operaciones administrativas, que son objeto de acción judicial por incumplimiento de pago, emergente de obligaciones de personas naturales y/o jurídicas.
NORMA	La acción judicial inicia el proceso de previsión por contingencias de pérdidas para cuentas incobrables sujeta a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.
DESCRIPCION	Registra el importe adeudado por personas naturales y jurídicas a las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, que fueron objeto de inicio de acción judicial, por el incumplimiento de pago.

Comprende las siguientes subcuentas:

103.78M01	Documentos por Cobrar
103.78M02	Cuentas por Cobrar
103.78M03	Cheques Rechazados por Cobrar
103.78M04	Anticipos
103.78M05	Intereses por Cobrar
103.78M06	Alquileres por Cobrar

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por deudor.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">Por traspaso de saldos al iniciarse la acción judicial, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Documentos por cobrar (Código 103.01M)✓ Cuentas por cobrar (Código 103.02M)✓ Cheques rechazados por cobrar (Código 103.03M)✓ Anticipos (Código 103.04M)✓ Intereses por cobrar (Código 103.07M)✓ Alquileres por cobrar (Código 103.08M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.03M0103)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.02M0103)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por el importe cobrado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)
2. Por traspaso de saldos declarados incobrables, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta cuentas incobrables, subcuentas:
 - ✓ Documentos por cobrar (Código 103.79M01)
 - ✓ Cuentas por cobrar (Código 103.79M02)
 - ✓ Cheques rechazados por cobrar (Código 103.79M03)
 - ✓ Anticipos (Código 103.79M04)
 - ✓ Intereses por cobrar (Código 103.79M05)
 - ✓ Alquileres por cobrar (Código 103.79M06)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 525.03M0203)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 103.79M

CUENTA CUENTAS INCOBRABLES

CONCEPTO Son derechos declarados incobrables de acuerdo a los acontecimientos de la acción judicial o por determinación del directorio.

NORMA La entidad deberá contar con la documentación y autorización expresa del directorio para declarar una cuenta y/o documento como incobrable, conforme a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.

DESCRIPCION Registra los importes declarados incobrables de las compañías aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

103.79M01	Documentos por Cobrar
103.79M02	Cuentas por Cobrar
103.79M03	Cheques Rechazados por Cobrar
103.79M04	Anticipos
103.79M05	Intereses por Cobrar
103.79M06	Alquileres por Cobrar

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas; asimismo, se complementarán con estados analíticos por deudor, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por traspaso de saldos declarados incobrables, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta deudores en ejecución, subcuentas:

- ✓ Documentos por cobrar (Código 103.78M01)
- ✓ Cuentas por cobrar (Código 103.78M02)
- ✓ Cheques rechazados por cobrar (Código 103.78M03)
- ✓ Anticipos (Código 103.78M04)
- ✓ Intereses por cobrar (Código 103.78M05)
- ✓ Alquileres por cobrar (Código 103.78M06)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (Código 425.03M0103)

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.02M0103**)

CREDITOS

1. Por el importe cobrado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por castigo del importe declarado incobrable, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subsubcuentas:
 - ✓ Documentos por cobrar (**Código 103.89M01**)
 - ✓ Cuentas por cobrar (**Código 103.89M02**)
 - ✓ Cheques rechazados por cobrar (**Código 103.89M03**)
 - ✓ Anticipos (**Código 103.89M04**)
 - ✓ Intereses por cobrar (**Código 103.89M05**)
 - ✓ Alquileres por cobrar (**Código 103.89M06**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 103.89M

CUENTA PREVISION CUENTAS INCOBRABLES

CONCEPTO Son regulaciones administrativas - financieras que disminuyen los saldos de activo, por riesgos de pérdida o morosidad atribuible al deudor, a través de la constitución progresiva de la previsión por irrecuperabilidad para contrarrestar los efectos del castigo en caso de que estos no se recuperen.

NORMA La constitución de provisiones y los aspectos concernientes al castigo de activos administrativos se realizará conforme políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.

DESCRIPCION Registra el importe presionado por la entidad, con el objeto de cubrir posibles pérdidas por la incobrabilidad de operaciones administrativas.

Comprende las siguientes subcuentas:

103.89M01	Documentos por Cobrar
103.89M02	Cuentas por Cobrar
103.89M03	Cheques Rechazados por Cobrar
103.89M04	Anticipos
103.89M05	Intereses por Cobrar
103.89M06	Alquileres por Cobrar
103.89M07	Previsión para Pérdidas de Inventarios de Insumos Médicos

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas; asimismo, se complementarán con estados analíticos por deudor.

DINAMICA DEBITO

1. Por regularización parcial o total del importe provisionado, al efectuarse al cobro, con crédito al capítulo ingresos, grupos:
 - ✓ Reintegro de previsión, cuenta cuentas incobrables activo exigible administrativo, subcuentas:
 - Documentos por cobrar (Código 423.04M01)
 - Cuentas por cobrar (Código 423.04M02)
 - Cheques rechazados por cobrar (Código 423.04M03)
 - Anticipos (Código 423.04M04)
 - ✓ Productos de Inversión, cuentas:
 - Títulos valores renta fija, subcuenta reintegro de previsión cuentas incobrables - intereses por cobrar (Código 422.01M03)
 - Bienes inmuebles, subcuentas:
 - Reintegro de previsión cuentas incobrables – anticipos (Código 422.03M06)
 - Reintegro de previsión cuentas incobrables – alquileres por cobrar (Código 422.03M07)
 - Equipo e instrumental médico, subcuentas:
 - Reintegro de previsión cuentas incobrables – anticipos (Código 422.04M05)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- Reintegro de previsión cuentas incobrables – alquileres por cobrar (**Código 422.04M06**)
 - Líneas telefónicas, subcuenta reintegro de previsión cuentas incobrables – alquileres por cobrar (**Código 422.05M03**)
 - Préstamos con garantía pólizas de vida, subcuenta reintegro de previsión cuentas incobrables - intereses por cobrar (**Código 422.06M02**)
2. Por castigo del importe declarado incobrable, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta cuentas incobrables, subcuentas:
- ✓ Documentos por cobrar (**Código 103.79M01**)
 - ✓ Cuentas por cobrar (**Código 103.79M02**)
 - ✓ Cheques rechazados por cobrar (**Código 103.79M03**)
 - ✓ Anticipos (**Código 103.79M04**)
 - ✓ Intereses por cobrar (**Código 103.79M05**)
 - ✓ Alquileres por cobrar (**Código 103.79M06**)
 - ✓ Anticipo de reclamos (**Código 103.79M07**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.03M0103**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe provisionado, con débito al capítulo egresos, grupos:
- ✓ Previsión, cuenta cuentas incobrables activo exigible administrativo, subcuentas:
 - Documentos por cobrar (**Código 523.04M01**)
 - Cuentas por cobrar (**Código 523.04M02**)
 - Cheques rechazados por cobrar (**Código 523.04M03**)
 - Anticipos (**Código 523.04M04**)
 - ✓ Costos de inversión, cuentas:
 - Títulos valores renta fija, subcuenta previsión cuentas incobrables - intereses por cobrar (**Código 522.01M03**)
 - Bienes inmuebles, subcuentas:
 - Previsión cuentas incobrables – anticipos (**Código 522.03M06**)
 - Previsión cuentas incobrables – alquileres por cobrar (**Código 522.03M07**)
 - Equipo e instrumental médico, subcuentas:
 - Previsión cuentas incobrables – anticipos (**Código 522.04M05**)
 - Previsión cuentas incobrables – alquileres por cobrar (**Código 522.04M06**)
 - Líneas telefónicas, subcuenta previsión cuentas incobrables – alquileres por cobrar (**Código 522.05M03**)
 - Préstamos con garantía pólizas de vida, subcuenta previsión cuentas incobrables - intereses por cobrar (**Código 522.06M01**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	103.89M07						
SUBCUENTA	PREVISIÓN PARA PÉRDIDAS DE INVENTARIOS DE INSUMOS MÉDICOS						
CONCEPTO	Representa la estimación de pérdidas probables derivadas de bajas, mermas, deterioros, vencimientos, obsolescencia o cualquier otra circunstancia que afecte el valor recuperable de instrumental médico, insumos médicos y medicamentos mantenidos en almacenes o inventarios de la entidad.						
NORMA	La constitución, actualización, utilización y reversión de la previsión deberá efectuarse sobre la base de evaluaciones técnicas, informes de inventario, actas de baja, controles de vencimiento y demás documentación que evidencie la existencia de riesgos de pérdida o deterioro de los bienes almacenados, de conformidad con las políticas internas y disposiciones legales vigentes.						
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se presenta en el Balance General como cuenta correctora del Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Exigible Administrativo.						
DESCRIPCION	<p>Registra las provisiones constituidas para cubrir pérdidas potenciales de instrumental médico, insumos médicos y medicamentos mantenidos en almacenes o inventarios de la entidad.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>103.89M0701</td><td>Instrumental Médico</td></tr><tr><td>103.89M0702</td><td>Insumos Medicos</td></tr><tr><td>103.89M0703</td><td>Medicamentos</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por tipo de bien, lote, proveedor, fecha de vencimiento y ubicación</p>	103.89M0701	Instrumental Médico	103.89M0702	Insumos Medicos	103.89M0703	Medicamentos
103.89M0701	Instrumental Médico						
103.89M0702	Insumos Medicos						
103.89M0703	Medicamentos						
DINAMICA	DEBITO <ol style="list-style-type: none">1. Por la aplicación de la previsión ante bajas, mermas, deterioros, vencimientos o pérdidas debidamente autorizadas, con crédito a la cuenta de almacenes o inventarios correspondiente.2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, cuando corresponda.						



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la constitución de provisiones para pérdidas probables de inventarios, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta Pérdidas y Bajas de Inventarios (**Código 523.04M05**).
2. Por el incremento de provisiones derivado de evaluaciones técnicas de deterioro, obsolescencia o vencimiento.
3. Por ajustes que incrementen el importe estimado de las pérdidas probables.
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 525.03M0203**)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta exigible administrativo (**Código 425.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	104
GRUPO	INVERSIONES
CONCEPTO	Son derechos por colocación de recursos técnicos, económicos y financieros en valores, bienes y operaciones de reporto que tengan como propósito obtener un equilibrio entre rentabilidad, liquidez y seguridad.
NORMA	El portafolio de inversiones, límites, porcentajes, valuación, requisitos de rentabilidad, liquidez y seguridad de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo.
DESCRIPCION	<p>Registra el importe de inversiones en valores y bienes de acuerdo con el objeto social de la entidad.</p> <p>Comprende las siguientes cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">104.01M TITULOS - VALORES104.02M BIENES INMUEBLES104.03M EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO104.04M LINEAS TELEFONICAS104.05M PRESTAMOS104.06M INVERSIONES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA104.80M DEPRECIACION ACUMULADA104.89M PREVISION PARA INVERSIONES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	104.01M
CUENTA	TITULOS VALORES
CONCEPTO	Son derechos por colocación de recursos técnicos, económicos y financieros en títulos valores que tiene el propósito de coadyuvar y determinar la solvencia de la entidad buscando un equilibrio entre rentabilidad, liquidez y seguridad.
NORMA	El portafolio de inversiones, límites, porcentajes, valuación, requisitos de rentabilidad, liquidez y seguridad de entidades de seguro y reaseguro legalmente establecidas en el país, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o No Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones.
DESCRIPCION	Registra el importe de inversiones de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subcuentas:

104.01M01	Renta Fija
104.01M02	Renta Variable

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.01M01

SUBCUENTA RENTA FIJA

CONCEPTO Son derechos por colocación de recursos técnicos, económicos y financieros en títulos valores de renta fija que genera utilidades a tasas de rendimiento fijo.

NORMA El portafolio de inversiones, límites, porcentajes, valuación, requisitos de rentabilidad, liquidez y seguridad de entidades de seguro y reaseguro legalmente establecidas en el país, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o No Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones, cuenta Títulos Valores.

DESCRIPCION Registra el importe de inversiones en títulos valores de renta fija de entidades aseguradoras, reaseguradoras intermediarios y auxiliares.
Comprende las siguientes subsubcuentas:

104.01M0101	Emitidos por el estado
104.01M0102	Emitidos por entidades públicas
104.01M0103	Emitidos por entidades privadas
104.01M0104	Emitidos por entidades financieras nacionales
104.01M0105	Emitidos por entidades financieras extranjeras

La entidad elaborará estados analíticos por emisores y título, conforme a reglamentos emitidos por la APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por incremento bursátil de la inversión, con crédito al capítulo ingreso, grupo productos de inversión, cuenta títulos valores renta fija, subcuenta ganancia por valuación, subsubcuentas:
 - ✓ Emitidos por el estado (**Código 422.01M0501**)
 - ✓ Emitidos por entidades públicas (**Código 422.01M0502**)
 - ✓ Emitidos por entidades privadas (**Código 422.01M0503**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras nacionales (**Código 422.01M0504**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras (**Código 422.01M0505**)
3. Por incremento del capital de inversión, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta intereses por cobrar, subcuenta inversiones de renta fija, subsubcuentas:
 - ✓ Emitidos por el estado (**Código 103.07M0101**)
 - ✓ Emitidos por entidades públicas (**Código 103.07M0102**)
 - ✓ Emitidos por entidades privadas (**Código 103.07M0103**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras nacionales (**Código 103.07M0104**)

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras (**Código 103.07M0105**)

4. Por traspaso de títulos valores recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta títulos de renta fija (**Código 106.01M01**)
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.03M0104**)
6. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.02M0104**)

CREDITOS

1. Por venta de títulos valores, con débito a los capítulos:
 - ✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
 - ✓ Egresos, grupo costos de inversión, cuenta títulos valores renta fija, subcuenta pérdida por venta (**Código 522.01M02**) si existiera una pérdida.
2. Por decremento bursátil de la inversión, con débito al capítulo egreso, grupo costos de inversión, cuenta títulos valores de renta fija, subcuenta pérdida por valuación, subsubcuentas:
 - ✓ Emitidos por el estado (**Código 522.01M0501**)
 - ✓ Emitidos por entidades públicas (**Código 522.01M0502**)
 - ✓ Emitidos por entidades privadas (**Código 522.01M0503**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras nacionales (**Código 522.01M0504**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras (**Código 522.01M0505**)
3. Por decremento en el capital inversión emergente de intereses devengados, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta intereses por cobrar, subcuenta inversiones de renta fija, subsubcuentas:
 - ✓ Emitidos por el estado (**Código 103.07M0101**)
 - ✓ Emitidos por entidades públicas (**Código 103.07M0102**)
 - ✓ Emitidos por entidades privadas (**Código 103.07M0103**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras nacionales (**Código 103.07M0104**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras (**Código 103.07M0105**)
4. Por decremento en el capital inversión emergente de intereses cobrados en efectivo, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
5. Por castigo de las inversiones, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta fija, subsubcuentas:
 - ✓ Emitidos por el estado (**Código 104.89M0101**)
 - ✓ Emitidos por entidades públicas (**Código 104.89M0102**)

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Emitidos por entidades privadas (**Código 104.89M0103**)
- ✓ Emitidos por entidades financieras nacionales (**Código 104.89M0104**)
- ✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras (**Código 104.89M0105**)

6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 525.03M0204**)
7. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.01M02

SUBCUENTA RENTA VARIABLE

CONCEPTO Son derechos por colocación de recursos técnicos, económicos y financieros en títulos valores de renta variable que generan utilidades en función al rendimiento económico de la empresa emisora.

NORMA El portafolio de inversiones, límites, porcentajes, valuación, requisitos de rentabilidad, liquidez y seguridad de entidades de seguro y reaseguro legalmente establecidas en el país, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o No Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones, cuenta Títulos - Valores.

DESCRIPCION Registra el importe de inversiones en títulos valores de renta variable de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

104.01M0201	Bancos comerciales nacionales
104.01M0202	Bancos comerciales extranjeros
104.01M0203	Entidades del sector privado
104.01M0204	Compañías de seguros generales
104.01M0205	Compañías de seguros de personas
104.01M0206	Compañías de reaseguros

La entidad elaborará estados analíticos por emisores y título, conforme a reglamentos emitidos por la APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el valor de adquisición de títulos valores, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuentas bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por incremento bursátil de la inversión, con crédito al capítulo ingreso, grupo productos de inversión, cuenta títulos valores renta variable, subcuenta ganancia por valuación, subsubcuentas:
 - ✓ Bancos comerciales nacionales (**Código 422.02M0401**)
 - ✓ Bancos comerciales extranjeros (**Código 422.02M0402**)
 - ✓ Entidades del sector privado (**Código 422.02M0403**)
 - ✓ Compañías de seguros generales (**Código 422.02M0404**)
 - ✓ Compañías de seguros de personas (**Código 422.02M0405**)
 - ✓ Compañías de reaseguros (**Código 422.02M0406**)
3. Por incremento del capital de inversión, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta dividendos y participaciones por cobrar, subcuenta participaciones inversiones de renta variable, subsubcuentas:

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Bancos comerciales nacionales (Código 103.05M0201)
- ✓ Bancos comerciales extranjeros (Código 103.05M0202)
- ✓ Entidades del sector privado (Código 103.05M0203)
- ✓ Compañías de seguros generales (Código 103.05M0204)
- ✓ Compañías de seguros de personas (Código 103.05M0205)
- ✓ Compañías de reaseguros (Código 103.05M0206)

4. Por traspaso de títulos valores recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta títulos de renta variable (Código 106.01M02)
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (Código 425.03M0104)
6. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (Código 425.02M0104)

CREDITOS

1. Por venta de títulos valores, con débito a los capítulos:
 - ✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)
 - ✓ Egresos, grupo costos de inversión, cuenta títulos valores renta variable, subcuenta pérdida por venta (Código 522.02M02) si existiera una pérdida.
2. Por decremento bursátil de la inversión, con débito al capítulo egreso, grupo costos de inversión, cuenta títulos valores de renta variable, subcuenta pérdida por valuación, subsubcuentas:
 - ✓ Bancos comerciales nacionales (Código 522.02M01)
 - ✓ Bancos comerciales extranjeros (Código 522.02M0402)
 - ✓ Entidades del sector privado (Código 522.02M0403)
 - ✓ Compañías de seguros generales (Código 522.02M0404)
 - ✓ Compañías de seguros de personas (Código 522.02M0405)
 - ✓ Compañías de reaseguros (Código 522.02M0406)
3. Por decremento en el capital inversión emergente de dividendos cobrados en efectivo, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)
4. Por castigo de la inversión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta variable, subsubcuentas:
 - ✓ Bancos comerciales nacionales (Código 104.89M0201)
 - ✓ Bancos comerciales extranjeros (Código 104.89M0202)
 - ✓ Entidades del sector privado (Código 104.89M0203)
 - ✓ Compañías de seguros generales (Código 104.89M0204)
 - ✓ Compañías de seguros de personas (Código 104.89M0205)
 - ✓ Compañías de reaseguros (Código 104.89M0206)

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 525.03M0204**)
6. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	104.02M						
CUENTA	BIENES INMUEBLES						
CONCEPTO	Son derechos a largo plazo por colocación de recursos técnicos, económicos y financieros en bienes inmuebles de propiedad de la entidad sin distinguir el uso o destino de los mismos.						
NORMA	La inversión en bienes inmuebles, adquisición, depreciación, revalorización, límites y venta están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.						
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora se clasifica en el Balance General como Activo No Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones.						
DESCRIPCION	Registra el importe actualizado de los terrenos, edificios y construcciones de propiedad de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares Comprende las siguientes subcuentas: <table><tr><td>104.02M01</td><td>Terrenos</td></tr><tr><td>104.02M02</td><td>Edificios</td></tr><tr><td>104.02M03</td><td>Edificios en Construcción</td></tr></table>	104.02M01	Terrenos	104.02M02	Edificios	104.02M03	Edificios en Construcción
104.02M01	Terrenos						
104.02M02	Edificios						
104.02M03	Edificios en Construcción						

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.02M01

SUBCUENTA TERRENOS

CONCEPTO Son derechos a largo plazo por colocación de recursos técnicos, económicos y financieros en terrenos de propiedad de la entidad, sin distinguir el uso o destino de estos.

NORMA La inversión en terrenos, adquisición, revalorización, límites y venta, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo No Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones, cuenta Bienes Inmuebles.

DESCRIPCION Registra el importe actualizado de los terrenos de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares

Comprende las siguientes subsubcuentas:

104.02M0101	Costo actualizado
104.02M0102	Revalúo técnico actualizado

DINAMICA DEBITOS

1. Por el costo de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por traspaso de bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuenta terrenos (**Código 106.01M0301**)
3. Por revalúo técnico, con crédito al capítulo patrimonio, grupo y cuenta reserva por revalúo técnico, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuenta terrenos (**Código 306.01M0101**)
4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.01M0104**)

CREDITOS

1. Por venta y/o baja de bienes a valores actualizados, con débito a los capítulos:
 - ✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
 - ✓ Egresos, grupo costos de inversión, cuenta bienes inmuebles, subcuenta pérdida por venta, subsubcuenta terrenos (**Código 522.03M0501**) si existiera pérdida.
2. Por castigo de la inversión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuentas terrenos (**Código 104.89M0301**)
3. Por pérdida por revalúo técnico de bienes inmuebles, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuenta bienes inmuebles, subcuenta pérdida por revalúo técnico, subsubcuenta terrenos

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

(Código 522.03M0901)

4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	104.02M02				
SUBCUENTA	EDIFICIOS				
CONCEPTO	Son derechos a largo plazo por colocación de recursos técnicos, económicos y financieros en edificios de propiedad de la entidad, sin distinguir el uso o destino de los mismos.				
NORMA	La inversión en edificios, adquisición, depreciación, revalorización, límites y venta están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo No Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones, cuenta Bienes Inmuebles.				
DESCRIPCION	<p>Registra el importe actualizado de edificios de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>104.02M0201</td><td>Costo actualizado</td></tr><tr><td>104.02M0202</td><td>Revalúo técnico actualizado</td></tr></table>	104.02M0201	Costo actualizado	104.02M0202	Revalúo técnico actualizado
104.02M0201	Costo actualizado				
104.02M0202	Revalúo técnico actualizado				
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por el costo de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)Por traspaso de edificios concluidos, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta bienes inmuebles, subcuenta edificios en construcción(Código 104.02M03)Por traspaso de bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuenta edificios (Código 106.01M0302)Por mejoras y remodelaciones significativas, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (Código 425.01M0104)Por revalúo técnico, con crédito al capítulo patrimonio, grupo y cuenta reserva por revalúo técnico, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuenta edificios (Código 306.01M0102) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">Por venta y/o baja de bienes a valores actualizados, con débito a los capítulos:<ul style="list-style-type: none">✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)✓ Activo, grupo inversiones, cuenta depreciación acumulada, subcuenta edificios (Código				

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

104.80M01)

- ✓ Egresos, grupo costos de inversión, cuenta bienes inmuebles, subcuenta pérdida por venta, subsubcuenta edificios (**Código 522.03M0502**) si existiera pérdida
- 2. Por castigo de la inversión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuenta edificios (**Código 104.89M0302**)
- 3. Por pérdida por revalúo técnico de bienes inmuebles, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuenta bienes inmuebles, subcuenta pérdida por revalúo técnico, subsubcuenta edificios (**Código 522.03M0902**)
- 4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.02M03

SUBCUENTA EDIFICIOS EN CONSTRUCCION

CONCEPTO Son derechos a largo plazo por colocación de recursos técnicos, económicos y financieros en edificios en construcción de propiedad de la entidad, sin distinguir el uso o destino de los mismos.

NORMA La inversión en edificios en construcción, adquisición, límites y venta están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo No Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones, cuenta Bienes Inmuebles.

DESCRIPCION Registra el importe actualizado de edificios en construcción de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

104.02M0301 Costo actualizado

DINAMICA DEBITOS

1. Por costo de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por la adquisición de materiales para construcción, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
3. Por traspaso de bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuenta edificios en construcción (**Código 106.01M0303**)
4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.01M0104**)

CREDITOS

1. Por traspaso de edificios concluidos, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta bienes inmuebles, subcuenta edificios (**Código 104.02M02**)
2. Por venta y/o baja de bienes a valores actualizados, con débito a los capítulos:
 - ✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
 - ✓ Egresos, grupo costos de inversión, cuenta bienes inmuebles, subcuenta pérdida por venta, subsubcuenta edificios en construcción (**Código 522.03M0503**) si existiera pérdida.
3. Por castigo de la inversión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuenta edificios en construcción (**Código 104.89M0303**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.03M

CUENTA EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO

CONCEPTO Son derechos a largo plazo por colocación de recursos técnicos, económicos y financieros en equipo e instrumental médico, sin distinguir el uso o destino de los mismos.

NORMA La inversión en equipo e instrumental médico, adquisición, depreciación, revalorización, límites y venta están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo No Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones.

DESCRIPCION Registra el importe actualizado del equipo e instrumental médico de propiedad de entidades aseguradoras de pre-pago.

Comprende las siguientes subcuentas:

104.03M01	Instrumental Médico
104.03M02	Equipo Hospitalario
104.03M03	Ambulatorio

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por equipo e instrumental médico, conforme a reglamentos emitidos por la APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el costo de adquisición del bien, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por traspaso de bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta equipo e instrumental médico (**Código 106.01M04**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.01M0104**)
4. Por revalúo técnico, con crédito al capítulo patrimonio, grupo y cuenta reserva por revalúo técnico, subcuenta equipo e instrumental médico, subsubcuentas:

- ✓ Instrumental médico (**Código 306.01M0201**)
- ✓ Equipo hospitalario (**Código 306.01M0202**)
- ✓ Ambulatorio (**Código 306.01M0203**)

CREDITOS

1. Por venta y/o baja de bienes a valores actualizados, con débito a los capítulos:

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
 - ✓ Activo, grupo inversiones, cuenta depreciación acumulada, subcuentas:
 - Instrumental médico (**Código 104.80M02**)
 - Equipo hospitalario (**Código 104.80M03**)
 - Ambulatorio (**Código 104.80M04**)
 - ✓ Egresos, grupo costos de inversión, cuenta equipo e instrumental médico, subcuenta pérdida por venta (**Código 522.04M04**) si existiera pérdida.
2. Por castigo de la inversión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta equipo e instrumental médico, subsubcuentas:
- ✓ Instrumental médico (**Código 104.89M0401**)
 - ✓ Equipo hospitalario (**Código 104.89M0402**)
 - ✓ Ambulatorio (**Código 104.89M0403**)
3. Por pérdida por revalúo técnico de equipo e instrumental médico, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuenta equipo e instrumental médico, subcuenta pérdida por revalúo técnico, subsubcuentas
- ✓ Instrumental médico (**Código 522.04M0801**)
 - ✓ Equipo hospitalario (**Código 522.04M0802**)
 - ✓ Ambulatorio (**Código 522.04M0803**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	104.04M		
CUENTA	LINEAS TELEFONICAS		
CONCEPTO	Son derechos por colocación de recursos técnicos, económicos y financieros en certificados de aportación de líneas telefónicas.		
NORMA	La inversión en líneas telefónicas, adquisición, límites y venta están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.		
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo No Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones.		
DESCRIPCION	<p>Registra el importe de las acciones telefónicas de propiedad de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <table><tr><td>104.04M01</td><td>Líneas Telefónicas</td></tr></table> <p>La subsubcuenta se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por línea telefónica, conforme a reglamentos emitidos por la APS.</p>	104.04M01	Líneas Telefónicas
104.04M01	Líneas Telefónicas		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el costo de adquisición del bien, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)Por traspaso de bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta líneas telefónicas (Código 106.01M05)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (Código 425.01M0104) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por venta y/o baja de acciones telefónicas a valores actualizados, con débito a los capítulos:<ul style="list-style-type: none">Activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)Egresos, grupo costos de inversión, cuenta líneas telefónicas, subcuenta pérdida por venta, subsubcuenta líneas telefónicas (Código 522.05M0201) si existiera pérdida.Por castigo de la inversión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta líneas telefónicas (Código 104.89M05)Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.		

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	104.05M		
CUENTA	PRESTAMOS		
CONCEPTO	Son derechos por la colocación de recursos técnicos y financieros en préstamos con garantía pólizas de vida a favor de los asegurados.		
NORMA	Los préstamos otorgados con garantías pólizas de vida, no deberán exceder los valores garantizados determinados en el contrato de seguro, ni desvirtuar el objeto del mismo, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.		
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones.		
DESCRIPCION	Registra el importe de préstamo otorgado en favor del asegurado, por entidades aseguradoras. Comprende la siguiente subcuenta: <table><tr><td>104.05M01</td><td>Garantía Pólizas de Vida</td></tr></table>	104.05M01	Garantía Pólizas de Vida
104.05M01	Garantía Pólizas de Vida		

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.05M01

SUBCUENTA GARANTIA POLIZAS DE VIDA

CONCEPTO Son derechos por la colocación de recursos técnicos y financieros en préstamos con garantía pólizas de vida a favor de los asegurados.

NORMA Los préstamos otorgados con garantías pólizas de vida, no deberán exceder los valores garantizados determinados en el contrato de seguro, ni desvirtuar el objeto del mismo, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones, cuenta Préstamos.

DESCRIPCION Registra el importe de préstamo otorgado en favor del asegurado, por entidades aseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

104.05M0101	Pólizas vigentes
104.05M0102	Valores garantizados

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.05M0101

SUBSUBCUENTA POLIZAS VIGENTES

CONCEPTO Son derechos por la colocación de recursos técnicos y financieros en préstamos con garantía pólizas de vida, otorgados a favor de los asegurados en forma automática, para mantener la vigencia de la póliza.

NORMA Los préstamos otorgados con garantías pólizas de vida, no deberán exceder los valores garantizados determinados en el contrato de seguro, ni desvirtuar el objeto del mismo, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.

NATURALEZA El saldo de esta subsubcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones, cuenta Préstamos, subcuenta Garantía Pólizas de Vida.

DESCRIPCION Registra el importe de préstamo otorgado en favor del asegurado, para mantener la póliza vigente, por entidades aseguradoras.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de préstamo automático, con crédito al capítulo ingresos, grupo producción, cuenta primas, subcuenta seguros de personas (**Código 401.01M93**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.03M0104**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.02M0104**)

CREDITOS

1. Por cobro con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 525.03M0204**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.05M0102

SUBSUBCUENTA VALORES GARANTIZADOS

CONCEPTO Son derechos por la colocación de recursos técnicos y financieros en préstamos con garantía pólizas de vida, otorgados a favor de los asegurados a solicitud expresa del mismo, para fines particulares.

NORMA Los préstamos otorgados con garantías pólizas de vida, no deberán exceder los valores garantizados determinados en el contrato de seguro, ni desvirtuar el objeto de este, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.

NATURALEZA El saldo de esta subsubcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones, cuenta Préstamos, subcuenta Garantía Pólizas de Vida.

DESCRIPCION Registra el importe de préstamo otorgado en favor del asegurado, para fines particulares, por entidades aseguradoras.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de préstamo otorgado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.03M0104**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.02M0104**)

CREDITOS

1. Por cobro, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 525.03M0204**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.06M

CUENTA INVERSIONES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

CONCEPTO En esta cuenta se registran los valores y derechos que adquiere la Entidad a consecuencia de la realización de Operaciones de Reporto de valores que se hallan inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y registrados en una Bolsa de Valores, donde la misma Entidad puede actuar como Reportador o Reportado. Comprende los grupos de cuenta de: Valores vendidos con pacto de recompra y Valores comprados con pacto de reventa.

NORMA Las Inversiones de disponibilidad restringida, producto de las operaciones de reporto se realizará conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS y ASFI.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones.

DESCRIPCION Registra el importe de las operaciones de reporto en favor del asegurado, por entidades aseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

104.06M01	Valores vendidos con pacto de recompra
104.06M0101	Valores emitidos por el estado vendidos con pacto de recompra
104.06M0102	Valores emitidos por entidades privadas vendidos con pacto de recompra
104.06M0103	Valores emitidos por entidades financieras nacionales vendidos con pacto de recompra
104.06M02	Valores comprados con pacto de reventa
104.06M0201	Valores emitidos por el estado comprados con pacto de reventa
104.06M0202	Valores emitidos por entidades privadas comprados con pacto de reventa
104.06M0203	Valores emitidos por entidades financieras nacionales comprados con pacto de reventa





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.06M01

SUBSUBCUENTA VALORES VENDIDOS CON PACTO DE RECOMPRA

CONCEPTO En esta cuenta se registran los valores y derechos que adquiere la Entidad a consecuencia de la realización de Operaciones de Reporto de valores que se hallan inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y registrados en una Bolsa de Valores, donde la misma Entidad puede actuar como Reportador o Reportado. Comprende los grupos de cuenta de: Valores vendidos con pacto de recompra.

NORMA Las Inversiones de disponibilidad restringida, producto de las operaciones de reporto se realizará conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS y ASFI.

NATURALEZA El saldo de esta subsubcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones, cuenta inversiones de disponibilidad restringida, subcuenta valores vendidos con pacto de recompra.

DESCRIPCION Registra el importe de una operación de reporto vendidos con pacto de recompra, para fines particulares, por entidades aseguradoras.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de una operación de reporto vendidos con pacto de recompra, con crédito al capítulo activo, grupo Inversiones, cuenta Emitidos por el Estado (**Código 104.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.03M0104**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.02M0104**)

CREDITOS

1. Por ejercer el pacto de recompra, con débito al capítulo activo, grupo Inversiones, cuenta Emitidos por el Estado (**Código 104.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 525.03M0204**)

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.06M01

SUBSUBCUENTA VALORES COMPRADOS CON PACTO DE REVENTA

CONCEPTO En esta cuenta se registran los valores y derechos que adquiere la Entidad a consecuencia de la realización de Operaciones de Reporto de valores que se hallan inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y registrados en una Bolsa de Valores, donde la misma Entidad puede actuar como Reportador o Reportado. Comprende los grupos de cuenta de: Valores comprados con pacto de reventa.

NORMA Las Inversiones de disponibilidad restringida, producto de las operaciones de reporto se realizará conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS y ASFI.

NATURALEZA El saldo de esta subsubcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones, cuenta inversiones de disponibilidad restringida, subcuenta valores comprados con pacto de reventa.

DESCRIPCION Registra el importe de una operación de reporto comprados con pacto de reventa, para fines particulares, por entidades aseguradoras.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de una operación de reporto comprados con pacto de reventa, con crédito al capítulo activo, grupo Disponibilidades, cuenta Bancos (**Código 101.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.03M0104**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 425.02M0104**)

CREDITOS

1. Por ejercer el pacto de reventa, con débito al capítulo activo, grupo Disponibilidades, cuenta Bancos (**Código 101.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (**Código 525.03M0204**)

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.80M

CUENTA DEPRECIACION ACUMULADA

CONCEPTO Son recursos acumulativos de reposición que se efectúan periódicamente por el desgaste de inversiones en bienes conforme a su naturaleza.

NORMA La depreciación de inversiones en bienes, se calculará mensualmente sobre valores actualizados por método de línea recta, en función a los años de vida útil, a partir del mes de incorporación o alta del bien en cuestión, conforme a disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Activo No Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones.

DESCRIPCION Registra la depreciación acumulada de los bienes sujetos a desgaste que son propiedad de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

104.80M01	Edificios
104.80M02	Instrumental Médico
104.80M03	Equipo Hospitalario
104.80M04	Ambulatorio

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por bienes, conforme a reglamentos emitidos por la APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la venta y/o baja de bienes, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuentas:

- ✓ Bienes inmuebles, subcuenta edificios (Código 104.02M02)
- ✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta instrumental médico (Código 104.03M01)
- ✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta equipo hospitalario (Código 104.03M02)
- ✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta ambulatorio (Código 104.03M03)

2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de depreciación calculada, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuentas:

- ✓ Bienes inmuebles, subcuenta depreciación (Código 522.03M04)
- ✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta depreciación (Código 522.04M03)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (Código 425.01M0104)

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 104.89M

CUENTA PREVISION PARA INVERSIONES

CONCEPTO Son regulaciones administrativas - financieras que disminuyen los saldos de inversiones por riesgos de pérdida atribuible al emisor o factores de mercado a través de la constitución progresiva de la previsión por irrecuperabilidad, para contrarrestar los efectos del castigo en caso de que estos no se recuperen.

NORMA La constitución de provisiones y los aspectos concernientes al castigo de inversiones en bienes y títulos valores se realizará conforme a políticas administrativas internas, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Activo No Corriente, capítulo Activo, grupo Inversiones.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado para inversiones en bienes y títulos valores de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

104.89M01	Títulos Valores Renta Fija
104.89M02	Títulos Valores Renta Variable
104.89M03	Bienes Inmuebles
104.89M04	Equipo e Instrumental Médico
104.89M05	Líneas Telefónicas

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas; asimismo, se complementarán con estados analíticos por emisores y bienes, conforme a reglamentos emitidos por la APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de inversión, cuentas:
 - ✓ Títulos valores renta fija, subcuenta reintegro de previsión inversiones renta fija(**Código 422.01M04**)
 - ✓ Títulos valores renta variable, subcuenta reintegro de previsión inversiones renta variable (**Código 422.02M03**)
 - ✓ Bienes inmuebles, subcuenta reintegro de previsión bienes inmuebles (**Código 422.03M08**)
 - ✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta reintegro de previsión equipo e instrumental médico (**Código 422.04M07**)
 - ✓ Líneas telefónicas, subcuenta reintegro de previsión líneas telefónicas (**Código 422.05M04**)
2. Por castigo de las inversiones, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuentas:
 - ✓ Títulos valores (**Código 104.01M**)
 - ✓ Bienes inmuebles (**Código 104.02M**)

DCM/FWFA



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Equipo e instrumental médico (Código 104.03M)
- ✓ Líneas telefónicas (Código 104.04M)

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (Código 425.03M0104)

4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo

CREDITOS

1. Por el importe provisionado, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuentas:

- ✓ Títulos valores renta fija, subcuenta previsión inversiones renta fija (Código 522.01M04)
- ✓ Títulos valores renta variable, subcuenta previsión inversiones renta variable (Código 522.02M03)
- ✓ Bienes inmuebles, subcuenta previsión bienes inmuebles (Código 522.03M08)
- ✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta previsión equipo e instrumental médico (Código 522.04M07)
- ✓ Líneas telefónicas, subcuenta previsión líneas telefónicas (Código 522.05M04)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (Código 425.01M0104)

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (Código 525.03M0204)

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta inversiones (Código 425.02M0104)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	105
GRUPO	BIENES DE USO
CONCEPTO	Son bienes tangibles de propiedad de la entidad de uso permanente, que se utiliza para la prestación de servicios y desarrollo de operaciones que coadyuvan a la actividad de seguro y reaseguro.
NORMA	Los bienes de uso deben registrarse a su costo de adquisición, los mismos posteriormente deben ser actualizados, revalorizados y depreciados conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo.
DESCRIPCION	Registra el importe de bienes adquiridos para el uso de la entidad de acuerdo con el objeto social de la misma.

Comprende las siguientes cuentas:

105.01M	Mobiliario y Enseres
105.02M	Equipo de oficina
105.03M	Equipo de computación
105.04M	Vehículos
105.05M	Bienes de arte y cultura

Las depreciaciones acumuladas de los bienes de uso se registrarán en las mismas cuentas del activo, que son cuentas regularizadoras de naturaleza acreedora, cuya finalidad es exponer el desgaste, deterioro, obsolescencia y consumo de los beneficios económicos de los bienes sujetos a depreciación, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización Control de Pensiones y Seguros





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	105.01M
CUENTA	MOBILIARIO Y ENSERES
CONCEPTO	Son bienes tangibles de uso permanente referente a muebles y enseres de oficina que coadyuvan a las operaciones y actividades administrativas.
NORMA	Los muebles y enseres de oficina deben registrarse a su costo de adquisición los mismos posteriormente deben ser actualizados, revalorizados y depreciados conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Bienes de Uso.
DESCRIPCION	<p>Registra el importe actualizado de bienes muebles y enseres de oficina, que son de propiedad de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p>105.01M01 Equipos de Oficina</p> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por oficinas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el costo de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)2. Por adquisiciones al crédito, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta bienes de uso, subsubcuenta muebles y enseres de oficina (Código 203.02M1201)3. Por traspaso de bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta muebles y enseres de oficina (Código 106.01M06)4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta bienes de uso (Código 425.01M0105)5. Por revalúo técnico, con crédito al capítulo patrimonio, grupo y cuenta reserva por revalúo técnico, subcuenta bienes de uso, subsubcuenta muebles y enseres de oficina (Código 306.01M0301) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por venta y/o baja del bien a valores actualizados, con débito a los capítulos:<ul style="list-style-type: none">✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ cuenta depreciación acumulada, subcuenta muebles y enseres de oficina (**Código 105.80M01**)
 - ✓ Egresos, grupo pérdida por venta de activos, cuenta bienes de uso, subcuenta muebles y enseres de oficina (**Código 524.01M01**) si existiera pérdida.
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	105.02M
CUENTA	EQUIPOS DE OFICINA
CONCEPTO	Son bienes tangibles de uso permanente referente a equipos de oficina que coadyuvan a las operaciones y actividades administrativas.
NORMA	Los equipos de oficina deben registrarse a su costo de adquisición los mismos posteriormente deben ser actualizados, revalorizados y depreciados conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Bienes de Uso.
DESCRIPCION	<p>Registra el importe actualizado de equipos de oficina, que son de propiedad de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">105.02M Equipo de oficina</p> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por oficinas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el costo de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)2. Por adquisiciones al crédito, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta bienes de uso, subsubcuenta equipos de oficina (Código 203.02M1202)3. Por traspaso de bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta equipos de oficina (Código 106.01M07)4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta bienes de uso (Código 425.01M0105)5. Por revalúo técnico, con crédito al capítulo patrimonio, grupo y cuenta reserva por revalúo técnico, subcuenta bienes de uso, subsubcuenta equipos de oficina (Código 306.01M0302) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por venta y/o baja del bien a valores actualizados, con débito a los capítulos:<ul style="list-style-type: none">✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Activo, grupo bienes de uso, cuenta depreciación acumulada, subcuenta equipos de oficina (**Código 105.80M02**)
 - ✓ Egresos, grupo pérdida por venta de activos, cuenta bienes de uso, subcuenta equipos de oficina (**Código 524.01M02**) si existiera pérdida.
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 105.03M

CUENTA EQUIPOS DE COMPUTACION

CONCEPTO Son bienes tangibles de uso permanente referentes a ordenadores electrónicos y accesorios, que coadyuvan a las operaciones y actividades administrativas.

NORMA Los equipos de computación deben registrarse a su costo de adquisición, los mismos posteriormente deben ser actualizados, revalorizados y depreciados, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Bienes de Uso.

DESCRIPCION Registra el importe actualizado de equipos de computación y accesorios, que son de propiedad de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

105.03M01 Equipos de Computación

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por oficina y equipos, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el costo de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por adquisiciones al crédito, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta bienes de uso, subsubcuenta equipos de computación (**Código 203.02M1203**)
3. Por traspaso de bienes de recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta equipos de computación (**Código 106.01M08**)
4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta bienes de uso (**Código 425.01M0105**)
5. Por revalúo técnico, con crédito al capítulo patrimonio, grupo y cuenta reserva por revalúo técnico, subcuenta bienes de uso, subsubcuentas equipos de computación (**Código 306.01M0303**)

CREDITOS

1. Por venta y/o baja del bien a valores actualizados, con débito a los capítulos:
 - ✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
 - ✓ Activo, grupo bienes de uso, cuenta depreciación acumulada, equipos de computación (**Código 105.80M03**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Egresos, grupo pérdida por venta de activos, cuenta bienes de uso, subcuenta equipos de computación (**Código 524.01M03**) si existiera pérdida.
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	105.04M
CUENTA	VEHICULOS
CONCEPTO	Son bienes tangibles de uso permanente referentes a automotores registrados a nombre de la entidad que coadyuvan a las operaciones y actividades administrativas.
NORMA	Los vehículos deben registrarse a su costo de adquisición los mismos posteriormente deben ser actualizados, revalorizados y depreciados conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Bienes de Uso.
DESCRIPCION	Registra el importe actualizado de los vehículos, que son de propiedad de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

105.04M01 Vehículos

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por oficina y vehículos, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por el costo de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)2. Por adquisiciones al crédito, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta bienes de uso, subsubcuenta vehículos (Código 203.02M1204)3. Por traspaso de bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta vehículos (Código 106.01M10)4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta bienes de uso (Código 425.01M0105)5. Por revalúo técnico, con crédito al capítulo patrimonio, grupo y cuenta reserva por revalúo técnico, subcuenta bienes de uso, subsubcuentas vehículos (Código 306.01M0304)

CREDITOS

1. Por venta y/o baja del bien a valores actualizados, con débito a los capítulos:
 - ✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Activo, grupo bienes de uso, cuenta depreciación acumulada, vehículos (**Código 105.80M04**)
 - ✓ Egresos, grupo pérdida por venta de activos, cuenta bienes de uso, subcuenta vehículos (**Código 524.01M04**) si existiera pérdida.
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	105.05M
CUENTA	BIENES DE ARTE Y CULTURA
CONCEPTO	Son bienes tangibles de uso permanente de carácter cultural y técnico que son utilizados en el desarrollo del objeto social de la entidad.
NORMA	Los bienes de arte y cultura deben registrarse a su costo de adquisición los mismos posteriormente deben ser actualizados, revalorizados, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Bienes de Uso.
DESCRIPCION	Registra el importe actualizado de los bienes de arte y cultura, que son de propiedad de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subcuenta:

105.05M01 Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por oficinas y bienes de arte y cultura, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por el costo de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)2. Por adquisiciones al crédito, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta bienes de uso, subsubcuenta bienes de arte y cultura (Código 203.02M1205)3. Por traspaso de bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuenta bienes de arte y cultura (Código 106.01M09)4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta bienes de uso (Código 425.01M0105)5. Por revalúo técnico, con crédito al capítulo patrimonio, grupo y cuenta reserva por revalúo técnico, subcuenta bienes de uso, subsubcuentas bienes de arte y cultura (Código 306.01M0305)

CREDITOS

1. Por venta y/o baja del bien a valores actualizados, con débito a los capítulos:

✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Egresos, grupo pérdida por venta de activos, cuenta bienes de uso, subcuenta bienes de arte y cultura (**Código 524.01M05**) si existiera pérdida.

2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	106
GRUPO	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
CONCEPTO	Representan bienes y derechos de la entidad, otorgados por el asegurado, como pago de primas adeudadas por contratos de seguro suscritos y emitidos con anterioridad.
NORMA	La valuación, permanencia, venta y constitución de previsión de bienes recibidos en pago, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo.
DESCRIPCION	Registra el importe de bienes recibidos en pago, por primas adeudadas por el asegurado a entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes cuentas:

106.01M	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
106.89M	PREVISION





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 106.01M

CUENTA BIENES RECIBIDOS EN PAGO

CONCEPTO Son valores y bienes otorgados por el asegurado, como pago de las primas adeudadas, por contratos de seguro.

NORMA La valuación, permanencia, venta, costos de mantenimiento y constitución de previsión de bienes recibidos en pago, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Bienes Recibidos en Pago.

DESCRIPCION Registra el importe de los valores y bienes recibidos en pago, por cobro de primas adeudadas en el pasado y que no fueron canceladas por el asegurado.

Comprende las siguientes subcuentas:

106.01M01	Títulos de Renta Fija
106.01M02	Títulos de Renta Variable
106.01M03	Bienes Inmuebles
106.01M04	Equipo e Instrumental Médico
106.01M05	Líneas Telefónicas
106.01M06	Muebles y Enseres de Oficina
106.01M07	Equipos de Oficina
106.01M08	Equipos de Computación
106.01M09	Vehículos
106.01M10	Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicarán según a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entes emisores y bienes, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por cobro de primas, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.01M91)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.01M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.01M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.01M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.01M96)

2. Por cobro de prima en coaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.06M91)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.06M94)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.06M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.06M96**)

3. Por cobro de primas en coaseguro otorgado, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.07M91**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.07M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.07M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.07M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.07M96**)

4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta bienes recibidos en pago (**Código 425.03M0106**)

5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta bienes recibidos en pago (**Código 425.02M0106**)

CREDITOS

1. Por venta del bien a valores actualizados, con débito a los capítulos:

- ✓ Activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
- ✓ Egresos, grupo pérdida por venta de activos, cuenta bienes recibidos en pago (**Código 524.02M**) si existiera pérdida.

2. Por traspaso a inversiones, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuentas:

- ✓ Títulos valores (**Código 104.01M**)
- ✓ Bienes inmuebles (**Código 104.02M**)
- ✓ Equipo e instrumental médico (**Código 104.03M**)
- ✓ Líneas telefónicas (**Código 104.04M**)

3. Por traspaso a bienes de uso, con débito al capítulo activo, grupo bienes de uso, cuentas y subcuentas:

- ✓ Muebles y enseres de oficina (**Código 105.01M01**)
- ✓ Equipos de oficina (**Código 105.02M01**)
- ✓ Equipos de computación (**Código 105.03M01**)
- ✓ Vehículos (**Código 105.04M01**)
- ✓ Bienes de arte y cultura (**Código 105.05M01**)

4. Por participación de primas suscritas en coaseguro que realiza la líder, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro otorgado, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.07M91**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.07M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.07M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.07M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.07M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.07M96**)

5. Por castigo, con débito al capítulo activo, grupo bienes recibidos en pago, cuenta Previsión, subcuentas:

- ✓ Títulos de renta fija (**Código 106.89M01**)
- ✓ Títulos de renta variable (**Código 106.89M02**)
- ✓ Bienes inmuebles (**Código 106.89M03**)
- ✓ Equipo e instrumental médico (**Código 106.89M04**)
- ✓ Líneas telefónicas (**Código 106.89M05**)
- ✓ Muebles y enseres de oficina (**Código 106.89M06**)
- ✓ Equipos de oficina (**Código 106.89M07**)
- ✓ Equipo de computación (**Código 106.89M08**)
- ✓ Vehículos (**Código 106.89M09**)
- ✓ Bienes de arte y cultura (**Código 106.89M10**)

6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta bienes recibidos en pago (**Código 525.03M0206**)

7. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 106.89M

CUENTA PREVISION

CONCEPTO Son regulaciones administrativas - financieras que disminuyen los saldos de bienes recibidos en pago, por riesgos de pérdida o morosidad en la realización de la venta, a través de la constitución progresiva de la previsión se contraresta los efectos de pérdida por castigo en caso de que estos no se realicen.

NORMA La constitución de provisiones y los aspectos concernientes al castigo de bienes recibidos en pago se realizará conforme políticas administrativas interna, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Bienes Recibidos en Pago.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado sobre bienes recibidos en pago que aún no fueron realizados.

Comprende las siguientes subcuentas:

106.89M01	Títulos de Renta Fija
106.89M02	Títulos de Renta Variable
106.89M03	Bienes Inmuebles
106.89M04	Equipo e Instrumental Médico
106.89M05	Líneas Telefónicas
106.89M06	Muebles y Enseres de Oficina
106.89M07	Equipos de Oficina
106.89M08	Equipos de computación
106.89M09	Vehículos
106.89M010	Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicarán según a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por títulos valores y bienes, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por regularización parcial o total del importe provisionado, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro de previsión, cuenta bienes recibidos en pago, subcuentas:

- ✓ Títulos de renta fija (Código 423.05M01)
- ✓ Títulos de renta variable (Código 423.05M02)
- ✓ Bienes inmuebles (Código 423.05M03)
- ✓ Equipo e instrumental médico (Código 423.05M04)
- ✓ Líneas telefónicas (Código 423.05M05)
- ✓ Muebles y enseres de oficina (Código 423.05M06)
- ✓ Equipos de oficina (Código 423.05M07)
- ✓ Equipos de computación (Código 423.05M08)
- ✓ Vehículos (Código 423.05M09)
- ✓ Bienes de arte y cultura (Código 423.05M10)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por castigo, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago, subcuentas:

- ✓ Títulos de renta fija (**Código 106.01M01**)
- ✓ Títulos de renta variable (**Código 106.01M02**)
- ✓ Bienes inmuebles (**Código 106.01M03**)
- ✓ Equipo e instrumental médico (**Código 106.01M04**)
- ✓ Líneas telefónicas (**Código 106.01M05**)
- ✓ Muebles y enseres de oficina (**Código 106.01M06**)
- ✓ Equipos de oficina (**Código 106.01M07**)
- ✓ Equipos de computación (**Código 106.01M08**)
- ✓ Vehículos (**Código 106.01M09**)
- ✓ Bienes de arte y cultura (**Código 106.01M10**)

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta bienes recibidos en pago (**Código 425.03M0106**)

4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe provisionado, con débito al capítulo egresos, grupo previsión, cuenta bienes recibidos en pago, subcuentas:

- ✓ Títulos de renta fija (**Código 523.05M01**)
- ✓ Títulos de renta variable (**Código 523.05M02**)
- ✓ Bienes inmuebles (**Código 523.05M03**)
- ✓ Equipo e instrumental médico (**Código 523.05M04**)
- ✓ Líneas telefónicas (**Código 523.05M05**)
- ✓ Muebles y enseres de oficina (**Código 523.05M06**)
- ✓ Equipos de oficina (**Código 523.05M07**)
- ✓ Equipos de computación (**Código 523.05M08**)
- ✓ Vehículos (**Código 523.05M09**)
- ✓ Bienes de arte y cultura (**Código 523.05M10**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta bienes recibidos en pago (**Código 525.03M0206**)

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta bienes recibidos en pago (**Código 425.02M0106**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107						
GRUPO	TRANSITORIO						
CONCEPTO	Son derechos pendientes de asignación a operaciones y/o transacciones no perfeccionadas en su concepto.						
NORMA	El plazo, sistema de control de operaciones transitorias, están sujetos a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.						
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo.						
DESCRIPCION	Registra operaciones pendientes de regularización, provenientes del desarrollo objeto social de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes cuentas: <table><tr><td>107.01M</td><td>SUCURSALES Y AGENCIAS</td></tr><tr><td>107.02M</td><td>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</td></tr><tr><td>107.03M</td><td>DEPOSITOS JUDICIALES</td></tr></table>	107.01M	SUCURSALES Y AGENCIAS	107.02M	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	107.03M	DEPOSITOS JUDICIALES
107.01M	SUCURSALES Y AGENCIAS						
107.02M	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO						
107.03M	DEPOSITOS JUDICIALES						

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.01M						
CUENTA	SUCURSALES Y AGENCIAS						
CONCEPTO	Registra operaciones y transacciones entre oficina central y sucursales. A nivel consolidado los saldos de la cuenta no representan derechos o activos por transacciones pendientes de conciliación y regularización, entre la oficina central, sucursales y agencias.						
NORMA	Las operaciones y/o transacciones entre oficina central, sucursales y agencias, deberán ser regularizadas mensualmente previa conciliación, de tal manera que el saldo final consolidado se exactamente igual al de la cuenta de pasivo (Sucursales y agencias Código 207.01) Para los fines de exposición en estados financieros consolidado, esta cuenta por tener el mismo saldo debe compensarse y consecuentemente no exponer importe alguno.						
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio.						
DESCRIPCION	Registra operaciones entre la oficina central, sucursales y agencias de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subcuentas: <table><tr><td>107.01M01</td><td>Oficina Central</td></tr><tr><td>107.01M02</td><td>Sucursales</td></tr><tr><td>107.01M03</td><td>Agencias</td></tr></table> Las subsubcuentas se aplicarán según a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por oficina central, sucursal y agencias, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.	107.01M01	Oficina Central	107.01M02	Sucursales	107.01M03	Agencias
107.01M01	Oficina Central						
107.01M02	Sucursales						
107.01M03	Agencias						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por nota de débito, con crédito a operaciones que originaron la transacción.2. Por transferencia de fondos y/o notas de cargo, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.03M0107)4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.02M0107) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por recepción de fondos y/o notas de débito, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)						



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por nota de cargo, con débito a operaciones que originaron la transacción.
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 525.03M0207)
4. Por ajuste de compensación, con crédito al capítulo pasivo, grupo transitorio, cuenta sucursales y agencias (Código 207.01M)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M
CUENTA	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
CONCEPTO	Son pagos efectuados en forma anticipada por la prestación de servicios y adquisición de bienes que serán imputados a resultados a medida que se realicen.
NORMA	Los gastos pagados por anticipados por servicios y bienes se realizarán de acuerdo con su naturaleza, conforme a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o No Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio.
DESCRIPCION	Registra pagos anticipados efectuados por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

107.02M01	Alquileres
107.02M02	Seguros de Daños
107.02M03	Seguros de Caucción
107.02M04	Seguros para el Personal
107.02M05	Publicidad y Propaganda
107.02M06	Mantenimiento y Reparaciones
107.02M07	Almacenes
107.02M08	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas
107.02M09	Administración Cartera de Inversión
107.02M10	Contratos de Reaseguros No Proporcional



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M01
SUBCUENTA	ALQUILERES
CONCEPTO	Son pagos administrativos efectuados en forma anticipada por arrendamiento de bienes, que serán utilizados en el transcurso del tiempo por la entidad para el desarrollo de su actividad.
NORMA	Los alquileres se efectuarán de acuerdo con contratos suscritos para tal efecto, según la naturaleza de los bienes sujetos a alquiler y en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.
DESCRIPCION	Registra alquileres pagados por anticipado de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

107.02M0101	Bienes inmuebles
107.02M0102	Equipo e instrumental médico
107.02M0103	Líneas telefónicas
107.02M0104	Equipos de computación

La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por bienes y contratos.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por alquileres pagados por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta banco y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.03M0107)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.02M0107)

CREDITOS

1. Por regularización de alquileres pagados por anticipado, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta alquileres, subcuenta bienes, subsubcuentas:
 - ✓ Inmuebles (**Código 521.10M0101**)
 - ✓ Equipo e instrumental médico (**Código 521.10M0102**)
 - ✓ Líneas telefónicas (**Código 521.10M0103**)
 - ✓ Equipos de computación (**Código 521.10M0104**)

DCM/FWFA/CIMR





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.03M0207**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M02
SUBCUENTA	SEGUROS DE DAÑOS
CONCEPTO	Son pagos administrativos - financieros efectuados en forma anticipada por contratos de seguro, para cubrir riesgos de bienes, cuyos gastos se consumen con el transcurso de la vigencia establecida en la póliza.
NORMA	Los contratos de seguros de bienes de uso e inversión se suscribirán con entidades legalmente establecidos en el país, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.
DESCRIPCION	Registra el pago anticipado por seguros de bienes de inversión y de uso de propiedad de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

107.02M0201	Bienes inmuebles
107.02M0202	Equipo e instrumental médico
107.02M0203	Muebles y enseres de oficina
107.02M0204	Equipos de oficina
107.02M0205	Equipos de computación
107.02M0206	Vehículos
107.02M0207	Bienes de arte y cultura

La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por bienes asegurados, capitales y entidades de seguros.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">Por el importe de seguros pagados por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.03M0107)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.02M0107)

CREDITOS

- Por la regularización de seguros pagados por anticipado, con débito al capítulo egresos:
 - ✓ Gastos administrativos, cuenta seguros, subcuenta seguros de daños(**Código 521.07M01**)

DCM/FWFA/CIMR





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Costos de inversión, cuenta Equipo e instrumental médico, subcuenta seguros(**Código 522.04M02**)
- 2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada periodo o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.03M0207**)
- 3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M03				
SUBCUENTA	SEGUROS DE CAUCION				
CONCEPTO	Son pagos administrativos - financieros efectuados en forma anticipada por contratos de seguros de caución, cuyos gastos se consumen con el transcurso de la vigencia establecida en la póliza.				
NORMA	Los contratos de seguros de caución se suscribirán con entidades legalmente establecidos en el país, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y control de Pensiones y Seguros - APS.				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.				
DESCRIPCION	<p>Registra pagos anticipados por seguros, en riesgos de seriedad de propuesta licitaciones y por errores y omisiones, contratados por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, según corresponda.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <table><tr><td>107.02M0301</td><td>Seriedad de propuesta licitaciones</td></tr><tr><td>107.02M0302</td><td>Errores y Omisiones</td></tr></table> <p>La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por asegurados, capitales y entidades de seguros.</p>	107.02M0301	Seriedad de propuesta licitaciones	107.02M0302	Errores y Omisiones
107.02M0301	Seriedad de propuesta licitaciones				
107.02M0302	Errores y Omisiones				
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de seguros, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuentas bancos (Código 101.02M01)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.03M0107)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.02M0107) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la regularización de seguros por riesgo de seriedad de propuesta, con débito al capítulo egresos, grupo costos de producción, cuenta licitaciones, subcuenta seguros de caución, subsubcuenta seriedad de propuesta licitaciones (Código 509.08M0101)Por la regularización de seguros por riesgo en errores y omisiones de intermediación, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta seguros, subcuenta seguros de caución, subsubcuenta errores y omisiones (Código 521.07M0201)				



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio **(Código 525.03M0207)**
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M04
SUBCUENTA	SEGUROS PARA EL PERSONAL
CONCEPTO	Son pagos administrativos - financieros efectuados en forma anticipada por contratos de seguros para el personal, adicional al seguro obligatorio o por políticas administrativas de resguardo económico, cuyos gastos se consumen al transcurrir la vigencia establecida en la póliza.
NORMA	Los seguros privados para el personal se efectuarán en cumplimiento a convenios laborales o por políticas administrativas internas de cada entidad.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.
DESCRIPCION	<p>Registra pagos anticipados por seguros de personas o fidelidad de empleados, contratados por entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p>107.02M0401 Seguros para el personal 107.02M0402 Otros Seguros para el personal</p> <p>La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por asegurados, capitales y entidades de seguros.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de seguros pagados por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.03M0107)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.02M0107) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización de seguros pagados por anticipado, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta personal, subcuenta seguros para el personal (Código 521.01M11)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 525.03M0207)3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M05												
SUBCUENTA	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA												
CONCEPTO	Son pagos administrativos - financieros efectuados en forma anticipada por servicios publicidad y propaganda a través de medios de comunicación oral, escrita y visual, cuyos gastos se consumen con el transcurso de la vigencia establecida en la póliza.												
NORMA	Los servicios de publicidad y propaganda se efectuarán conforme a contratos de servicios suscritos con medios de comunicación legalmente establecidos en el país.												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.												
DESCRIPCION	<p>Registra pagos anticipados por servicios de publicidad y propaganda, contratados por entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>107.02M0501</td><td>Radio</td></tr><tr><td>107.02M0502</td><td>Prensa</td></tr><tr><td>107.02M0503</td><td>Televisión</td></tr><tr><td>107.02M0504</td><td>Letreros, afiches y otro material promocional</td></tr><tr><td>107.02M0505</td><td>Medios de influencia digital</td></tr><tr><td>107.02M0506</td><td>Eventos o promociones</td></tr></table> <p>La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por medios de comunicación</p>	107.02M0501	Radio	107.02M0502	Prensa	107.02M0503	Televisión	107.02M0504	Letreros, afiches y otro material promocional	107.02M0505	Medios de influencia digital	107.02M0506	Eventos o promociones
107.02M0501	Radio												
107.02M0502	Prensa												
107.02M0503	Televisión												
107.02M0504	Letreros, afiches y otro material promocional												
107.02M0505	Medios de influencia digital												
107.02M0506	Eventos o promociones												
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por el importe pagado por anticipado de servicios de publicidad y propaganda, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.03M0107)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.02M0107) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">Por regularización del servicio, con débito al capítulo egresos, grupo gastos de producción, cuenta publicidad y propaganda, subcuenta servicios, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ 509.06M0101 Radio✓ 509.06M0102 Prensa												



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

-
- | | | |
|---|-------------|---|
| ✓ | 509.06M0103 | Televisión |
| ✓ | 509.06M0104 | Letreros, afiches y otro material promocional |
| ✓ | 509.06M0105 | Medios de influencia digital |
| ✓ | 509.06M0106 | Eventos o promociones |

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.03M0207**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M06
SUBCUENTA	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
CONCEPTO	Son pagos administrativos - financieros efectuados en forma anticipada por servicios de mantenimiento y reparación de bienes, cuyos gastos se consumen con la prestación de servicios.
NORMA	Los contratos por servicios de mantenimiento y reparación se efectúan de acuerdo a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.
DESCRIPCION	Registra pagos anticipados por servicios de mantenimiento y reparación, contratados por entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares

Comprende las siguientes subsubcuentas:

107.02M0601	Bienes inmuebles
107.02M0602	Equipo e instrumental médico
107.02M0603	Muebles y enseres de oficina
107.02M0604	Equipos de oficina
107.02M0605	Equipos de computación
107.02M0606	Vehículos

La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por empresas de mantenimiento y reparación.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">Por el importe pagado por anticipado por servicios de mantenimiento y reparaciones de bienes, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.03M0107)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.02M0107)

CREDITOS

- Por la regularización de servicio pagado por anticipado, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuentas:
 - ✓ Bienes inmuebles, subcuenta servicios (**Código 522.03M01**)
 - ✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta servicios (**Código 522.04M01**)

DCM/FWFA/CIMR

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la regularización de servicio pagado por anticipado, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta mantenimiento y reparaciones, subcuenta bienes de uso, subsubcuentas:

✓ 521.06M0101	Bienes inmuebles
✓ 521.06M0102	Equipo e instrumental médico
✓ 521.06M0103	Muebles y enseres de oficina
✓ 521.06M0104	Equipos de oficina
✓ 521.06M0105	Equipos de computación
✓ 521.06M0106	Vehículos
✓ 521.06M0107	Otros Mantenimientos y Reparaciones

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 525.03M0207)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M07						
SUBCUENTA	ALMACENES						
CONCEPTO	Es la existencia de artículos y productos de oficina, destinados al uso administrativo y operativo para las actividades de la entidad.						
NORMA	El costo de adquisición, valuación, existencias e inventarios se realiza conforme a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.						
DESCRIPCION	Registra el costo de adquisición de útiles y bienes de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>107.02M0701</td><td>Útiles y papelería</td></tr><tr><td>107.02M0702</td><td>Repuestos y accesorios</td></tr><tr><td>107.02M0703</td><td>Medicamentos y material de curación</td></tr></table>	107.02M0701	Útiles y papelería	107.02M0702	Repuestos y accesorios	107.02M0703	Medicamentos y material de curación
107.02M0701	Útiles y papelería						
107.02M0702	Repuestos y accesorios						
107.02M0703	Medicamentos y material de curación						

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 107.02M0701

SUBSUBCUENTA UTILES Y PAPELERIA

CONCEPTO Son materiales fungibles de oficina que utiliza la entidad para el desarrollo de sus actividades operativas y administrativas.

NORMA El costo de adquisición, valuación, existencias e inventarios se realiza conforme a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subsubcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado, subcuenta Almacenes.

DESCRIPCION Registra el costo de adquisición de los útiles y papelería, para uso y desarrollo de las entidades de aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el costo de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por regularización del anticipo, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta anticipos, subcuenta útiles y papelería, subcuentas:
 - ✓ Material de escritorio **(Código 103.04M0301)**
 - ✓ Papelería e impresos **(Código 103.04M0302)**
 - ✓ Insumos de computación **(Código 103.04M0303)**
3. Por adquisición al crédito, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta útiles y papelería, subsubcuentas:
 - ✓ Material de escritorio **(Código 203.02M1001)**
 - ✓ Papelería e impresos **(Código 203.02M1002)**
 - ✓ Insumos de computación **(Código 203.02M1003)**
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio **(Código 425.03M0107)**
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio **(Código 425.02M0107)**

CREDITOS

1. Por el costo de las salidas, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta gastos generales, subcuenta útiles y papelería, subsubcuentas:
 - ✓ Material de escritorio **(Código 521.11M0401)**

DCM/FWFA/CIMR

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Papelería e impresos (**Código 521.11M0402**)
 - ✓ Insumos de computación (**Código 521.11M0403**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.03M0207**)
 3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 107.02M0702

SUBSUBCUENTA REPUESTOS Y ACCESORIOS

CONCEPTO Representan la existencia de repuestos y accesorios, para cubrir el requerimiento de los asegurados de la entidad, en la ocurrencia de siniestros.

NORMA El costo de adquisición, valuación, existencias e inventarios se realiza conforme a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subsubcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado, subcuenta Almacenes.

DESCRIPCION Registra el costo de adquisición de los repuestos y accesorios, para atención de siniestros de asegurados en las entidades aseguradoras y reaseguradoras en la rama de seguros generales.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el costo de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras(**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 425.03M0107**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 425.02M0107**)

CREDITOS

1. Por el costo de las salidas, con débito a egresos, grupo siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados y pagados, subcuenta seguros generales(**Código 511.01M91**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.03M0207**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 107.02M0703

SUBSUBCUENTA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION

CONCEPTO Representan la existencia de medicamentos y material de curación, para cubrir el requerimiento de los asegurados de la entidad, en la ocurrencia de siniestros.

NORMA El costo de adquisición, valuación, existencias e inventarios se realiza conforme a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia .

NATURALEZA El saldo de esta subsubcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado, subcuenta Almacenes.

DESCRIPCION Registra el costo de adquisición de medicamentos y material de curación, para atención de siniestros de asegurados en las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el costo de adquisición, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras(**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 425.03M0107**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 425.02M0107**)

CREDITOS

1. Por el costo de las salidas, con débito al capítulo egresos, grupo siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados y pagados(**Código 511.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.03M0207**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M08
SUBCUENTA	IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS
CONCEPTO	Representa el impuesto sobre las utilidades de las empresas, generado en cada período contable y que será compensado con el impuesto a las transacciones de la siguiente gestión.
NORMA	La base impositiva, declaración, liquidación y pago por impuestos fiscales se realizan en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.
DESCRIPCION	<p>Registra la aplicación del impuesto determinado sobre los resultados obtenidos en un período o gestión, por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p style="text-align: center;">107.02M0801 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe sujeto a compensación, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta fiscales y municipales, subcuenta impuestos por pagar - operativos, subsubcuenta Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas(Código 203.08M0103) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe compensado, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta impuestos fiscales y municipales, subcuenta operativos, subsubcuenta Impuesto a las Transacciones (Código 521.04M0101)Por el saldo no compensado consolidado a favor del fisco, con débito a egresos, grupo gastos administrativos, cuenta impuestos fiscales y municipales, subcuenta operativos, subsubcuenta Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas(Código 521.04M0102)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M09						
CUENTA	ADMINISTRACIÓN CARTERA DE INVERSION						
CONCEPTO	Son pagos administrativos – financieros efectuados en forma anticipada por custodia de valores, administración delegada y valoración de la cartera de inversión.						
NORMA	Los servicios de administración de recursos de inversión se efectuarán conforme a contratos de servicios suscritos con instituciones y/o empresas financieras legalmente establecidas, en cumplimiento a normas y disposiciones legales en vigencia.						
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.						
DESCRIPCION	<p>Registra pagos anticipados por servicios de la administración cartera de inversión, contratados por entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>107.02M0901</td><td>Custodio</td></tr><tr><td>107.02M0902</td><td>Administración delegada cartera</td></tr><tr><td>107.02M0903</td><td>Valoración</td></tr></table> <p>La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por institución financiera.</p>	107.02M0901	Custodio	107.02M0902	Administración delegada cartera	107.02M0903	Valoración
107.02M0901	Custodio						
107.02M0902	Administración delegada cartera						
107.02M0903	Valoración						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe pagado por anticipado de servicios de administración cartera de inversión, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras(Código 101.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.03M0107)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.02M0107) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por devolución del servicio, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuentas bancos y entidades financieras(Código 101.02M)Por regularización del servicio, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuenta títulos valores de renta fija, subcuenta gastos de administración cartera de inversión, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Custodio (Código 522.01M0601)✓ Administración delegada (Código 522.01M0602)✓ Valoración (Código 522.01M0603)						



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por regularización del servicio, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuenta títulos valores de renta variable, subcuenta gastos de administración cartera de inversión, subsubcuentas:
 - ✓ Custodio (**Código 522.02M0501**)
 - ✓ Administración delegada (**Código 522.02M0502**)
 - ✓ Valoración (**Código 522.02M0503**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.03M0207**)
5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M10
CUENTA	CONTRATO DE REASEGURO NO PROPORCIONAL
CONCEPTO	Registra la suscripción de contratos no proporcionales extranjeros, con entidades de reaseguro, al objeto de coadyuvar el sistema de administración de seguros, a través de la cobertura de cartera de siniestros por exceso de pérdida o siniestralidad.
NORMA	Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, con reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, capítulo Activo, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.
DESCRIPCION	<p>Registra el pago de contratos no proporcionales, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p style="text-align: center;">107.02M1001 No Proporcionales</p> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y control de Pensiones y Seguros - APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de contrato no proporcional, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Seguros generales (Código 202.11M0391)✓ Seguros de fianzas (Código 202.11M0392)✓ Seguros de personas (Código 202.11M0393)✓ Seguros obligatorios (Código 202.11M0394)✓ Servicios de pre-pago (Código 202.11M0395)✓ Seguros previsionales (Código 202.11M0396)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.03M0107)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.02M0107)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por el importe devengado mensual de contratos no proporcionales, con débito al capítulo egresos, grupo costos de cesiones reaseguro extranjero, cuenta pago contratos no proporcionales (**Código 516.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.03M0207**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	107.02M11
CUENTA	PRESTACIÓN RECÍPROCA DE SERVICIOS
CONCEPTO	Son pagos administrativos y operativos efectuados en forma anticipada o devengada por servicios prestados recíprocamente entre entidades, instituciones o proveedores relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, intermediación y servicios auxiliares, cuyos servicios serán aplicados a contraprestación de emisión de pólizas de seguros en sus distintas modalidades conforme se reciban y consuman los servicios
NORMA	<p>Los servicios contratados bajo la modalidad de prestación recíproca deberán encontrarse respaldados mediante convenios, contratos, pólizas de seguros u otra documentación equivalente, conforme a políticas administrativas internas y disposiciones legales vigentes.</p> <p>La emisión de pólizas de seguros como medio de compensación o pago de servicios deberá registrarse aplicando el principio del devengado, en función al período de utilización o recepción efectiva del servicio.</p>
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o No Corriente, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.
DESCRIPCION	<p>Registra servicios prestados recíprocamente entre entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios, auxiliares y terceros, cuyos pagos o compensaciones son efectuados mediante emisión de pólizas de seguros.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">107.02M1101 Hospedaje107.02M1102 Pasajes107.02M1103 Mantenimientos107.02M1104 Asistencia técnica107.02M1105 Asistencia administrativa107.02M1106 Otras prestaciones recíprocas de servicios <p>La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por proveedor, convenio, póliza emitida y tipo de servicio</p>
DINAMICA	DEBITOS <ul style="list-style-type: none">1. Por el importe de servicios de hospedaje, pasajes, mantenimientos, asistencia técnica, asistencia administrativa y otras prestaciones, recibidos bajo modalidad de prestación recíproca, con crédito a cuentas de producción por emisión de pólizas de seguros.2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión.



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la regularización o devengamiento del servicio, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos.
2. Por devoluciones o anulaciones de servicios contratados, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras.
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 107.02M12

CUENTA SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS CONTRATADOS PAGADOS POR ANTICIPADO

CONCEPTO Son pagos administrativos y operativos efectuados, originados por la contratación anticipada de servicios profesionales externos especializados requeridos para el desarrollo de actividades técnicas, administrativas, operativas, tecnológicas, actuariales, legales y de cumplimiento normativo de la entidad y sujetas a cláusulas contractuales.

NORMA Los servicios profesionales externos deberán encontrarse respaldados mediante contratos, convenios, órdenes de servicio u otra documentación equivalente, conforme a políticas administrativas internas y disposiciones legales vigentes.

La imputación contable de los servicios contratados deberá efectuarse aplicando el principio del devengado, en función a la recepción efectiva del servicio o vigencia contractual.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Exigible, capítulo Activo, grupo Transitorio, cuenta Gastos Pagados por Anticipado.

DESCRIPCION Registra servicios profesionales externos contratados de manera anticipada, por entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

107.02M1201	Auditoría externa
107.02M1202	Software y sistemas tecnológicos
107.02M1203	Estudios matemáticos actuariales
107.02M1204	Asesoría legal
107.02M1205	Calificación de riesgos
107.02M1206	Buros de Información
107.02M1207	Servicios especializados
107.02M1208	Aplicaciones y plataformas tecnológicas
107.02M1209	LGI/FT/FPADM
107.02M1210	Otros servicios contratados pagados por anticipado

La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por proveedor, convenio, póliza emitida y tipo de servicio

DINAMICA DEBITOS

1. Por el registro de pagos efectuados de manera anticipada por servicios de auditoría externa, software y sistemas tecnológicos, estudios matemáticos actuariales, asesoría legal, calificación de riesgos, buros de información, servicios especializados, aplicaciones y plataformas tecnológicas y LGI/FT/FPADM
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión.

DCM/FWFA/CIMR

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la regularización o devengamiento del servicio, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta servicios profesionales. **(Código 521.02M)**
2. Por devoluciones o anulaciones de servicios contratados.
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 107.03M

CUENTA DEPOSITOS JUDICIALES

CONCEPTO Representa el recurso económico en custodia, por instrucción de autoridad judicial competente, emergente de embargos y demandas en procesos judiciales seguidos por terceros.

NORMA Los depósitos judiciales están sujetos a dictamen emitido por juez competente.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y conforme al grado de realización se clasifica en el Balance General como Activo Corriente y/o no Corriente, capítulo Activo.

DESCRIPCION Registra el importe depositado por instrucción de autoridad judicial competente, por embargos y demandas, en procesos judiciales seguidos por terceros, a las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

107.03M0101 Embargos
107.03M0102 Demandas
107.03M0103 Otros depósitos judiciales

La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por demanda y embargo.

DINAMICA DEBITOS

1. Por depósito judicial, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (Código 425.03M0107)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 425.02M0107**)

CREDITOS

1. Por devolución importe empozado por instrucción del juez competente, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuentas bancos y entidades financieras(**Código 101.02M**)
2. Por la pérdida del juicio, con débito a las cuentas que originaron la transacción.
3. Por ajuste de siniestros, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.01M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.01M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.01M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.01M94)
 - ✓ Servicios de pre – pago (Código 202.01M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.01M96)

DCM/FWFA/CIMR

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.03M0207**)
5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 107.04M01

SUBCUENTA PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN

CONCEPTO Representa operaciones transitorias registradas provisionalmente mientras se identifica, verifica y determina su aplicación contable definitiva.

NORMA Las partidas registradas en la cuenta Partidas Pendientes de Imputación constituyen partidas de carácter transitorio y deberán ser regularizadas dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario, respaldándose con documentación suficiente que permita determinar su correcta imputación contable.

Vencido dicho plazo, la entidad regulada deberá continuar efectuando las gestiones necesarias para la identificación y regularización de la partida; no obstante, el saldo pendiente de identificación deberá ser objeto de constitución de provisiones, conforme a la siguiente escala:

Tiempo Transcurrido	Previsión Requerida (%)
31 días	25
180 días	50
270 días	75
330 días	100

La previsión se calculará sobre el saldo de las partidas pendientes de imputación que permanezcan sin identificar.

Una vez constituida, la previsión únicamente podrá disminuirse cuando la partida sea debidamente identificada y regularizada o cuando corresponda su castigo definitivo conforme a la normativa vigente; en consecuencia, no podrá ser revertida por el simple transcurso del tiempo ni por decisión administrativa de la entidad regulada.

La constitución de la previsión no exime a la entidad regulada de continuar realizando las gestiones de investigación, conciliación y recuperación necesarias hasta la regularización definitiva de la partida.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo Corriente, grupo Transitorio.

DESCRIPCION Registra partidas temporales pendientes de análisis y regularización provenientes de diferencias operativas, administrativas y financieras.

Comprende la siguiente subcuenta:

- 107.04M0101 Fallas de caja
- 107.04M0102 Documentos extraviados
- 107.04M0103 Operaciones por liquidar
- 107.04M0104 Oficina central y sucursales
- 107.04M0105 Caja chica y fondos fijos no repuestos
- 107.04M0106 Otras partidas pendientes de imputación
- 107.04M0189 Provisiones para partidas pendientes de imputación no identificadas

La entidad elaborará estados analíticos y conciliaciones periódicas para el control y seguimiento de las partidas registradas.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

DINAMICA

DEBITOS

1. Por faltantes temporales determinados en arquezos de caja o por errores operativos pendientes de regularización.
2. Por el registro de documentos o valores extraviados pendientes de regularización.
3. Por operaciones observadas pendientes de conciliación documental o por operaciones pendientes de liquidación.
4. Por importes observados pendientes de conciliación, por operaciones registradas pendientes de conciliación entre oficinas, por diferencias temporales identificadas en conciliaciones internas.
5. Por entrega de fondos de caja chica y fondos fijos pendientes de reposición, por gastos pendientes de documentación o rendición.

CREDITOS

1. Por la regularización de diferencias de caja, por recuperación o restitución de importes faltantes, por la imputación definitiva a cuentas de resultados, por recuperación o reposición de documentos, por regularización definitiva de la operación.
2. Por castigo o imputación a cuentas correspondientes, por la liquidación definitiva de operaciones, por ajustes y regularizaciones efectuadas.
3. Por transferencias a cuentas definitivas, por regularización y conciliación de operaciones y por ajustes y compensaciones entre oficinas, por transferencias a cuentas definitivas, por rendición y reposición de

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 108

GRUPO DIFERIDO

CONCEPTO Son gastos que, por su cuantía y riesgo patrimonial, se registran como activos diferidos, ocasionando la necesidad de instaurar un proceso progresivo y gradual de amortización periódica.

NORMA El diferimiento de gastos y la amortización está sujeto a la naturaleza de cada cuenta se regularizará conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo.

DESCRIPCION Registra operaciones diferidas de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, que serán diferidos durante los períodos subsiguientes.

Comprende las siguientes cuentas:

108.01M	CARGOS DIFERIDOS
108.04M	COMISION BRUTA DIFERIDA INTERMEDIARIOS
108.85M	AMORTIZACION ACUMULADA





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 108.01M

CUENTA CARGOS DIFERIDOS

CONCEPTO Son cargos operativos y administrativos que por su cuantía y riesgo patrimonial fueron registrados como activo diferido, lo que ocasiona la necesidad de instaurar un proceso progresivo y gradual de amortización periódica.

NORMA Los cargos diferidos, están sujetos a políticas administrativas internas, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Diferido.

DESCRIPCION Registra los gastos realizados por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

108.01M01	Gastos de Organización e Instalación
108.01M02	Estudios y Proyectos
108.01M03	Programas de Computación
108.01M04	Cartera de Seguros Aceptada
108.01M05	Licencia para Software
108.01M06	Diferimiento de diferencia de cambio





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 108.01M01

SUBCUENTA GASTOS DE ORGANIZACION E INSTALACION

CONCEPTO Son gastos administrativos realizados por la entidad, en la etapa de organización y que por su cuantía no pueden ser asumidos como gastos en una gestión.

NORMA Los gastos de organización e instalación, están sujetos a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Diferido, cuenta Cargos Diferidos.

DESCRIPCION Registra gastos de organización e instalación efectuada por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares al iniciar sus actividades.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

108.01M0101 Gastos de organización e instalación

DINAMICA DEBITOS

1. Por el pago de gastos de organización e instalación, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta diferido (**Código 425.01M0108**)

CREDITOS

1. Por regularización del saldo diferido, con débito al capítulo activo, grupo diferido, cuenta amortización acumulada, subcuenta cargos diferidos, subsubcuenta gastos de organización e instalación (**Código 108.85M0101**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	108.01M02		
SUBCUENTA	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
CONCEPTO	Son gastos relacionados con el mejoramiento y cambio en los procedimientos de las actividades operativas y administrativas de la entidad, para incrementar el rendimiento o para lograr beneficios económicos futuros.		
NORMA	Los gastos de estudios y proyectos, están sujetos políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.		
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Diferido, cuenta Cargos Diferidos.		
DESCRIPCION	<p>Registra gastos de estudios y proyectos, efectuados por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <table><tr><td>108.01M0201</td><td>Estudios y proyectos</td></tr></table>	108.01M0201	Estudios y proyectos
108.01M0201	Estudios y proyectos		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el pago de gastos de estudios y proyectos, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuentas bancos y entidades financieras, subsubcuenta bancos (Código 101.02M01)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta diferido (Código 425.01M0108) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por regularización del saldo diferido, con débito al capítulo activo, grupo diferido, cuenta amortización acumulada, subcuenta cargos diferidos, subsubcuenta estudios y proyectos (Código 108.85M0102)Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.		



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	108.01M03		
SUBCUENTA	PROGRAMAS DE COMPUTACION		
CONCEPTO	Son gastos administrativos por adquisición de software para el desempeño adecuado de las actividades de la entidad para incrementar sus beneficios económicos futuros.		
NORMA	Los gastos por adquisición de programas de computación, están sujetos a políticas administrativas internas, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.		
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Diferido, cuenta Cargos Diferidos.		
DESCRIPCION	<p>Registra gastos por adquisición de software efectuadas por entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <table><tr><td>108.01M0301</td><td>Programas de computación</td></tr></table>	108.01M0301	Programas de computación
108.01M0301	Programas de computación		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el pago de programas de computación, con crédito al activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta diferido (Código 425.01M0108) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por regularización del saldo diferido, con débito al capítulo activo, grupo diferido, cuenta amortización acumulada, subcuenta cargos diferidos, subsubcuenta programas de computación (Código 108.85M0103)Por la cancelación de saldos acumulados y actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.		

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 108.01M04

SUBCUENTA CARTERA DE SEGUROS ACEPTADA

CONCEPTO Representan costos económicos – financieros, realizados por la entidad, en anticipación de beneficios económicos futuros, por la adquisición de activos y pasivos técnicos.

NORMA La adquisición de cartera por fusión, transferencia y liquidación, estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Diferido, cuenta Cargos Diferidos.

DESCRIPCION Registra los costos por adquisición de cartera como consecuencia de la transferencia voluntaria por fusión y/o liquidación de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

108.01M0491	Seguros Generales
108.01M0492	Seguros de Fianzas
108.01M0493	Seguros de Personas
108.01M0494	Seguros Obligatorios
108.01M0495	Servicios de Pre-Pago
108.01M0496	Seguros Previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por costo adicional de aceptación de cartera, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta diferido (**Código 425.01M0108**)

CREDITOS

1. Por regularización del saldo diferido, con débito al capítulo activo, grupo diferido, cuenta amortización acumulada, subcuenta cargos diferidos, subsubcuenta cartera de seguros aceptada (**Código 108.85M0104**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	108.01M05		
SUBCUENTA	LICENCIA PARA SOFTWARE		
CONCEPTO	Son gastos administrativos por adquisición de licencias para la utilización de software para el desarrollo de la entidad.		
NORMA	Los gastos por licencias para software, están sujetos a políticas administrativas internas de la entidad.		
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Diferido, cuenta Cargos Diferidos.		
DESCRIPCION	<p>Registra gastos por adquisición de licencias para software, efectuadas por entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <table><tr><td>108.01M0501</td><td>Licencia para software</td></tr></table>	108.01M0501	Licencia para software
108.01M0501	Licencia para software		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el pago de licencias, con crédito al activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta diferido (Código 425.01M0108) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por regularización del saldo diferido, con débito al capítulo activo, grupo diferido, cuenta amortización acumulada, subcuenta cargos diferidos, subsubcuenta licencia para software (Código 108.85M0105)Por la cancelación de saldos acumulados y actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.		

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	108.01M06
SUBCUENTA	DIFERIMIENTO DE LA DIFERENCIA DE CAMBIO DE RESERVAS TÉCNICAS
CONCEPTO	Registra, por única vez, el importe de la diferencia de cambio generada sobre las reservas técnicas como consecuencia de la modificación del régimen cambiario, cuyo reconocimiento en resultados fue autorizado diferir para su amortización gradual.
NORMA	<p>El importe registrado deberá amortizarse sistemáticamente en un plazo máximo de tres (3) gestiones.</p> <p>La presente subsubcuenta tiene carácter excepcional y transitorio; por tanto, no admite nuevos registros posteriores al reconocimiento inicial autorizado, ni la acumulación de diferencias de cambio originadas en ejercicios posteriores.</p>
NATURALEZA	El saldo de esta subsubcuenta es de naturaleza deudora.
DESCRIPCION	<p>Registra el importe pendiente de amortización correspondiente al diferimiento de la diferencia de cambio de las reservas técnicas autorizado excepcionalmente por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p style="text-align: center;">108.01M0601 Diferimiento de la diferencia de cambio de Reserva Técnicas</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el reconocimiento inicial, por única vez, del importe autorizado para el diferimiento de la diferencia de cambio de las reservas técnicas, conforme a la normativa emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la amortización periódica del diferimiento, con débito a la cuenta de gasto por diferencia de cambio (521.09M0111).2. Por la baja del saldo cuando exista disposición expresa emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros. <p>Disposición especial:</p> <p>Uso excepcional de la cuenta: La cuenta 108.01M06 – Diferimiento de Diferencia de Cambio tiene carácter extraordinario, transitorio y no recurrente, siendo creada exclusivamente para registrar el diferimiento autorizado por la APS como consecuencia de la modificación del régimen cambiario dispuesta por el Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>En consecuencia:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Solo podrá registrar el importe autorizado mediante la disposición específica emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.b) No podrá utilizarse para registrar diferencias de cambio generadas con posterioridad ni para efectuar nuevos diferimientos.c) No podrá incrementarse su saldo por registros adicionales ni reutilizarse una vez amortizado.d) El saldo registrado deberá amortizarse íntegramente en un plazo máximo de tres (3) gestiones, contado desde su reconocimiento inicial, debiendo quedar la cuenta con saldo igual a cero al vencimiento de dicho plazo.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	108.04M
CUENTA	COMISION BRUTA DIFERIDA INTERMEDIARIOS
CONCEPTO	Representan derechos técnicos por comisiones no devengadas a favor de intermediarios, por contratos de seguro cuya vigencia es superior a un año.
NORMA	El diferimiento de comisiones a intermediarios, emerge de la vigencia de las pólizas de seguro, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Diferido.
DESCRIPCION	Registra el importe diferido de comisiones de intermediación, a favor de agentes y corredores de seguros, que realizan las entidades aseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

108.04M01	Agentes de Seguros
108.04M02	Corredores de Seguros

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por intermediario, el mismo que constituye la base de conciliaciones periódicas.

DINAMICA DEBITOS

- Por el importe de comisiones no devengadas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones por pagar a intermediarios, subcuentas:
 - ✓ Agentes de seguros (**Código 202.13M01**)
 - ✓ Corredores de seguros (**Código 202.13M02**)
- Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta diferido (**Código 425.03M0108**)
- Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta activos, subsubcuenta diferido (**Código 425.02M0108**)

CREDITOS

- Por el importe de comisiones devengadas al cumplirse el aniversario de la póliza, con débito al capítulo egresos, grupo costos de producción, cuentas:
 - ✓ Comisión agentes de seguros (**Código 509.01M**)
 - ✓ Comisión a corredores de seguros (**Código 509.02M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y fueron pagadas (total o parcialmente), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones a cobrar, subcuentas:
 - ✓ Agentes de seguros (**Código 102.24M01**)
 - ✓ Corredores de seguros(**Código102.24M02**)
3. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y no fueron pagadas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones por pagar a intermediarios, subcuentas:
 - ✓ Agentes de seguros (**Código 202.13M01**)
 - ✓ Corredores de seguros(**Código 202.13M02**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta activos, subsubcuenta diferido (**Código 525.03M0208**)
5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo pasivo y patrimonio.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 108.85M

CUENTA AMORTIZACION ACUMULADA

CONCEPTO Son regulaciones administrativas que disminuyen los saldos de cargos diferidos con el propósito de distribuir los gastos mediante la imputación progresiva a resultados dependiendo de la naturaleza y cuantía de las cuentas sujetas a amortización, atenuando la incidencia de las pérdidas en el patrimonio de la entidad.

NORMA Considerando que los cargos diferidos por su cuantía no pueden ser imputados a pérdidas, debido que en un periodo pueden afectar negativamente al patrimonio de la entidad, la amortización deberá ser realizada en el plazo máximo de cuatro años.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Activo no Corriente, capítulo Activo, grupo Diferido.

DESCRIPCION Registra la amortización acumulada de los activos diferidos de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

108.85M01 Cargos Diferidos

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por periodos de amortización, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por regularización saldo diferido, con crédito al capítulo activo, grupo diferido, cuenta cargos diferidos, subcuentas:
 - ✓ Gastos de organización e instalación (Código 108.01M01)
 - ✓ Estudios y proyectos (Código 108.01M02)
 - ✓ Programas de computación (Código 108.01M03)
 - ✓ Cartera de seguros aceptada (Código 108.01M04)
 - ✓ Licencia para software (Código 108.01M05)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de amortización, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta amortización, subcuenta cargos diferidos, subsubcuentas:
 - ✓ Gastos de organización e instalación (Código 521.09M0101)
 - ✓ Estudios y proyectos (Código 521.09M0102)
 - ✓ Programas de computación (Código 521.09M0103)
 - ✓ Cartera de seguros aceptada (Código 521.09M0104)
 - ✓ Licencia para software (Código 521.09M0105)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta activos, subsubcuenta diferido (**Código 425.01M0108**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	2
CAPITULO	PASIVO
CONCEPTO	Representa obligaciones técnicas y administrativas provenientes del desarrollo de las actividades de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.
NORMA	Las obligaciones de cada entidad se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
DESCRIPCION	Registra las obligaciones contraídas por la entidad en el desarrollo de las actividades de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende los siguientes grupos:

- 201 ADELANTOS FINANCIEROS**
- 202 OBLIGACIONES TECNICAS**
- 203 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**
- 204 RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS**
- 205 RESERVAS TECNICAS DE SINIESTROS**
- 207 TRANSITORIO**
- 208 DIFERIDO**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	201
GRUPO	ADELANTOS FINANCIEROS
CONCEPTO	Son obligaciones administrativas contraídas por la entidad con instituciones bancarias.
NORMA	Los adelantos financieros deberán sujetarse a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo.
DESCRIPCION	Registra el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, mediante la obtención de recursos provenientes de instituciones bancarias. Comprende la siguiente cuenta:

201.01M SOBREGIRO BANCARIO

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	201.01M
CUENTA	SOBREGIRO BANCARIO
CONCEPTO	Son obligaciones administrativas emergentes de avances en cuenta corriente en entidades bancarias.
NORMA	Los sobregiros bancarios deberán sujetarse a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Adelantos Financieros.
DESCRIPCION	Registra los importes por avances en cuentas corrientes, de bancos del país o del exterior, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

201.01M01

Cuenta Corriente

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad bancaria, conforme a reglamentos emitidos por Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago de la obligación o depósito, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta adelantos financieros (**Código 425.03M0201**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo Activo.

CREDITOS

1. Por el traspaso de saldos, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta adelantos financieros (**Código 525.03M0101**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta adelantos financieros (**Código 525.02M0101**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202

GRUPO OBLIGACIONES TECNICAS

CONCEPTO Representan obligaciones técnicas propias de la actividad de seguros, como consecuencia de la suscripción de contratos de seguros y reaseguros, por la ocurrencia de siniestros que comprometen a las entidades aseguradoras y reaseguradoras, a la indemnización de las mismas.

NORMA Las obligaciones técnicas en general son un sistema integral de aseguradoras y reaseguradoras que generan compromisos internos y externos de carácter técnico, los mismos que están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.

DESCRIPCION Registra obligaciones por operaciones propias de la actividad de seguros y reaseguros de las entidades, aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes cuentas:

- 202.01M SINIESTROS POR PAGAR
- 202.02M SINIESTROS POR PAGAR COASEGURO OTORGADO
- 202.03M SINIESTROS EN MORA
- 202.04M SINIESTROS EN MORA COASEGURO OTORGADO
- 202.05M PRIMAS POR COBRAR DE COASEGURO OTORGADO
- 202.06M ACREEDORES-COMPAÑIAS COASEGURADORAS COASEGURO ACEPTADO
- 202.07M COMPAÑIAS COASEGURADORAS COASEGUROS OTORGADOS
- 202.08M ACREEDORES- REASEGUROS ACEPTADOS DE COMPAÑIAS NACIONALES
- 202.09M ACREEDORES - REASEGUROS ACEPTADOS DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS
- 202.10M REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS NACIONALES
- 202.11M REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS EXTRANJERAS
- 202.12M RETENCION POR REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS EXTRANJERAS
- 202.13M COMISIONES POR PAGAR A INTERMEDIARIOS
- 202.14M HONORARIOS POR PAGAR SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS
- 202.15M ANTICIPO DE COMISIONES
- 202.16M PRIMAS A DEVOLVER
- 202.17M PRIMAS COBRADAS POR ANTICIPADO
- 202.18M RECAUDACIONES POR PAGAR
- 202.19M VALORES DE RESCATE POR PAGAR
- 202.20M RENTAS O PENSIONES POR PAGAR
- 202.21M DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS DE VIDA POR PAGAR
- 202.22M FRANQUICIAS COBRADAS POR ANTICIPADO
- 202.24M COMISIONES A DEVOLVER
- 202.25M APORTES SOCIALES
- 202.26M ACREDITACIONES NO CONCILIADAS
- 202.27M REINTEGRO PREVISIONALES POR PAGAR
- 202.28M RENTA DIGNIDAD

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	202.01M
CUENTA	SINIESTROS POR PAGAR
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas emergentes de los contratos de seguros, por la ocurrencia de siniestros reconocidos por la entidad y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.
NORMA	El proceso de liquidación e indemnización de siniestros se encuentran sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	Registra el importe de siniestros liquidados pendientes de pago, por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, a favor de asegurados y/o beneficiarios.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.01M91 Seguros Generales
202.01M92 Seguros de Fianzas
202.01M93 Seguros de Personas
202.01M94 Seguros Obligatorios
202.01M95 Servicios de Pre-Pago
202.01M96 Seguros Previsionales

Las subcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre valores siniestrados, asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
- Por el importe declarado en mora, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros en mora, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.03M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.03M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.03M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.03M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.03M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.03M96**)
- Por el importe compensado de primas pendientes de cobro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.01M91**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.01M93**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Servicios de pre- pago (**Código 102.01M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.01M96**)
4. Por ajuste de siniestros en procesos judiciales, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta y subcuenta depósitos judiciales (**Código 107.03M01**)
 5. Por disminución, extinción o caducidad de siniestros o pensiones de seguros previsionales, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro de siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados, subcuenta seguros previsionales, subsubcuentas:
 - ✓ Invalidez (**Código 411.01M9675**)
 - ✓ Muerte (**Código 411.01M9676**)
 - ✓ Gastos funerarios (**Código 411.01M9677**)
 6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
 7. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe del siniestro reconocido y liquidado, con débito al capítulo egresos y activo, grupos:
 - ✓ Siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados y pagados (**Código 511.01M**)
 - ✓ Exigible técnico, cuenta franquicias por cobrar (**Código 102.22M**)
2. Por el importe de siniestros del Fondo de Indemnizaciones SOAT, con débito al capítulo egresos, grupo siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados y pagados, subcuenta seguros obligatorios, subsubcuenta accidentes de tránsito (**Código 511.01M9455**)
3. Por el importe de siniestros y franquicias cobradas por anticipado, con débito al capítulo egreso y pasivo, grupos:
 - ✓ Siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados y pagados (**Código 511.01M**)
 - ✓ Obligaciones técnicas, cuenta franquicias cobradas por anticipado (**Código 202.22M**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.02M

CUENTA SINIESTROS POR PAGAR COASEGURO OTORGADO

CONCEPTO Son obligaciones técnicas emergentes de contratos de coaseguro por la ocurrencia de siniestros suscritos para tal efecto, en virtud de los antecedentes y coberturas reconocidas por la entidad líder y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.

NORMA Los contratos de coaseguro, operaciones, siniestros, sistemas de registro y control se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra el importe de siniestros a cargo del coasegurador que fueron reconocidos y liquidados por las entidades aseguradoras y reaseguradoras pendientes de pago.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.02M91	Seguros Generales
202.02M92	Seguros de Fianzas
202.02M93	Seguros de Personas
202.02M94	Seguros Obligatorios
202.02M95	Servicios de Pre-Pago
202.02M96	Seguros Previsionales

Las subcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas; asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad coaseguradora, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)
2. Por el importe declarado en mora, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros en mora de coaseguro otorgado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.04M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.04M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.04M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.04M94)
 - ✓ Servicios de pre- pago (Código 202.04M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.04M96)
3. Por compensación de primas al ocurrir el siniestro, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.07M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.07M92)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Seguros de personas (Código 202.07M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.07M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.07M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.07M96)

4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)
5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros participados a compañías coaseguradoras, con débito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.07M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.07M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.07M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.07M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.07M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.07M96)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0102)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.02M0102)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.03M

CUENTA SINIESTROS EN MORA

CONCEPTO Son obligaciones técnicas por siniestros, que por falta de pago en los plazos previstos son reclasificados como obligaciones técnicas en mora.

NORMA La reclasificación de obligaciones por siniestros en mora, se realizará en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra el importe reclasificado de siniestros pendientes de pago y que no han sido honrados por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en los plazos establecidos.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.03M91	Seguros Generales
202.03M92	Seguros de Fianzas
202.03M93	Seguros de Personas
202.03M94	Seguros Obligatorios
202.03M95	Servicios de Pre-Pago
202.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuenta. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre valores siniestrados, asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe declarado en mora, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.01M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.01M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.01M93)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.01M94**)
- ✓ Servicios de pre - pago (**Código 202.01M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.01M96**)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.04M

CUENTA SINIESTROS EN MORA COASEGURO OTORGADO

CONCEPTO Son obligaciones técnicas por siniestros en coaseguros otorgado, que por falta de pago en los plazos previstos son reclasificados como obligaciones en mora.

NORMA La reclasificación de obligaciones por siniestros en mora, se realizará en cumplimiento a los contratos de coaseguro, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra el importe reclasificado de obligaciones corrientes por cuenta del coasegurador que no han sido pagados en los plazos establecidos, por las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subcuentas:

202.04M91	Seguros Generales
202.04M92	Seguros de Fianzas
202.04M93	Seguros de Personas
202.04M94	Seguros Obligatorios
202.04M95	Servicios de Pre-Pago
202.04M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre valores siniestrados, asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo de disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe declarado en mora, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar coaseguro otorgado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.02M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.02M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.02M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.02M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.02M95**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Seguros previsionales (Código 202.02M96)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.02M0102)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.05M

CUENTA PRIMAS POR COBRAR DE COASEGURO OTORGADO

CONCEPTO Es una obligación técnica de control que utiliza la entidad líder en la emisión de contratos de seguros, bajo el sistema de coaseguro y que determina la participación del coasegurador por concepto de primas.

NORMA Los contratos de coaseguro y las operaciones emergentes de los mismos están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Las primas por cobrar por seguros de fianzas y transportes por coaseguro otorgado, solo será de carácter transitorio, por lo que no deberá exponer ningún saldo.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra las primas suscritas en coaseguro y que corresponden al coasegurador, de acuerdo al porcentaje determinado en el contrato, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.05M91	Seguros Generales
202.05M92	Seguros de Fianzas
202.05M93	Seguros de Personas
202.05M94	Seguros Obligatorios
202.05M95	Servicios de Pre-Pago
202.05M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por coasegurador, antigüedad de saldos, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de cobro de primas, compensación, anulación y siniestros, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar de coaseguro otorgado, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.05M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 105.05M92) cobro de prima
- ✓ Seguros de personas (Código 102.05M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.05M94)
- ✓ Servicio de pre pago (Código 102.05M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.05M96)

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de primas suscritas en coaseguro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.05M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.05M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.05M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.05M94**)
 - ✓ Servicios de pre- pago (**Código 102.05M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.05M96**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.06M

CUENTA ACREEDORES - COMPAÑÍAS COASEGURADORAS COASEGURO ACEPTADO

CONCEPTO Es la cuenta corriente de activo, que representa obligaciones por contratos de coaseguro, emergentes de saldos acreedores de la cuenta corriente de la compañía coaseguradora que comprometen a la entidad, en el pago de estos.

NORMA Los contratos de coaseguro y operaciones emergentes de los mismos están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra la reclasificación del saldo activo de coaseguros aceptados, originando obligaciones por operaciones emergentes del contrato de coaseguro, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende la siguiente subcuenta:

202.06M91	Seguros Generales
202.06M92	Seguros de Fianzas
202.06M93	Seguros de Personas
202.06M94	Seguros Obligatorios
202.06M95	Servicios de Pre-Pago
202.06M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por coasegurador conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por reclasificación del saldo acreedor, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.06M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.06M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.06M93**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.06M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.06M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.06M96**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
 3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.07M

CUENTA COMPAÑIAS COASEGURADORAS COASEGUROS OTORGADOS

CONCEPTO Es una cuenta corriente que establece obligaciones técnicas de la entidad líder, por contratos de coaseguro, que determinan la participación del coasegurador en la emisión y suscripción de primas y la prestación de servicios, durante la vigencia del contrato de seguro.

NORMA Los contratos de coaseguros y operaciones emergentes de los mismos están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Las primas por pagar por seguros de fianzas y transportes por coaseguro otorgado, solo será de carácter transitorio, por lo que no deberá exponer ningún saldo, en caso de existir alguno se exigirá el pago inmediato del mismo.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra obligaciones a favor de la coaseguradora, según el porcentaje del riesgo otorgado por la compañía líder, de acuerdo con contrato de coaseguro suscrito para tal efecto.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.07M91	Seguros Generales
202.07M92	Seguros de Fianzas
202.07M93	Seguros de Personas
202.07M94	Seguros Obligatorios
202.07M95	Servicios de Pre-Pago
202.07M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicaran según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad coaseguradora, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago de primas y recuperos, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe de siniestros participados, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar coaseguro otorgado, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.02M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.02M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.02M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.02M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.02M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.02M96**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por anulación de primas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas a devolver, subcuenta coaseguros otorgados (**Código 202.16M02**)
4. Por participación de bienes recibidos en pago por primas suscritas en coaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago (**Código 106.01M**)
5. Por la participación de costos de salvataje y recupero, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta honorarios por pagar servicios auxiliares de seguros, subcuentas:
 - ✓ Ajustes liquidación de siniestros (**Código 202.14M01**)
 - ✓ Inspección de averías (**Código 202.14M02**)
 - ✓ Investigación de siniestros (**Código 202.14M03**)
6. Por reclasificación del saldo deudor, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta deudores- compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.07M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.07M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.07M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.07M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.07M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.07M96**)
7. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
8. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por obligación de la líder a favor de la coaseguradora, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por compensación de primas al ocurrir el siniestro, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar coaseguro otorgado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.02M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.02M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.02M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.02M94**)
 - ✓ Servicio de pre pago (**Código 202.02M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.02M96**)
3. Por cobro de siniestros participados, anulación de primas cobradas y honorarios por servicios auxiliares, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
4. Por cobro de primas en bienes recibidos en pago, con débito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes dos en pago (**Código 106.01M**).

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

5. Por recuperos participados, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta recuperos por cobrar, subcuenta bienes y/o garantías recuperadas (**Código 102.23M01**)
6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
7. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.08M

CUENTA ACREEDORES - REASEGUROS ACEPTADOS COMPAÑÍAS NACIONALES

CONCEPTO Determina obligaciones técnicas y operativas por productos y costos de reaseguro, de acuerdo a contratos nacionales suscritos para tal efecto, emergentes de saldos acreedores de la cuenta corriente de la compañía reaseguradora.

NORMA Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra las obligaciones técnicas por siniestros y costos de reaseguro aceptado nacional, originando obligaciones, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Comprende las siguientes subcuentas:

202.08M01	Contratos Automáticos
202.08M02	Contratos Facultativos
202.08M03	Contratos No Proporcionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas; asimismo se complementarán con estados analíticos entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago de siniestros y obligaciones, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe de recuperos participados, con crédito al capítulo ingresos, grupo participación recuperos por reaseguro nacional aceptado, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (**Código 417.01M**)
 - ✓ Operaciones facultativas (**Código 417.02M**)
 - ✓ Operaciones no proporcionales (**Código 417.03M**)
3. Por compensación de saldos de reaseguro activo, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuentas:
 - ✓ Contratos automáticos(**Código 102.08M01**)
 - ✓ Contratos facultativos (**Código 102.08M02**)
 - ✓ Contratos no proporcionales (**Código 102.08M03**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

5. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por participación de siniestros, con débito al capítulo egresos, grupos participación de siniestros aceptados en reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (**Código 517.01M**)
 - ✓ Operaciones facultativas (**Código 517.02M**)
 - ✓ Operaciones no proporcionales (**Código 517.03M**)
2. Por participación de utilidades, con débito al capítulo egresos, grupo costos de aceptaciones de reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Participación de utilidades operaciones automáticas (**Código 518.07M**)
 - ✓ Participación de utilidades operaciones facultativas (**Código 518.08M**)
 - ✓ Participación de utilidades operaciones no proporcionales (**Código 518.09M**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	202.09M
CUENTA	ACREEDORES - REASEGUROS ACEPTADOS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS
CONCEPTO	Determina obligaciones técnicas y operativas por productos y costos de reaseguro, de acuerdo a contratos extranjeros suscritos para tal efecto, emergentes de saldos acreedores de la cuenta corriente de la compañía reaseguradora.
NORMA	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	<p>Registra las obligaciones técnicas por siniestros y costos de reaseguro aceptado extranjero, originando obligaciones de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <p style="text-align: center;">202.09M01 Contratos Automáticos 202.09M02 Contratos Facultativos 202.09M03 Contratos No Proporcionales</p> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago de las obligaciones, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por el importe de recuperos participados, con crédito al capítulo ingresos, grupo participación recuperos por reaseguro extranjero aceptado, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Operaciones automáticas (Código 419.01M)✓ Operaciones facultativas (Código 419.02M)✓ Operaciones no proporcionales (Código 419.03M)Por compensación de saldos de reaseguro activo, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Contratos automáticos (Código 102.09M01)✓ Contratos facultativos (Código 102.09M02)✓ Contratos no proporcionales (Código 102.09M03)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)

5. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por participación de siniestros, con débito al capítulo egresos, grupo participación de siniestros aceptados en reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (**Código 519.01M**)
 - ✓ Operaciones facultativas (**Código 519.02M**)
 - ✓ Operaciones no proporcionales (**Código 519.03M**)
2. Por participación de utilidades, con débito al capítulo egresos, grupo costos de aceptaciones de reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Participación de utilidades operaciones automáticas (**Código 520.07M**)
 - ✓ Participación de utilidades operaciones facultativas (**Código 520.08M**)
 - ✓ Participación de utilidades operaciones no proporcionales (**Código 520.09M**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.10M

CUENTA REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS NACIONALES

CONCEPTO Es la cuenta corriente que determina obligaciones técnicas y operativas por cesiones de primas, costos y productos de reaseguro pasivo, de acuerdo con contratos de reaseguro nacional suscritos para tal efecto y que periódicamente son reportados al reaseguro mediante planillas de cesiones automáticas, colocaciones facultativas y estados de cuenta según corresponda.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra obligaciones emergentes de operaciones de reaseguro pasivo sobre cesión de primas, productos y costos de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subcuentas:

202.10M01	Contratos Automáticos
202.10M02	Contratos Facultativos
202.10M03	Contratos No Proporcionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago al reasegurador, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe de anulación de primas cedidas, con crédito al capítulo ingresos, grupo anulación primas cedidas en reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (**Código 406.01M**)
 - ✓ Operaciones facultativas (**Código 406.02M**)
3. Por ajuste de comisiones, sobre primas cedidas, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de cesiones reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Ajuste sobre primas cedidas operaciones automáticas (**Código 414.02M**)
 - ✓ Ajuste sobre primas cedidas operaciones facultativas (**Código 414.03M**)
4. Por el importe de costos reconocidos, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de cesiones reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Costos reconocidos operaciones automáticas (**Código 414.04M**)
 - ✓ Costos reconocidos operaciones facultativas (**Código 414.05M**)
 - ✓ Costos reconocidos operaciones no proporcionales (**Código 414.06M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

5. Por compensación con siniestros y productos de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores- reaseguros cedidos compañías nacionales (**Código 102.10M**)
6. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
7. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de prima cedida, con débito al capítulo egresos, grupo primas cedidas en reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (**Código 506.01M**)
 - ✓ Operaciones facultativas (**Código 506.02M**)
2. Por el importe de contrato no proporcional, con débito al capítulo egresos, grupo costos de cesiones reaseguro nacional, cuenta pago contratos no proporcionales, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 514.01M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 514.01M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 514.01M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 514.01M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 514.01M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 514.01M96**)
3. Por el importe de comisión anulada, con débito al capítulo egresos, grupo costos de cesiones reaseguro nacional, cuentas:
 - ✓ Anulación ajuste sobre primas cedidas operaciones automáticas (**Código 514.02M**)
 - ✓ Anulación ajuste sobre primas cedidas operaciones facultativas (**Código 514.03M**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
8. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.11M

CUENTA REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

CONCEPTO Es la cuenta corriente que determina obligaciones técnicas y operativas por cesiones de primas, costos y productos de reaseguro pasivo, de acuerdo con contratos de reaseguro extranjero suscritos para tal efecto y que periódicamente son reportados al reaseguro mediante planillas de cesiones automáticos, colocaciones facultativas y estados de cuenta según corresponda.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra obligaciones emergentes de operaciones de reaseguro pasivo sobre primas, productos y costos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.11M01	Contratos Automáticos
202.11M02	Contratos Facultativos
202.11M03	Contratos No Proporcionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago al reasegurador, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe de primas anuladas, con crédito al capítulo ingresos, grupo anulación primas cedidas en reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (**Código 407.01M**)
 - ✓ Operaciones facultativas (**Código 407.02M**)
3. Por el ajuste de comisiones sobre primas cedidas, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de cesiones reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Ajuste sobre primas cedidas operaciones automáticas (**Código 416.02M**)
 - ✓ Ajuste sobre primas cedidas operaciones facultativas (**Código 416.03M**)
4. Por el importe de costos reconocidos, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de cesiones reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Costos reconocidos operaciones automáticas (**Código 416.04M**)
 - ✓ Costos reconocidos operaciones facultativas (**Código 416.05M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Costos reconocidos operaciones no proporcionales (Código 416.06M)

5. Por retención en cesión de primas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta retención por reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos (Código 202.12M01)
6. Por compensación con siniestros y productos de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores- reaseguros cedidos compañías extranjeras (Código 102.11M)
7. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)
8. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de prima cedida, con débito al capítulo egresos, grupo primas cedidas en reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Operaciones automáticas (Código 507.01M)
 - ✓ Operaciones facultativas (Código 507.02M)
2. Por el importe de contrato no proporcional, con débito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta contrato de reaseguro no proporcional, subsubcuenta no proporcional (Código 107.02M1001)
3. Por el importe de contratos no proporcionales, con débito al capítulo egresos, grupo costos de cesiones reaseguro extranjero, cuenta pago contratos no proporcionales (Código 516.01M)
4. Por el importe de comisión anulada, con débito al capítulo egresos, grupo costos de cesiones reaseguro extranjero, cuentas:
 - ✓ Anulación ajuste sobre primas cedidas contratos automáticos (Código 516.02M)
 - ✓ Anulación ajuste sobre primas cedidas contratos facultativos (Código 516.03M)
5. Por anulación de primas y devolución de retenciones, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta retención por reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos (Código 202.12M01)
6. Por liberación de reservas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta retención por reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos (Código 202.12M01)
7. Por el importe de intereses sobre reservas, con débito al capítulo egresos, grupo intereses sobre reservas retenidas operaciones automáticas, cuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 516.10M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 516.10M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 516.10M93)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Seguros obligatorios (**Código 516.10M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 516.10M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 516.10M96**)

8. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
9. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.12M

CUENTA RETENCION POR REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑIAS EXTRANJERAS

CONCEPTO Son recursos técnicos en la administración de riesgos, para mantener la liquidez, al suscitarse siniestros referentes a la cobertura cedida, estas se retienen a los reaseguradores extranjeros conforme a un porcentaje sobre las primas cedidas, de acuerdo con los contratos de reaseguro suscritas para tal efecto.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra reservas retenidas por entidades aseguradoras nacionales sobre primas cedidas en reaseguro extranjero y se efectúa su liberación, conforme a plazos previstos en los contratos suscritos para tal efecto.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.12M01 Contratos Automáticos

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por reasegurador, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por liberación de reservas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos (**Código 202.11M01**)
2. Por anulación de primas y devolución de retenciones, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos (**Código 202.11M01**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por retención en cesión de primas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos (**Código 202.11M01**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.13M

CUENTA COMISIONES POR PAGAR A INTERMEDIARIOS

CONCEPTO Son obligaciones técnicas por captación de primas a través de corredores de seguro y reaseguro que determina el pago de comisiones, aplicando un porcentaje preestablecido en convenios contractuales.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras e intermediarios, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra obligaciones por comisiones de intermediación en favor de agentes, corredores de seguros y reaseguros, por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.13M01	Agentes de Seguros
202.13M02	Corredores de Seguros
202.13M03	Corredores de Reaseguros

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por intermediarios, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, **(Código 101.02M)**
2. Por el importe de comisiones anuladas, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro costos de producción, cuentas:
 - ✓ Anulación comisión agentes de seguros **(Código 409.01M)**
 - ✓ Anulación comisión a corredores de seguros **(Código 409.02M)**
 - ✓ Anulación comisión a corredores de reaseguros **(Código 409.03M)**
3. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y no fueron pagadas, con crédito al capítulo activo, grupo diferido, cuenta comisión bruta diferida intermediarios **(Código 108.04M)**
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 425.03M0202)**
5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por el importe de comisión a favor de los intermediarios, con débito al capítulo egresos, grupo costo de producción, cuentas:
 - ✓ Comisión agentes de seguros (**Código 509.01M**)
 - ✓ Comisión a corredores de seguros (**Código 509.02M**)
 - ✓ Comisión a corredores de reaseguros (**Código 509.03M**)
2. Por el importe de comisión anual y no devengada, con débito a los capítulos activo y egresos, grupos:
 - ✓ Diferido, cuenta comisión bruta diferida intermediarios (**Código 108.04M**)
 - ✓ Costo de producción, cuentas:
 - Comisión agentes de seguros (**Código 509.01M**)
 - Comisión a corredores de seguros (**Código 509.02M**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.14M

CUENTA HONORARIOS POR PAGAR SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS

CONCEPTO Son obligaciones técnicas por servicios recibidos de auxiliares de seguros para la evaluación y liquidación de siniestros, conforme a un contrato suscrito para tal efecto.

NORMA Los convenios contractuales por honorarios y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades de seguros y auxiliares, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra obligaciones por servicios de auxiliares de seguro en ajustes, investigación e inspección de averías de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.14M01	Ajustes y Liquidación de Siniestros
202.14M02	Inspección de Averías
202.14M03	Investigación de Siniestros

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por perito, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de honorarios, con débito al capítulo egresos, grupo costos de salvataje y recupero, cuentas:
 - ✓ Ajuste y liquidación de siniestros (**Código 512.01M**)
 - ✓ Inspección de averías (**Código 512.02M**)
 - ✓ Investigación de siniestros (**Código 512.03M**)
2. Por pago de aportes del Fondo de Indemnizaciones SOAT, con débito al capítulo egresos, grupo costos de salvataje y recupero, cuenta investigación de siniestros (**Código 512.03M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la participación de costos de salvataje a compañías coaseguradoras, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.07M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.07M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.07M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.07M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.07M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.07M96**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.15M

CUENTA ANTICIPO DE COMISIONES

CONCEPTO Son obligaciones operativas de los corredores de seguros y reaseguros por anticipos recibidos sobre comisiones futuras que aún no han sido perfeccionadas y temporalmente están sujetas a descargos o evaluación de los contratos de colocación.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de seguros y reaseguros, legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra importes percibidos por anticipado por concepto de comisiones de intermediación en seguros y reaseguros, que aún no fueron perfeccionados.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.15M01 Corredores de Seguros

202.15M02 Corredores de Reaseguros

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad de seguro y reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado al perfeccionarse la colocación del seguro y reaseguro, con crédito al capítulo ingresos, grupo comisiones de intermediación, cuentas:

- ✓ Colocación de seguros (**Código 404.01M**)
- ✓ Colocación de reaseguros (**Código 404.02M**)

2. Por devolución al no realizarse la colocación, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)

4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de las comisiones percibidas por anticipado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por el importe de comisiones anuladas, con débito al capítulo egresos, grupo anulación comisión de intermediación cuentas:
 - ✓ Colocación de seguros (**Código 504.01M**)
 - ✓ Colocación de reaseguros (**Código 504.02M**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	202.16M
CUENTA	PRIMAS A DEVOLVER
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas emergentes de la anulación de contratos de seguro, que determinan la devolución de primas a los asegurados, conforme a la vigencia de seguro transcurrida y pago de primas.
NORMA	La anulación de contratos de seguro están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	Registra la obligación por devolución de primas a favor del asegurado, por la vigencia de cobertura no transcurrida.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.16M01 Seguros
202.16M02 Coaseguros Otorgados

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.16M01

SUBCUENTA SEGUROS

CONCEPTO Son obligaciones de carácter técnico que se origina durante el proceso de anulación de las pólizas, que determinan la devolución de primas a los asegurados.

NORMA La anulación de contratos de seguro, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas, cuenta Primas a Devolver.

DESCRIPCION Registra obligaciones por parte de la entidad por devoluciones de primas por vigencia de cobertura no transcurrida.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

202.16M0191	Seguros generales
202.16M0192	Seguros de fianzas
202.16M0193	Seguros de personas
202.16M0194	Seguros obligatorios
202.16M0195	Servicios de pre – pago
202.16M0196	Seguros previsionales

La entidad elaborará estados analíticos, por asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el pago del importe contabilizado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de prima anulada directa, con débito al capítulo egresos, grupo anulación producción, cuenta primas, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 501.01M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 501.01M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 501.01M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 501.01M94**)
- ✓ Servicios de pre - pago (**Código 501.01M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 501.01M96**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por el importe de prima anulada renovada, con débito al capítulo egresos, grupo anulación producción, cuenta primas renovadas, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 501.02M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 501.02M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 501.02M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 501.02M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 501.02M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 501.02M96)
3. Por anulación de primas diferidas, con débito al capítulo pasivo, grupo diferido, cuentas:
 - ✓ Primas diferidas (Código 208.02M)
 - ✓ Primas adicionales diferidas (Código 208.03M)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.02M0102)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.16M02

SUBCUENTA COASEGUROS OTORGADOS

CONCEPTO Son obligaciones de carácter técnico que se origina durante el proceso de anulación del coaseguro otorgado, que determinan la devolución de primas a los asegurados.

NORMA La anulación de contratos de coaseguro otorgado, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas, cuenta Primas a Devolver.

DESCRIPCION Registra la obligación por devolución de primas en coaseguro otorgado, por vigencia de cobertura no transcurrida.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

202.16M0291	Seguros generales
202.16M0292	Seguros de fianzas
202.16M0293	Seguros de personas
202.16M0294	Seguros obligatorios
202.16M0295	Servicios de pre - pago
202.16M0296	Seguros previsionales

La entidad elaborará estados analíticos, por coaseguradora, asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por anulación de primas, con débito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (**Código 202.07M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.17M

CUENTA PRIMAS COBRADAS POR ANTICIPADO

CONCEPTO Son obligaciones operativas de carácter temporal y que se origina durante el proceso de emisión, debido a evaluaciones técnicas, revisión y exámenes de asegurabilidad, que aún no permiten emitir la póliza, pero que las primas son cobradas por anticipado para garantizar la suscripción del contrato y la emisión de la póliza.

NORMA Las primas cobradas por anticipado, son de carácter temporal, según el perfeccionamiento de asegurabilidad que determine la suscripción y emisión del contrato, por lo que su permanencia no será superior a treinta días a partir de la fecha de su registro.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra importes percibidos por adelantado, por concepto de primas de seguros de pólizas aún no suscritas y emitidas.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.17M01 Depósito por Solicitud de Pólizas

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos, por asegurado conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por emisión y suscripción de pólizas con vigencia anual, con crédito a los capítulos ingresos y pasivo, grupos producción y obligaciones administrativas, cuentas:
 - ✓ Primas (Código 401.01M)
 - ✓ Primas adicionales (Código 401.04M)
 - ✓ Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Código 203.06M)
2. Por el importe al momento de la suscripción de pólizas con vigencia mayor a un año, con crédito al capítulo ingresos y pasivos, grupos producción, diferido y obligaciones administrativas, cuentas:
 - ✓ Primas (Código 401.01M)
 - ✓ Primas adicionales (Código 401.04M)
 - ✓ Primas diferidas (Código 208.02M)
 - ✓ Primas adicionales diferidas (Código 208.03M)
 - ✓ Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Código 203.06M)
3. Por el importe de revisión y gastos de asegurabilidad compensados, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro costos de producción, cuenta revisión y exámenes de asegurabilidad, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 409.04M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 409.04M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 409.04M93)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Servicios de pre-pago (Código 409.04M95)

4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)
5. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de primas anticipadas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.02M0102)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.18M

CUENTA RECAUDACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

CONCEPTO Son obligaciones de los corredores de seguros y reaseguros en favor de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y que según contrato expreso, el intermediario se encuentra facultado al cobro de primas y siniestros en nombre de estas; este hecho determina que se originen pasivos pendientes de pago.

NORMA Las operaciones emergentes de las recaudaciones de primas efectuadas por el intermediario, deberán ser depositadas en la entidad de seguros y reaseguros, según sea el caso, luego de recibido el dinero ya sea en efectivo o en cheque, conforme a disposiciones emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra el importe de la prima y/o siniestro recaudado por intermediarios en favor de entidades aseguradoras y reaseguradoras de acuerdo con los contratos suscritos entre partes.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.18M01	Intermediación de Seguros – Cobro de primas
202.18M02	Intermediación de Reaseguros – Cobro de primas
202.18M03	Intermediación de Reaseguros – Reembolso de siniestros

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.18M01

SUBCUENTA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS – COBRO DE PRIMAS

CONCEPTO Son obligaciones de los corredores de seguros en favor de las entidades aseguradoras y que según contrato expreso, se encuentra facultado al cobro de primas a los asegurados en nombre de la misma; este hecho determina que se originen pasivos pendientes de pago.

NORMA Las operaciones emergentes de las recaudaciones de primas efectuadas por el intermediario, deberán ser depositadas en la entidad de reaseguros luego de recibido el dinero ya sea en efectivo o en cheque, conforme a disposiciones emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra el importe de la prima recaudada por intermediarios en favor de entidades aseguradoras de acuerdo con los contratos suscritos entre partes.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

202.18M0191	Seguros generales
202.18M0192	Seguros de fianzas
202.18M0193	Seguros de personas
202.18M0194	Seguros obligatorios
202.18M0195	Servicios de pre - pago
202.18M0196	Seguros previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago a la entidad aseguradora, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta, bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por descuento de comisiones, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de seguros (**Código 102.13M01**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de primas recaudadas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja, (**Código 101.01M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.18M02

SUBCUENTA INTERMEDIACIÓN DE REASEGUROS – COBRO DE PRIMAS

CONCEPTO Son obligaciones de los corredores de reaseguros en favor de las entidades reaseguradoras y que según contrato expreso, se encuentra facultado al cobro de primas a las compañías aseguradoras en nombre de esta; este hecho determina que se originen pasivos pendientes de pago.

NORMA Las operaciones emergentes de las recaudaciones de primas efectuadas por el intermediario, deberán ser depositadas en la entidad de reaseguros luego de recibido el dinero ya sea en efectivo o en cheque, conforme a disposiciones emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra el importe de la prima recaudada por intermediarios en favor de entidades reaseguradoras de acuerdo con los contratos suscritos entre partes.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

202.18M0291	Seguros generales
202.18M0292	Seguros de fianzas
202.18M0293	Seguros de personas
202.18M0294	Seguros obligatorios
202.18M0295	Servicios de pre - pago
202.18M0296	Seguros previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago a la entidad reaseguradora, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta, bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por descuento de comisiones, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de reaseguros (**Código 102.13M02**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de primas recaudadas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja, (**Código 101.01M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.18M03

SUBCUENTA INTERMEDIACION DE REASEGUROS – REEMBOLSO DE SINIESTROS

CONCEPTO Son obligaciones de los corredores de reaseguros en favor de las entidades aseguradoras y que según contrato expreso, el intermediario se encuentra facultado al cobro de reembolso de siniestros en nombre de la misma; este hecho determina que se originen pasivos pendientes de pago.

NORMA Las operaciones emergentes de los cobros de siniestros efectuadas por el intermediario, deberán ser depositadas en la entidad de seguros, luego de recibido el dinero ya sea en efectivo o en cheque, conforme a disposiciones emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra el importe del siniestro recaudado por intermediarios en favor de entidades aseguradoras de acuerdo con los contratos suscritos entre partes.
Comprende las siguientes subcuentas:

202.18M0191 Seguros generales
202.18M0192 Seguros de fianzas
202.18M0193 Seguros de personas
202.18M0194 Seguros obligatorios
202.18M0195 Servicios de pre - pago
202.18M0196 Seguros previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago a favor de la entidad aseguradora, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros recaudados, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.19M

CUENTA VALORES DE RESCATE POR PAGAR

CONCEPTO Son obligaciones técnicas previstas en el contrato de seguros de personas a largo plazo, provenientes de la reserva matemática, que se realizan al ocurrir la anulación del contrato a partir del tercer año de vigencia a favor del asegurado.

NORMA La liberación de reservas matemáticas, además de los componentes técnicos referidos a valores garantizados, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra obligaciones a favor de los asegurados, emergentes de la rescisión de contratos de seguros de vida individual, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende la siguiente subcuenta:

202.19M93 Seguros de Personas

Las subsubcuentas se aplicarán según a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por póliza, asegurado y plan, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe liberado de reservas, para la devolución de obligaciones técnicas, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuenta matemáticas, subcuenta seguros de personas (**Código 204.02M93**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.02M0102)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.20M

CUENTA RENTAS O PENSIONES POR PAGAR

CONCEPTO Son obligaciones técnicas emergentes de la suscripción de contratos de seguros de personas individuales y/o seguros previsionales del sistema de reparto, provenientes de la reserva matemática y que periódicamente se liberan para el pago de rentas o pensiones en forma temporal o vitalicia, según cláusulas pre-establecidas, a favor del asegurado o beneficiario.

NORMA Los contratos de seguros de personas a largo plazo y los seguros previsionales del sistema de reparto, que tienen por objeto la cobertura de rentas o pensiones temporales, vitalicias y las reservas matemáticas que se generan con este fin, están sujetos disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra obligaciones por rentas y pensiones a favor de asegurados o beneficiarios por contratos individuales o los que corresponden a seguros previsionales del sistema de reparto, administrado por la entidad.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.20M93 Seguros de Personas

202.20M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por disminución, extinción o caducidad de rentas o pensiones de seguros previsionales, con crédito al capítulo ingresos, grupo reintegro de siniestros y rentas, cuenta rentas, subcuenta seguros previsionales (**Código 411.03M96**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de rentas, con débito al capítulo egresos, siniestros y rentas, cuenta rentas o pensiones, subcuentas:

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Seguros previsionales (Código 511.03M96)

2. Por compensación de cotizaciones, desembolsado por el Tesoro General de la Nación, para pago de pensión del seguro vitalicio, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)
3. Por compensación de cotizaciones, financiado por la compañía, para el pago de pensión del seguro vitalicio, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reintegro previsionales por cobrar, subcuenta seguros, subcuenta seguros previsionales (Código 102.26M96)
4. Por reversión de pensiones no cobradas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)
6. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.02M0102)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	202.21M
CUENTA	DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS DE VIDA POR PAGAR
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas en vigor al contrato de seguros de personas, que determina el pago de dividendos en plazos pre - establecidos a favor del asegurado, como incentivo técnico de comercialización.
NORMA	Los contratos de seguros de personas que generan dividendos, están sujetos disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	<p>Registra las obligaciones por dividendos a favor de asegurados, cuyo contrato de seguro contemple este pago.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">202.21M93 Seguros de Personas</p> <p>Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por asegurado y planes de seguros, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de dividendos, con débito al capítulo egresos, grupo costos de producción, cuenta dividendos pólizas de vida, subcuenta seguros de personas, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Vida individual largo plazo (Código 509.05M9341)✓ Rentas (Código 509.05M9343)✓ Defunción o sepelio largo plazo (Código 509.05M9344)✓ Desgravamen hipotecario largo plazo (Código 509.05M9348)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	202.22M		
CUENTA	FRANQUICIAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
CONCEPTO	Son obligaciones operativas de carácter temporal, por pago del porcentaje de daño asumido por el asegurado, a la ocurrencia del siniestro.		
NORMA	El plazo de regularización por cobro de franquicias anticipadas, se sujetarán a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.		
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.		
DESCRIPCION	<p>Registra obligaciones por el porcentaje de daño asumido por el asegurado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <table><tr><td>202.22M01</td><td>Siniestros</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por asegurado, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS</p>	202.22M01	Siniestros
202.22M01	Siniestros		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de siniestro reconocido y liquidado, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar (Código 202.01M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de franquicias anticipadas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.02M0102)		

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	202.24M		
CUENTA	COMISIONES A DEVOLVER		
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas de intermediarios, emergente de la anulación de pólizas de seguro, que determina la devolución de las comisiones.		
NORMA	La anulación de las pólizas de seguro ocasionan la anulación de comisiones a intermediarios, que a su vez originan la devolución de estas, conforme a políticas administrativas y disposiciones legales en vigencia.		
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.		
DESCRIPCION	<p>Registra la obligación del intermediario, por devolución de comisiones a favor de las entidades aseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <table><tr><td>202.24M01</td><td>Colocación de Seguros</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad aseguradora.</p>	202.24M01	Colocación de Seguros
202.24M01	Colocación de Seguros		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de comisiones anuladas y cobradas, con débito al capítulo pasivo, grupo diferido, cuenta comisión bruta diferida de intermediación, subcuenta colocación de seguros (Código 208.04M01)Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y fueron cobradas (total o parcialmente), con débito a los capítulos pasivo y egresos, grupos:<ul style="list-style-type: none">✓ Diferido, cuenta comisión bruta diferida de intermediación (Código 208.04M)✓ Anulación comisiones de intermediación, cuenta colocación de seguros (Código 504.01M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)		

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.25M

CUENTA APORTES SOCIALES

CONCEPTO Representan obligaciones técnicas por aportes sociales, emergente de siniestros por invalidez o muerte por riesgo común o riesgo profesional, y las rentas o pensiones por seguro vitalicio, a favor de las cajas de salud y administradoras de fondos de pensiones, según corresponda.

NORMA Los aportes sociales se realizan conforme al contrato de administración de seguros previsionales, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra las obligaciones pendientes de pago a favor de las cajas de salud y administradoras de fondo de pensiones, por concepto de aportes sociales.

Comprende las siguientes subcuentas:

202.25M01 Seguros Previsionales - Aportes Sociales Retenidos

202.25M96 Seguros Previsionales – Fondo de Capitalización Individual

Las subcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)
3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de aportes a favor de cajas de salud y administradoras de fondos de pensión, por invalidez o muerte, con débito al capítulo egresos, grupo siniestros y rentas, cuenta siniestros liquidados y pagados, subcuenta seguros previsionales, subsubcuentas:
 - ✓ Invalidez (**Código 511.01M9675**)
 - ✓ Muerte (**Código 511.01M9676**)
2. Por aportes a favor de cajas de salud, correspondiente al seguro vitalicio, con débito al capítulo egresos, grupo siniestros y rentas, cuenta rentas o pensiones, subcuenta seguros previsionales, subsubcuenta vitalicios (**Código 511.03M9674**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por aportes a favor de cajas de salud, por la parte correspondiente a la compensación de cotizaciones del seguro vitalicio:
 - ✓ En caso de desembolso por el TGN, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
 - ✓ En caso de financiamiento por la compañía, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta reintegro previsionales por cobrar **(Código 102.26M)**
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.02M0102)**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.26M

CUENTA ACREDITACIONES NO CONCILIADAS

CONCEPTO Son transferencias de fondos no conciliados con las Administradoras de Fondos de Pensiones, que se originan durante el proceso de acreditación de primas a favor de las compañías de Seguros que administran Seguros Previsionales de Riesgo Común, Riesgo Profesional y Seguro Vitalicio, y saldos de cuentas individuales que aún no cuenta con la documentación e información de respaldo, lo cual impide a la compañía aseguradora revertir saldos devengados en la cuenta "Primas por Cobrar".

NORMA Las acreditaciones no conciliadas de las Administradoras de Fondos de Pensiones, son de carácter temporal, según el proceso de conciliación, y su traspaso a la cuenta de primas por cobrar debe contar con la suficiente y adecuada información. Su permanencia no será superior a treinta días a partir de la fecha de su recepción.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra pagos de primas no conciliadas, recibidos por las Compañías Aseguradoras que administran Seguros Previsionales por primas de Riesgo Común, Riesgo Profesional y Seguros Vitalicios, por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.26M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicaran según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo se complementará con estados analíticos por acreditación y por Administradora de Fondos de Pensiones, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la conciliación de acreditaciones de remesas, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuenta seguros provisionales, subsubcuentas:
 - ✓ Riesgo Común (Código 102.01M9671)
 - ✓ Riesgo Profesional (Código 102.01M9672)
 - ✓ Seguro Vitalicio (Código 102.01M9674)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)

CREDITOS

1. Por el importe recibido de las Administradoras de Fondos de Pensiones, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.02M0102)**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	202.27M
CUENTA	REINTEGRO PREVISIONALES POR PAGAR
CONCEPTO	Son obligaciones técnicas provenientes de seguros previsionales, que técnicamente constituyen la devolución de la compensación de cotizaciones al Tesoro General de la Nación, debido a que el jubilado y/o beneficiario no realizó el cobro de su renta o pensión.
NORMA	Los plazos y formas para la devolución de la compensación de cotizaciones al Tesoro General de la Nación, se realizará en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Técnicas.
DESCRIPCION	<p>Registra las obligaciones por compensación de cotizaciones a favor del Tesoro General de la Nación, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">202.27M96 Seguros Previsionales</p> <p>Las subcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de compensación de cotizaciones, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.03M0102)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 525.02M0102)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.28M

CUENTA RENTA DIGNIDAD

CONCEPTO Son obligaciones económicas provenientes de las gestiones realizadas para el pago de la Renta Dignidad por los contratos asumidos por la entidad aseguradora en la administración de riesgo común, riesgo profesional y vitalicios.

NORMA Las obligaciones económicas provenientes de seguros previsionales, se encuentran sujetos al Contrato de Administración suscrito con las Administradoras de Fondos de Pensiones o Contrato de Seguro Vitalicio suscrito con el Jubilado, conforme disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra el derecho de cobro por renta asignada a jubilados, emergente de la administración de riesgo común, riesgo profesional y vitalicios.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.28M01 Renta Dignidad

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará obligatoriamente con estados analíticos.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por pago de renta, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por traspaso de saldos al efectuarse la conciliación, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta renta dignidad (**Código 102.28M**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por registro de la obligación al recibo de la entidad gestora, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta renta dignidad (**Código 102.28M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.29M

CUENTA SINIESTROS PAGADOS Y NO COBRADOS

CONCEPTO Representa los importes correspondientes a siniestros liquidados y pagados mediante emisión de cheques por parte de la Entidad Aseguradora, que no fueron cobrados por el asegurado, beneficiario, o tercero habilitado dentro de los plazos establecidos.

NORMA Los siniestros pagados y no cobrados deberán mantenerse identificados individualmente por asegurado, beneficiario, número de siniestro y medio de pago emitido, efectuándose controles y conciliaciones periódicas hasta su cobro, reversión o regularización definitiva.

La permanencia de estos importes en la cuenta responde a situaciones ajenas a la voluntad y control de la Entidad Aseguradora, una vez que ésta cumplió con la obligación de pago mediante la emisión del instrumento correspondiente.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra la reclasificación de siniestros liquidados y pagados por la Entidad Aseguradora que, habiéndose emitido el cheque, no fueron cobrado.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.29M91	Seguros Generales
202.29M92	Seguros de Fianzas
202.29M93	Seguros de Personas
202.29M94	Seguros Obligatorios
202.29M96	Seguros Previsionales

La entidad elaborará estados analíticos y conciliaciones periódicas por beneficiario, número de siniestro, ramo, fecha de emisión y estado del medio de pago.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la reclasificación de siniestros liquidados y pagados no cobrados por el asegurado, beneficiario o terceros, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar o cuentas transitorias de pago.
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 425.03M0202**)

CREDITOS

1. Por el cobro efectivo del cheque o medio de pago por parte del beneficiario o asegurado.
2. Por la reversión del pago no cobrado, con débito a las cuentas de obligaciones técnicas o disponibilidades según corresponda.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por prescripción, caducidad o tratamiento legal conforme a disposiciones vigentes
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.03M0102**)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (**Código 525.02M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 202.30M

CUENTA DEPÓSITOS PENDIENTES DE IDENTIFICACIÓN POR PRIMAS/TARIFAS

CONCEPTO Representa los depósitos o transferencias recibidos por la Entidad Aseguradora correspondientes al cobro de primas de seguros, tarifas u otros conceptos relacionados con la actividad aseguradora, cuya identificación o aplicación contable no ha sido determinada al momento de su registro.

NORMA Los depósitos registrados en esta subcuenta deberán mantenerse plenamente identificados con la información disponible al momento de su recepción, efectuándose las gestiones necesarias para determinar oportunamente su origen y aplicación definitiva.

La reclasificación de depósitos no identificados desde las cuentas de disponibilidades a la presente subcuenta procederá únicamente cuando, transcurrido un (1) año desde la fecha de su acreditación en la entidad financiera, no haya sido posible determinar su origen o aplicación contable.

Los importes registrados en esta subcuenta deberán ejecutar procedimientos internos de control, seguimiento y conciliación, agotando todas las instancias razonables para identificar al depositante, la póliza, el tomador, asegurado, contratante o el concepto que originó el depósito.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, grupo Obligaciones Técnicas.

DESCRIPCION Registra los depósitos o transferencias bancarias recibidos por la Entidad Aseguradora que, al momento de su registro, no cuentan con información suficiente que permita identificar el contrato de seguro, la póliza, el tomador, asegurado, pagador o el concepto al cual corresponde su aplicación.

Comprende la siguiente subcuenta:

202.30M91	Seguros Generales
202.30M92	Seguros de Fianzas
202.30M93	Seguros de Personas
202.30M94	Seguros Obligatorios
202.30M96	Seguros Previsionales

La Entidad Aseguradora deberá elaborar estados analíticos y efectuar conciliaciones periódicas que contengan, como mínimo, la fecha del depósito, entidad financiera, número de operación o transacción, importe, medio de pago, información del depositante cuando exista y el estado de las gestiones de identificación y fecha de su regularización.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la devolución de los importes al depositante cuando corresponda, de conformidad con la normativa vigente. (Código 101.02M).
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas (Código 425.03M0202)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por el depósito efectuado en cuentas bancarias de la Entidad a través de cheque u otro medio de pago. **(Código 101.02M).**
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.03M0102)**
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones técnicas **(Código 525.02M0102)**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203
GRUPO	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativo financieras de la entidad, emergentes de la administración de recursos humanos y logísticos que de manera general coadyuvan las operaciones propias del giro de la entidad.
NORMA	Las obligaciones administrativas se sujetarán a políticas administrativas internas de la entidad y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.
DESCRIPCION	Registra las obligaciones de la entidad derivadas de operaciones administrativas al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo y/o objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

203.01M	ENTIDADES FINANCIERAS
203.02M	CUENTAS POR PAGAR
203.03M	DOCUMENTOS POR PAGAR
203.04M	SUELDOS POR PAGAR
203.05M	DIVIDENDOS POR PAGAR
203.06M	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
203.07M	SECTORIALES
203.08M	FISCALES Y MUNICIPALES
203.09M	APORTES SOCIALES
203.10M	MULTAS E INTERESES POR PAGAR
203.11M	INTERESES
203.12M	TITULOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.01M				
CUENTA	ENTIDADES FINANCIERAS				
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativo financieras, contraídas por la entidad con instituciones bancarias.				
NORMA	Los contratos por préstamos bancarios deberán sujetarse a disposiciones legales en vigencia.				
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.				
DESCRIPCION	<p>Registra las obligaciones contraídas con instituciones bancarias por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>203.01M01</td><td>Préstamos Bancarios</td></tr><tr><td>203.01M02</td><td>Intereses Bancarios</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad financiera, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>	203.01M01	Préstamos Bancarios	203.01M02	Intereses Bancarios
203.01M01	Préstamos Bancarios				
203.01M02	Intereses Bancarios				
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el pago o cancelaciones del importe contabilizado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por obligaciones contraídas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por el importe devengado de intereses, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta y subcuenta intereses, subsubcuenta bancarios(Código 521.12M0101)3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103)4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con				

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.02M0103)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M
CUENTA	CUENTAS POR PAGAR
CONCEPTO	Representan las obligaciones administrativas contraídas por la entidad, en el desarrollo de sus actividades.
NORMA	Los contratos por obligaciones administrativas deberán sujetarse a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.
DESCRIPCION	Registra las obligaciones pendientes de pago a cargo de la entidad, contraídas para el normal desenvolvimiento de actividades, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

203.02M01	Alquileres
203.02M02	Seguros de Daños
203.02M03	Publicidad y Propaganda
203.02M04	Mantenimiento y Reparaciones
203.02M05	Administración y Portería
203.02M06	Servicios
203.02M07	Anticréticos
203.02M08	Garantías por Alquiler
203.02M09	Comisiones por Cobranza de Primas
203.02M10	Útiles y Papelería
203.02M11	Pasajes
203.02M12	Bienes de Uso
203.02M13	Honorarios
203.02M14	Servicios Profesionales Externos
203.02M15	Administración Cartera de Inversión
203.02M16	Seguros de Caución

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M01
SUBCUENTA	ALQUILERES
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por alquileres de bienes, que la entidad utiliza para el desenvolvimiento de actividades administrativas, financieras y operativas de la entidad.
NORMA	Los alquileres se realizan en base a contratos suscritos para tal efecto, según la naturaleza de los bienes sujetos a alquiler y en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.
DESCRIPCION	Registra los importes adeudados por alquileres de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

203.02M0101	Bienes inmuebles
203.02M0102	Equipo e instrumental médico
203.02M0103	Líneas telefónicas
203.02M0104	Equipos de computación

La entidad elaborará estados analíticos por bienes y contratos.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por obligaciones contraídas, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta alquileres, subcuenta bienes, subsubcuentas:
 - ✓ Inmuebles (**Código 521.10M0101**)
 - ✓ Equipo e instrumental médico (**Código 521.10M0102**)
 - ✓ Líneas telefónicas (**Código 521.10M0103**)
 - ✓ Equipos de computación (**Código 521.10M0104**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.02M02

SUBCUENTA SEGUROS DE DAÑOS

CONCEPTO Representan obligaciones administrativas que tienen el propósito de proteger los recursos económicos de bienes de uso, frente a distintos tipos de riesgo, sujetos a contratos de seguros y al pago de una prima pre-establecida por la entidad aseguradora.

NORMA Los contratos de seguros de bienes de uso, se suscriben con entidades legalmente establecidas en el país, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.

DESCRIPCION Registra los importes adeudados por seguros de daños en que incurren las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

203.02M0201	Bienes inmuebles
203.02M0202	Equipo e instrumental médico
203.02M0203	Muebles y enseres de oficina
203.02M0204	Equipos de oficina
203.02M0205	Equipos de computación
203.02M0206	Vehículos
203.02M0207	Bienes de arte y cultura

La entidad elaborará estados analíticos por bienes asegurados, capitales y entidades de seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 425.03M0203**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por obligaciones contraídas en bienes de inversión, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuentas:
 - ✓ Bienes inmuebles, subcuenta seguros (**Código 522.03M02**)
 - ✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta seguros (**Código 522.04M02**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por obligaciones contraídas en bienes de uso, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta seguros, subcuentas seguros de daños, subsubcuentas:
 - ✓ Muebles y enseres de oficina (**Código 521.07M0101**)
 - ✓ Equipos de oficina (**Código 521.07M0102**)
 - ✓ Equipos de computación (**Código 521.07M0103**)
 - ✓ Vehículos (**Código 521.07M0104**)
 - ✓ Bienes de arte y cultura (**Código 521.07M0105**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M03												
SUBCUENTA	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA												
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por la contratación de publicidad y propaganda, a través de medios de comunicación oral, escrita y visual, que coadyuvan en la producción de acuerdo a coberturas o planes de seguro con los que opera la entidad.												
NORMA	Los contratos de publicidad y propaganda suscritos con medios de comunicación legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia.												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.												
DESCRIPCION	<p>Registra los importes adeudados por publicidad y propaganda en que incurren las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>203.02M0301</td><td>Radio</td></tr><tr><td>203.02M0302</td><td>Prensa</td></tr><tr><td>203.02M0303</td><td>Televisión</td></tr><tr><td>203.02M0304</td><td>Letreros, afiches y otro material promocional</td></tr><tr><td>203.02M0305</td><td>Medios de influencia digital</td></tr><tr><td>203.02M0306</td><td>Eventos o promociones</td></tr></table> <p>La entidad elaborará estados analíticos por medio de comunicación.</p>	203.02M0301	Radio	203.02M0302	Prensa	203.02M0303	Televisión	203.02M0304	Letreros, afiches y otro material promocional	203.02M0305	Medios de influencia digital	203.02M0306	Eventos o promociones
203.02M0301	Radio												
203.02M0302	Prensa												
203.02M0303	Televisión												
203.02M0304	Letreros, afiches y otro material promocional												
203.02M0305	Medios de influencia digital												
203.02M0306	Eventos o promociones												
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por obligaciones contraídas, con débito al capítulo egresos, grupo costos de producción, cuenta publicidad y propaganda, subcuenta servicios (Código 509.06M01)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103)												

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.02M04

SUBCUENTA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

CONCEPTO Representan obligaciones administrativas por la manutención de bienes de uso por servicios de mantenimiento y reparación con la finalidad de mantener sus cualidades de funcionamiento y estado de conservación, para el desarrollo normal de las actividades administrativas y operativas de la entidad.

NORMA Los contratos por servicio de mantenimiento y reparación se efectúan de acuerdo con políticas administrativas internas de cada entidad, cumpliendo disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.

DESCRIPCION Registra los importes adeudados por mantenimiento y reparaciones en que incurren las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

203.02M0401	Bienes inmuebles
203.02M0402	Equipo e instrumental médico
203.02M0403	Muebles y enseres de oficina
203.02M0404	Equipos de oficina
203.02M0405	Equipo de computación
203.02M0406	Vehículos

La entidad elaborará estados analíticos por empresas de mantenimiento y reparación.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 425.03M0203**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por obligaciones contraídas en costos de inversión, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuentas:
 - ✓ Bienes inmuebles, subcuenta servicios (**Código 522.03M01**)
 - ✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta servicios (**Código 522.04M01**)
2. Por obligaciones contraídas, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

mantenimiento y reparaciones, subcuenta bienes de uso, subsubcuentas:

- ✓ Muebles y enseres de oficina (**Código 521.06M0101**)
- ✓ Equipos de oficina (**Código 521.06M0102**)
- ✓ Equipos de computación (**Código 521.06M0103**)
- ✓ Vehículos (**Código 521.06M0104**)

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M05				
SUBCUENTA	ADMINISTRACION Y PORTERIA				
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por servicios en la administración y portería, con la finalidad de proteger los bienes de la entidad.				
NORMA	Los contratos de administración y portería se efectuarán de acuerdo con políticas administrativas internas de cada entidad y cumpliendo disposiciones legales en vigencia.				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.				
DESCRIPCION	<p>Registra los importes adeudados por administración y portería en que incurren las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>203.02M0501</td><td>Bienes inmuebles</td></tr><tr><td>203.02M0502</td><td>Equipo e instrumental médico</td></tr></table> <p>La entidad elaborará estados analíticos por entidad de administración y portería.</p>	203.02M0501	Bienes inmuebles	203.02M0502	Equipo e instrumental médico
203.02M0501	Bienes inmuebles				
203.02M0502	Equipo e instrumental médico				
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por obligaciones contraídas, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Bienes inmuebles, subcuenta servicios (Código 522.03M01)✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta (Código 522.04M01)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con				

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M06
SUBCUENTA	SERVICIOS
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas pendientes por servicios básicos de energía eléctrica, suministros de agua y comunicación, vitales para el desarrollo de las actividades de la entidad.
NORMA	Los gastos por servicios de luz, agua y comunicaciones se realizarán conforme a tarifas determinadas por los proveedores.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.
DESCRIPCION	Registra los importes adeudados por gastos de luz, agua y comunicaciones en que incurren las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

203.02M0601	Energía eléctrica
203.02M0602	Suministro de agua
203.02M0603	Servicio de Gas
203.02M0604	Teléfonos
203.02M0605	Internet
203.02M0606	Celulares
203.02M0607	Correo electrónico

La entidad elaborará estados analíticos por entidad de servicio.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.
	CREDITOS
	<ol style="list-style-type: none">Por obligaciones contraídas por servicio de luz, agua y teléfonos, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos y costos de inversión, cuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Gastos generales, subcuenta servicio de luz, agua y teléfonos (Código 521.11M06)✓ Líneas telefónicas, subcuenta servicios(Código 522.05M01)Por obligaciones contraídas por servicio de comunicaciones (correos, periódicos, revistas), con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta gastos generales, subcuenta servicios (Código 521.11M02)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas **(Código 525.03M0103)**
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas **(Código 525.02M0103)**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M07
SUBCUENTA	ANTICRETICOS
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por anticrético de bienes inmuebles, emergente de contratos suscritos para tal efecto, cuyo importe está sujeto a devolución.
NORMA	Los anticréticos se realizan en base a contratos suscritos, según la naturaleza de los bienes sujetos a anticrético y en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.
DESCRIPCION	<p>Registra las obligaciones por anticréticos en que incurren las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p style="text-align: center;">203.02M0701 Bienes inmuebles</p> <p>La entidad elaborará estados analíticos por bien y ubicación.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por devolución del importe, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de anticrético, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.02M0103)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.02M08

SUBCUENTA GARANTIAS POR ALQUILER

CONCEPTO Representan obligaciones emergentes de contratos por alquiler de bienes suscritos con terceras personas, cuyo importe está sujeto a devolución.

NORMA Los contratos por alquiler de bienes se realizarán conforme a políticas administrativas internas de la entidad y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.

DESCRIPCION Registra las obligaciones por garantías, emergentes de contratos de alquiler de bienes, en que incurren las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

- 203.02M0801 Bienes inmuebles
- 203.02M0802 Equipo e instrumental médico
- 203.02M0803 Líneas telefónicas
- 203.02M0804 Otros Alquileres

La entidad elaborará estados analíticos de las garantías entregadas por bien y ubicación.

DINAMICA DEBITOS

1. Por devolución de garantía, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 425.03M0203**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe en garantía, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.02M09

SUBCUENTA COMISIONES POR COBRANZA DE PRIMAS

CONCEPTO Son obligaciones administrativas por cobro de primas a través de terceras personas, emergentes de contratos suscritos para tal efecto que determina el pago de comisiones, mediante la aplicación de un porcentaje pre - establecido.

NORMA Los convenios contractuales sobre cobranzas de primas, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.

DESCRIPCION Registra las obligaciones por cobro de primas a favor de terceras personas, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

203.02M0991	Seguros generales
203.02M0992	Seguros de fianzas
203.02M0993	Seguros de personas
203.02M0994	Seguros obligatorios
203.02M0995	Servicios de pre-pago
203.02M0996	Seguros previsionales

La entidad elaborará estados analíticos por contrato suscrito.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 425.03M0203**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe en comisión, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta comisiones, subcuenta cobranza de primas (**Código 521.13M01**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M10						
SUBCUENTA	UTILES Y PAPELERIA						
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por adquisición al crédito de artículos y productos de oficina, para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la entidad.						
NORMA	Los contratos por adquisición de útiles y papelería al crédito, se efectúan de acuerdo a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.						
DESCRIPCION	<p>Registra los importes adeudados por útiles y papelería por entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>203.02M1001</td><td>Material de escritorio</td></tr><tr><td>203.02M1002</td><td>Papelería e impresos</td></tr><tr><td>203.02M1003</td><td>Insumos de computación</td></tr></table> <p>La entidad elaborará estados analíticos por empresa proveedora..</p>	203.02M1001	Material de escritorio	203.02M1002	Papelería e impresos	203.02M1003	Insumos de computación
203.02M1001	Material de escritorio						
203.02M1002	Papelería e impresos						
203.02M1003	Insumos de computación						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por obligaciones contraídas, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta gastos generales, subcuenta útiles y papelería, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Material de escritorio (Código 521.11M0401)✓ Papelería e impresos (Código 521.11M0402)✓ Insumos de computación (Código 521.11M0403)Por obligaciones contraídas e ingreso a almacenes, con débito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta almacenes, subsubcuenta útiles y papelería (Código 107.02M0701)						

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M11				
SUBCUENTA	PASAJES				
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por pasajes aéreos, para la movilización de ejecutivos y personal, en el desarrollo de actividades administrativas y operativas de la entidad.				
NORMA	Los contratos por adquisición al crédito de pasajes, se efectúa de acuerdo a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.				
DESCRIPCION	<p>Registra los importes adeudados por pasajes aéreos en que incurren las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <table><tr><td>203.02M1101</td><td>Aéreos</td></tr><tr><td>203.02M1102</td><td>Terrestres</td></tr></table> <p>La entidad elaborará estados analíticos por empresa acreedora.</p>	203.02M1101	Aéreos	203.02M1102	Terrestres
203.02M1101	Aéreos				
203.02M1102	Terrestres				
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por obligaciones contraídas en actividades operativas, con débito al capítulo egresos, grupo costos de producción, cuenta representaciones, subcuenta pasajes, subsubcuenta aéreos (Código 509.01M0202)2. Por obligaciones contraídas en actividades administrativas, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta gastos generales, subcuenta transporte, subsubcuenta pasajes aéreos (Código 521.11M0302)3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103)				

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M12
SUBCUENTA	BIENES DE USO
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por adquisición de bienes tangibles de uso permanente, necesarios para el desarrollo normal de las actividades administrativas y operativas de la entidad.
NORMA	Los contratos por adquisición de bienes de uso al crédito, se efectúan de acuerdo con políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.
DESCRIPCION	Registra los importes adeudados por bienes de uso de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

203.02M1201	Muebles y enseres
203.02M1202	Equipos de oficina
203.02M1203	Equipos de computación
203.02M1204	Vehículos
203.02M1205	Bienes de arte y cultura

La entidad elaborará estados analíticos por empresa proveedora.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por obligaciones contraídas, con débito al capítulo activo, grupo bienes de uso, cuentas y subcuentas:
 - ✓ Muebles y enseres de oficina, subsubcuenta costo actualizado (**Código 105.01M0101**)
 - ✓ Equipos de oficina, subsubcuenta costo actualizado (**Código 105.02M0101**)
 - ✓ Equipos de computación (**Código 105.03M0101**)
 - ✓ Vehículos, subsubcuenta costo actualizado (**Código 105.04M0101**)
 - ✓ Bienes de arte y cultura, subsubcuenta costo actualizado (**Código 105.05M0101**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

administrativas (**Código 525.03M0103**)

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M13
SUBCUENTA	HONORARIOS
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas de la entidad en favor de directores y síndicos, emergente del desarrollo de sus funciones y actividades concernientes a la entidad.
NORMA	Los honorarios deben ser determinados y autorizados por la junta general de accionistas conforme a estatutos de la entidad, en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.
DESCRIPCION	<p>Registra los importes de honorarios adeudados en favor de directores y síndicos, que realizan las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <p style="text-align: center;">203.02M1301 Directores 203.02M1302 Síndicos 203.02M1303 Comitentes</p> <p>La entidad elaborará estados analíticos por director y síndico.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por honorarios pendientes de pago, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta honorarios, subcuenta directorio, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Directores(Código 521.14M0101)✓ Síndicos (Código 521.14M0102)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M14																				
SUBCUENTA	SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS																				
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por servicios profesionales que requiere la entidad en forma de asistencia de gestión o como parte integrante en la elaboración de informes económicos, técnicos, financieros y legales.																				
NORMA	Los servicios contratados de profesionales independientes se realizará de acuerdo con contratos suscritos para tal efecto y en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia.																				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.																				
DESCRIPCION	<p>Registra los importes de honorarios adeudados en favor de profesionales independientes, que realizan las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>203.02M1201</td><td>Auditoría externa</td></tr><tr><td>203.02M1202</td><td>Software y sistemas tecnológicos</td></tr><tr><td>203.02M1203</td><td>Estudios matemáticos actuariales</td></tr><tr><td>203.02M1204</td><td>Asesoría legal</td></tr><tr><td>203.02M1205</td><td>Calificación de riesgos</td></tr><tr><td>203.02M1206</td><td>Buros de Información</td></tr><tr><td>203.02M1207</td><td>Servicios especializados</td></tr><tr><td>203.02M1208</td><td>Aplicaciones y plataformas tecnológicas</td></tr><tr><td>203.02M1209</td><td>LGI/FT/FPADM</td></tr><tr><td>203.02M1210</td><td>Otros servicios contratados pagados por anticipado</td></tr></table> <p>La entidad elaborará estados analíticos por profesional o servicios contratados.</p>	203.02M1201	Auditoría externa	203.02M1202	Software y sistemas tecnológicos	203.02M1203	Estudios matemáticos actuariales	203.02M1204	Asesoría legal	203.02M1205	Calificación de riesgos	203.02M1206	Buros de Información	203.02M1207	Servicios especializados	203.02M1208	Aplicaciones y plataformas tecnológicas	203.02M1209	LGI/FT/FPADM	203.02M1210	Otros servicios contratados pagados por anticipado
203.02M1201	Auditoría externa																				
203.02M1202	Software y sistemas tecnológicos																				
203.02M1203	Estudios matemáticos actuariales																				
203.02M1204	Asesoría legal																				
203.02M1205	Calificación de riesgos																				
203.02M1206	Buros de Información																				
203.02M1207	Servicios especializados																				
203.02M1208	Aplicaciones y plataformas tecnológicas																				
203.02M1209	LGI/FT/FPADM																				
203.02M1210	Otros servicios contratados pagados por anticipado																				
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por traspaso del importe provisionado, con débito al capítulo pasivo, grupo diferido, cuenta provisiones, subcuenta servicios profesionales externos, subsubcuentas:																				

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓	521.02M0501	Servicios especializados
✓	521.02M0502	Buros de Información
✓	521.02M0503	Software y sistemas tecnológicos
✓	521.02M0504	Aplicaciones y plataformas tecnológicas
✓	521.02M0505	LGI/FT/FPADM
✓	521.02M0506	Otros servicios contratados

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.02M15

SUBCUENTA ADMINISTRACIÓN CARTERA DE INVERSION

CONCEPTO Representan obligaciones administrativas por servicios con instituciones y/o empresas financieras que requiere la entidad en forma de asistencia de gestión o como parte integrante en la elaboración de informes económicos, técnicos, y financieros.

NORMA Los servicios contratados de instituciones y/o empresas financieras se realizará de acuerdo a contratos suscritos para tal efecto y en cumplimiento a normas y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.

DESCRIPCION Registra los importes por servicios adeudados en favor de instituciones y/o empresas financieras, que realizan las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

203.02M1501	Custodio
203.02M1502	Administración delegada
203.02M1503	Valoración

La entidad elaborará estados analíticos por institución y/o entidad financiera.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 425.03M0203**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por obligaciones pendientes de pago, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuenta títulos valores renta fija, subcuenta gastos administración cartera de inversión, subsubcuentas:
 - ✓ Custodio (**Código 522.01M0601**)
 - ✓ Administración delegada (**Código 522.01M0602**)
 - ✓ Valoración (**Código 522.01M0603**)
2. Por obligaciones pendientes de pago, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuenta títulos valores renta variable, subcuenta gastos de administración cartera de inversión, subsubcuentas:
 - ✓ Custodio (**Código 522.02M0501**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Administración delegada (Código 522.02M0502)

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.02M16		
SUBCUENTA	SEGUROS DE CAUCION		
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas que tienen el propósito de proteger los riesgos ante la no cobertura de las pólizas intermediadas, por errores u omisiones en las condiciones de contratación que el asegurado haya requerido al intermediario de seguros o reaseguros.		
NORMA	Los contratos de seguros de caución, se suscriben con entidades legalmente establecidas en el país, y estarán sujetos a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.		
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.		
DESCRIPCION	<p>Registra los importes adeudados por seguros de caución en que incurren los intermediarios de seguros y reaseguros.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <table><tr><td>203.02M1601</td><td>Errores y Omisiones</td></tr></table>	203.02M1601	Errores y Omisiones
203.02M1601	Errores y Omisiones		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por obligaciones contraídas, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta seguros, subcuenta seguros de caución, subsubcuenta errores y omisiones (Código 521.07M0201).Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103).Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.02M0103)		

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.02M17

SUBCUENTA CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS DE OFICINA

CONCEPTO Representan obligaciones administrativas contraídas por la entidad por servicios de apoyo operativo y logístico de oficina, necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y operativas de la entidad.

NORMA Los servicios de oficina contratados deberán efectuarse conforme a políticas administrativas internas de la entidad, contratos suscritos con proveedores y disposiciones legales vigentes.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad relacionada.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Cuentas por Pagar.

DESCRIPCION Registra los importes adeudados por servicios administrativos y logísticos de oficina en que incurren las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

203.02M1701	Aseo y limpieza de oficinas
203.02M1702	Vigilancia
203.02M1703	Courriers
203.02M1704	Fotocopias
203.02M1705	Instalaciones

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 425.03M0203**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por obligaciones contraídas, por servicios de oficina, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta gastos generales, subcuenta Servicios de Oficina (Código 521.11M01).
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103).
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.02M0103)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.03M

CUENTA DOCUMENTOS POR PAGAR

CONCEPTO Representan obligaciones administrativas directamente contraídas por la entidad mediante la suscripción de documentos públicos con reconocimiento legal por autoridad competente, para el desarrollo de sus actividades.

NORMA La suscripción de documentos por pagar se efectuará en estricto cumplimiento a disposiciones legales vigentes y el importe acumulado permitido de las mismas, debe sujetarse a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.

DESCRIPCION Registra las obligaciones pendientes de pago a cargo de la entidad, contraídas en forma directa para el normal desenvolvimiento de actividades, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

203.03M01	Letras
203.03M02	Pagarés
203.03M03	Boletas de Garantía
203.03M04	Contratos Mercantiles

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por clase de documento.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 425.03M0203**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por obligaciones contraídas, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuentas:
 - ✓ Caja (**Código 101.01M**)
 - ✓ Bancos y Entidades Financieras (**Código 101.02M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.04M												
CUENTA	SUELDOS POR PAGAR												
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por sueldos y salarios, bono de antigüedad, bono de producción, horas extras, primas y otros pagos a favor del personal que coadyuvan en las operaciones propias de la entidad.												
NORMA	<p>Las obligaciones con el personal se realiza en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia, establecidas por el Ministerio de Trabajo y otras disposiciones vinculadas.</p> <p>Para la determinación de la previsión del pago de estos beneficios, se deberá considerar, que un empleado haya prestado servicios a la entidad durante un período contable y se deberá reconocer los beneficios a corto plazo correspondientes a dichos servicios como un pasivo (gasto acumulado o devengado), por el importe total pendiente de pago, deduciendo cualquier monto que ya hubiera sido cancelado al empleado.</p> <p>Si el importe pagado excede el valor de los beneficios devengados, dicho exceso deberá reconocerse como un activo (pago anticipado), en la medida en que represente un derecho a recuperar el importe mediante una reducción de pagos futuros o a través de un reembolso en efectivo, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad relacionada.</p>												
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo obligaciones administrativas.												
DESCRIPCION	<p>Registra las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de sueldos y salarios, bono de antigüedad, bono de producción, horas extras, primas y otros pagos al personal dependiente devengados, a favor del personal de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, auxiliares e intermediarios.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <table><tr><td>203.04M0101</td><td>Sueldos y Salarios</td></tr><tr><td>203.04M0102</td><td>Bono de antigüedad</td></tr><tr><td>203.04M0103</td><td>Bono de producción</td></tr><tr><td>203.04M0104</td><td>Horas Extras</td></tr><tr><td>203.04M0105</td><td>Primas</td></tr><tr><td>203.04M0106</td><td>Otros pagos al personal dependiente</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos que especifique el nombre del funcionario, importe del salario y antigüedad del saldo.</p>	203.04M0101	Sueldos y Salarios	203.04M0102	Bono de antigüedad	203.04M0103	Bono de producción	203.04M0104	Horas Extras	203.04M0105	Primas	203.04M0106	Otros pagos al personal dependiente
203.04M0101	Sueldos y Salarios												
203.04M0102	Bono de antigüedad												
203.04M0103	Bono de producción												
203.04M0104	Horas Extras												
203.04M0105	Primas												
203.04M0106	Otros pagos al personal dependiente												
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, (Código 101.02M)2. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.												

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por obligaciones contraídas con los empleados, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta personal, subcuenta sueldos, subsubcuentas:

- ✓ Sueldos y Salarios (521.01M0101)
- ✓ Bono de antigüedad (521.01M0102)
- ✓ Bono de producción (521.01M0103)
- ✓ Horas Extras (521.01M0104)
- ✓ Primas (521.01M0105)
- ✓ Otros pagos al personal dependiente (521.01M0106)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.05M				
CUENTA	DIVIDENDOS POR PAGAR				
CONCEPTO	Es la obligación administrativa de la entidad hacia los accionistas, por la distribución de utilidades obtenidas en actividades operativas y administrativas de la entidad.				
NORMA	La distribución de utilidades debe ser autorizada por la junta general de accionistas en función a estatutos de la entidad y aprobación por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.				
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.				
DESCRIPCION	<p>Registra el importe de dividendos adeudados por la entidad a los accionistas y que fueron aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <table><tr><td>203.05M0101</td><td>Dividendos por pagar en Sociedades Anónimas</td></tr><tr><td>203.05M0102</td><td>Rendimientos por pagar en Sociedades de Responsabilidad Limitada</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por accionistas.</p>	203.05M0101	Dividendos por pagar en Sociedades Anónimas	203.05M0102	Rendimientos por pagar en Sociedades de Responsabilidad Limitada
203.05M0101	Dividendos por pagar en Sociedades Anónimas				
203.05M0102	Rendimientos por pagar en Sociedades de Responsabilidad Limitada				
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por dividendos pendientes de pago, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta utilidades acumuladas (Código 307.01M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.02M0103)				

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.06M
CUENTA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
CONCEPTO	Es la alícuota establecida sobre el monto facturado, por prestación de servicios o toda otra prestación alcanzada por el gravamen, que origina un derecho a favor del estado
NORMA	La determinación, declaración y compensación del débito fiscal, está sujeto a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.
DESCRIPCION	Registra la aplicación de la alícuota establecida sobre el monto facturado por la prestación de servicios de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subcuenta:

203.06M01 Débito Fiscal

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.06M01				
SUBCUENTA	DEBITO FISCAL				
CONCEPTO	Es la alícuota establecida sobre el monto facturado, por prestación de servicios o toda otra prestación alcanzada por el gravamen, que origina un derecho a favor del estado				
NORMA	La determinación, declaración y compensación del débito fiscal, está sujeto a disposiciones legales en vigencia.				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Impuesto al Valor Agregado (IVA).				
DESCRIPCION	Registra la aplicación de la alícuota establecida sobre el monto facturado por la prestación de servicios de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>203.06M0101</td><td>Débito Fiscal (IVA) Corriente</td></tr><tr><td>203.06M0102</td><td>Débito Fiscal (IVA) No corriente</td></tr></table>	203.06M0101	Débito Fiscal (IVA) Corriente	203.06M0102	Débito Fiscal (IVA) No corriente
203.06M0101	Débito Fiscal (IVA) Corriente				
203.06M0102	Débito Fiscal (IVA) No corriente				

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.06M0101

SUBSUBCUENTA Débito Fiscal (IVA) Corriente

CONCEPTO Representan obligaciones administrativo financieros por pago del impuesto sobre el monto facturado al asegurado por prestación de servicios en cada una de las pólizas suscritas o emitidas, que están sujetas a dicho impuesto.

NORMA El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se perfecciona cuando la venta es al contado o a crédito, el cual deberá obligatoriamente estar respaldada por la emisión de la factura, nota fiscal o documento equivalente, la anulación del impuesto se perfecciona con la presentación de la factura original o nota de crédito del mes en curso.

NATURALEZA El saldo de esta subsubcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Impuesto al Valor Agregado (IVA), subcuenta Débito Fiscal.

DESCRIPCION Registra la nota fiscal o factura que resulta de la aplicación del Impuesto al valor agregado - IVA por suscripción de servicios a los asegurados.

DINAMICA DEBITOS

1. Por compensación del impuesto, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta y subcuenta crédito fiscal (IVA) (**Código 103.06M01**)
2. Por el importe de prima anulada, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar (**Código 102.01M**)
3. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 425.03M0203**)
5. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el cobro y emisión de la factura, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por emisión y suscripción de pólizas con vigencia anual, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar (**Código 102.01M**)
3. Por emisión y suscripción de pólizas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas cobradas por anticipado (**Código 202.17M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por traspaso del impuesto, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta impuesto al valor agregado (IVA), subcuenta débito fiscal, subsubcuenta no corriente (**Código**
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)
6. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.06M0102

SUBSUBCUENTA Débito Fiscal (IVA) No Corriente

CONCEPTO Representan obligaciones administrativo financieros por la emisión de la póliza en cada una de las pólizas suscritas o emitidas, que están sujetas a dicho impuesto.

NORMA El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se perfecciona cuando la venta es al contado o a crédito, el cual deberá obligatoriamente estar respaldada por la emisión de la factura, nota fiscal o documento equivalente.

NATURALEZA El saldo de esta subsubcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DESCRIPCION Registra la nota fiscal o factura que resulta de la aplicación del Impuesto al valor agregado - IVA por suscripción de servicios a los asegurados.

DINAMICA DEBITOS

1. Por traspaso del impuesto, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta impuesto al valor agregado (IVA), subcuenta débito fiscal, subsubcuenta corriente (**Código 203.06M0101**)
2. Por el importe de prima anulada, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar (**Código 102.01M**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 425.03M0203**)
4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por la emisión de la póliza, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar (**Código 102.01M**)
2. Por emisión y suscripción de pólizas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas cobradas por anticipado (**Código 207.17M**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.07M
CUENTA	SECTORIALES
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por contribuciones y afiliaciones según el giro propio de la entidad, a favor de instituciones sectoriales en torno al mercado de seguro privado, como son: el ente fiscalizador, asociación afiliada y Cámara de Comercio.
NORMA	El cálculo de base, declaración, liquidación y pago de contribuciones y afiliaciones sectoriales, se realizan en cumplimiento a convenios sectoriales y disposiciones legales en vigencia y reglamentos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.
DESCRIPCION	<p>Registra las obligaciones pendientes de pago a cargo de la entidad, por concepto de contribuciones y afiliaciones a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, Asociación Boliviana de Aseguradores, Asociación Boliviana de Empresas Auxiliares de Seguros, Cámara de Comercio y Fondo de Indemnizaciones SOAT.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">203.07M01 Contribuciones y Afiliaciones</p> <p>Las subcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por importes pendientes de pago, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta sectoriales, subcuenta contribuciones y afiliaciones, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS (Código 521.03M0101)✓ Asociación Boliviana de Aseguradoras (Código 521.03M0102)✓ Asociación Boliviana de Empresas Auxiliares de Seguro (Código 521.03M0103)✓ Cámara de Comercio (Código 521.03M0104)✓ Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS(Código 521.03M0105)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.08M
CUENTA	FISCALES Y MUNICIPALES
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por operaciones y transacciones de seguros privados, tenencia o transferencia de bienes y autorizaciones municipales a favor de los organismos de recaudación y gobierno municipal.
NORMA	La base impositiva, declaración, liquidación y pago de obligaciones por impuestos fiscales y municipales se realiza en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.
DESCRIPCION	Registra las obligaciones tributarias a cargo de la entidad, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

203.08M01 Impuestos por Pagar - Operativos
203.08M02 Impuestos por Pagar - Bienes
203.08M03 Patentes Municipales

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.08M01
SUBCUENTA	IMPUESTOS POR PAGAR - OPERATIVOS
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por operaciones y transacciones de seguros privados a favor de los organismos de recaudación.
NORMA	La base impositiva, declaración, liquidación y pago de obligaciones por impuestos fiscales se realizarán en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Fiscales y Municipales.
DESCRIPCION	<p>Registra las obligaciones tributarias a cargo de la entidad, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">203.08M0101 Impuesto a las Transacciones (IT)203.08M0102 Impuesto a las Transacciones – retenido (IT-R)203.08M0103 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)203.08M0104 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas–remesas al exterior (IUE–RE)203.08M0105 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – retenido (IUE–R)203.08M0106 Régimen Complementario – Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA)203.08M0107 Régimen Complementario - Impuesto al Valor Agregado - retenido (RC-IVA RE)
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)2. Por anulación de primas cedidas (Impuesto a las utilidades de las empresas - remesas al exterior), con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras (Código 202.11M)3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de impuestos pendientes de pago, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta impuestos fiscales y municipales, subcuenta operativos, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Impuesto a las Transacciones (IT) (Código 521.04M0101)✓ Régimen Complementario – Impuesto al Valor Agregado (RC – IVA) (Código 521.04M0103)2. Por el devengamiento del impuesto sobre las utilidades de las empresas, con débito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) (Código 107.02M08)3. Por impuestos retenidos (Impuesto a las Utilidades de las Empresas - Remesas al Exterior) en cesión de primas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

compañías extranjeras (Código 202.11M)

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.02M0103)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.08M02						
SUBCUENTA	IMPUESTOS POR PAGAR - BIENES						
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por tenencia o transferencia de bienes a favor del gobierno municipal.						
NORMA	La base impositiva, declaración, liquidación y pago de obligaciones por impuestos fiscales y municipales se realizan en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos en vigencia.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Fiscales y Municipales.						
DESCRIPCION	<p>Registra las obligaciones tributarias por concepto de bienes inmuebles y vehículos automotores a cargo de la entidad, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>203.08M0201</td><td>Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI)</td></tr><tr><td>203.08M0202</td><td>Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA)</td></tr><tr><td>203.08M0203</td><td>Impuesto Municipal a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos (IMT)</td></tr></table>	203.08M0201	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI)	203.08M0202	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA)	203.08M0203	Impuesto Municipal a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos (IMT)
203.08M0201	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI)						
203.08M0202	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA)						
203.08M0203	Impuesto Municipal a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos (IMT)						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de impuestos por bienes de uso, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta impuestos fiscales y municipales, subcuenta bienes, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) (Código 521.04M0201)✓ Impuesto Municipal a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos (IMT) (Código 521.04M0202)Por el importe de impuestos por bienes de inversión, con débito al capítulo egresos, grupo costos de inversión, cuenta bienes inmuebles, subcuenta impuestos, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) (Código 522.03M0301)✓ Impuesto Municipal a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos (IMT) (Código 522.03M0302)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.02M0103)						

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.08M03
SUBCUENTA	PATENTES MUNICIPALES
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por autorizaciones municipales y letreros comerciales a favor del gobierno municipal.
NORMA	La base impositiva, declaración, liquidación y pago de obligaciones por tasas y patentes municipales se realizarán en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas, cuenta Fiscales y Municipales.
DESCRIPCION	<p>Registra las obligaciones tributarias por concepto de tasas y patentes municipales a cargo de la entidad, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">203.08M0301 Funcionamiento203.08M0302 Letreros comerciales203.08M0303 Patentes Funcionamiento de Salud
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (Código 101.02M01)Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de patentes, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta impuestos fiscales y municipales, subcuenta patentes municipales, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Funcionamiento (521.04M0301)✓ Letreros Comerciales (521.04M0302)✓ Patentes Funcionamiento de Salud (521.04M0303)Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.02M0103)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.09M				
CUENTA	APORTES SOCIALES				
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por aportes laborales retenidos a los empleados y aportes sociales a cargo de la entidad, a favor de las administradoras de fondos de pensiones, vivienda y caja de salud.				
NORMA	Los aportes sociales, laborales y patronales se realizan en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentaciones gubernamentales en vigencia.				
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.				
DESCRIPCION	<p>Registra las obligaciones pendientes de pago a favor de las administradoras de fondo de pensiones, vivienda y cajas de salud por concepto de aportes laborales retenidos a sus funcionarios y a cargo de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>203.09M01</td><td>Aportes Sociales Retenidos</td></tr><tr><td>203.09M02</td><td>Aportes Sociales a Cargo de la Entidad</td></tr></table> <p>Las subcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas.</p>	203.09M01	Aportes Sociales Retenidos	203.09M02	Aportes Sociales a Cargo de la Entidad
203.09M01	Aportes Sociales Retenidos				
203.09M02	Aportes Sociales a Cargo de la Entidad				
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de aportes retenidos, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta personal, subcuenta sueldos, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Sueldo básico (Código 521.01M0101)✓ Bono de antigüedad (Código 521.01M0102)✓ Bono de producción (Código 521.01M0103)Por concepto de aporte patronal, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta personal, subcuenta aportes sociales a cargo de la entidad, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Administradora de fondo de pensiones(Código 521.01M1301)✓ Provivienda (Código 521.01M1302)✓ Caja de Salud (Código 521.01M1303)✓ Infocal (Código 521.01M1304)				

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.10M
CUENTA	MULTAS E INTERESES POR PAGAR
CONCEPTO	Representan obligaciones administrativas por concepto de multas e intereses impuestas a la entidad por incumplimiento en el pago de obligaciones a favor de instituciones sectoriales y fiscales.
NORMA	La liquidación y pago de multas e intereses, se realizará en cumplimiento a convenios sectoriales, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.
DESCRIPCION	<p>Registra obligaciones por multas e intereses, deberes formales, impuestas a las entidades aseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">203.10M01 Sectoriales203.10M02 Fiscales203.10M03 Aportes Sociales <p>Las subcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de multas e intereses sectoriales, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta multas e intereses, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Sectoriales (Código 521.05M01)✓ Fiscales (Código 521.05M02)✓ Aportes sociales (Código 521.05M03)Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.11M

CUENTA INTERESES

CONCEPTO Representan obligaciones administrativas por intereses devengados, emergentes de la emisión y colocación de bonos, adquisición de bienes al crédito, suscripción de documentos y retraso en el pago de rentas o pensiones.

NORMA La tasa de interés por documentos suscritos por la entidad, estará sujeta a políticas administrativas internas; y las tasas de interés por rentas o pensiones estará sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.

DESCRIPCION Registra el importe correspondiente de intereses administrativos de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

203.11M0 Intereses

Las subcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por suscriptor.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por pago de intereses por bonos convertibles en acciones, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 425.03M0203**)
4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de intereses, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta y subcuenta intereses, subsubcuentas:
 - ✓ Bancarios (**Código 521.12M0101**)
 - ✓ Bonos obligatoriamente convertible en acciones (**Código 521.12M0102**)
 - ✓ Comerciales (**Código 521.12M0103**)
 - ✓ Documentos por pagar (**Código 521.12M0104**)
 - ✓ Rentas o pensiones (**Código 521.12M0105**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.03M0103**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (**Código 525.02M0103**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	203.12M
CUENTA CONCEPTO	TITULOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES Representan obligaciones administrativo financieras, contraídas por la entidad con personas naturales o jurídicas, por bonos emitidos y colocados, que obligatoriamente serán canjeados por acciones a la fecha de su vencimiento, conforme los términos y condiciones de autorización.
NORMA	La emisión de bonos deberá estar autorizado por la junta general de accionistas y aprobado por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. Asimismo, estarán sujetos a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no orrente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.
DESCRIPCION	Registra las obligaciones contraídas por colocación de bonos de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende la siguiente subcuenta: 203.12M01 Bonos obligatoriamente convertibles en acciones Las subcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por tenedor de bonos.
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por regularización, al vencimiento del bono, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta y subcuenta Bonos Obligatoriamente convertibles en acciones (Código 302.03M01)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)3. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de bonos colocados, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103)3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.02M0103).

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.13M

CUENTA OBLIGACIONES POR VALORES VENDIDOS CON PACTO DE RECOMPRA

CONCEPTO Son obligaciones financieras originadas por operaciones de venta de títulos valores con pacto de recompra (reporto), mediante las cuales la entidad transfiere temporalmente la propiedad de valores, asumiendo el compromiso irrevocable de recomprarlos en una fecha futura previamente establecida y a un precio determinado.

NORMA El reconocimiento, medición y presentación de las operaciones de venta de valores con pacto de recompra se efectuará conforme a las disposiciones legales vigentes, la normativa emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), la regulación del mercado de valores y las normas contables aplicables.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente o Pasivo No Corriente, según el plazo pactado para la recompra.

DESCRIPCION Registra las obligaciones derivadas de operaciones de reporto efectuadas por la entidad, incluyendo el valor de los títulos vendidos con pacto de recompra y los premios financieros devengados pendientes de pago.

Comprende las siguientes subcuentas:

203.13M01 Valores vendidos en reporto

203.13M02 Premio por pagar valores vendidos en reporto

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad financiera acreedora..

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de la obligación al vencimiento de la operación de reporto, con crédito al capítulo Activo, grupo Disponible, cuenta Bancos y Entidades Financieras (Código 101.02M).
2. Por la reversión o anulación de operaciones de reporto debidamente autorizadas.
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo Pasivo y Patrimonio.
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203)
5. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de bonos colocados, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.02M0103)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 203.14M

CUENTA GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR

CONCEPTO Representan obligaciones administrativas y financieras pendientes de pago, emergentes de servicios prestados por entidades financieras y otros intermediarios financieros, necesarios para la ejecución de operaciones de pago, transferencia y administración de recursos de la entidad.

NORMA Los gastos financieros deberán originarse en operaciones debidamente respaldadas por contratos, tarifarios, liquidaciones, estados de cuenta u otra documentación emitida por entidades financieras legalmente establecidas, sujetándose a disposiciones legales vigentes y políticas internas de la entidad.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad relacionada.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Obligaciones Administrativas.

DESCRIPCION Registra las obligaciones pendientes de pago derivadas de gastos financieros incurridos por la entidad aseguradora, reaseguradora, intermediario o auxiliar, correspondientes a servicios prestados por entidades financieras.

Comprende la siguiente subcuenta:

203.14M01 Comisiones Bancarias por Pagar

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por entidad financiera acreedora.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por el pago de las obligaciones registradas, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta Bancos y Entidades Financieras (Código 101.02M).
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 425.03M0203).

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el reconocimiento de gastos financieros devengados pendientes de pago, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta gastos financieros.
2. Por la constitución de obligaciones emergentes de liquidaciones emitidas por entidades financieras.
3. Por la actualización de obligaciones cuando corresponda conforme a normativa vigente.}
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.03M0103)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta obligaciones administrativas (Código 525.02M0103)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 204

GRUPO RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS

CONCEPTO Es la provisión técnica sobre primas no devengadas o prima de ahorro, cuyo objetivo es respaldar las operaciones técnicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia y contrato ante eventuales desviaciones de siniestralidad u obligación en el pago de valores garantizados.

NORMA La constitución y liberación de reservas técnicas, se sujetará a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.

DESCRIPCION Registra las reservas técnicas propias de la actividad del seguro, provenientes del desarrollo y/o objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

204.01M	RIESGOS EN CURSO
204.02M	MATEMATICAS
204.03M	VIDA CON CUENTA CAPITALIZACION
204.04M	ESPECIALES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 204.01M

CUENTA RIESGOS EN CURSO

CONCEPTO Es la provisión técnica sobre primas no devengadas netas de reaseguro, cuyo objetivo es respaldar las operaciones técnicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia y contrato ante eventuales desviaciones de siniestralidad u obligación en el pago.

NORMA La constitución y liberación de reserva para riesgos en curso, se sujetará a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.

DESCRIPCION Registra el monto de la reserva técnica a cargo de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

204.01M91	Seguros Generales
204.01M92	Seguros de Fianzas
204.01M93	Seguros de Personas
204.01M94	Seguros Obligatorios
204.01M95	Servicios de Pre-Pago

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de producción neta de reaseguro y bases técnicas de cálculo anual, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por cesión de cartera, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe de las liberaciones, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas de seguros, cuenta riesgos en curso, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 408.01M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 408.01M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 408.01M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 408.01M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 408.01M95**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 425.03M0204**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de seguros, cuenta riesgos en curso, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 508.01M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 508.01M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 508.01M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 508.01M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 508.01M95**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.03M0104**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.02M0104**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 204.02M

CUENTA MATEMATICAS

CONCEPTO Es la provisión técnica sobre primas netas pagaderas por el tomador, cuyo objetivo es respaldar las operaciones técnicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia y contrato entre el valor actual del riesgo futuro a cargo del asegurador y el valor actual de las primas.

NORMA La constitución y liberación de reservas matemáticas se determinará de acuerdo a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.

DESCRIPCION Registra la constitución de la reserva matemática, póliza por póliza, para seguros de vida a largo plazo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

204.02M93 Seguros de Personas

204.02M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con informe actuarial, bases técnicas y formatos de presentación, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por cesión de cartera, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por el importe liberado de reservas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta valores de rescate por pagar, subcuenta seguros de personas (**Código 202.19M93**)
3. Por el importe liberado de reservas para el pago de siniestros, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación reservas técnicas de seguros, cuenta matemáticas, subcuentas:
 - ✓ Seguros de personas (**Código 408.02M93**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 408.02M96**)

Emergente de

- Variaciones actuariales
 - Cumplido el pago de la prima ocasiona la obligación y pago del capital asegurado
 - Al ocurrir el siniestro ocasiona la obligación y pago del capital asegurado
 - Anulación de contrato, obligando al pago de valores de rescate
 - Obligación y pago de rentas
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 425.03M0204**)

5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de seguros, cuenta matemáticas, subcuentas:
 - ✓ Seguros de personas (**Código 508.02M93**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 508.02M96**)
2. Por reintegro en caso de siniestros por muerte por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (FCI), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reintegro previsionales por cobrar, subcuenta seguros previsionales (**Código 102.26M96**)
3. Por reintegro en caso de siniestros por invalidez y muerte por parte del Tesoro General de la Nación (CC. Global), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reintegro previsionales por cobrar, subcuenta seguros previsionales (**Código 102.26M96**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.03M0104**)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.02M0104**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 204.03M

CUENTA VIDA CON CUENTA CAPITALIZACION

CONCEPTO Es la provisión técnica sobre excedentes de las primas de riesgo, cuyo objetivo es respaldar las operaciones técnicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia y contrato produciendo una acumulación de ahorro a favor del asegurado.

NORMA La constitución y liberación de reservas de vida con cuenta capitalización se determinará de acuerdo a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.

DESCRIPCION Registra la reserva, con relación a la porción de ahorro de los seguros de vida con capitalización y los rendimientos generados por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

204.03M93 Seguros de Personas

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo se complementarán con informe actuarial, bases técnicas y formatos de presentación, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas de seguros, cuenta vida con cuenta capitalización, subcuenta seguros de personas (**Código 408.03M93**)

Emergente de

- Variaciones actuariales
- Obligación y pago de rentas titulares
- Obligación y pago de rentas cónyuges
- Obligación y pago de rentas derecho habientes

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 425.03M0204**)

3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de seguros, cuenta vida con cuenta capitalización, subcuenta seguros de personas, subsubcuenta rentas (**Código 508.03M9343**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.03M0104**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.02M0104**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 204.04M

CUENTA ESPECIALES

CONCEPTO Es la provisión técnica para ramos cuya siniestralidad es cíclica, cuyo objetivo es respaldar las operaciones técnicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia y contrato ante eventuales desviaciones de siniestralidad u obligación en el pago de estos.

NORMA La constitución y liberación de reservas especiales se determinará de acuerdo con disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.

DESCRIPCION Registra la reserva para riesgos especiales, constituida por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

204.04M91	Seguros Generales
204.04M92	Seguros de Fianzas
204.04M93	Seguros de Personas
204.04M94	Seguros Obligatorios
204.04M95	Servicios de Pre-Pago
204.04M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con información de asegurados, pólizas y planes, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reservas, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas de seguros, cuenta especiales, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 408.04M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 408.04M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 408.04M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 408.04M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 408.04M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 408.04M96)

Emergente de:

- Cálculos técnicos
- Al ocurrir el siniestro ocasiona la obligación y pago del capital asegurado
- Al extinguirse la causa que originó la reserva

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión con crédito, al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de seguros, cuenta especiales, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 508.04M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 508.04M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 508.04M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 508.04M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 508.04M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 508.04M96**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.03M0104**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de seguros (**Código 525.02M0104**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 205

GRUPO RESERVAS TECNICAS DE SINIESTROS

CONCEPTO Es la provisión técnica por siniestros ocurridos y estimados a cargo de la entidad, cuyo objetivo es afrontar los costos de indemnización por siniestros, en cumplimiento al contrato suscrito para tal efecto. La constitución de reservas técnicas de siniestros, es el inicio del proceso de indemnización, que se realiza en forma secuencial y cronológica entre la entidad y el asegurado, conforme al acontecimiento que ocasionó el evento y documentos que se requieren para respaldar el mismo.

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.

DESCRIPCION Registra las reservas técnicas de siniestros provenientes del desarrollo y/o objeto social de la entidad.

Este grupo comprende las siguientes cuentas:

205.01M	OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
205.02M	RECLAMADOS POR LIQUIDAR
205.03M	CONTROVERTIDOS
205.04M	RIESGOS CATASTROFICOS
205.05M	ESPECIALES
205.06M	PENDIENTES DE LIQUIDACION





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 205.01M

CUENTA OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

CONCEPTO Es la provisión técnica por siniestros ocurridos y no reportados a la entidad. La constitución de reservas técnicas de siniestros, es el inicio del proceso de indemnización, que se realiza en forma secuencial y cronológica entre la entidad y el asegurado, conforme al acontecimiento que ocasionó el evento y documentos que se requieren para respaldar el mismo.

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros ocurridos y no reportados se sujetará a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra las reservas técnicas de siniestros ocurridos y no reportados constituidos por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

205.01M91 Seguros Generales
205.01M92 Seguros de Fianzas
205.01M93 Seguros de Personas
205.01M94 Seguros Obligatorios
205.01M95 Servicios de Pre-Pago
205.01M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado
2. de reserva, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta ocurridos y no reportados, subcuentas: .

- ✓ Seguros generales (Código 410.01M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 410.01M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 410.01M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 410.01M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 410.01M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 410.01M96)

Emergente del:

- Reclamo oficial del siniestro
- Traspaso a reclamados por liquidar previa liberación

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- Termina el plazo previsto que origina la reserva

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 425.03M0205**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe estimado de siniestros, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de siniestros, cuenta ocurridos y no reportados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 510.01M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 510.01M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 510.01M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 510.01M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 510.01M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 510.01M96**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.03M0105**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.02M0105**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 205.02M

CUENTA RECLAMADOS POR LIQUIDAR

CONCEPTO Es la provisión técnica por siniestros reconocidos por la entidad y se encuentran en proceso de liquidación. La constitución de reservas técnicas de siniestros, es el inicio del proceso de indemnización, que se realiza en forma secuencial y cronológica entre la entidad y el asegurado, conforme al acontecimiento que ocasionó el evento y documentos que se requieren para respaldar el mismo.
En seguros previsionales corresponden a siniestros ocurridos y no suficientemente reportados constituido por solicitudes cuyo origen no ha sido aún dictaminado por la entidad encargada de calificar.

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros reclamados por liquidar se sujetará a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra las reservas técnicas de siniestros no liquidados, pendientes de pago por parte de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

205.02M91	Seguros Generales
205.02M92	Seguros de Fianzas
205.02M93	Seguros de Personas
205.02M94	Seguros Obligatorios
205.02M95	Servicios de Pre-Pago
205.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito a los ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta reclamados por liquidar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 410.02M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 410.02M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 410.02M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 410.02M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 410.02M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 410.02M96)

Emergente de:

- Aceptación del reclamo, obligación y pago de la indemnización
- Traspaso a siniestros controvertidos
- Rechazo del reclamo

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- En seguros previsionales, por solicitudes cuyo origen no ha sido aún dictaminado por la entidad encargada de calificar.
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 425.03M0205**)
 3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe estimado de siniestros, con débito a los egresos, grupo constitución de reservas técnicas de siniestros, cuenta reclamados por liquidar, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 510.02M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 510.02M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 510.02M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 510.02M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 510.02M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 510.02M96**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.03M0105**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.02M0105**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 205.03M

CUENTA CONTROVERTIDOS

CONCEPTO Es la provisión técnica por siniestros que resultan de una evaluación preliminar, pero que técnicamente aún no fueron aceptados por la entidad, por motivos atribuibles al asegurado, asegurador o por riesgos técnicos inherentes al acontecimiento del siniestro, que afectan el trámite de indemnización.

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros controvertidos, se realiza y se clasifica de acuerdo con los acontecimientos técnicos que provocan los mismos, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra la reserva de siniestros controvertidos de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que se encuentran en proceso judicial.

Comprende las siguientes subcuentas:

205.03M91	Seguros Generales
205.03M92	Seguros de Fianzas
205.03M93	Seguros de Personas
205.03M94	Seguros Obligatorios
205.03M95	Servicios de Pre-Pago
205.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta controvertidos, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 410.03M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 410.03M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 410.03M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 410.03M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 410.03M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 410.03M96)

Emergentes de:

- Aceptación del reclamo, obligación y pago de la indemnización
- Sentencia judicial, obligación y pago de la indemnización
- Sentencia judicial a favor de la aseguradora
- Traspaso a siniestros reclamados por liquidar previa liberación

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 425.03M0205**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe estimado de los siniestros, con débito al capítulo egresos, grupo constitución reservas técnicas de siniestros, cuenta controvertidos, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 510.03M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 510.03M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 510.03M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 510.03M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 510.03M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 510.03M96**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.03M0105**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.02M0105**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 205.04M

CUENTA RIESGOS CATASTROFICOS

CONCEPTO Es la provisión técnica de siniestros para riesgos catastróficos, que pueden implicar obligaciones por siniestros a cargo de la entidad por fenómenos naturales o colapsos económicos que afecten al sistema de seguros. La constitución de esta reserva se efectúa para exponer en forma enunciativa el probable costo por indemnización.

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros para riesgos catastróficos se realiza de acuerdo con los acontecimientos técnicos que provocan los mismos, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra la reserva de siniestros para riesgos catastróficos de las entidades aseguradoras y reaseguradoras emergentes de causas inciertas.

Comprende las siguientes subcuentas:

205.04M91 Seguros Generales
205.04M92 Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta riesgos catastróficos, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 410.04M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 410.04M92)

Emergente del:

- ▶ Siniestro ocurrido, obligación y pago de la indemnización
- ▶ Término del plazo que originó la reserva
- ▶ Traspaso a siniestros reclamados por liquidar previa liberación de reservas

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (Código 425.03M0205)

3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe estimado de siniestros, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

técnicas de siniestros, cuenta riesgos catastróficos, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 510.04M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 510.04M92**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.03M0105**)
 3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.02M0105**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 205.05M

CUENTA ESPECIALES

CONCEPTO Es la provisión técnica correspondiente al sistema de reparto proveniente del contrato de Administración de Seguros Previsionales destinado al pago de siniestros emergentes del mismo.

NORMA La constitución, liberación y manutención de las reservas técnicas especiales destinadas para el pago de siniestros del sistema de reparto en seguros previsionales se realiza de acuerdo a los acontecimientos técnicos que provocan los mismos, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra el importe de reserva especial para seguros previsionales del sistema de reparto, conforme a contrato suscrito para tal efecto, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

205.05M96 Seguros Previsionales

La subsubcuenta se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito al capítulo ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta especiales, subcuenta seguros previsionales (**Código 410.05M96**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 425.03M0205**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de transferencia de cartera a cargo de la Administradora de Fondo de Pensiones, con débito al capítulo activo, grupos:
 - ✓ Disponible (**Código 101M**)
 - ✓ Inversiones (**Código 104M**)
2. Por el importe constituido, con débito al capítulo egresos, grupo constitución de reservas técnicas de siniestros, cuenta especiales, subcuenta seguros previsionales (**Código 510.05M96**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.03M0105**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.02M0105**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 205.06M

CUENTA PENDIENTES DE LIQUIDACION

CONCEPTO Es la provisión técnica correspondiente a seguros previsionales por solicitudes que cuentan con dictámen pero que se encuentran en plazo de apelación y/o revisión por parte de las partes que intervienen (compañía, asegurado y/o Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS).

NORMA La constitución y liberación de las reservas técnicas de siniestros se realiza de acuerdo a los acontecimientos técnicos que provocan los mismos, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra las reservas técnicas de siniestros pendientes de liquidación para seguros previsionales de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

205.06M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con crédito a los ingresos, grupo liberación de reservas técnicas por siniestros, cuenta pendientes de liquidación, subcuenta seguros previsionales (**Código 410.06M96**)
Emergente de:

► Traspaso a siniestros liquidados a pagar

2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 425.03M0205**)

3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe estimado de siniestros, con débito a los egresos, grupo constitución de reservas técnicas de siniestros, cuentas pendientes de liquidación, subcuenta seguros previsionales (**Código 510.06M96**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de siniestros (**Código 525.03M0105**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta reservas técnicas de **sinistros** (**Código 525.02M0105**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	207
GRUPO	TRANSITORIO
CONCEPTO	Representan obligaciones pendientes de asignación y de carácter transitorio.
NORMA	El sistema de control de operaciones transitorias, están sujetas a políticas administrativas internas y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo.
DESCRIPCION	Registra las obligaciones transitorias contraídas por la entidad, provenientes del desarrollo objeto social de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes cuentas:

207.01M	SUCURSALES Y AGENCIAS
207.02M	ALQUILERES COBRADOS POR ANTICIPADO

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 207.01M

CUENTA SUCURSALES Y AGENCIAS

CONCEPTO Registra operaciones y transacciones entre oficina central y sucursales.
A nivel consolidado los saldos de la cuenta no representan obligaciones o pasivos por transacciones pendientes de conciliación y regularización entre la oficina central, sucursales y agencias.

NORMA Las operaciones y/o transacciones entre oficina central, sucursales y agencias, deberán ser regularizadas mensualmente previa conciliación, de tal manera que el saldo final consolidado se exactamente igual al de la cuenta de activo (Sucursales y agencias Código 107.01)
Para los fines de exposición en estados financieros consolidado, esta cuenta por tener el mismo saldo debe compensarse y consecuentemente no exponer importe alguno.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente, capítulo Pasivo, grupo Transitorio.

DESCRIPCION Registra operaciones entre oficina central, sucursales y agencias de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

207.01M01	Oficina Central
207.01M02	Sucursales
207.01M03	Agencias

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, deberá efectuarse conciliaciones periódicas entre oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por notas de débito, con crédito a operaciones que originaron la transacción.
2. Por transferencia de fondos y/o notas de cargo, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras(**Código 101.02M**)
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta transitorio (**Código 425.03M0206**)
4. Por ajuste de compensación, con débito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta sucursales y agencias (**Código 107.01M**)

CREDITOS

1. Por recepción de fondos y/o notas de débito, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras(**Código 101.02M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por notas de cargo, con débito a operaciones que originaron la transacción.
3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.03M0106**)
4. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.02M0106**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	207.02M
CUENTA	ALQUILERES COBRADOS POR ANTICIPADO
CONCEPTO	Son cobros anticipados por arrendamientos de bienes, emergentes de contratos suscritos para tal efecto.
NORMA	Los alquileres se efectúa en base a contratos suscritos, según la naturaleza de los bienes sujetos a alquiler y en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo Corriente y/o no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Transitorio.
DESCRIPCION	Registra los importes percibidos en forma anticipada por concepto alquileres, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

207.02M01	Bienes Inmuebles
207.02M02	Equipo e Instrumental Médico
207.02M03	Líneas Telefónicas

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por bien, contrato y arrendatario.

DINAMICA DEBITOS

- Por el ingreso devengado, con crédito al capítulo ingresos, grupo productos de inversión, cuentas:
 - ✓ Bienes inmuebles, subcuenta alquileres (**Código 422.03M01**)
 - ✓ Equipo e instrumental médico, subcuenta alquileres(**Código 422.04M01**)
 - ✓ Líneas telefónicas, subcuenta alquileres(**Código 422.0501**)
- Por devolución, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras(**Código 101.02M**)
- Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta transitorio (**Código 425.03M0206**)
- Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

- Por el importe percibido por anticipado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
- Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.03M0106**)

3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta transitorio (**Código 525.02M0106**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	207.03M
CUENTA	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN
CONCEPTO	Representa obligaciones transitorias originadas por diferencias, errores, operaciones pendientes de identificación, conciliación o regularización, cuyo registro definitivo no ha podido efectuarse al momento de su reconocimiento.
NORMA	Las partidas pendientes de imputación deberán ser identificadas, conciliadas y regularizadas oportunamente, sustentándose en documentación suficiente que permita determinar su origen, naturaleza y destino final. Las entidades deberán efectuar el seguimiento permanente de estas partidas y adoptar las acciones necesarias para su pronta regularización.
NATURALEZA	Registra temporalmente operaciones pendientes de identificación o imputación definitiva derivadas de actividades operativas, administrativas o financieras de la entidad.
DESCRIPCION	<p>Registra los importes percibidos en forma anticipada por concepto alquileres, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">207.03M0101 Fallas de Caja207.03M0102 Documentos Extraviados207.03M0103 Operaciones por Liquidar207.03M0104 Oficina Central y Sucursales207.03M0105 Caja Chica y Fondos Fijos no Repuestos207.03M0106 Otras Partidas Pendientes de Imputación <p>La entidad deberá mantener auxiliares que permitan identificar individualmente cada partida y su estado de regularización.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización de diferencias de caja, por recuperación o restitución de importes faltantes, por la imputación definitiva a cuentas de resultados, por recuperación o reposición de documentos, por regularización definitiva de la operación.2. Por castigo o imputación a cuentas correspondientes, por la liquidación definitiva de operaciones, por ajustes y regularizaciones efectuadas.3. Por transferencias a cuentas definitivas, por regularización y conciliación de operaciones y por ajustes y compensaciones entre oficinas, por transferencias a cuentas definitivas, por rendición y reposición de fondos, por regularización de gastos efectuados y por devolución de saldos no utilizados.4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta transitorio (Código 425.03M0206)5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por faltantes temporales determinados en arqueos de caja o por errores operativos pendientes de regularización.
2. Por el registro de documentos o valores extraviados pendientes de regularización. Por operaciones observadas pendientes de conciliación documental o por operaciones pendientes de liquidación.
3. Por importes observados pendientes de conciliación, por operaciones registradas pendientes de conciliación entre oficinas, por diferencias temporales identificadas en conciliaciones internas.
4. Por entrega de fondos de caja chica y fondos fijos pendientes de reposición, por devoluciones pendientes de documentación o rendición.
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta transitorio (Código 525.03M0106)
6. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta transitorio (Código 525.02M0106)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	208
GRUPO	DIFERIDO
CONCEPTO	Son obligaciones a mediano y largo plazo por beneficios sociales, servicios profesionales y otras operaciones propias de la actividad de seguros.
NORMA	El diferimiento de obligaciones está sujeto a la naturaleza de cada cuenta y se realizará de acuerdo con políticas administrativas internas, contratos suscritos conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no Corriente, capítulo Pasivo.
DESCRIPCIÓN	Registra operaciones diferidas de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes cuentas:

208.01M	PROVISIONES
208.02M	PRIMAS DIFERIDAS
208.03M	PRIMAS ADICIONALES DIFERIDAS
208.04M	COMISION BRUTA DIFERIDA DE INTERMEDIACION





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 208.01M

CUENTA PROVISIONES

CONCEPTO Son obligaciones por cargas sociales que emanan de la Ley y por servicios profesionales que requiere la entidad en la asistencia de gestión.

NORMA Los provisiones se sujetarán a disposiciones legales y reglamentos laborales en vigencia.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad relacionada.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Diferido.

DESCRIPCION Registra las provisiones para indemnizaciones, aguinaldos, primas y servicios profesionales, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

208.01M01	Beneficios Sociales
208.01M02	Beneficios Sociales de Gestión
208.01M03	Servicios Profesionales Externos

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por beneficiario y/o profesional, según corresponda.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago de las obligaciones, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras, subcuenta bancos (**Código 101.02M01**)
2. Por traspaso del importe provisionado por servicios profesionales conforme a contrato suscrito, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta servicios profesionales externos, subsubcuentas:
 - ✓ Auditoría externa (Código 203.02M1401)
 - ✓ Software y sistemas tecnológicos (Código 03.02M1402)
 - ✓ Estudios matemáticos actuariales (Código 203.02M1403)
 - ✓ Asesoría legal (Código 203.02M1404)
 - ✓ Calificación de Riesgos (Código 203.02M1405)
 - ✓ Buros de Información (Código 203.02M1406)
 - ✓ Servicios especializados (Código 203.02M1407)
 - ✓ Aplicaciones y plataformas tecnológicas (Código 203.02M1408)
 - ✓ LGI/FT/FPADM (Código 203.02M1409)
 - ✓ Otros servicios contratados (Código 203.02M14103).

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 425.03M0207**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe provisionado de aguinaldos y primas, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta personal, subcuentas:
 - ✓ Sueldos y Salarios (Código 521.01M0101)
 - ✓ Bono de antigüedad (Código 521.01M0102)
 - ✓ Bono de producción (Código 521.01M0103)
 - ✓ Horas Extras (Código 521.01M0104)
 - ✓ Primas (Código 521.01M0105)
 - ✓ Otros pagos al personal dependiente (Código 521.01M0106)
2. Por el importe provisionado de indemnizaciones, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta personal, subcuenta provisión para beneficios **sociales** (**Código 521.01M07**)
3. Por el importe provisionado para servicios profesionales, con débito al capítulo egresos, grupo gastos administrativos, cuenta servicios contratados, subcuentas:
 - ✓ Auditoría externa (Código 521.02M0101)
 - ✓ Estudios matemáticos actuariales (Código 521.02M0201)
 - ✓ Asesoría legal (Código 521.02M0301)
 - ✓ Calificación de Riesgos (Código 521.02M0401)
 - ✓ Servicios especializados (Código 521.02M0501)
 - ✓ Buros de Información (Código 521.02M0502)
 - ✓ Software y sistemas tecnológicos (Código 521.02M0503)
 - ✓ Aplicaciones y plataformas tecnológicas (Código 521.02M0504)
 - ✓ LGI/FT/FPADM (Código 521.02M0505)
 - ✓ Otros servicios contratados (Código 521.02M0506)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.03M0107**)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.02M0107**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	208.02M								
CUENTA	PRIMAS DIFERIDAS								
CONCEPTO	Representan primas de seguros, originadas en la suscripción y emisión de pólizas y cuya vigencia se encuentra en suspenso o ésta es superior a un año, captadas en forma directa y a través de intermediarios.								
NORMA	<p>Operativamente estas primas pueden ser captadas en forma directa, mantenerse pendientes de conformación. El tiempo de diferimiento está sujeto a los contratos de seguro, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p> <p>Excepcionalmente se registrará como prima diferida el seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT), cuya prima fue cobrada en efectivo con anticipación a la vigencia de la póliza.</p>								
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Diferido.								
DESCRIPCION	<p>Registra el valor de las primas en la proporción correspondiente a la vigencia que exceda el primer año. Asimismo, la prima cobrada en efectivo con anticipación a la vigencia de la póliza del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT).</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>208.02M91</td><td>Seguros Generales</td></tr><tr><td>208.02M92</td><td>Seguros de Fianzas</td></tr><tr><td>208.02M93</td><td>Seguros de Personas</td></tr><tr><td>208.02M94</td><td>Seguros Obligatorios</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por cliente, póliza y vigencia.</p>	208.02M91	Seguros Generales	208.02M92	Seguros de Fianzas	208.02M93	Seguros de Personas	208.02M94	Seguros Obligatorios
208.02M91	Seguros Generales								
208.02M92	Seguros de Fianzas								
208.02M93	Seguros de Personas								
208.02M94	Seguros Obligatorios								
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por traspaso de primas desde el segundo año de vigencia, con crédito al capítulo ingresos, grupo producción, cuenta primas renovadas, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Seguros generales (Código 401.02M91)✓ Seguros de fianzas (Código 401.02M92)✓ Seguros de personas(Código 401.02M93)Por traspaso de primas del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) al inicio de la vigencia de la póliza, con crédito al capítulo ingresos, grupo producción, cuenta primas, subcuenta seguros obligatorios (Código 401.01M94)Por el importe de prima anulada, con crédito al capítulo activo, grupo activo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Seguros generales (Código 102.01M91)✓ Seguros de personas(Código 102.01M93)								

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por anulación de primas cobradas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas a devolver, subcuenta seguros (**Código 202.16M01**)
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 425.03M0207**)
6. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de emisión y suscripción de pólizas con vigencia mayor a un año, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.01M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.01M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.01M93**)
2. Por el importe de prima cobrada con anticipación a la vigencia de la póliza del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuenta seguros obligatorios (**Código 102.01M94**)
3. Por el importe de primas percibidas por anticipado, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas cobradas por anticipado (**Código 202.17M**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.03M0107**)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.02M0107**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 208.03M

CUENTA PRIMAS ADICIONALES DIFERIDAS

CONCEPTO Representan primas adicionales de seguro originadas en la suscripción y emisión de pólizas cuya vigencia se encuentra en suspenso o ésta es superior a un año.

NORMA Operativamente estas primas pueden ser captadas en forma directa, mantenerse pendientes de conformación. El tiempo de diferimiento está sujeto a los contratos de seguro, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Excepcionalmente se registrará como prima adicional diferida el seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) cuya prima fue cobrada en efectivo con anticipación a la vigencia de la póliza.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Diferido.

DESCRIPCION Registra el valor de las primas adicionales en la proporción correspondiente a la vigencia que exceda el primer año. Asimismo, la prima cobrada en efectivo con anticipación a la vigencia de la póliza del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT).

Comprende las siguientes subcuentas:

208.03M91	Seguros Generales
208.03M92	Seguros de Fianzas
208.03M93	Seguros de Personas
208.03M94	Seguros Obligatorios

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por cliente, póliza y vigencia.

DINAMICA DEBITOS

1. Por traspaso de primas desde el segundo año de vigencia, con crédito al capítulo ingresos, grupo producción, cuenta primas adicionales, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 401.04M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 401.04M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 401.04M93)

2. Por traspaso de primas del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) al inicio de la vigencia de la póliza, con crédito al capítulo ingresos, grupo producción, cuenta primas adicionales, subcuenta seguros obligatorios (Código 401.04M94)

3. Por el importe de prima anulada, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.01M91)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.01M93)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por anulación de primas cobradas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas cuenta primas a devolver, subcuenta seguros (**Código 202.16M01**)
5. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 425.03M0207**)
6. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el importe de emisión y suscripción de pólizas con vigencia mayor a un año, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales(**Código 102.01M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas(**Código 102.01M92**)
 - ✓ Seguros de personas(**Código 102.01M93**)
2. Por el importe de prima adicional cobrada con anticipación a la vigencia de la póliza del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuenta seguros obligatorios (**Código 102.01M94**)
3. Por el importe de primas percibidas por anticipado, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas cobradas por anticipado (**Código 202.17M**)
4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.03M0107**)
5. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.02M0107**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	208.04M
CUENTA	COMISION BRUTA DIFERIDA DE INTERMEDIACION
CONCEPTO	Representa obligaciones técnicas no devengadas por comisiones de intermediación de seguros, emergente de pólizas de seguro cuya vigencia es superior a un año.
NORMA	El diferimiento de comisiones a intermediarios, emerge de la vigencia no transcurrida de pólizas de seguro, cuya vigencia es superior a un año, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Pasivo no Corriente, capítulo Pasivo, grupo Diferido.
DESCRIPCION	Registra el importe diferido de comisiones de intermediación de seguros a favor de las entidades aseguradoras, realizadas por los corredores de seguro. Comprende la siguiente subcuenta:

208.04M01 Colocación de Seguros

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos por asegurador, el mismo que constituye la base de conciliaciones periódicas.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de comisiones devengadas al cumplirse el aniversario de la póliza, con crédito al capítulo ingresos, grupo comisiones de intermediación, cuenta colocación de seguros (Código 404.01M)2. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y fueron cobradas (total o parcialmente), con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones a devolver, subcuenta colocación de seguros (Código 202.24M01)3. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y no fueron cobradas, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de seguros (Código 102.13M01)4. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (Código 425.03M0207)5. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por el importe de comisiones no devengadas, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de seguros (**Código 102.13M01**)
2. Por la reexpresión emergente de modificaciones en la paridad cambiaria de monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta diferencias de cambio, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.03M0107**)
3. Por mantenimiento de valor del importe en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta con mantenimiento de valor UFV, subcuenta pasivos, subsubcuenta diferido (**Código 525.02M0107**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 3

CAPITULO PATRIMONIO

CONCEPTO Representa la obligación de la entidad hacia los accionistas.

NORMA El patrimonio de la entidad, estará sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DESCRIPCION Este capítulo registra la obligación de la entidad hacia los accionistas, en el desarrollo de las actividades operativas y administrativas de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende los siguientes grupos:

- 301 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
- 303 RESERVAS
- 304 APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
- 305 RESERVAS POR AJUSTES AL PATRIMONIO
- 306 RESERVA POR REVALUO TECNICO
- 307 RESULTADOS DE GESTIONES ANTERIORES
- 308 RESULTADOS DEL PERÍODO O GESTION

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	301
GRUPO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
CONCEPTO	Controla los valores en términos de unidades monetarias de los aportes efectuados por el o los propietarios.
NORMA	El capital suscrito y pagado estará sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.
DESCRIPCION	Registra el compromiso y pago efectuado por los socios, a efectos de constituir el capital suscrito y pagado en el desarrollo del objeto social de la entidad.

Comprende la siguiente cuenta:

301.01M CAPITAL PAGADO



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 301.01M

CUENTA CAPITAL PAGADO

CONCEPTO Son los aportes efectivamente realizados por los socios o accionistas, para conformar el capital de la sociedad.

NORMA El capital suscrito y pagado así como las capitalizaciones, estarán sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Capital Suscrito y Pagado.

DESCRIPCION Registra los aportes efectivamente pagados por los socios o accionistas para conformar el capital de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Asimismo, registra las capitalizaciones y el importe por bonos obligatoriamente convertibles en acciones, sobre la base de efectivo.

Comprende la siguiente subcuenta:

301.01M01 Capital Pagado

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Asimismo, éstas se complementarán con estados analíticos por socio o accionista.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la liquidación de la entidad, con crédito al capítulo activo y pasivo, según corresponda.
2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el valor del aporte efectuado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuentas:
 - ✓ Caja (**Código 101.01M**)
 - ✓ Bancos y entidades financieras(**Código 101.02M**)
2. Por la capitalización del importe contabilizado, con débito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuentas:
 - ✓ Reinversión de utilidades(**Código 302.01M**)
 - ✓ Aportes para futuros aumentos de capital(**Código 302.02M**)
 - ✓ Bonos obligatoriamente convertibles en acciones(**Código 302.03M**)
 - ✓ Reservas patrimoniales(**Código 302.04M**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 303

GRUPO RESERVAS

CONCEPTO Constituyen la segregación o separación de las utilidades obtenidas en una gestión, para hacer frente a contingencias futuras y por las primas en exceso del valor nominal en la emisión de nuevas acciones o cuotas de capital, sujeta a disposiciones legales en vigencia.

NORMA Las reservas deben ser constituidas de acuerdo con disposiciones legales y por resolución administrativa de cada entidad.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.

DESCRIPCION Registra el importe de las reservas determinadas sobre las utilidades obtenidas en una gestión, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

El grupo comprende las siguientes cuentas:

303.01M	LEGAL
303.02M	ESTATUTARIA
303.03M	FACULTATIVA
303.04M	PRIMAS DE EMISION DE ACCIONES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 303.01M

CUENTA LEGAL

CONCEPTO Constituye la segregación o separación de las utilidades obtenidas en la gestión, en función a disposiciones legales, para hacer frente a contingencias futuras.

NORMA La constitución, acumulación y capitalización de la reserva legal, estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas.

DESCRIPCION Registra el importe constituido como reserva legal, proveniente de las utilidades de la gestión antes de su distribución, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

303.01M01 Legal

La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas (**Código 307.02M**)
2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales, subcuenta reservas (**Código 302.04M01**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por constitución de la reserva, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados del período o gestión, cuenta utilidad del período o gestión (**Código 308.01M**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	303.02M
CUENTA	ESTATUTARIA
CONCEPTO	Constituye la segregación o separación de las utilidades obtenidas en la gestión, en función a políticas administrativas, para hacer frente a contingencias futuras.
NORMA	La constitución, acumulación y capitalización de la reserva estatutaria estará sujeta a políticas administrativas y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas.
DESCRIPCION	<p>Registra el importe constituido como reserva estatutaria, proveniente de las utilidades de la gestión antes de su distribución, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">303.02M01 Estatutaria</p> <p>La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas (Código 307.02M)Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales, subcuenta reservas (Código 302.04M01)Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la constitución de la reserva, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados del período o gestión, cuenta utilidad del período o gestión (Código 308.01M)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	303.03M
CUENTA	FACULTATIVA
CONCEPTO	Constituye la segregación o separación de las utilidades obtenidas en la gestión, en función a políticas administrativas, para hacer frente a contingencias futuras.
NORMA	La constitución, acumulación y capitalización de la reserva facultativa estará sujeta a políticas administrativas y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas.
DESCRIPCION	<p>Registra el importe constituido, como reserva facultativa proveniente de las utilidades de la gestión antes de su distribución, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">303.03M01 Facultativa</p> <p>La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas(Código 307.02M)Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales, subcuenta reservas(Código 302.04M01)Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la constitución de la reserva, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados del período o gestión, cuenta utilidad del período o gestión(Código 308.01M)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	303.04M		
CUENTA	PRIMAS DE EMISION DE ACCIONES		
CONCEPTO	Constituye el exceso sobre el valor nominal al que se emiten nuevas acciones o cuotas de capital para su posterior incremento de capital pagado.		
NORMA	Estará sujeta a políticas administrativas conforme lo establecido en sus estatutos a objeto de incrementar su capital pagado.		
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas.		
DESCRIPCION	<p>Registra el importe constituido, como primas de emisión sobre la par, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <table><tr><td>303.04M01</td><td>Primas de Emisión de Acciones</td></tr></table> <p>La entidad elaborará estados analíticos y resúmenes por accionista.</p>	303.04M01	Primas de Emisión de Acciones
303.04M01	Primas de Emisión de Acciones		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales, subcuenta reservas (Código 302.04M01)2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el exceso sobre el valor nominal de las acciones emitidas, con débito al capítulo activo grupo disponible (Código 101)		



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	304
GRUPO	APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
CONCEPTO	Representan aportes realizados por los socios o accionistas, que se encuentran en espera de ser capitalizadas y/o utilizadas en la absorción de pérdidas.
NORMA	Los aportes para aumentos de capital, deben ser autorizadas por la junta general de accionistas y estará sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.
DESCRIPCION	Registra los aportes realizados por los socios o accionistas, que se encuentran a la espera de ser incorporados en el capital de la entidad y/o utilizadas en la absorción de pérdidas. Comprende la siguiente cuenta:
	304.01M Aportes

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 304.01M

CUENTA APORTES

CONCEPTO Representan aportes realizados por los socios o accionistas, que se encuentran en espera de ser capitalizadas y/o utilizadas en la absorción de pérdidas.

NORMA Los aportes para aumentos de capital, deben ser autorizadas por la junta general de accionistas y estará sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Aportes para Futuros Aumentos de Capital.

DESCRIPCION Registra los aportes realizados por los socios o accionistas, que se encuentran a la espera de ser incorporados en el capital de la entidad y/o utilizadas en la absorción de pérdidas.

Comprende la siguiente subcuenta:

304.01M01 Aportes

La entidad deberá elaborar estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas (**Código 307.02M**)
2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta aportes para futuros aumentos de capital (**Código 302.02M**)
3. Por la devolución de aportes, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el valor del aporte efectuado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuentas:

- ✓ Caja (**Código 101.01M**)
- ✓ Bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	305
GRUPO	RESERVAS POR AJUSTES AL PATRIMONIO
CONCEPTO	Controla los valores en términos de unidades monetarias de las reexpresiones del capital y las reservas al cierre del período o gestión, en función a la inflación existente.
NORMA	El cálculo se efectuará en función a normas vigentes y la capitalización debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.
DESCRIPCION	Registra la actualización por inflación del importe establecido al cierre de cada período o de gestión, de los saldos de cuentas del patrimonio, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende la siguiente cuenta:

- 305.01M AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO**
- 305.02M AJUSTE DE CAPITAL**
- 305.03M AJUSTE DE RESERVAS PATRIMONIALES**





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 305.01M

CUENTA AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO

CONCEPTO Controla los valores en términos de unidades monetarias de las reexpresiones del capital y las reservas existentes al cierre del período o gestión, en función a las fluctuaciones en la cotización oficial del dólar estadounidense.

NORMA El cálculo se efectuará en función a normas vigentes, y la capitalización debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Ajuste Global del Patrimonio.

DESCRIPCION Registra la reexpresión del importe establecido de los saldos de las cuentas del capital pagado, cuentas pendientes de capitalización, reservas, aportes para futuros aumentos de capital, ajuste global del patrimonio, reserva por revalúo técnico y utilidades acumuladas, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

305.01M01 Ajuste Global del Patrimonio

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Asimismo, se complementarán con estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas(**Código 307.02M**)
2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales(**Código 302.04M**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por la actualización del patrimonio, con débito a egresos, grupo ajuste por inflación, cuenta en moneda extranjera, subcuenta patrimonio (**Código 525.01M02**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 305.02M

CUENTA AJUSTE DE CAPITAL

CONCEPTO Controla la variación del capital como consecuencia de la inflación al cierre del período o gestión, con el propósito de exponer adecuadamente los Estados Financieros.

NORMA El cálculo se efectuará en función a normas vigentes, y la capitalización debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas por Ajustes al Patrimonio.

DESCRIPCION Registra la actualización por inflación de los saldos de la cuenta del capital pagado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

305.02M01 Ajuste de Capital

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Asimismo, se complementarán con estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales (Código 302.04M)
2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por la actualización del patrimonio al cierre de cada período o gestión, con débito a egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta patrimonio, subsubcuenta capital suscrito y pagado (**Código 525.01M0201**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 305.03M

CUENTA AJUSTE DE RESERVAS PATRIMONIALES

CONCEPTO Controla la variación de las reservas patrimoniales originadas por la inflación, al cierre del período o gestión, con el propósito de una adecuada exposición de los Estados Financieros.

NORMA El cálculo se efectuará en función a normas vigentes, y la capitalización y absorción de pérdidas debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reservas por Ajustes al Patrimonio

DESCRIPCION Registra la actualización del importe establecido de los saldos de las cuentas pendientes de capitalización, reservas, aportes para futuros aumentos de capital, ajuste de reservas patrimoniales, reserva por revalúo técnico y ajuste global del patrimonio, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

305.03M01 Ajuste de Reservas Patrimoniales

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Asimismo, se complementarán con estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas (Código 307.02M)
2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales (Código 302.04M)
3. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por la actualización del patrimonio al cierre de cada período o gestión, con débito a egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta patrimonio (Código 525.01M02)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	306
GRUPO	RESERVA POR REVALUO TECNICO
CONCEPTO	Representa el valor resultante de la revalorización técnica de bienes de la entidad, practicada por perito independiente.
NORMA	El resultado y capitalización del revalúo técnico de los bienes de uso de la entidad, debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.
DESCRIPCION	Registra el valor resultante del revalúo técnico de bienes, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente cuenta:

306.01M RESERVA POR REVALUO TECNICO





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 306.01M

CUENTA RESERVA POR REVALUO TECNICO

CONCEPTO Representa el valor resultante de la revalorización técnica de bienes de la entidad, practicada por perito independiente.

NORMA El resultado y capitalización del revalúo técnico de los bienes de uso de la entidad, debe ser autorizada por la junta general de accionistas sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Reserva por Revalúo Técnico.

DESCRIPCION Registra el valor resultante del revalúo técnico de los bienes de inversión y de uso de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

306.01M01	Bienes Inmuebles
306.01M02	Equipo e Instrumental Médico
306.01M03	Bienes de Uso

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Asimismo, se complementarán con estados analíticos y resúmenes por oficina central, sucursales y agencias.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reservas patrimoniales (**Código 302.04M**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por el valor resultante del revalúo de bienes de inversión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuentas:

- ✓ Bienes inmuebles, subcuentas:
 - Terrenos, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 104.02M0102**)
 - Edificios, subsubcuenta revalúo técnico actualizado (**Código 104.02M0202**)
- ✓ Equipo e instrumental médico, subcuentas:
 - Instrumental médico, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 104.03M0102**)
 - Equipo e instrumental médico, subsubcuenta revalúo técnico actualizado (**Código 104.03M0202**)
 - Ambulatorio, subsubcuenta revalúo técnico actualizado (**Código 104.03M0302**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por el valor resultante del revalúo practicado, con débito al capítulo activo, grupo bienes de uso, cuentas y subcuentas:

- ✓ Muebles y enseres de oficina, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 105.01M0102**)
- ✓ Equipos de oficina, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 105.02M0102**)
- ✓ Equipos de computación, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 105.03M0102**)
- ✓ Vehículos, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 105.04M0102**)
- ✓ Bienes de arte y cultura, subsubcuenta revalúo técnico actualizado(**Código 105.05M0102**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	307
GRUPO	RESULTADOS DE GESTIONES ANTERIORES
CONCEPTO	Representa la acumulación de las utilidades y/o pérdidas de gestiones anteriores.
NORMA	La capitalización de los resultados de gestiones anteriores, debe ser autorizada por la junta general de accionistas y estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.
DESCRIPCION	Registra el importe de las utilidades y/o pérdidas de gestiones anteriores, los ajustes de operaciones de años anteriores y las reexpresiones a moneda constante de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes cuentas:

307.01M	UTILIDADES ACUMULADAS
307.02M	PERDIDAS ACUMULADAS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 307.01M

CUENTA UTILIDADES ACUMULADAS

CONCEPTO Representa la acumulación de las utilidades del período y/o gestión de la entidad.

NORMA La capitalización y distribución de los resultados de gestiones anteriores, debe ser autorizada por la junta general de accionistas y estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Resultados de Gestiones Anteriores.

DESCRIPCION Registra las operaciones relacionadas con utilidades acumuladas, ajuste de operaciones de gestiones anteriores y reexpresiones a moneda constante, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

307.01M01 Utilidades Acumuladas

La subsubcuenta se aplicará conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe destinado a absorber pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, cuenta pérdidas acumuladas (**Código 307.02M**)
2. Por el importe a capitalizarse, con crédito al capítulo patrimonio, grupo cuentas pendientes de capitalización, cuenta reinversión de utilidades (**Código 302.01M**)
3. Por el pago de dividendos, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta dividendos, subcuenta dividendos (**Código 203.05M01**)
4. Por los ajustes que correspondan, con crédito a las cuentas que originaron la transacción.
5. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, con crédito al capítulo activo.

CREDITOS

1. Por traspaso de la utilidad, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados del período o gestión, cuenta utilidades del período o gestión (**Código 308.01M**)
2. Por los ajustes que correspondan, con débito a las cuentas que originaron la transacción.
3. Por la actualización de saldos al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta resultados acumulados (**Código 525.01M03**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 307.02M

CUENTA PERDIDAS ACUMULADAS

CONCEPTO Representa la acumulación de pérdidas del período y/o gestión de la entidad.

NORMA La absorción de pérdidas, debe ser autorizada por la junta general de accionistas y estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Resultados de Gestiones Anteriores.

DESCRIPCION Registra las operaciones relacionadas con resultados acumulados negativos y reexpresiones a moneda constante de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

307.02M01 Pérdidas Acumuladas

La subsubcuenta se aplicará conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por traspaso de las pérdidas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados del período o gestión, cuenta pérdida del período o gestión (**Código 308.02M**)
2. Por los ajustes que correspondan, con crédito a las cuentas que originaron la transacción.
3. Por la actualización de saldos al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta resultados acumulados (**Código 425.01M02**)

CREDITOS

1. Por la absorción de pérdidas, con débito al capítulo patrimonio, grupos:
 - ✓ Reservas (**Código 303**)
 - ✓ Aportes para futuros aumentos de capital (**Código 304**)
 - ✓ Reservas por ajustes al patrimonio (**Código 305**)
 - ✓ Resultado de gestiones anteriores- Utilidades Acumuladas (**Código 307**)
2. Por los ajustes que correspondan, con débito a las cuentas que originaron la transacción.
3. Por la cancelación de saldos acumulados al cierre de gestión, débito al capítulo activo.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	308
GRUPO	RESULTADOS DEL PERIODO O GESTION
CONCEPTO	Representa los resultados obtenidos de actividades operativas y administrativas de una entidad, durante un período o gestión.
NORMA	La distribución de utilidades y constitución de reservas, estará sujeta a políticas administrativas establecidas por la entidad, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio.
DESCRIPCION	Registra el importe de las utilidades y/o pérdidas del período o gestión, emergentes de los resultados obtenidos en actividades operativas y administrativas de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes cuentas:

308.01M	UTILIDAD DEL PERIODO O GESTION
308.02M	PERDIDA DEL PERIODO O GESTION





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 308.01M

CUENTA UTILIDAD DEL PERIODO O GESTION

CONCEPTO Representa las utilidades obtenidas de actividades operativas y administrativas de una entidad, durante un período o gestión.

NORMA La distribución de utilidades y constitución de reservas, estará sujeta a políticas administrativas establecidas por la entidad, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, grupo Resultados del Período o Gestión.

DESCRIPCION Registra la utilidad obtenida en el período o gestión, emergente de actividades operativas y administrativas, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

308.01M01 Utilidad del Período o Gestión

La subsubcuenta se aplicará conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por constitución de reservas, con crédito al capítulo patrimonio, grupo reservas, cuentas:

- ✓ Legal(**Código 303.01M**)
- ✓ Estatutaria(**Código 303.02M**)
- ✓ Facultativa(**Código 303.03M**)

2. Por el traspaso de la utilidad, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta utilidades acumuladas(**Código 307.01M**)

CREDITOS

1. Por el resultado obtenido, con débito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**).



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 308.02M

CUENTA PERDIDA DEL PERIODO O GESTION

CONCEPTO Representa las pérdidas obtenidas, emergentes de las actividades operativas y administrativas de una entidad, durante un período o gestión.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General en el capítulo Patrimonio, cuenta Resultados del Período o Gestión.

DESCRIPCION Registra el resultado obtenido en el período o gestión, emergente de actividades operativas y administrativas, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

308.02M01 Pérdida del Período o Gestión

DINAMICA DEBITOS

1. Por el resultado obtenido, con crédito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CREDITOS

1. Por el traspaso de las pérdidas obtenidas, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta pérdidas acumuladas (**Código 307.02M**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	4
CAPITULO	INGRESOS
CONCEPTO	Son recursos provenientes de la actividad comercial de seguros privados de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.
NORMA	Los ingresos de cada entidad se realizan de acuerdo con modalidad y especialidad, sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
DESCRIPCION	Registra ingresos o beneficios provenientes del desarrollo de las actividades operativas y administrativas de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende los siguientes grupos:

- 401 PRODUCCION
- 402 PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO NACIONAL
- 403 PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO EXTRANJERO
- 404 COMISIONES DE INTERMEDIACION
- 405 HONORARIOS POR SERVICIOS AUXILIARES
- 406 ANULACION PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO NACIONAL
- 407 ANULACION PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO EXTRANJERO
- 408 LIBERACION DE RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS
- 409 REINTEGRO COSTOS DE PRODUCCION
- 410 LIBERACION DE RESERVAS TECNICAS POR SINIESTROS
- 411 REINTEGRO DE SINIESTROS Y RENTAS
- 412 RECUPEROS
- 413 SINIESTROS REEMBOLSADOS POR CESIONES REASEGURO NACIONAL
- 414 PRODUCTOS DE CESIONES REASEGURO NACIONAL
- 415 SINIESTROS REEMBOLSADOS POR CESIONES REASEGURO EXTRANJERO
- 416 PRODUCTOS DE CESIONES REASEGURO EXTRANJERO
- 417 PARTICIPACION RECUPEROS POR REASEGURO NACIONAL ACEPTADO
- 418 PRODUCTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO NACIONAL
- 419 PARTICIPACION RECUPEROS POR REASEGURO EXTRANJERO ACEPTADO
- 420 PRODUCTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO EXTRANJERO
- 421 INGRESOS ADMINISTRATIVOS
- 422 PRODUCTOS DE INVERSION
- 423 REINTEGRO DE PREVISION
- 424 GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS
- 425 AJUSTE POR INFLACIÓN Y DIFERENCIAS DE CAMBIO
- 426 PERDIDAS Y GANANCIAS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 401

GRUPO PRODUCCION

CONCEPTO Son ingresos provenientes por la prestación de servicios en la cobertura de riesgos que asumen entidades de seguro y reaseguro mediante el análisis, asesoramiento y dispersión de riesgos. Asimismo, los ingresos percibidos por los auxiliares de seguro emergentes de la evaluación e investigación técnica de siniestros forman parte de la producción.

NORMA Las primas según modalidades, ramas y ramos de seguro en las que se encuentre autorizada la entidad, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos.

DESCRIPCION Registra los ingresos devengados al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

401.01M	PRIMAS
401.02M	PRIMAS RENOVADAS
401.03M	PRIMAS ACEPTADAS EN COASEGURO
401.04M	PRIMAS ADICIONALES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 401.01M

CUENTA PRIMAS

CONCEPTO Es la tarifa que se establece mediante bases técnicas para la cobertura de riesgos asegurables de personas naturales o jurídicas y que la entidad aseguradora asume mediante suscripción y emisión de la póliza de seguro.

NORMA Las primas según modalidades, ramas y ramos de seguro en las que se encuentre autorizada la entidad, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Producción.

DESCRIPCION Registra los ingresos devengados por contratos de seguro, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, suscritos en el primer año de vigencia. Excepto en los seguros de personas a largo plazo, el ingreso por primas se registra sobre la base de efectivo y se consideran como renovadas a partir del segundo año.

Comprende las siguientes subcuentas:

401.01M91 Seguros Generales
401.01M92 Seguros de Fianzas
401.01M93 Seguros de Personas
401.01M94 Seguros Obligatorios
401.01M95 Servicios de Pre-Pago
401.01M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, éstas se complementarán con estados analíticos que provea información de coberturas y código de registro de pólizas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de emisión y suscripción de pólizas con vigencia anual, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.01M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.01M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.01M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.01M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.01M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.01M96**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por el importe percibido por primas en contratos de fianzas y vida a largo plazo con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
3. Por traspaso de primas del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) al inicio de la vigencia de la póliza, con débito al capítulo pasivo, grupo diferido, cuenta primas diferidas, subcuenta seguros obligatorios (**Código 208.02M94**)
4. Por regularización de primas percibidas por anticipado con vigencia anual y mayor a un año, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas cobradas por anticipado, subcuenta depósito por solicitud de pólizas, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.17M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.17M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.17M0193**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.17M0195**)
5. Por el importe financiado de primas por contratos de vida a largo plazo, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta préstamos, subcuenta garantía pólizas de vida, subsubcuenta pólizas vigentes (**Código 104.05M0101**)
6. Por el importe de emisión y suscripción de pólizas del seguro vitalicio, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuenta seguros previsionales, subsubcuenta (**Código 102.01M9674**)
7. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta producción (**Código 525.01M0401**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 401.02M

CUENTA PRIMAS RENOVADAS

CONCEPTO Es la tarifa que se establece mediante bases técnicas, para la cobertura de riesgos asegurables de personas naturales o jurídicas y que la entidad aseguradora asume, mediante la renovación de la póliza de seguro.

NORMA Las primas según modalidades, ramas y ramos de seguro en las que se encuentre autorizada la entidad, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Producción.

DESCRIPCION Registra los ingresos devengados por contratos de seguros, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, después del primer año de suscripción y vigencia. Excepto en los seguros de personas a largo plazo, el ingreso por primas se registra sobre la base contable de efectivo.

Comprende las siguientes subcuentas:

401.02M91	Seguros Generales
401.02M92	Seguros de Fianzas
401.02M93	Seguros de Personas
401.02M94	Seguros Obligatorios
401.02M95	Servicios de Pre-pago
401.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, éstas se complementarán con estados analíticos que provea información de coberturas y código de registro de pólizas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de emisión de pólizas renovadas, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.01M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.01M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.01M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.01M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.01M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.01M96**)

2. Por el importe de emisión de primas renovadas en contratos de fianzas y vida a largo plazo, con débito

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)

3. Por traspaso de primas desde el segundo año de vigencia, con débito al capítulo pasivo, grupo diferido, cuenta primas diferidas, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 208.02M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 208.02M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 208.02M93**)
4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta producción (**Código 525.01M0401**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 401.03M

CUENTA PRIMAS ACEPTADAS EN COASEGURO

CONCEPTO Es la tarifa que establece la entidad líder mediante bases técnicas, para la cobertura en coaseguro de riesgos asegurables de personas naturales o jurídicas, que la entidad acepta asumir, mediante la suscripción de un contrato de participación en coaseguro.

NORMA El contrato de coaseguro suscrito entre entidades aseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Producción.

DESCRIPCION Registra los ingresos devengados de acuerdo con contratos de coaseguros suscritos con otras entidades de seguros y conforme al primer año de vigencia de la póliza. Excepto en los seguros de personas a largo plazo, las primas surgen del sistema de ingreso percibido por anticipado.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 401.03M91 Seguros Generales
- 401.03M92 Seguros de Fianzas
- 401.03M93 Seguros de Personas
- 401.03M94 Seguros Obligatorios
- 401.03M95 Servicios de Pre-pago
- 401.03M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, éstas se complementarán con estados analíticos que provea información sobre coberturas y entidades coaseguradoras, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 426.01M01)

CREDITOS

1. Por el importe emergente del contrato de coaseguro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar de coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.02M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.02M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.02M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.02M94)
 - ✓ Servicios de pre – pago (Código 102.02M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.02M96)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por el importe percibido por primas aceptadas en coaseguro de fianzas y vida a largo plazo, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta producción (**Código 525.01M0401**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 401.04M

CUENTA PRIMAS ADICIONALES

CONCEPTO Es la tarifa complementaria que establece la entidad mediante políticas técnicas, financieras y administrativas que adiciona en la suscripción y emisión de pólizas de seguro.

NORMA Los recargos de prima adicional, se sujetarán en función a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Producción.

DESCRIPCION Registra los ingresos devengados sobre contratos de seguro directos, renovados y aceptados en coaseguro, de acuerdo con políticas administrativas que no desvirtúen el objeto técnico del seguro de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

401.04M91	Seguros Generales
401.04M92	Seguros de Fianzas
401.04M93	Seguros de Personas
401.04M94	Seguros Obligatorios
401.04M95	Servicios de Pre-pago
401.04M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, éstas se complementarán con estados analíticos que provea información sobre coberturas, código de registro de pólizas y entidades coaseguradoras, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por prima adicional en la emisión y suscripción de pólizas, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.01M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.01M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.01M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.01M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.01M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.01M96**)

2. Por traspaso de prima adicional del seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT) al inicio de la vigencia de la póliza, con débito al capítulo pasivo, grupo diferido, cuenta primas adicionales diferidas,

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

subcuenta seguros obligatorios (Código 208.03M94)

3. Por el importe de primas aceptadas en coaseguro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar de coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.02M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.02M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.02M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.02M94)
 - ✓ Servicios de pre – pago (Código 102.02M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.02M96)
4. Por el traspaso de primas desde el segundo año de vigencia, con débito al capítulo pasivo, grupo diferido, cuenta primas adicionales diferidas, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 208.03M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 208.03M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 208.03M93)
5. Por el importe percibido por primas adicionales en contratos de fianzas y vida a largo plazo, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)
6. Por regularización primas percibidas por anticipado con vigencia anual y mayor a un año, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas cobradas por anticipado, subcuenta depósito por solicitud de pólizas, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.17M0191)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.17M0192)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.17M0193)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.17M0195)
7. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta producción (Código 525.01M0401)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 402

GRUPO PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO NACIONAL

CONCEPTO Es un sistema propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a entidades de seguros, de acuerdo con una proporción de la tarifa técnica de prima que la entidad acepta asumir, en virtud de contratos nacionales automáticos y facultativos suscritos para tal efecto, y que periódicamente son recibidos mediante planillas de aceptaciones y colocaciones facultativas individuales.

NORMA Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos.

DESCRIPCION Registra los ingresos devengados de un período o gestión, provenientes de contratos de reaseguro aceptado y suscrito con entidades nacionales, como desarrollo del objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

402.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
402.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 402.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Producto técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a entidades de seguros, de acuerdo con una proporción de la tarifa técnica de prima, en virtud a contratos automáticos nacionales suscritos para tal efecto, y que periódicamente son recibidos mediante planillas de aceptaciones.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Primas Aceptadas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra el importe de primas aceptadas en reaseguro nacional contratos automáticos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable de devengado. Excepto en seguros de personas a largo plazo, las primas aceptadas en reaseguro nacional se registran sobre la base de efectivo o anticipado.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 402.01M91 Seguros Generales
- 402.01M92 Seguros de Fianzas
- 402.01M93 Seguros de Personas
- 402.01M94 Seguros Obligatorios
- 402.01M95 Servicios de Pre-pago
- 402.01M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de primas aceptadas en reaseguro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.08M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.08M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.08M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.08M0194**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.08M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.08M0196**)

2. Por cobro de primas aceptadas en reaseguro vida a largo plazo, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta primas aceptadas en reaseguro nacional (**Código 525.01M0402**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 402.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Producto técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a entidades de seguros, de acuerdo con una proporción de la tarifa técnica de prima, en virtud de contratos facultativos nacionales suscritos para tal efecto, y que periódicamente son recibidos mediante colocaciones individuales.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Primas Aceptadas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra el importe de primas aceptadas en reaseguro nacional contratos facultativos, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Excepto, en seguros de personas a largo plazo, las primas aceptadas en reaseguro facultativo nacional se registran sobre la base de efectivo o anticipado.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 402.02M91 Seguros Generales**
- 402.02M92 Seguros de Fianzas**
- 402.02M93 Seguros de Personas**
- 402.02M94 Seguros Obligatorios**
- 402.02M95 Servicios de Pre-pago**
- 402.02M96 Seguros Previsionales**

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de primas aceptadas en reaseguro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.08M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.08M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.08M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.08M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.08M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.08M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por el cobro de primas aceptadas en reaseguro vida a largo plazo, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta primas aceptadas en reaseguro nacional (**Código 525.01M0402**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 403

GRUPO PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO EXTRANJERO

CONCEPTO Es un sistema propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a entidades de seguros, de acuerdo con una proporción de la tarifa técnica de prima que la entidad acepta asumir, en virtud a contratos extranjeros automáticos y facultativos suscritos para tal efecto, y que periódicamente son recibidos mediante planillas de aceptaciones y colocaciones facultativas individuales.

NORMA Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos.

DESCRIPCION Registra ingresos devengados en un período o gestión, provenientes de contratos de reaseguro aceptado y suscrito con entidades extranjeras como desarrollo del objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

403.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
403.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 403.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Producto técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a entidades de seguros, de acuerdo con una proporción de la tarifa técnica de prima que la entidad acepta asumir, en virtud de contratos automáticos extranjeros suscritos para tal efecto, y que periódicamente son recibidos mediante planillas de aceptaciones.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Primas Aceptadas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra el importe de primas aceptadas en reaseguro extranjero contratos automáticos, aplicando el principio contable del devengado, en las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Excepto en seguros de personas a largo plazo, las primas aceptadas en reaseguro extranjero se registran sobre la base de percibido o anticipado.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 403.01M91 Seguros Generales**
- 403.01M92 Seguros de Fianzas**
- 403.01M93 Seguros de Personas**
- 403.01M94 Seguros Obligatorios**
- 403.01M95 Servicios de Pre-pago**
- 403.01M96 Seguros Previsionales**

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de primas aceptadas en reaseguro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.09M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0195**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Seguros previsionales (Código 102.09M0196)

2. Por el cobro de primas aceptadas en reaseguro vida a largo plazo, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta primas aceptada en reaseguro extranjero (Código 525.010M403)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 403.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Producto técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a entidades de seguros, de acuerdo con una proporción de la tarifa técnica de prima que la entidad acepta asumir, en virtud a contratos facultativos extranjeros suscritos para tal efecto, y que periódicamente son recibidos mediante colocaciones individuales.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Primas Aceptadas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra el importe de primas aceptadas en reaseguro extranjero, contratos facultativos aplicando el principio contable del devengado de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Excepto en seguros de personas a largo plazo, las primas aceptadas en reaseguro facultativo extranjero se registran sobre la base de percibido o anticipado.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 403.02M91 Seguros Generales**
- 403.02M92 Seguros de Fianzas**
- 403.02M93 Seguros de Personas**
- 403.02M94 Seguros Obligatorios**
- 403.02M95 Servicios de Pre-pago**
- 403.02M96 Seguros Previsionales**

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de primas aceptadas en reaseguro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.09M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.09M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por el cobro de primas aceptadas en reaseguro vida a largo plazo, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja(**Código 101.01M**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta primas aceptadas en reaseguro extranjero(**Código 525.01M0403**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 404

GRUPO COMISIONES DE INTERMEDIACION

CONCEPTO Recursos económicos propios de la actividad de corredores, por la colocación de contratos de seguros y reaseguros, a través de una tarifa porcentual sobre la prima técnica, que se denomina comisión, determinada en convenios contractuales suscritos para tal efecto.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de seguros y reaseguros, legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos.

DESCRIPCION Registra los ingresos de un período o gestión, provenientes del servicio técnico de corretaje a entidades de seguro y reaseguro, objeto social de la entidad.

Este grupo comprende las siguientes cuentas:

404.01M
404.02M

COLOCACION DE SEGUROS
COLOCACION DE REASEGUROS

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 404.01M

CUENTA COLOCACION DE SEGUROS

CONCEPTO Recursos económicos propios de la actividad de corredores, por la colocación de contratos de seguros, a través de una tarifa porcentual sobre la prima técnica que se denomina comisión, determinada en convenios contractuales suscritos para tal efecto.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de seguros, legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Comisiones de Intermediación.

DESCRIPCION Registra las comisiones de intermediación a entidades de seguros legalmente establecidas en el país, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades de intermediación de seguros.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 404.01M91 Seguros Generales**
- 404.01M92 Seguros de Fianzas**
- 404.01M93 Seguros de Personas**
- 404.01M94 Seguros Obligatorios**
- 404.01M95 Servicios de Pre-pago**
- 404.01M96 Seguros Previsionales**

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de comisiones, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de seguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.13M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.13M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.13M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.13M0194**)
- ✓ Servicios de pre – pago(**Código 102.13M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.13M0196**)

2. Por traspaso de comisiones al cumplirse el aniversario de la póliza, con débito al capítulo pasivo, grupo diferido, cuenta comisión bruta diferida de intermediación, subcuenta colocación de seguros (**Código 208.04M01**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por regularización de comisiones percibidas por anticipado, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta anticipo de comisiones, subcuenta corredores de seguros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.15M0191)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.15M0192)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.15M0193)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.15M0194)
 - ✓ Servicios de pre – pago (Código 202.15M0195)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.15M0196)
4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta comisiones de intermediación (Código 525.01M0404)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 404.02M

CUENTA COLOCACION DE REASEGUROS

CONCEPTO Recursos económicos propios de la actividad de corredores, por la colocación de contratos de reaseguros, a través de una tarifa porcentual sobre la prima técnica que se denomina comisión, determinadas en convenios contractuales suscritos para tal efecto.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de reaseguros, legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Comisiones de Intermediación.

DESCRIPCION Registra la comisión por intermediación de reaseguros, entre entidades de seguro y reaseguro legalmente establecidas en el país o exterior, aplicando el principio del devengado, de las entidades de intermediación de reaseguros.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 404.02M91 Seguros Generales**
- 404.02M92 Seguros de Fianzas**
- 404.02M93 Seguros de Personas**
- 404.02M94 Seguros Obligatorios**
- 404.02M95 Servicios de Pre-pago**
- 404.02M96 Seguros Previsionales**

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de comisiones, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de reaseguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.13M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.13M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.13M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.13M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.13M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.13M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por regularización de comisiones percibidas por anticipado, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta anticipo de comisiones, subcuenta corredores de reaseguros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.15M0291)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.15M0292)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.15M0293)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.15M0294)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.15M0295)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.15M0296)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta comisiones de intermediación (Código 525.01M0404)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	405
GRUPO	HONORARIOS POR SERVICIOS AUXILIARES
CONCEPTO	Es el recurso económico que se establece mediante contrato legal, que realizan los auxiliares de seguros a través de peritajes, investigaciones y asesoramientos prestados a las entidades de seguros y reaseguros.
NORMA	Las operaciones de auxiliares de seguros, contratos y otros requisitos técnicos, están sujetos a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Comisiones de Intermediación.
DESCRIPCION	Registra ingresos devengados, provenientes del servicio técnico y/o especial que prestan los auxiliares de seguros.

Comprende las siguientes cuentas:

405.01M	AJUSTE Y LIQUIDACION DE SINIESTROS
405.02M	INSPECCION DE AVERIAS
405.03M	INVESTIGACION DE SINIESTROS
405.04M	ASESORAMIENTO DE SEGUROS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 405.01M

CUENTA AJUSTE Y LIQUIDACION DE SINIESTROS

CONCEPTO Es la valuación técnica para determinar las causas del siniestro ocurrido en virtud de la póliza de seguro y en su caso el importe de indemnización y liquidación a cargo de la entidad aseguradora, conforme a las particularidades de cada modalidad de seguro que demanda el cumplimiento de requisitos profesionales y técnicos de especialización del ajustador según los ramos siniestrados.

NORMA Los términos y plazos técnicos del contrato por servicios de ajuste y liquidación de siniestros suscrito entre el ajustador y la entidad aseguradora, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Honorarios por Servicios Auxiliares.

DESCRIPCION Registra el importe por servicios de ajuste y liquidación de siniestros, aplicando el principio contable del devengado de las entidades auxiliares de seguros.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 405.01M91 Seguros Generales**
- 405.01M92 Seguros de Fianzas**
- 405.01M93 Seguros de Personas**
- 405.01M94 Seguros Obligatorios**
- 405.01M95 Servicios de Pre-pago**
- 405.01M96 Seguros Previsionales**

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro y reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de honorarios profesionales, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros, subcuenta ajustes y liquidación de siniestros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales(**Código 102.14M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.14M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.14M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.14M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.14M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.14M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta honorarios por servicios auxiliares (**Código 525.01M0405**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 405.02M

CUENTA INSPECCION DE AVERIAS

CONCEPTO Es la valuación técnica para determinar las causas del siniestro ocurrido en la cobertura de transporte marítimo y en su caso el importe de indemnización y liquidación a cargo de la entidad aseguradora, conforme a las particularidades de cada modalidad de seguro que demanda el cumplimiento de requisitos profesionales y técnicos de especialización del inspector en seguro marítimo.

NORMA Los términos y plazos técnicos del contrato por servicios de inspección de averías en seguro de transporte marítimo, suscrito entre el inspector y la entidad aseguradora, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Honorarios por Servicios Auxiliares.

DESCRIPCION Registra el importe por servicios de inspección de averías, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades auxiliares de seguros.

Esta cuenta comprende la siguiente subcuenta:

405.02M91 Seguros Generales

La subsubcuenta se refiere al ramo de transportes y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro y reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de honorarios profesionales, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros, subcuenta inspección de averías, subsubcuenta seguros generales-transportes(**Código 102.14M0291**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta honorarios por servicios auxiliares (**Código 525.01M0405**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 405.03M

CUENTA INVESTIGACION DE SINIESTROS

CONCEPTO Es el análisis técnico para determinar las causas del siniestro ocurrido, de acuerdo con las particularidades de cada modalidad de seguro, demanda el cumplimiento de requisitos profesionales y técnicos de especialización del investigador según los ramos siniestrados.

NORMA Los términos y plazos técnicos del contrato por servicios de investigación de siniestros suscrito entre el investigador y la entidad aseguradora, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Honorarios por Servicios Auxiliares.

DESCRIPCION Registra el importe por servicios de investigación de siniestros, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades auxiliares de seguros.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 405.03M91 Seguros Generales**
- 405.03M92 Seguros de Fianzas**
- 405.03M93 Seguros de Personas**
- 405.03M94 Seguros Obligatorios**
- 405.03M95 Servicios de Pre-pago**
- 405.03M96 Seguros Previsionales**

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro y reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de honorarios profesionales, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros, subcuenta investigación de siniestros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.14M0391**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.14M0392**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.14M0393**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.14M0394**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.14M0395**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.14M0396**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta honorarios por servicios auxiliares (**Código 525.01M0405**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 405.04M

GRUPO ASESORAMIENTO DE SEGUROS

CONCEPTO Es el análisis y evaluación técnica, legal, financiera y económica de seguros privados que se realiza a solicitud de asegurados, entidades de seguros y reaseguros; conforme a cada modalidad de seguro.

NORMA Los términos y plazos técnicos del contrato por servicios de asesoramiento de seguros suscrito entre el asesor y personas naturales, jurídicas, entidades de seguros y reaseguros, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Ingresos, grupo Honorarios por Servicios Auxiliares.

DESCRIPCION Registra el importe por servicios de investigación de siniestros, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades auxiliares de seguros.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 405.04M91 Seguros Generales**
- 405.04M92 Seguros de Fianzas**
- 405.04M93 Seguros de Personas**
- 405.04M94 Seguros Obligatorios**
- 405.04M95 Servicios de Pre-pago**
- 405.04M96 Seguros Previsionales**

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro y reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de honorarios profesionales, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros, subcuenta asesoramiento de seguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.14M0491**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.14M0492**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.14M0493**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.14M0494**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.14M0495**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.14M0496**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta honorarios por servicios auxiliares (**Código 525.01M0405**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	406
GRUPO	ANULACION PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO NACIONAL
CONCEPTO	Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima cedida a reaseguradores nacionales, que por distintas razones suspende la vigencia y cobertura de riesgos asegurados, participando al reasegurador, de acuerdo con contratos nacionales automáticos y facultativos, suscritos para tal efecto.
NORMA	Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguros, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra ingresos devengados en un período o gestión, provenientes de la anulación de primas cedidas según contratos de reaseguro pasivo, suscrito con entidades nacionales.

Comprende las siguientes cuentas:

406.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
406.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 406.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima cedida a reaseguradores nacionales, que por distintas razones suspende la vigencia y cobertura de riesgos asegurados, participando al reasegurador, de acuerdo con contratos automáticos nacionales, suscritos para tal efecto.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados, como Producción Neta de Reaseguros, capítulo Ingresos, grupo Anulación Primas Cedidas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra el importe de la anulación de primas cedidas en reaseguro nacional, contratos automáticos, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subcuentas:

406.01M91 Seguros Generales
406.01M92 Seguros de Fianzas
406.01M93 Seguros de Personas
406.01M94 Seguros Obligatorios
406.01M95 Servicios de Pre-Pago
406.01M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de primas anuladas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.10M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.10M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.10M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.10M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.10M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.10M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta anulación primas cedidas reaseguro nacional **Código 525.01M0406**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 406.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima cedida a reaseguradores nacionales, que por distintas razones suspende la vigencia y cobertura de riesgos asegurados, participando al reasegurador, de acuerdo con contratos facultativos nacionales, suscritos para tal efecto.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados, como Producción Neta de Reaseguros, capítulo Ingresos, grupo Anulación Primas Cedidas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra el importe de la anulación de primas cedidas en reaseguro nacional contratos facultativos, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 406.02M91 Seguros Generales**
- 406.02M92 Seguros de Fianzas**
- 406.02M93 Seguros de Personas**
- 406.02M94 Seguros Obligatorios**
- 406.02M95 Servicios de Pre-Pago**
- 406.02M96 Seguros Previsionales**

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de primas anuladas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.10M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.10M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.10M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.10M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.10M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.10M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta anulación primas cedidas en reaseguro nacional (**Código 525.01M0406**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	407
GRUPO	ANULACION PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO EXTRANJERO
CONCEPTO	Es la proporción anulada de la tarifa técnica cedida a reaseguradores extranjeros que por distintas razones se suspende y debe ser participada al reasegurador.
NORMA	Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados, como Producción Neta de Reaseguros, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra ingresos devengados en un período o gestión, provenientes de la anulación de primas cedidas, según contratos de reaseguro pasivo suscrito con entidades extranjeras.

Comprende las siguientes cuentas:

407.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
407.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 407.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica cedida en reaseguro automático que por distintas razones se suspende y debe ser participada al reasegurador.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados, como Producción Neta de Reaseguros, capítulo Ingresos, grupo Anulación Primas Cedidas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra el importe de la anulación de primas cedidas en reaseguro extranjero contratos automáticos, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

407.01M91 Seguros Generales
407.01M92 Seguros de Fianzas
407.01M93 Seguros de Personas
407.01M94 Seguros Obligatorios
407.01M95 Servicios de Pre-Pago
407.01M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de primas anuladas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.11M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.11M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.11M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.11M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.11M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta anulación primas cedidas en reaseguro extranjero (**Código 525.01M0407**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 407.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica cedida en reaseguro facultativo que por distintas razones se suspende y debe ser participada al reasegurador.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados, como Producción Neta de Reaseguros, capítulo Ingresos, grupo Anulación Primas Cedidas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra el importe de la anulación de primas cedidas en reaseguro extranjero, contratos facultativos, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 407.02M91 Seguros Generales**
- 407.02M92 Seguros de Fianzas**
- 407.02M93 Seguros de Personas**
- 407.02M94 Seguros Obligatorios**
- 407.02M95 Servicios de Pre - Pago**
- 407.02M96 Seguros Previsionales**

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de primas anuladas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0291**)
 - ✓ Seguros de fianzas(**Código 202.11M0292**)
 - ✓ Seguros de personas(**Código 202.11M0293**)
 - ✓ Seguros obligatorios(**Código 202.11M0294**)
 - ✓ Servicios de pre – pago(**Código 202.11M0295**)
 - ✓ Seguros previsionales(**Código 202.11M0296**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta anulación primas cedidas en reaseguro extranjero (**Código 525.01M0407**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	408
GRUPO	LIBERACION DE RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS
CONCEPTO	Es la disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos, como consecuencia de variaciones técnicamente aceptables respecto al anterior período, cumplimiento de vigencia, contrato o indemnización de siniestros.
NORMA	La liberación de reservas técnicas, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Primas Devengadas, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra ingresos devengados por variaciones de reservas técnicas en seguros, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

408.01M	RIESGOS EN CURSO
408.02M	MATEMATICAS
408.03M	VIDA CON CUENTA CAPITALIZACION
408.04M	ESPECIALES



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 408.01M

CUENTA RIESGOS EN CURSO

CONCEPTO Es la disminución de provisiones técnicas emergente de la reserva para riesgos en curso de seguros a corto plazo, que ocasiona ingresos devengados como consecuencia de variaciones técnicamente aceptables respecto al período anterior, por cumplimiento de vigencia o contrato.

NORMA La liberación de reservas para riesgos en curso, se realizará por el importe resultante de la prima ganada en el mes, conforme disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Primas Devengadas, capítulo Ingresos, grupo Liberación de Reservas Técnicas de Seguros.

DESCRIPCION Registra ingresos devengados por el importe de liberación de la reserva para riesgos en curso de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 408.01M91 Seguros Generales**
- 408.01M92 Seguros de Fianzas**
- 408.01M93 Seguros de Personas**
- 408.01M94 Seguros Obligatorios**
- 408.01M95 Servicios de Pre-Pago**

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de producción neta de reaseguro y bases técnicas de cálculo anual, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de las liberaciones, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuenta riesgos en curso, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales(**Código 204.01M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas(**Código 204.01M92**)
 - ✓ Seguros de personas(**Código 204.01M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios(**Código 204.01M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago(**Código 204.01M95**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta liberación de reservas técnicas de seguros (**Código 525.01M0408**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 408.02M

CUENTA MATEMATICAS

CONCEPTO Es la disminución de provisiones técnicas, emergente de la reserva matemática de vida a largo plazo, que ocasiona ingresos devengados como consecuencia de variaciones técnicamente aceptables del cálculo actuarial, cumplimiento de vigencia, obligaciones contractuales o indemnización de siniestros.

NORMA La liberación de reservas matemáticas, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Primas Devengadas, capítulo Ingresos, grupo Liberación de Reservas Técnicas de Seguros.

DESCRIPCION Registra ingresos devengados por el importe de liberación de reservas matemáticas, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Forma parte del proceso de liquidación de siniestros y comprende a las pólizas maduras.

Comprende las siguientes subcuentas:

408.02M93	Seguros de Personas
408.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con informe actuarial, bases técnicas y formatos de presentación, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuenta matemáticas, subcuentas:

- ✓ Seguros de personas (**Código 204.02M93**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 204.02M96**)

Emergentes de:

- Variaciones actuariales
- Cumplido el pago de la prima, ocasiona la obligación y pago del capital asegurado
- Al ocurrir el siniestro ocasiona la obligación y pago del capital asegurado
- Anulación de contrato, obligando al pago de valores de rescate
- Obligación y pago de rentas o pensiones.

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta liberación de reservas técnicas de seguro (**Código 525.01M0408**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	408.03M
CUENTA	VIDA CON CUENTA CAPITALIZACION
CONCEPTO	Es la disminución de provisiones técnicas emergente de la reserva vida con cuenta capitalización, que ocasiona ingresos devengados, como consecuencia de variaciones técnicamente aceptables del método de cálculo, cumplimiento de obligaciones contractuales o indemnización de siniestros.
NORMA	La liberación de reservas vida con cuenta capitalización, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Primas Devengadas, capítulo Ingresos, grupo Liberación de Reservas Técnicas de Seguros.
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos devengados por el importe de liberación de reserva vida con cuenta capitalización, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">408.03M93 Seguros de Personas</p> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con informe actuarial, bases técnicas y formatos de presentación, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe liberado de reservas, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuenta vida con cuenta capitalización, subcuenta seguros de personas, subsubcuenta rentas (Código 204.03M9343) Emergente de:<ul style="list-style-type: none">Variaciones actuarialesObligación y pago de rentas titularesObligación y pago de rentas cónyugesObligación y pago de rentas derecho habientesPor la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta liberación de reservas técnicas de seguros (Código 525.01M0408)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 408.04M

CUENTA ESPECIALES

CONCEPTO Es la disminución de provisiones técnicas emergente de reservas especiales que ocasiona ingresos devengados como consecuencia de variaciones técnicamente aceptables del método de cálculo o cumplimiento de obligaciones contractuales y/o extinción de riesgos.

NORMA La liberación de reservas especiales, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Liberación de Primas Devengadas, capítulo Ingresos, grupo Liberación de Reservas Técnicas de Seguros.

DESCRIPCION Registra ingresos devengados por el importe de liberación de reservas especiales, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas en:

- 408.04M91 Seguros Generales
- 408.04M92 Seguros de Fianzas
- 408.04M93 Seguros de Personas
- 408.04M94 Seguros Obligatorios
- 408.04M95 Servicios de Pre-Pago
- 408.04M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con informe que justifique bases técnicas, objetivos e inversiones, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe liberado, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuenta especiales, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 204.04M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 204.04M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 204.04M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 204.04M94**)
- ✓ Servicios de pre – pago (**Código 204.04M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 204.04M96**)

Emergente de:

- Variaciones de cálculos técnicos
- Al ocurrir el siniestro, ocasiona la obligación y pago del capital asegurado
- Al extinguirse la causa que originó la reserva

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta liberación de reservas técnicas de seguros (**Código 525.01M0408**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	409
GRUPO	REINTEGRO COSTOS DE PRODUCCION
CONCEPTO	<p>Recupero de costos de producción de entidades aseguradoras y reaseguradoras, que ocasionan ingresos devengados y/o percibidos al ocurrir:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Reintegro gastos comisiones a intermediarios como consecuencia de la anulación de pólizas y de acuerdo con la obligación.b) Devolución de gastos de inspección de riesgos para seguro de daños.c) Devolución gastos por exámenes médicos en seguro de personas.
NORMA	Los convenios contractuales, comisiones y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras e intermediarios, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos devengados en un período o gestión, emergente de gastos efectuados en la etapa de emisión y suscripción de pólizas, de las entidades aseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">409.01M ANULACION COMISION AGENTES DE SEGUROS409.02M ANULACION COMISION A CORREDORES DE SEGUROS409.03M ANULACION COMISION A CORREDORES DE REASEGUROS409.04M REVISION Y EXAMENES DE ASEGURABILIDAD409.07M INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PRIMAS



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	409.01M
CUENTA	ANULACION COMISION AGENTES DE SEGUROS
CONCEPTO	Compensación costos de producción de entidades aseguradoras por comisiones a agentes de seguros, como consecuencia de la anulación de pólizas y extinción de la obligación asumida por la entidad.
NORMA	Los convenios contractuales, comisiones agentes de seguros y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y agentes de seguros, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Reintegro Costos de Producción.
DESCRIPCION	Registra el importe de anulación comisión agentes de seguros, aplicando el principio contable del devengado, en las entidades aseguradoras y reaseguradoras

Comprende las siguientes subcuentas:

409.01M91	Seguros Generales
409.01M92	Seguros de Fianzas
409.01M93	Seguros de Personas
409.01M94	Seguros Obligatorios
409.01M95	Servicios de Pre - Pago
409.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por agentes de seguros, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA	DEBITOS
	1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01)

CREDITOS

- Por el importe de comisiones anuladas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones por pagar a intermediarios, subcuenta agentes de seguros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.13M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.13M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.13M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.13M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.13M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.13M0196**)
- Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y fueron pagadas (total y/o parcialmente), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones a cobrar, subcuentas agentes de seguros (**Código 102.24M01**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro costos de producción (**Código 525.01M0409**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 409.02M

CUENTA ANULACION COMISION A CORREDORES DE SEGUROS

CONCEPTO Compensación costos de producción de entidades aseguradoras por comisión a corredores de seguros, como consecuencia de la anulación de pólizas y extinción de la obligación asumida por la entidad.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y corredores de seguros, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Reintegro Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra el importe de anulación comisión corredores de seguros, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

409.02M91	Seguros Generales
409.02M92	Seguros de Fianzas
409.02M93	Seguros de Personas
409.02M94	Seguros Obligatorios
409.02M95	Servicios de Pre-Pago
409.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por corredor de seguros, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre del periodo o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de comisiones anuladas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones por pagar a intermediarios, subcuenta corredores de seguros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.13M0291**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.13M0292**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.13M0293**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.13M0294**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.13M0295**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.13M0296**)
2. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y fueron pagadas (total y/o parcialmente), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones a cobrar, subcuenta corredores de seguros (**Código 102.24M02**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro costos de producción (**Código 525.01M0409**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 409.03M

CUENTA ANULACION COMISION A CORREDORES DE REASEGUROS

CONCEPTO Compensación costos de producción de entidades aseguradoras y reaseguradoras por comisiones a corredores de reaseguros, como consecuencia de la anulación.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras y corredores de reaseguros, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Reintegro Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra el importe de anulación comisión corredores de reaseguros, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Esta cuenta comprende las siguientes subcuentas:

409.03M91	Seguros Generales
409.03M92	Seguros de Fianzas
409.03M93	Seguros de Personas
409.03M94	Seguros Obligatorios
409.03M95	Servicios de Pre-Pago
409.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por corredor de reaseguros, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados, subsubcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de comisiones anuladas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones por pagar a intermediarios, subcuenta corredores de reaseguros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.13M0391**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.13M0392**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.13M0393**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.13M0394**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.13M0395**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.13M0396**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro costos de producción (**Código 525.01M0409**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 409.04M

CUENTA REVISION Y EXAMENES DE ASEGURABILIDAD

CONCEPTO Reintegro costos de producción de entidades aseguradoras, como consecuencia de la devolución de gastos de asegurabilidad en seguros de daños y personas.

NORMA Los convenios contractuales por revisión y exámenes de asegurabilidad y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras e intermediarios, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Reintegro Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra la devolución de revisión y exámenes de asegurabilidad, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base del efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Revisión de riesgos para asegurar bienes, subcuentas:

409.04M91 Seguros Generales
409.04M92 Seguros de Fianzas

Exámenes médicos para asegurar personas, subcuentas:

409.04M93 Seguros de Personas
409.04M95 Servicios de Pre-Pago

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de peritos, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por cobro en efectivo, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por el importe de revisión y gastos de asegurabilidad compensados, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas cobradas por anticipado, subcuenta depósito por solicitud de pólizas, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.17M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.17M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.17M0193**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.17M0195**)

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro costos de producción (**Código 525.01M0409**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 409.07M

CUENTA INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PRIMAS

CONCEPTO Reintegro costos de producción de entidades aseguradoras, como consecuencia de la ampliación de crédito en el plazo de pólizas otorgados a los asegurados y retraso en el plazo de transferencia del capital acumulado de la cuenta individual por la Administradora de Fondos de Pensiones.

NORMA Los intereses se sujetarán a convenios contractuales y disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Reintegro Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra los intereses por financiamiento de primas, sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Conforme las modalidades de seguros, esta cuenta comprende las siguientes subcuentas:

409.07M91	Seguros Generales
409.07M93	Seguros de Personas
409.07M94	Seguros Obligatorios
409.07M95	Servicios de Pre-Pago
409.07M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por acreedor, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por los intereses correspondientes a la ampliación de crédito, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja(**Código 101.01M**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro costos de producción (**Código 525.01M0409**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 409.08M

CUENTA INCREMENTO CUOTA EN CUENTA INDIVIDUAL

CONCEPTO Reintegro costos de producción de entidades aseguradoras, como consecuencia del incremento en el valor cuota correspondiente a pensiones por muerte, debido al retraso en la transferencia de los saldos de cuenta individual.

NORMA Los intereses se sujetarán a convenios contractuales y disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Reintegro Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra los incrementos en el valor cuota, sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Conforme las modalidades de seguros, esta cuenta comprende la siguiente subcuenta:

409.08M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por acreedor, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por los incrementos en valor cuota, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro costos de producción (**Código 525.01M0409**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	409.09M
CUENTA	REINTEGRO DE PRODUCTOS SERVICIOS DE PREPAGO
CONCEPTO	Representa los ingresos obtenidos por la entidad emergentes de recuperaciones, reintegros, devoluciones y ajustes relacionados con productos de servicios de prepago de salud o enfermedad, que permiten restituir total o parcialmente costos y gastos previamente reconocidos.
NORMA	Los reintegros deberán encontrarse debidamente respaldados mediante documentación contractual, liquidaciones, notas de crédito, comprobantes de recuperación, convenios suscritos o cualquier otro documento que acredite el derecho de cobro o la recuperación efectivamente realizada, de acuerdo con disposiciones legales vigentes.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se presenta en el Estado de Resultados dentro del capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra los ingresos provenientes de recuperaciones, devoluciones y ajustes vinculados a las operaciones de productos de servicios de prepago de salud o enfermedad.

Conforme las modalidades de seguros, esta cuenta comprende la siguiente subcuenta:

409.09M0101	Reintegros por prestaciones médicas
409.09M0102	Recuperación de medicamentos e insumos
409.09M0103	Recuperaciones contractuales
409.09M0104	Recuperaciones de afiliados o terceros

La entidad mantendrá registros auxiliares que permitan identificar el origen y naturaleza de cada recuperación.

DINAMICA DEBITOS

1. Por regularización de saldos cuando corresponda.

CREDITOS

1. Por el reconocimiento de reintegros por prestaciones médicas. (Código 509.10M)
2. Por recuperaciones de medicamentos e insumos.
3. Por recuperaciones contractuales derivadas de convenios o acuerdos.
4. Por recuperaciones efectuadas a afiliados o terceros.
5. Por ajustes administrativos que disminuyan costos previamente registrados.
6. Por cualquier otra recuperación vinculada a productos de servicios de prepago de salud o enfermedad.
7. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro costos de producción (**Código 525.01M0409**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	410
GRUPO	LIBERACION DE RESERVAS TECNICAS POR SINIESTROS
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del conocimiento oficial, aprobación o rechazo de siniestros.
NORMA	La liberación de reservas técnicas de siniestros se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra ingresos devengados del período y/o gestión, provenientes de la liberación de reservas técnicas por siniestros, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

410.01M	OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
410.02M	RECLAMADOS POR LIQUIDAR
410.03M	CONTROVERTIDOS
410.04M	RIESGOS CATASTRÓFICOS
410.05M	ESPECIALES
410.06M	PENDIENTES DE LIQUIDACION





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 410.01M

CUENTA OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

CONCEPTO Disminución de provisiones técnicas de siniestros ocurridos y no reportados a la entidad, que ocasionan ingresos por liberación de reservas al conocer oficialmente la ocurrencia del siniestro o al término del plazo previsto en la constitución de reserva.

NORMA La liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. Asimismo, cada entidad deberá complementar las liberaciones de reservas, con estados analíticos de altas y bajas.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Liberación de Reservas Técnicas por Siniestros.

DESCRIPCION Registra el importe de liberación de reservas técnicas de siniestros ocurridos y no reportados, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable de devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

410.01M91	Seguros Generales
410.01M92	Seguros de Fianzas
410.01M93	Seguros de Personas
410.01M94	Seguros Obligatorios
410.01M95	Servicios de Pre-Pago
410.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe liberado de reservas, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta ocurridos y no reportados, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 205.01M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 205.01M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 205.01M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 205.01M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 205.01M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 205.01M96**)

Emergente de:

- Reclamo oficial del siniestro.
- Traspaso a reclamados por liquidar, previa liberación.
- Término del plazo previsto que originó la reserva.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta liberación de reservas técnicas por siniestros (**Código 525.01M0410**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 410.02M

CUENTA RECLAMADOS POR LIQUIDAR

CONCEPTO Disminución de provisiones técnicas de siniestros reclamados por liquidar, que ocasionan ingresos por liberación de reservas al aprobar o rechazar la indemnización de estos. En seguros previsionales, corresponde a la liberación por transferencia a siniestros pendientes de liquidación, por encontrarse los mismos en plazo de apelación y/o revisión de las partes que intervienen.

NORMA La liberación de la reserva de siniestros reclamados por liquidar, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. Asimismo, cada entidad deberá complementar las liberaciones de reservas, con estados analíticos de altas y bajas.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Liberación de Reservas Técnicas por Siniestros.

DESCRIPCION Registra el importe de liberación de reservas técnicas de siniestros reclamados por liquidar, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

410.02M91	Seguros Generales
410.02M92	Seguros de Fianzas
410.02M93	Seguros de Personas
410.02M94	Seguros Obligatorios
410.02M95	Servicios de Pre-Pago
410.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta reclamados por liquidar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 205.02M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 205.02M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 205.02M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 205.02M94**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 205.02M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 205.02M96**)

Emergente de:

- Aceptación del reclamo, obligación y pago de la indemnización

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- Traspaso a siniestros controvertidos
 - Rechazo del reclamo
 - Traspaso a siniestros pendientes de liquidación.
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta liberación de reservas técnicas por siniestros (**Código 525.01M0410**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 410.03M

CUENTA CONTROVERTIDOS

CONCEPTO Disminución de provisiones técnicas de siniestros controvertidos, que ocasionan ingresos por liberación de reservas al aprobar o rechazar la indemnización de estos.

NORMA La liberación de reservas de siniestros controvertidos, se realiza de acuerdo con los acontecimientos técnicos que provoquen las mismas, en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Asimismo, cada entidad deberá complementar las liberaciones de reservas, con estados analíticos de altas y bajas.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Liberación de Reservas Técnicas por Siniestros.

DESCRIPCION Registra el importe de liberación de reservas técnicas de siniestros controvertidos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

410.03M91	Seguros Generales
410.03M92	Seguros de Fianzas
410.03M93	Seguros de Personas
410.03M94	Seguros Obligatorios
410.03M95	Servicios de Pre-Pago
410.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe liberado de reserva, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta controvertidos, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 205.03M91**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 205.03M92**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 205.03M93**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 205.03M94**)
- ✓ Servicios de pre – pago (**Código 205.03M95**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 205.03M96**)

Emergente de:

- Aceptación del reclamo, obligación y pago de la indemnización

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ▶ Sentencia judicial a favor de la aseguradora
- ▶ Rechazo del reclamo

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta liberación de reservas técnicas por siniestros (**Código 525.01M0410**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	410.04M
CUENTA	RIESGOS CATASTROFICOS
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas de riesgos catastróficos, que ocasionan ingresos por liberación de reservas al ocurrir los siniestros y desaparecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.
NORMA	La liberación de reservas por riesgos catastróficos, se realiza de acuerdo con los acontecimientos técnicos que provoquen las mismas, en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Liberación de Reservas Técnicas de Seguros.
DESCRIPCION	<p>Registra el importe de liberación de reservas técnicas de siniestros para riesgos catastróficos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <p style="margin-left: 40px;">410.04M91 Seguros Generales 410.04M92 Seguros de Fianzas</p> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <p>1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01)</p> <p>CREDITOS</p> <p>1. Por el importe liberado de reserva, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta riesgos catastróficos, subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Seguros generales (Código 205.04M91)✓ Seguros de fianzas (Código 205.04M92) <p>Emergente del:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Siniestro ocurrido, obligación y pago de la indemnización.➤ Término del plazo que originó la reserva.➤ Traspaso a siniestros reclamados por liquidar, previa liberación de reservas. <p>2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta liberación de reservas técnicas por siniestros (Código 525.01M0410)</p>

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	410.05M		
CUENTA	ESPECIALES		
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas especiales, que ocasionan ingresos por liberación de reservas emergentes del contrato de seguros previsionales o para el pago de siniestros del sistema de reparto.		
NORMA	La liberación de la reserva especial, se sujetará al contrato de Administración de Seguros Previsionales, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.		
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Liberación de Reservas Técnicas por Siniestros.		
DESCRIPCION	<p>Registra el importe de liberación de reservas técnicas especiales de seguros previsionales del sistema de reparto, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <table><tr><td>410.05M96</td><td>Seguros Previsionales</td></tr></table> <p>La subsubcuenta se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas.</p>	410.05M96	Seguros Previsionales
410.05M96	Seguros Previsionales		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe liberado de reserva, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta especiales, subcuenta seguros previsionales (Código 205.05M96)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta liberación de reservas técnicas por siniestros (Código 525.01M0410)		





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	410.06M
CUENTA	PENDIENTES DE LIQUIDACION
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas de seguros previsionales, que ocasionan ingresos por liberación de reservas que corresponden a siniestros liquidados a pagar.
NORMA	<p>La liberación de la reserva de siniestros pendientes de liquidación, se realizará por el traspaso a siniestros liquidados a pagar, en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p> <p>Asimismo, cada entidad deberá complementar las liberaciones de reservas, con estados analíticos de altas y bajas.</p>
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Liberación de Reservas Técnicas por Siniestros.
DESCRIPCION	<p>Registra el importe de liberación de reservas técnicas de siniestros pendientes de liquidación, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">410.06M96 Seguros Previsionales</p> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe liberado de reserva, con débito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta pendientes de liquidación, subcuenta seguros previsionales (Código 205.06M96)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta liberación de reservas técnicas por siniestros (Código 525.01M0410)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	411
GRUPO	REINTEGRO DE SINIESTROS Y RENTAS
CONCEPTO	Son ingresos por disminución, extinción, reintegro o caducidad de siniestros devengados o pagados por la entidad, emergente de la administración de seguros previsionales.
NORMA	Los ingresos por extinción, caducidad o reintegro de siniestros, pensiones y rentas de seguros previsionales, se encuentran sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos del período y/o gestión, provenientes de siniestros, pensiones y rentas devengados o pagados por entidades aseguradoras emergentes de la suscripción de contratos y/o administración de seguros previsionales.</p> <p>Comprende las siguientes cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">411.01M SINIESTROS LIQUIDADOS411.02M SINIESTROS COASEGUROS ACEPTADOS411.03M RENTAS O PENSIONES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	411.01M
CUENTA	SINIESTROS LIQUIDADOS
CONCEPTO	Son ingresos por disminución, extinción, reintegro o caducidad de siniestros devengados o pagados por la entidad, emergente de la administración de seguros previsionales.
NORMA	Los ingresos por disminución, extinción, caducidad o reintegro de siniestros y pensiones de seguros previsionales, se encuentran sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Siniestros y Rentas.
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos del período y/o gestión, provenientes de siniestros y pensiones devengados o pagados por entidades aseguradoras emergentes de la administración de seguros previsionales.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">411.01M96 Seguros Previsionales</p> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos para riesgo común y profesional.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <p>1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01)</p> <p>CREDITOS</p> <p>1. Por disminución, extinción o caducidad de siniestros o pensiones devengadas o pagadas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar, subcuenta seguros previsionales, subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Invalidez(Código 202.01M9675)✓ Muerte(Código 202.01M9676)✓ Gastos Funerarios(Código 202.01M9677) <p>2. Por el reintegro de siniestros por las Administradoras de Fondos de Pensiones (FCI) y Tesoro General de la Nación (TGN), con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reintegro previsionales por cobrar, subcuenta seguros previsionales, subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Invalidez(Código 102.26M9675)✓ Muerte(Código 102.26M9676) <p>3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de siniestros y rentas (Código 525.01M0423)</p>

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	411.02M
CUENTA	SINIESTROS COASEGUROS ACEPTADOS
CONCEPTO	Son ingresos por disminución, extinción o caducidad de siniestros devengados aceptados en coaseguro por la entidad, emergente de contratos suscritos con entidades de seguros que administran seguros previsionales.
NORMA	Los ingresos por disminución, extinción o caducidad de siniestros aceptados en coaseguro proveniente de seguros previsionales y la suscripción del contrato de coaseguro, se encuentran sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Siniestros y Rentas.
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos del período y/o gestión, provenientes de siniestros aceptados en coaseguro devengados emergentes de la suscripción de contratos y/o administración de seguros previsionales.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">411.02M96 Seguros Previsionales</p> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos para riesgo común y profesional.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Por disminución, extinción o caducidad siniestros devengados aceptados en coaseguro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuenta seguros previsionales (Código 102.06M96) Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de siniestros y rentas (Código 525.01M0423)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 411.03M

CUENTA RENTAS O PENSIONES

CONCEPTO Son ingresos por disminución, extinción o caducidad de rentas o pensiones devengadas por la entidad emergente del contrato suscrito con el beneficiario y/o administración de seguros previsionales.

NORMA Los ingresos por disminución, extinción o caducidad de rentas o pensiones de seguros previsionales y el contrato suscrito con el beneficiario, se encuentran sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Siniestros y Rentas.

DESCRIPCION Registra ingresos del período y/o gestión, provenientes de rentas o pensiones devengados emergentes de la suscripción de contratos y/o administración de seguros previsionales.

Comprende la siguiente subcuenta:

411.03M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos para riesgo común y profesional.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por disminución, extinción o caducidad de rentas o pensiones devengadas, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta rentas por pagar, subcuenta seguros previsionales (**Código 202.20M96**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de siniestros y rentas (**Código 525.01M0423**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	412
GRUPO	RECUPEROS
CONCEPTO	Son bienes o derechos pecuniarios percibidos y/o devengados en favor de la entidad, como consecuencia de la indemnización y liquidación de siniestros.
NORMA	Los recuperos se reconocerán cuando se perfeccione la venta y/o se perfeccione el ingreso real.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra ingresos percibidos y/o devengados, provenientes del recupero de siniestros liquidados y pagados, de las entidades aseguradoras.

Comprende las siguientes cuentas:

412.01M SINIESTROS
412.02M COASEGUROS ACEPTADOS
412.03M REEMBOLSOS POR ENFERMEDAD

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	412.01M
CUENTA	SINIESTROS
CONCEPTO	Son ingresos en efectivo por la percepción del valor recuperado en favor de la entidad, como consecuencia de la indemnización y liquidación de siniestros emergentes de la producción de pólizas directas.
NORMA	Los recuperos se reconocerán cuando se perfeccione el ingreso en efectivo conforme a disposiciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Recuperos.
DESCRIPCION	Registra el importe de recupero de siniestros en efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del efectivo.

Comprende las siguientes subcuentas:

412.01M91	Seguros Generales
412.01M92	Seguros de Fianzas
412.01M94	Seguros Obligatorios

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre bienes recuperados, subrogaciones realizadas y garantías ejecutadas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA	DEBITOS
	1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01)

CREDITOS

1. Por el importe recuperado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja(**Código 101.01M**)
2. Por el bien recuperado, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta recuperos por cobrar, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.23M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.23M92**)
 - ✓ Seguros de obligatorios (**Código 102.23M94**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta recuperos (**Código 525.01M0411**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 412.02M

CUENTA COASEGUROS ACEPTADOS

CONCEPTO Son bienes o derechos pecuniarios percibidos y/o devengados en favor de la entidad, como consecuencia de la indemnización y liquidación de siniestros emergentes de producción de pólizas aceptadas en coaseguro y que son participadas por la líder.

NORMA Los recuperos se efectuarán en función a los contratos de coaseguro y las operaciones emergentes de los mismos y se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Recuperos.

DINAMICA Registra el importe de recupero de siniestros ocurridos por coaseguros aceptados, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

412.02M91	Seguros Generales
412.02M92	Seguros de Fianzas
412.02M94	Seguros Obligatorios

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre bienes recuperados, subrogaciones realizadas, garantías ejecutadas por entidades coaseguradoras, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe recuperado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja(**Código 101.01M**)
2. Por el importe recuperado, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales(**Código 102.06M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas(**Código 102.06M92**)
 - ✓ Seguros obligatorios(**Código 102.06M94**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta recuperos (**Código 525.01M0411**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	412.03M		
CUENTA	REEMBOLSOS POR ENFERMEDAD		
CONCEPTO	Son recursos económicos percibidos de otras aseguradoras, como consecuencia de la indemnización por enfermedades que se originaron durante la vigencia del contrato suscrito con las mismas. Asimismo, son recursos percibidos de titulares activos o descontados a titulares pasivos, por exceso en la indemnización de riesgos comunes y/o profesionales, o que, correspondiendo a común, se liquida como profesional o viceversa.		
NORMA	Las indemnizaciones por riesgo común y profesional se realizarán conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.		
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Ingresos, grupo Recuperos.		
DESCRIPCION	<p>Registra el importe de reembolsos por enfermedad, sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <table> <tr> <td>412.03M96</td><td>Seguros Previsionales</td></tr> </table> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por asegurados y entidades involucradas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>	412.03M96	Seguros Previsionales
412.03M96	Seguros Previsionales		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subsubcuenta resultados(Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Por el importe reembolsado, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja(Código 101.01M) Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta recuperos (Código 525.01M0411) 		

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	413
GRUPO	SINIESTROS REEMBOLSADOS POR CESIONES REASEGURO NACIONAL
CONCEPTO	Es la contribución del reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud a la participación convenida a través del contrato y conforme a características idénticas de cesión de primas oportunamente realizadas mediante planillas de colocación.
NORMA	Los contratos de reaseguro suscritos entre entidades legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos devengados en un período o gestión, provenientes del reembolso de siniestros, según contratos de reaseguro pasivo suscrito con entidades reaseguradoras nacionales.</p> <p>Comprende las siguientes cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">413.01M OPERACIONES AUTOMATICAS413.02M OPERACIONES FACULTATIVAS413.03M OPERACIONES NO PROPORCIONALES413.04M CONTRIBUCIÓN A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES AUTOMATICAS413.05M CONTRIBUCIÓN A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES FACULTATIVAS413.06M CONTRIBUCIÓN A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES NO PROPORCIONALES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 413.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la contribución del reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud de la participación convenida a través del contrato automático proporcional y conforme a características idénticas de cesión de primas oportunamente realizadas mediante planillas de colocación.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra como ingreso los siniestros reembolsados por reaseguros nacionales - contratos automáticos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado. Comprende las siguientes subcuentas:

413.01M91	Seguros Generales
413.01M92	Seguros de Fianzas
413.01M93	Seguros de Personas
413.01M94	Seguros Obligatorios
413.01M95	Servicios de Pre-Pago

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.10M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.10M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.10M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.10M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.10M0195**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro nacional **(Código 525.01M0412)**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 413.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la contribución del reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud de la participación convenida a través de contratos facultativos y conforme a características idénticas de cesión de primas oportunamente realizadas mediante colocaciones individuales.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra los siniestros reembolsados por reaseguros nacionales - contratos facultativos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado. Comprende las siguientes subcuentas:

413.02M91	Seguros Generales
413.02M92	Seguros de Fianzas
413.02M93	Seguros de Personas
413.02M94	Seguros Obligatorios
413.02M95	Servicios de Pre-Pago

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.10M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.10M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.10M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.10M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.10M0295**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro nacional (Código 525.01M0412)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 413.03M

CUENTA OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Es la contribución del reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud a la participación convenida a través de contratos no proporcionales y conforme a características técnicas en modalidades y ramos preestablecidos en un documento.

NORMA Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Nacional.

DINAMICA Registra los siniestros reembolsados por reaseguros nacionales - contratos no proporcionales, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

413.03M91 Seguros Generales
413.03M92 Seguros de Fianzas
413.03M93 Seguros de Personas
413.03M94 Seguros Obligatorios
413.03M95 Servicios de Pre-Pago

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.10M0391**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.10M0392**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.10M0393**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.10M0394**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.10M0395**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro nacional **(Código 525.01M0412)**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 413.04M

CUENTA CONTRIBUCION A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la contribución destinada a la reserva matemática que realiza el reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud de la participación convenida a través del contrato automático proporcional y conforme a características idénticas de cesión de primas oportunamente realizadas mediante planillas de colocación.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra como ingreso contribuciones de siniestros reembolsados por reaseguros nacionales - contratos automáticos, destinados a la reserva matemática, de las entidades aseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende la siguiente subcuenta:

413.04M96 Seguros previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por entidad de reaseguro nacional.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuenta seguros previsionales (**Código 102.10M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro nacional (**Código 525.01M0412**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 413.05M

CUENTA CONTRIBUCION A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la contribución destinada a la reserva matemática que realiza el reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud de la participación convenida a través de contratos facultativos y conforme a características idénticas de cesión de primas oportunamente realizadas mediante colocaciones individuales.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra como ingreso contribuciones de siniestros reembolsados por reaseguros nacionales - contratos facultativos, destinados a la reserva matemática, de las entidades aseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende la siguiente subcuenta:

413.05M96 Seguros previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por entidad de reaseguro nacional.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuenta seguros previsionales (**Código 102.10M0296**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro nacional (**Código 525.01M0412**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 413.06M

CUENTA CONTRIBUCION A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Es la contribución destinada a la reserva matemática que realiza el reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud a la participación convenida a través de contratos no proporcionales y conforme a características técnicas en modalidades y ramos preestablecidos en un documento.

NORMA Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra como ingreso contribución de siniestros reembolsados por reaseguros nacionales - contratos no proporcionales, destinados a la reserva matemática, de las entidades aseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende la siguiente subcuenta:

413.06M96 Seguros previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por entidad de reaseguro nacional.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuenta seguros previsionales (**Código 102.10M0396**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro nacional (**Código 525.01M0412**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 414

GRUPO PRODUCTOS DE CESIONES REASEGURO NACIONAL

CONCEPTO Beneficios técnicos - financieros por cesión de primas, contribución de gastos y participación de utilidades del reasegurador, que coadyuvan al sistema de administración de seguros a través de la dispersión de riesgos y principalmente tienen por objeto compensar gastos de emisión, producción y administración que realiza la entidad aseguradora.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo suscritos entre entidades legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos.

DESCRIPCION Registra ingresos devengados en un período o gestión, proveniente de contribuciones y participaciones del reasegurador nacional.

Comprende las siguientes cuentas:

414.02M	AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS
414.03M	AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS
414.04M	COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES AUTOMATICAS
414.05M	COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES FACULTATIVAS
414.06M	COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES
414.07M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS
414.08M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS
414.09M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 414.02M

CUENTA AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Beneficios técnico - financieros por cesión de primas de acuerdo con contratos automáticos nacionales suscritos para tal efecto. Los productos de comisiones sobre primas cedidas tienen el propósito de coadyuvar los gastos de emisión, producción y administración que realiza la entidad aseguradora.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra las comisiones sobre primas cedidas, en reaseguro automático nacional, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

414.02M91	Seguros Generales
414.02M92	Seguros de Fianzas
414.02M93	Seguros de Personas
414.02M94	Seguros Obligatorios
414.02M95	Servicios de Pre-Pago
414.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de comisiones por reasegurador nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de ajuste de comisiones, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.10M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.10M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.10M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.10M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.10M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.10M0196**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro nacional (**Código 525.01M0413**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 414.03M

CUENTA AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Beneficios técnicos - financieros por la cesión de primas, de acuerdo con contratos facultativos nacionales suscritos para tal efecto. Los productos de comisiones sobre primas cedidas tienen el propósito de coadyuvar los gastos de emisión, producción y administración que realiza la entidad aseguradora.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra las comisiones sobre primas cedidas, en reaseguro facultativo nacional, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

414.03M91	Seguros Generales
414.03M92	Seguros de Fianzas
414.03M93	Seguros de Personas
414.03M94	Seguros Obligatorios
414.03M95	Servicios de Pre-Pago
414.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de comisiones por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de ajuste de comisiones, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.10M0291**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.10M0292**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.10M0293**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.10M0294**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.10M0295**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.10M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro nacional (**Código 525.01M0413**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 414.04M

CUENTA COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Beneficios técnicos - financieros que derivan del contrato automático de cesión de primas y otros propios del sistema de reaseguro. Los costos reconocidos de reaseguro nacional tienen el propósito de coadyuvar los gastos que incurre la cedente en la liquidación de siniestros.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra los costos reconocidos en reaseguro automático nacional, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

414.04M91	Seguros Generales
414.04M92	Seguros de Fianzas
414.04M93	Seguros de Personas
414.04M94	Seguros Obligatorios
414.04M95	Servicios de Pre-Pago
414.04M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de costos reconocidos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de costos reconocidos, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.10M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.10M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.10M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.10M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.10M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.10M0196**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro nacional (**Código 525.01M0413**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 414.05M

CUENTA COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Beneficios técnicos - financieros que derivan del contrato facultativo de cesión de primas y otros adicionales propios del sistema de reaseguro nacional, tiene el propósito de coadyuvar los gastos que incurre la cedente en la liquidación de siniestros.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra los costos reconocidos en reaseguro facultativo nacional, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.
Conforme a modalidades de seguros, esta cuenta comprende las siguientes subcuentas:

414.05M91	Seguros Generales
414.05M92	Seguros de Fianzas
414.05M93	Seguros de Personas
414.05M94	Seguros Obligatorios
414.05M95	Servicios de Pre-Pago
414.05M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de costos reconocidos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de costos reconocidos, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.10M0291**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.10M0292**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.10M0293**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.10M0294**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.10M0295**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.10M0296**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro nacional (**Código 525.01M0413**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 414.06M

CUENTA COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Beneficios técnicos - financieros que derivan del contrato no proporcional de cesión de primas y otros adicionales propios del sistema de reaseguro. Los costos reconocidos de reaseguro nacional, tienen el propósito de coadyuvar los gastos que incurre la cedente en la liquidación de siniestros.

NORMA Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra los costos reconocidos en reaseguro no proporcional nacional, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

414.06M91	Seguros Generales
414.06M92	Seguros de Fianzas
414.06M93	Seguros de Personas
414.06M94	Seguros Obligatorios
414.06M95	Servicios de Pre-Pago
414.06M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de costos reconocidos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de costos reconocidos, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.10M0391**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.10M0392**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.10M0393**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.10M0394**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.10M0395**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.10M0396**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro nacional (**Código 525.01M0413**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 414.07M

CUENTA PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Beneficios técnico - financieros que derivan del contrato automático nacional de cesión de primas mediante la participación de utilidades del reasegurador, al término de la vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la participación de utilidades reconocidos en reaseguro nacional contratos automáticos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado. Comprende las siguientes subcuentas:

414.07M91	Seguros Generales
414.07M92	Seguros de Fianzas
414.07M93	Seguros de Personas
414.07M94	Seguros Obligatorios
414.07M95	Servicios de Pre-Pago
414.07M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de participación de utilidades por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de utilidades participadas, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.10M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.10M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.10M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.10M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.10M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.10M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro nacional (**Código 525.01M0413**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 414.08M

CUENTA PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Beneficios técnico - financieros que derivan del contrato facultativo nacional de cesión de primas mediante la participación de utilidades del reasegurador, al término de la vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la participación de utilidades reconocidas en reaseguro nacional contratos facultativos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado. Comprende las siguientes subcuentas:

414.08M91	Seguros Generales
414.08M92	Seguros de Fianzas
414.08M93	Seguros de Personas
414.08M94	Seguros Obligatorios
414.08M95	Servicios de Pre-Pago
414.08M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas, Asimismo, se complementará con estados analíticos de participación de utilidades por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de utilidades participadas, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.10M0291**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.10M0292**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.10M0293**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.10M0294**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.10M0295**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.10M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro nacional (**Código 525.01M0413**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 414.09M

CUENTA PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Beneficios técnico - financieros que derivan del contrato no proporcional mediante la participación de utilidades del reasegurador, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

NORMA Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la participación de utilidades reconocidas en reaseguro nacional contratos no proporcionales, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado. Comprende las siguientes subcuentas:

414.09M91	Seguros Generales
414.09M92	Seguros de Fianzas
414.09M93	Seguros de Personas
414.09M94	Seguros Obligatorios
414.09M95	Servicios de Pre-Pago
414.09M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de participación de utilidades por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de utilidades participadas, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.10M0391**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.10M0392**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.10M0393**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.10M0394**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.10M0395**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.10M0396**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro nacional (**Código 525.01M0413**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 415

GRUPO SINIESTROS REEMBOLSADOS POR CESIONES REASEGURO EXTRANJERO

CONCEPTO Es la contribución del reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud a la participación convenida a través del contrato y conforme a características idénticas de cesión de primas oportunamente realizadas mediante planillas de colocación.

NORMA Los contratos de reaseguros extranjeros pasivos suscritos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos.

DESCRIPCION Registra ingresos devengados en un período o gestión provenientes del reembolso de siniestros, según contratos de reaseguro pasivo suscrito con entidades de reaseguro extranjero.

Comprende las siguientes cuentas:

415.01M OPERACIONES AUTOMATICAS

415.02M OPERACIONES FACULTATIVAS

415.03M OPERACIONES NO PROPORCIONALES

415.04M CONTRIBUCIÓN A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES AUTOMATICAS

415.05M CONTRIBUCIÓN A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES FACULTATIVAS

415.06M CONTRIBUCIÓN A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES NO PROPORCIONALES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 415.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la contribución del reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud a la participación convenida a través del contrato automático proporcional y conforme a características idénticas de cesión de primas oportunamente realizadas mediante planillas de colocación.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra los siniestros reembolsados por reaseguro extranjero - contratos automáticos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

415.01M91	Seguros Generales
415.01M92	Seguros de Fianzas
415.01M93	Seguros de Personas
415.01M94	Seguros Obligatorios
415.01M95	Servicios de Pre-Pago

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por reasegurador extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.11M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.11M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.11M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.11M0194**)
 - ✓ Servicios de Pre-Pago (**Código 102.11M0195**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro extranjero **(Código 525.01M0414)**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 415.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la contribución del reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud a la participación convenida a través de contratos facultativos y conforme a características idénticas de cesión de primas oportunamente realizadas mediante planillas individuales de colocación.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra los siniestros reembolsados por reaseguro extranjero - contratos facultativos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Conforme a modalidades de seguros, esta cuenta comprende las siguientes subcuentas:

415.02M91	Seguros Generales
415.02M92	Seguros de Fianzas
415.02M93	Seguros de Personas
415.02M94	Seguros Obligatorios
415.02M95	Servicios de Pre-Pago

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros Generales (**Código 102.11M0291**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.11M0292**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.11M0293**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.11M0294**)
 - ✓ Servicios de Pre-Pago (**Código 102.11M0295**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro extranjero **(Código 525.01M0414)**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 415.03M

CUENTA OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Es la contribución del reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud a la participación convenida a través de contratos no proporcionales y conforme a características técnicas en modalidades y ramos preestablecidos en un documento.

NORMA Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Extranjero.

DINAMICA Registra los siniestros reembolsados por reaseguro extranjero - contratos no proporcionales, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

415.03M91	Seguros Generales
415.03M92	Seguros de Fianzas
415.03M93	Seguros de Personas
415.03M94	Seguros Obligatorios
415.03M95	Servicios de Pre-Pago

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 426.01M01)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.11M0391)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.11M0392)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.11M0393)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.11M0394)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.11M0395)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro extranjero **(Código 525.01M0414)**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 415.04M

CUENTA CONTRIBUCION A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la contribución destinada a la reserva matemática que realiza el reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud de la participación convenida a través del contrato automático proporcional y conforme a características idénticas de cesión de primas oportunamente realizadas mediante planillas de colocación.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra como ingreso contribuciones de siniestros reembolsados por reaseguro extranjero - contratos automáticos, destinados a la reserva matemática, de las entidades aseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende la siguiente subcuenta:

415.04M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por reasegurador extranjero.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuenta seguros previsionales (**Código 102.11M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0414**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 415.05M

CUENTA CONTRIBUCIÓN A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la contribución destinada a la reserva matemática que realiza el reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud a la participación convenida a través de contratos facultativos y conforme a características idénticas de cesión de primas oportunamente realizadas mediante planillas individuales de colocación.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra como ingreso contribuciones de siniestros reembolsados por reaseguro extranjero - contratos facultativos, destinados a la reserva matemática, de las entidades aseguradoras, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo.

Comprende la siguiente subcuenta:

415.05M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por entidad de reaseguro extranjero.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuenta seguros previsionales (**Código 102.11M0296**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0414**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 415.06M

CUENTA CONTRIBUCIÓN A LA RESERVA MATEMÁTICA POR OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Es la contribución destinada a la reserva matemática que realiza el reasegurador al ocurrir el siniestro, en virtud a la participación convenida a través de contratos no proporcionales y conforme a características técnicas en modalidades y ramos preestablecidos en un documento.

NORMA Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro pasivo suscritos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Siniestros Reembolsados por Cesiones Reaseguro Extranjero.

DINAMICA Registra como ingreso contribuciones de siniestros reembolsados por reaseguro extranjero - contratos no proporcionales, destinados a la reserva matemática, de las entidades aseguradoras, aplicando el principio del devengado.

Comprende la siguiente subcuenta:

415.06M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementarán con estados analíticos de siniestros reembolsados por entidad de reaseguro extranjero.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros reembolsados, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuenta seguros previsionales (**Código 102.11M0396**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta siniestros reembolsados por cesiones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0414**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	416																
GRUPO	PRODUCTOS DE CESIONES REASEGURO EXTRANJERO																
CONCEPTO	Beneficios técnicos - financieros que derivan de la cesión de primas, contribución de gastos y participación de utilidades del reasegurador, que coadyuvan al sistema de administración de seguros a través de la dispersión de riesgos y principalmente tienen por objeto compensar gastos de emisión, producción y administración que realiza la entidad aseguradora.																
NORMA	Los contratos de reaseguro pasivo suscritos entre entidades de seguro nacional y reaseguro extranjero, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS																
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos.																
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos devengados en un período o gestión, proveniente de contribuciones y participaciones del reasegurador extranjero.</p> <p>Comprende las siguientes cuentas:</p> <table><tr><td>416.02M</td><td>AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS</td></tr><tr><td>416.03M</td><td>AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS</td></tr><tr><td>416.04M</td><td>COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES AUTOMATICAS</td></tr><tr><td>416.05M</td><td>COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES FACULTATIVAS</td></tr><tr><td>416.06M</td><td>COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES</td></tr><tr><td>416.07M</td><td>PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS</td></tr><tr><td>416.08M</td><td>PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS</td></tr><tr><td>416.09M</td><td>PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES</td></tr></table>	416.02M	AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS	416.03M	AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS	416.04M	COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES AUTOMATICAS	416.05M	COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES FACULTATIVAS	416.06M	COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES	416.07M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS	416.08M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS	416.09M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES
416.02M	AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS																
416.03M	AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS																
416.04M	COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES AUTOMATICAS																
416.05M	COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES FACULTATIVAS																
416.06M	COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES																
416.07M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS																
416.08M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS																
416.09M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES																





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 416.02M

CUENTA AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Beneficios técnico - financieros por la cesión de primas de acuerdo a contratos automáticos extranjeros suscritos para tal efecto. Los productos de comisiones sobre primas cedidas tienen el propósito de coadyuvar gastos de emisión, producción y administración que realiza la entidad aseguradora.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra las comisiones sobre primas cedidas en reaseguro automático extranjero, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado. Comprende las siguientes subcuentas:

416.02M91	Seguros Generales
416.02M92	Seguros de Fianzas
416.02M93	Seguros de Personas
416.02M94	Seguros Obligatorios
416.02M95	Servicios de Pre-Pago
416.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de comisiones por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de ajuste de comisiones, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.11M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.11M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.11M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.11M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.11M0196**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0415**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 416.03M

CUENTA AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Beneficios técnicos - financieros por la cesión de primas de acuerdo a contratos facultativos extranjeros suscritos para tal efecto. Los productos de comisiones sobre primas cedidas tienen el propósito de coadyuvar los gastos de emisión, producción y administración que realiza la entidad aseguradora.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra las comisiones sobre primas cedidas en reaseguro facultativo extranjero, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio del devengado y/o sobre la base del efectivo. Comprende las siguientes subcuentas:

416.03M91	Seguros Generales
416.03M92	Seguros de Fianzas
416.03M93	Seguros de Personas
416.03M94	Seguros Obligatorios
416.03M95	Servicios de Pre-Pago
416.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de comisiones por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de ajuste de comisiones, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.11M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.11M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.11M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.11M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.11M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0415**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 416.04M

CUENTA COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Beneficios técnicos - financieros que derivan del contrato automático de cesión de primas y otros adicionales propios del sistema de reaseguro. Los costos reconocidos de reaseguro extranjero, tienen el propósito de coadyuvar en los gastos que incurre la cedente en la liquidación de siniestros.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra los costos reconocidos en reaseguro automático extranjero, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

416.04M91	Seguros Generales
416.04M92	Seguros de Fianzas
416.04M93	Seguros de Personas
416.04M94	Seguros Obligatorios
416.04M95	Servicios de Pre-Pago
416.04M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de costos reconocidos por reasegurador extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de costos reconocidos, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.11M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.11M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.11M0194**)
 - ✓ Servicios de pre- pago (**Código 202.11M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.11M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0415**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 416.05M

CUENTA COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Beneficios técnicos - financieros que derivan del contrato facultativo de cesión de primas y otros adicionales propios del sistema de reaseguro. Los costos reconocidos de reaseguro extranjero, tienen el propósito de coadyuvar en los gastos que incurre la cedente en la liquidación de siniestros.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra los costos reconocidos en reaseguro facultativo extranjero, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

416.05M91	Seguros Generales
416.05M92	Seguros de Fianzas
416.05M93	Seguros de Personas
416.05M94	Seguros Obligatorios
416.05M95	Servicios de Pre-Pago
416.05M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de costos reconocidos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de costos reconocidos, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.11M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.11M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.11M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.11M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.11M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0415**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 416.06M

CUENTA COSTOS RECONOCIDOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Beneficios técnicos - financieros que derivan del contrato no proporcional de cesión de primas y otros adicionales propios del sistema de reaseguro. Los costos reconocidos de reaseguro extranjero, tienen el propósito de coadyuvar en los gastos que incurre la cedente en la liquidación de siniestros.

NORMA Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra los costos reconocidos en reaseguro no proporcional extranjero, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

416.06M91	Seguros Generales
416.06M92	Seguros de Fianzas
416.06M93	Seguros de Personas
416.06M94	Seguros Obligatorios
416.06M95	Servicios de Pre-Pago
416.06M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de costos reconocidos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de costos reconocidos, con débito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0391**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.11M0392**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.11M0393**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.11M0394**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.11M0395**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.11M0396**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0415**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 416.07M

CUENTA PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Beneficios técnico - financieros que derivan del contrato automático extranjero de cesión de primas mediante la participación de utilidades del reasegurador, al término de la vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la participación de utilidades reconocidas en reaseguro extranjero por contratos automáticos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

416.07M91	Seguros Generales
416.07M92	Seguros de Fianzas
416.07M93	Seguros de Personas
416.07M94	Seguros Obligatorios
416.07M95	Servicios de Pre-Pago
416.07M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de participación de utilidades por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de utilidades participadas, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.11M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.11M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.11M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.11M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.11M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.11M0196**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0415**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 416.08M

CUENTA PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Beneficios técnico - financieros que derivan del contrato facultativo extranjero de cesión de primas mediante la participación de utilidades del reasegurador, al término de la vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la participación de utilidades reconocidos en reaseguro extranjero por contratos facultativos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

416.08M91	Seguros Generales
416.08M92	Seguros de Fianzas
416.08M93	Seguros de Personas
416.08M94	Seguros Obligatorios
416.08M95	Servicios de Pre-Pago
416.08M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de participación de utilidades por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de utilidades participadas, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.11M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.11M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.11M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.11M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.11M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.11M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0415**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 416.09M

CUENTA PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Beneficios técnico - financieros que derivan del contrato no proporcional mediante la participación de utilidades del reasegurador, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

NORMA Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la participación de utilidades reconocidos en reaseguro extranjero por contratos no proporcionales, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

416.09M91	Seguros Generales
416.09M92	Seguros de Fianzas
416.09M93	Seguros de Personas
416.09M94	Seguros Obligatorios
416.09M95	Servicios de Pre-Pago
416.09M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de participación de utilidades por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 426.01M01)

CREDITOS

1. Por el importe de utilidades participadas, con débito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores-reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.11M0391)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.11M0392)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.11M0393)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.11M0394)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.11M0395**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.11M0396**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de cesiones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0415**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	417
GRUPO	PARTICIPACION RECUPEROS POR REASEGURO NACIONAL ACEPTADO
CONCEPTO	Distribución que realiza la entidad aseguradora a favor del reaseguro por ingresos provenientes de recuperos, subrogación de derechos y ejecución de garantías por siniestros, conforme a la participación convenida en los contratos de reaseguro nacional.
NORMA	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra ingresos devengados en un período o gestión, proveniente de participación de recuperos, según contratos de reaseguro activo suscrito para tal efecto.

Comprende las siguientes cuentas:

417.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
417.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS
417.03M	OPERACIONES NO PROPORCIONALES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 417.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Distribución que realiza la entidad aseguradora a favor del reaseguro por ingresos provenientes de recuperos, subrogación de derechos y ejecución de garantías por siniestros, conforme a la participación convenida en los contratos automáticos de reaseguro nacional.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Participación Recuperos por Reaseguro Nacional Aceptado.

DESCRIPCION Registra el importe participado de recuperos en reaseguro nacional, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

417.01M91	Seguros Generales
417.01M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre bienes recuperados, subrogaciones realizadas, garantías ejecutadas y entidad cedente, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de recuperos participados, con débito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores-reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.08M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.08M0192**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta participación recuperos por reaseguro nacional aceptado (**Código 525.01M0416**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 417.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Distribución que realiza la entidad aseguradora a favor del reaseguro por ingresos provenientes de recuperos, subrogación de derechos y ejecución de garantías por siniestros, conforme a la participación convenida en los contratos facultativos de reaseguro nacional.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Participación Recuperos por Reaseguro Nacional Aceptado.

DESCRIPCION Registra el importe participado de recuperos en reaseguro nacional, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

417.02M91	Seguros Generales
417.02M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre bienes recuperados, subrogaciones realizadas, garantías ejecutadas y entidad cedente, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de recuperos participados, con débito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores-aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.08M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.08M0292**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta participación recuperos por reaseguro nacional aceptado (**Código 525.01M0416**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 417.03M

CUENTA OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Distribución que realiza la entidad aseguradora a favor del reaseguro por ingresos provenientes de recuperos, subrogación de derechos y ejecución de garantías por siniestros, conforme a la participación convenida en los contratos no proporcionales de reaseguro nacional.

NORMA Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Participación Recuperos por Reaseguro Nacional Aceptado.

DESCRIPCION Registra el importe participado de recuperos en reaseguro nacional, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

417.03M91	Seguros Generales
417.03M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre bienes recuperados, subrogaciones realizadas, garantías ejecutadas y entidad cedente, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de recuperos participados, con débito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores-aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.08M0391**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.08M0392**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta participación recuperos por reaseguro nacional aceptado (**Código 525.01M0416**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	418
GRUPO	PRODUCTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO NACIONAL
CONCEPTO	Resultados técnico - financieros que derivan de contratos de reaseguro aceptado y tienen como propósito coadyuvar operaciones y registros de reaseguro activo, aplicando sistemas operativos idénticos a la aceptación a través de planillas y estados de cuenta general o individual.
NORMA	Los contratos de reaseguro activo suscrito entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra ingresos devengados en un período o gestión, provenientes de productos de reaseguro nacional sobre la base de reportes técnicos de la entidad cedente.

Comprende las siguientes cuentas:

418.01M COBERTURA OPERACIONES NO PROPORCIONALES
418.02M ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS
418.03M ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 418.01M

CUENTA COBERTURA OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Ingreso técnico por aceptación de riesgos exceso de pérdida o siniestralidad. Son requerimientos de entidades aseguradoras sobre modalidades, ramos o coberturas específicas; sistema que coadyuva la administración de seguros y dispersión de riesgos, proyecciones estadísticas de cartera de seguros o niveles de siniestralidad, que determina el objeto asegurable, términos del contrato, prima mínima de depósito y prima final.

NORMA Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra el importe por cobertura de siniestros contratos no proporcionales, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado. Comprende las siguientes subcuentas:

418.01M91	Seguros Generales
418.01M92	Seguros de Fianzas
418.01M93	Seguros de Personas
418.01M94	Seguros Obligatorios
418.01M95	Servicios de Pre-Pago
418.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de coberturas y entidades de seguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01)

CREDITOS

1. Por el importe aceptado, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.08M0391)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.08M0392)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.08M0393)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.08M0394)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.08M0395)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Seguros previsionales (Código 102.08M0396)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de aceptaciones reaseguro nacional (**Código 525.01M0417**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 418.02M

CUENTA ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Resultados técnico - financiero por anulación de primas aceptadas en reaseguro, cuyo propósito es coadyuvar las operaciones y registros contables, aplicando bases técnicas idénticas a la aceptación de primas reportadas por la cedente, liberando al reaseguro de las responsabilidades asumidas precedentemente.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra el importe por comisiones anuladas sobre primas aceptadas en reaseguro nacional, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado. Comprende las siguientes subcuentas:

418.02M91	Seguros Generales
418.02M92	Seguros de Fianzas
418.02M93	Seguros de Personas
418.02M94	Seguros Obligatorios
418.02M95	Servicios de Pre-Pago
418.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de comisiones anuladas por entidad de seguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de comisiones anuladas, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.08M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.08M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.08M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.08M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.08M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.08M0196**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de aceptaciones reaseguro nacional (**Código 525.01M0417**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 418.03M

CUENTA ANULACION AJUSTE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Resultados técnico - financiero por anulación de primas aceptadas en reaseguro cuyo propósito es coadyuvar operaciones y registros contables, aplicando bases técnicas idénticas a la aceptación de primas reportadas por la cedente, liberando al reaseguro de las responsabilidades asumidas precedentemente.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra el importe por comisiones anuladas sobre primas aceptadas en reaseguro nacional, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado. Comprende las siguientes subcuentas:

418.03M91	Seguros Generales
418.03M92	Seguros de Fianzas
418.03M93	Seguros de Personas
418.03M94	Seguros Obligatorios
418.03M95	Servicios de Pre-Pago
418.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de comisiones anuladas por entidad de seguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de comisiones anuladas, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.08M0291**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.08M0292**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.08M0293**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.08M0294**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.08M0295**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.08M0296**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de aceptaciones reaseguro nacional (**Código 525.01M0417**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 419

GRUPO PARTICIPACION RECUPEROS POR REASEGURO EXTRANJERO ACEPTADO

CONCEPTO Distribución que realiza la entidad aseguradora en favor del reaseguro, por ingresos provenientes de recuperos, subrogación de derechos y ejecución de garantías de siniestros, conforme a la participación convenida en los contratos de reaseguro extranjero.

NORMA Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos.

DESCRIPCION Registra ingresos devengados en un período o gestión, proveniente de participación de recuperos, según contratos de reaseguro activo suscrito para tal efecto.

Comprende las siguientes cuentas:

419.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
419.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS
419.03M	OPERACIONES NO PROPORCIONALES

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 419.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Distribución que realiza la entidad aseguradora en favor del reaseguro, por ingresos provenientes de recuperos, subrogación de derechos y ejecución de garantías por siniestros, de acuerdo a la participación convenida en el contrato automático de reaseguro extranjero.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Participación Recuperos por Reaseguro Extranjero Aceptado.

DESCRIPCION Registra el importe participado de recuperos en reaseguro extranjero, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

419.01M91	Seguros Generales
419.01M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre bienes recuperados, subrogaciones realizadas, garantías ejecutadas y entidad cedente, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de recuperos participados, con débito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta Acreedores - reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.09M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.09M0192**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta participación recuperos por reaseguro extranjero aceptado (**Código 525.01M0418**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 419.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Distribución que realiza la entidad aseguradora en favor del reaseguro, por ingresos provenientes de recuperos, subrogación de derechos y ejecución de garantías por siniestros, de acuerdo con la participación convenida en el contrato facultativo de reaseguro extranjero.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Participación Recuperos por Reaseguro Extranjero Aceptado.

DESCRIPCION Registra el importe participado de recuperos en reaseguro extranjero, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

419.02M91	Seguros Generales
419.02M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre bienes recuperados, subrogaciones realizadas, garantías ejecutadas y entidad cedente, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de recuperos participados, con débito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.09M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.09M0292**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta participación recuperos por reaseguro extranjero aceptado (**Código 525.010418**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 419.03M

CUENTA OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Distribución que realiza la entidad aseguradora en favor del reaseguro por ingresos provenientes de recuperos, subrogación de derechos y ejecución de garantías por siniestros, de acuerdo a la participación convenida en el contrato no proporcional de reaseguro extranjero.

NORMA Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Participación Recuperos por Reaseguro Extranjero Aceptado.

DESCRIPCION Registra el importe participado de recuperos en reaseguro extranjero, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.

Comprende las siguientes subcuentas:

419.03M91	Seguros Generales
419.03M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre bienes recuperados, subrogaciones realizadas, garantías ejecutadas y entidad cedente, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de recuperos participados, con débito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.09M0391**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.09M0392**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta participación recuperos por reaseguro extranjero aceptado (**Código 525.01M0418**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 420

GRUPO PRODUCTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO EXTRANJERO

CONCEPTO Resultados técnico - financieros que derivan de contratos de reaseguro aceptado y tienen como propósito coadyuvar operaciones, registros de reaseguro activo, aplicando sistemas operativos idénticos a la aceptación a través planillas y estados de cuenta.

NORMA Los contratos de reaseguro activo suscrito entre entidades de aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos.

DESCRIPCION Registra ingresos devengados en un período o gestión, proveniente de productos de reaseguro extranjero, sobre la base de reportes técnicos de la entidad cedente.

Este grupo comprende las siguientes cuentas:

420.10M	COBERTURA OPERACIONES NO PROPORCIONALES
420.10M	ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS
420.10M	ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS
420.10M	INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 420.01M

CUENTA COBERTURA OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Ingreso técnico por aceptación de riesgos exceso de pérdida o siniestralidad. Son requerimientos de entidades aseguradoras sobre modalidades, ramos o coberturas específicas; sistema que coadyuva la administración de seguros y dispersión de riesgos, proyecciones estadísticas de cartera de seguros o niveles de siniestralidad. Son elementos básicos para determinar el objeto asegurable, términos del contrato, prima mínima de depósito y prima final.

NORMA Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra el importe por cobertura de siniestros contratos no proporcionales, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado. Comprende las siguientes subcuentas:

420.01M91	Seguros Generales
420.01M92	Seguros de Fianzas
420.01M93	Seguros de Personas
420.01M94	Seguros Obligatorios
420.01M95	Servicios de Pre-Pago
420.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de coberturas y entidades de seguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de cobertura, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0391**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.09M0392**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0393**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0394**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0395**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Seguros previsionales (Código 102.09M0396)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de aceptaciones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0419**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 420.02M

CUENTA ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Resultados técnico - financiero por anulación de primas aceptadas en reaseguro, cuyo propósito es coadyuvar operaciones y registros contables, aplicando bases técnicas idénticas a la aceptación de primas reportadas por la cedente, liberando al reaseguro de las responsabilidades asumidas precedentemente.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra las comisiones anuladas sobre primas aceptadas en reaseguro extranjero, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

420.02M91	Seguros Generales
420.02M92	Seguros de Fianzas
420.02M93	Seguros de Personas
420.02M94	Seguros Obligatorios
420.02M95	Servicios de Pre-Pago
420.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de comisiones anuladas por entidad de seguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de comisiones anuladas sobre primas aceptadas, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.09M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.09M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de aceptaciones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0419**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 420.03M

CUENTA ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Resultados técnico - financiero por anulación de primas aceptadas en reaseguro, cuyo propósito es coadyuvar operaciones y registros contables, aplicando bases técnicas idénticas a la aceptación de primas reportadas por la cedente, lo que libera al reaseguro de las responsabilidades asumidas precedentemente.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra el importe por comisiones anuladas sobre primas aceptadas en reaseguro extranjero, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

420.03M91	Seguros Generales
420.03M92	Seguros de Fianzas
420.03M93	Seguros de Personas
420.03M94	Seguros Obligatorios
420.03M95	Servicios de Pre-Pago
420.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de comisiones anuladas por entidad de seguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de comisiones anuladas sobre primas aceptadas, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.09M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.09M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de aceptaciones reaseguro extranjero (**Código 525.01M0419**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 420.10M

CUENTA INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Producto técnico - financiero que deriva del contrato de cesión de primas, conforme a tasas de interés mínimas sobre reservas retenidas, cuya liberación determina el plazo para el pago de intereses a cargo de la cedente.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Ingresos, grupo Productos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra el importe por intereses sobre reservas retenidas en reaseguro extranjero, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado.
Comprende las siguientes subcuentas:

420.10M91	Seguros Generales
420.10M92	Seguros de Fianzas
420.10M93	Seguros de Personas
420.10M94	Seguros Obligatorios
420.10M95	Servicios de Pre-Pago
420.10M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de intereses sobre retenciones por entidad de seguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 426.01M01)

CREDITOS

1. Por el importe de intereses, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.09M0191)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.09M0192)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.09M0193)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.09M0194)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.09M0195)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.09M0196)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de aceptaciones reaseguro extranjero (Código 525.01M0419).

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	421
GRUPO	INGRESOS ADMINISTRATIVOS
CONCEPTO	Rendimiento económico - financiero emergente de la colocación o manejo de recursos administrativos.
NORMA	La colocación y manejo de recursos administrativos se rigen de acuerdo con políticas internas de cada entidad.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Operacional, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra ingresos devengados al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Este grupo comprende la siguiente cuenta:

421.01M	GANANCIAS
----------------	------------------

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	421.01M				
GRUPO	GANANCIAS				
CONCEPTO	Rendimiento financiero proveniente de la colocación de recursos administrativos en cuentas corrientes, cajas de ahorro en bancos y entidades financieras, asimismo los sobrantes de caja.				
NORMA	La apertura de cuentas corrientes, cajas de ahorro y fallas de caja se rigen de acuerdo con políticas administrativas internas de cada entidad.				
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Operacional, capítulo Ingresos, grupo Ingresos Administrativos.				
DESCRIPCION	<p>Registra como ingresos los intereses y sobrantes de caja, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>421.01M01</td><td>Intereses</td></tr><tr><td>421.01M02</td><td>Fallas de Caja</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas.</p>	421.01M01	Intereses	421.01M02	Fallas de Caja
421.01M01	Intereses				
421.01M02	Fallas de Caja				
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por sobrantes en caja, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)2. Por ganancia de intereses, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta ingresos administrativos (Código 525.01M0420).				



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	422
GRUPO	PRODUCTOS DE INVERSION
CONCEPTO	Rendimiento económico - financiero provenientes de la colocación de recursos técnicos y patrimoniales en inversiones. Según la naturaleza de cartera de seguros y vigencia, las inversiones deben cumplir requisitos técnicos - financieros de diversificación y concentración, de manera que respalden en todo momento obligaciones propias del seguro privado y rendimientos de inversión aceptables para la administración de riesgos.
NORMA	El portafolio de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra ingresos percibidos y/o devengados por rendimiento de inversiones, emergente de la administración de recursos técnicos y patrimoniales.

Este grupo comprende las siguientes cuentas:

422.01M	TITULOS VALORES RENTA FIJA
422.02M	TITULOS VALORES RENTA VARIABLE
422.03M	BIENES INMUEBLES
422.04M	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
422.05M	LINEAS TELEFONICAS
422.06M	PRESTAMOS CON GARANTIA POLIZAS DE VIDA



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 422.01M

CUENTA TITULOS VALORES RENTA FIJA

CONCEPTO Rendimiento económico - financiero provenientes de la colocación de recursos técnicos y patrimoniales en inversiones títulos – valores de renta fija. Según cartera y vigencia de seguros, las inversiones deben cumplir requisitos técnicos - financieros de diversificación y concentración, de manera que respalden en todo momento obligaciones propias del seguro y obtengan rendimientos de inversión acordes para una adecuada administración de riesgos.

NORMA El portafolio de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país y los ingresos por disminución de provisiones al ocurrir el cobro de derechos, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Productos de Inversión.

DESCRIPCION Registra como ingresos los intereses, ganancia por venta y reintegro de previsión de inversiones de renta fija, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo.

Comprende las siguientes subcuentas:

422.01M01	Intereses
422.01M02	Ganancia por Venta
422.01M03	Reintegro de Previsión Cuentas Incobrables - Intereses por Cobrar
422.01M04	Reintegro de Previsión Inversiones Renta Fija
422.01M05	Ganancia por Valuación

Las subsubcuentas se aplicará según a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entes emisores y títulos valores, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por ganancia en venta, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por el importe de intereses, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta intereses por cobrar, subcuenta inversiones de renta fija, subsubcuentas:
 - ✓ Títulos emitidos por el estado (**Código 103.07M0101**)
 - ✓ Títulos emitidos por entidades públicas (**Código 103.07M0102**)

DCM/FWFA/CIMR





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Títulos emitidos por entidades privadas (**Código 103.07M0103**)
 - ✓ Títulos emitidos por entidades financieras nacionales (**Código 103.07M0104**)
 - ✓ Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras (**Código 103.07M0105**)
3. Por incremento bursátil, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos - valores, subcuenta renta fija, subsubcuentas:
- ✓ Títulos emitidos por el estado (**Código 104.01M0101**)
 - ✓ Títulos emitidos por entidades públicas (**Código 104.01M0102**)
 - ✓ Títulos emitidos por entidades privadas (**Código 104.01M0103**)
 - ✓ Títulos emitidos por entidades financieras nacionales (**Código 104.01M0104**)
 - ✓ Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras (**Código 104.01M0105**)
4. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupos:
- ✓ Exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta intereses por cobrar (**Código 103.89M05**)
 - ✓ Inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta fija (**Código 104.89M01**)
5. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de inversión (**Código 525.01M0421**)

**CODIGO** 422.02M**CUENTA** TITULOS VALORES RENTA VARIABLE

CONCEPTO Rendimiento económico - financiero provenientes de la colocación de recursos técnicos y patrimoniales en inversiones títulos – valores de renta variable. Según cartera y vigencia de seguros, las inversiones deben cumplir requisitos técnicos - financieros de diversificación y concentración, de manera que respalden en todo momento obligaciones propias del seguro y obtengan rendimientos de inversión acordes para una adecuada administración de riesgos.

NORMA El portafolio de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país y los ingresos por disminución de provisiones al ocurrir el cobro de derechos esta sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Productos de Inversión.

DESCRIPCION Registra como ingresos los dividendos, ganancia por venta y reintegro de previsión de inversiones de renta variable, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base del efectivo.

Comprende las siguientes subcuentas:

422.02M01	Dividendos y Participaciones
422.02M02	Ganancia por Venta
422.02M03	Reintegro de previsión inversiones renta variable
422.02M04	Ganancia por Valuación

Las subsubcuentas se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entes emisores y títulos valores, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de dividendos y/o participaciones, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta dividendos y participaciones por cobrar, subcuentas:
 - ✓ Dividendos inversiones de renta variable (**Código 103.05M01**)
 - ✓ Participaciones inversiones de renta variable (**Código 103.05M02**)
2. Por incremento bursátil, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos -

DCM/FWFA/CIMR





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

valores, subcuenta renta variable, subsubcuentas:

- ✓ Bancos comerciales nacionales (Código 103.05M0201)
 - ✓ Bancos comerciales extranjeros (Código 103.05M0202)
 - ✓ Entidades del sector privado (Código 103.05M0203)
 - ✓ Compañías de seguros generales (Código 103.05M0204)
 - ✓ Compañías de seguros de personas (Código 103.05M0205)
 - ✓ Compañías de reaseguros (Código 103.05M0206)
3. Por ganancia en venta, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (Código 101.01M)
 4. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta variable (Código 104.89M02)
 5. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de inversión (Código 525.01M0421)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 422.03M

CUENTA BIENES INMUEBLES

CONCEPTO Rendimiento económico - financiero provenientes de la colocación de recursos técnicos y patrimoniales en bienes inmuebles. Según cartera y vigencia de seguros, las inversiones deben cumplir requisitos técnicos - financieros de diversificación y concentración, de manera que respalden en todo momento obligaciones propias del seguro y obtengan rendimientos de inversión acordes a la administración de riesgos.

NORMA El portafolio de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país y los ingresos por disminución de provisiones al ocurrir el cobro de derechos están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Productos de Inversión.

DESCRIPCION Registra como ingreso los alquileres, ganancia por venta y reintegro de previsión de bienes inmuebles de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base del efectivo.

Comprende las siguientes subcuentas:

422.03M01	Alquileres
422.03M02	Ganancia por Venta
422.03M06	Reintegro de Previsión Cuentas Incobrables - Anticipos
422.03M07	Reintegro de Previsión Cuentas Incobrables - Alquileres por cobrar
422.03M08	Reintegro de Previsión Bienes Inmuebles

Las subsubcuentas se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por arrendatarios y bienes inmuebles, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de alquileres, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta alquileres por cobrar, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuentas:
 - ✓ Terrenos (**Código 103.08M0101**)
 - ✓ Edificios (**Código 103.08M0102**)
2. Por regularización de alquileres cobrados por anticipado, con débito al capítulo pasivo, grupo transitorio,

DCM/FWFA/CIMR





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

cuenta alquileres cobrados por anticipado, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuentas:

- ✓ Terrenos (**Código 207.02M0101**)
- ✓ Edificios (**Código 207.02M0102**)

3. Por ganancia en venta de bienes, con débito al capítulo activo, grupos:

- ✓ Disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
- ✓ Inversiones, cuenta depreciación acumulada, subcuenta edificios(**Código 104.80M01**)

4. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupos:

- ✓ Exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuentas:
 - Anticipos (**Código 103.89M04**)
 - Alquileres por cobrar (**Código 103.89M06**)
- ✓ Inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta bienes inmuebles (**Código 104.89M03**)

5. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de inversión (**Código 525.01M0421**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 422.04M

CUENTA EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO

CONCEPTO Rendimiento económico - financiero provenientes de la colocación de recursos técnicos y patrimoniales en bienes quirúrgicos, hospitalarios, etc. Según cartera y vigencia de seguros, las inversiones deben cumplir requisitos técnicos - financieros de diversificación y concentración, de manera que respalden en todo momento obligaciones propias del seguro y obtengan rendimientos de inversión acordes a la administración de riesgos.

NORMA El portafolio de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país y los ingresos por disminución de provisiones al ocurrir el cobro de derechos, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Productos de Inversión.

DESCRIPCION Registra como ingreso alquileres, ganancia por venta y reintegro de previsión de equipo e instrumental médico, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base del efectivo.

Comprende las siguientes subcuentas:

422.04M01	Alquileres
422.04M02	Ganancia por Venta
422.04M05	Reintegro de Previsión Cuentas Incobrables - Anticipos
422.04M06	Reintegro de Previsión Cuentas Incobrables - Alquileres por cobrar
422.04M07	Reintegro de Previsión Equipo e Instrumental

Las subsubcuentas se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por arrendatario y equipos e instrumental médico, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de alquileres, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta alquileres por cobrar, subcuenta equipo e instrumental médico, subsubcuentas:

- ✓ Instrumental médico (**Código 103.08M0201**)
- ✓ Equipo hospitalario (**Código 103.08M0202**)
- ✓ Ambulatorio (**Código 103.08M0203**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por regularización de alquileres cobrados por anticipado, con débito al capítulo pasivo, grupo transitorio, cuenta alquileres cobrados por anticipado, subcuenta equipo e instrumental médico, subsubcuentas:
 - ✓ Instrumental médico(Código 207.02M0201)
 - ✓ Equipo hospitalario(Código 207.02M0202)
 - ✓ Ambulatorio(Código 207.02M0203)
3. Por ganancia en venta de bienes, con débito al capítulo activo, grupos:
 - ✓ Disponible, cuenta caja (Código 101.01M)
 - ✓ Inversiones, cuenta depreciación acumulada(Código 104.80M)
4. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupos:
 - ✓ Exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuentas:
 - Anticipos (Código 103.89M04)
 - Alquileres por cobrar (Código 103.89M06)
 - ✓ Inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta equipo e instrumental médico (Código 104.89M04)
5. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de inversión(Código 525.01M0421)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 422.05M

CUENTA LINEAS TELEFONICAS

CONCEPTO Rendimiento económico - financiero provenientes de la colocación de recursos técnicos y patrimoniales en líneas telefónicas. Según cartera y vigencia de seguros, las inversiones deben cumplir requisitos técnicos - financieros de diversificación y concentración, de manera que respalden en todo momento obligaciones propias del seguro y obtengan rendimientos de inversión acordes a la administración de riesgos.

NORMA El portafolio de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país y los ingresos por disminución de provisiones al ocurrir el cobro de derechos, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Productos de Inversión.

DESCRIPCION Registra como ingreso los alquileres, ganancia por venta y reintegro de previsión de líneas telefónicas, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base del efectivo.

Comprende las siguientes subcuentas:

422.05M01	Alquileres
422.05M02	Ganancia por Venta
422.04M03	Reintegro de Previsión Cuentas Incobrables – Alquileres por cobrar
422.04M04	Reintegro de Previsión Líneas Telefónicas

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por arrendatario y líneas telefónicas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de alquileres, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta alquileres por cobrar, subcuenta líneas telefónicas(**Código 103.08M03**)
2. Por regularización de alquileres cobrados por anticipado, con débito al capítulo pasivo, grupo transitorio, cuenta alquileres cobrados por anticipado, subcuenta líneas telefónicas(**Código 207.02M03**)
3. Por ganancia en venta de títulos de propiedad, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)

DCM/FWFA/CIMR





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

4. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupos:
 - ✓ Exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar (**Código 103.89M06**)
 - ✓ Inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta líneas telefónicas (**Código 104.89M05**)
5. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de inversión (**Código 525.01M0421**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano

**CODIGO** 422.06M**CUENTA** PRESTAMOS CON GARANTIA POLIZAS DE VIDA**CONCEPTO** Rendimiento económico financiero por la colocación de recursos, correspondiente a préstamos con garantía pólizas de vida.**NORMA** Los préstamos e intereses con garantía pólizas de vida, no deben exceder los valores garantizados determinados en el contrato de seguro, ni desvirtuar el objeto de este, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. Los ingresos por disminución de provisiones son aplicables al ocurrir el cobro de derechos.**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Productos de Inversión.**DESCRIPCION** Registra los intereses emergentes de préstamos con garantía pólizas de vida y reintegro de previsión de cuentas incobrables, de las entidades aseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

422.06M01	Intereses
422.06M02	Reintegro de Previsión Cuentas Incobrables – Intereses por Cobrar

Las subsubcuentas se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por beneficiario del préstamo, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por el importe de intereses, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta intereses por cobrar, subcuenta préstamos con garantía pólizas de vida, subsubcuentas:
 - ✓ Pólizas vigentes (**Código 103.07M0201**)
 - ✓ Valores garantizados (**Código 103.07M0202**)
2. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupos exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta intereses por cobrar (**Código 103.89M05**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta productos de inversión(**Código 525.01M0421**)

DCM/FWFA/CIMR

Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423
GRUPO	REINTEGRO DE PREVISION
CONCEPTO	Disminución de provisiones que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores de la cartera técnica y administrativa, declarada en ejecución o incobrabilidad.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra ingresos por disminución de la previsión constituida, emergente de cobro de derechos realizados durante una gestión administrativa.

Comprende las siguientes cuentas:

423.01M	PRIMAS POR COBRAR
423.02M	DEUDORES EN EJECUCIÓN ACTIVO EXIGIBLE TÉCNICO
423.03M	CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE TECNICO
423.04M	CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE ADMINISTRATIVO
423.05M	BIENES RECIBIDOS EN PAGO

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.01M
CUENTA	PRIMAS POR COBRAR
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores de primas y coaseguros, conforme a la suscripción de contratos de seguros y coaseguros.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones de primas por cobrar es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión.
DESCRIPCION	Registra ingresos por disminución de la previsión constituida en primas por cobrar, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

- 423.01M01 Ampliación de Crédito**
- 423.01M02 En Mora**
- 423.01M03 Coaseguro Aceptado – En Mora**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 423.01M01

SUBCUENTA AMPLIACION DE CREDITO

CONCEPTO Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores de primas directas por ampliación de crédito, conforme a la suscripción de contratos de seguros.

NORMA Los ingresos por disminución de provisiones de primas por cobrar por ampliación de crédito es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Primas por Cobrar.

DESCRIPCION Registra ingresos por disminución de la previsión constituida en primas por cobrar – ampliación de crédito, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

- 423.01M0191 Seguros generales
- 423.01M0192 Seguros de fianzas
- 423.01M0193 Seguros de personas (corto plazo)
- 423.01M0194 Seguros obligatorios
- 423.01M0195 Servicios de pre-pago
- 423.01M0196 Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión primas por cobrar, subcuenta primas por cobrar- ampliación de crédito(**Código 102.87M01**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (**Código 525.01M0424**)

CODIGO 423.01M02

DCM/FWFA/CIMR



**SUBCUENTA EN MORA**

CONCEPTO Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores de primas directas, conforme a la suscripción de contratos de seguros.

NORMA Los ingresos por disminución de provisiones de primas por cobrar es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Primas por Cobrar.

DESCRIPCION Registra ingresos por disminución de la previsión constituida en primas por cobrar, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

423.01M0291	Seguros generales
423.01M0292	Seguros de fianzas
423.01M0293	Seguros de personas (corto plazo)
423.01M0294	Seguros obligatorios
423.01M0295	Servicios de pre-pago
423.01M0296	Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión primas por cobrar, subcuenta primas por cobrar-en mora(**Código 102.87M02**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 423.01M03

SUBCUENTA COASEGURO ACEPTADO – EN MORA

CONCEPTO Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores de primas aceptadas en coaseguro, conforme a la suscripción de contratos de seguros.

NORMA Los ingresos por disminución de provisiones de primas por cobrar de coaseguro aceptado, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Primas por Cobrar.

DESCRIPCION Registra ingresos por disminución de la previsión constituida en primas por cobrar de coaseguro aceptado, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

423.01M0191	Seguros generales
423.01M0192	Seguros de fianzas
423.01M0193	Seguros de personas (corto plazo)
423.01M0194	Seguros obligatorios
423.01M0195	Servicios de pre-pago
423.01M0196	Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01)

CREDITOS

1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión primas por cobrar, subcuenta primas por cobrar coaseguro aceptado-en mora(Código 102.87M03)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.02M
CUENTA	DEUDORES EN EJECUCION ACTIVO EXIGIBLE TECNICO
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores de primas y coaseguros, emergente de la acción judicial realizada por la entidad.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones por acreencias es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión.
DESCRIPCION	Registra ingresos por disminución de la previsión de acreencias, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subcuentas:

423.01M01	Primas por Cobrar – Vencidas
423.01M02	Primas por Cobrar Coaseguro Aceptado – Vencidas

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 423.02M01

SUBCUENTA PRIMAS POR COBRAR – VENCIDAS

CONCEPTO Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores de primas directas, emergente de la acción judicial realizada por la entidad.

NORMA Los ingresos por disminución de provisiones de primas por cobrar es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Deudores en Ejecución Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra ingresos por disminución de la previsión constituida en primas por cobrar, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

- 423.02M0191 Seguros generales
- 423.02M0192 Seguros de fianzas
- 423.02M0193 Seguros de personas (corto plazo)
- 423.02M0194 Seguros obligatorios
- 423.02M0195 Servicios de pre-pago
- 423.02M0196 Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión deudores en ejecución, subcuenta primas por cobrar- vencidas(**Código 102.88M01**).
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones(**Código 525.01M0424**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.02M02
SUBCUENTA	PRIMAS POR COBRAR COASEGURO ACEPTADO – VENCIDAS
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores de primas aceptadas en coaseguro, emergente de la acción judicial realizada por la entidad.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones de primas por cobrar de coaseguro aceptado es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Deudores en Ejecución Activo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión constituida en primas por cobrar de coaseguro aceptado, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">423.02M0291 Seguros generales423.02M0292 Seguros de fianzas423.02M0293 Seguros de personas (corto plazo)423.02M0294 Seguros obligatorios423.02M0295 Servicios de pre-pago423.02M0296 Seguros previsionales
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión deudores en ejecución, subcuenta primas por cobrar coaseguro aceptado -vencidas(Código 102.88M02)



CODIGO	423.03M
CUENTA	CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE TECNICO
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores de primas, coaseguros y reaseguros, que fueron declarados incobrables.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones por acreencias es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión.
DESCRIPCION	Registra ingresos por disminución de la previsión de acreencias, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

423.03M01	Primas por Cobrar – Vencidas
423.03M02	Primas por Cobrar Coaseguro Aceptado – Vencidas
423.03M03	Compañías Coaseguradoras Coaseguro Aceptado
423.03M04	Deudores – Compañías Coaseguradoras Coaseguros Otorgados
423.03M05	Reaseguro Aceptado de Compañías Nacionales
423.03M06	Reaseguro Aceptado de Compañías Extranjeras
423.03M07	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Nacionales
423.03M08	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Extranjeras
423.03M09	Retención Aceptada a Reaseguros Extranjeros
423.03M10	Comisiones por Cobrar Intermediación
423.03M11	Honorarios por Cobrar Servicios Auxiliares de Seguros
423.03M12	Anticipo sobre Comisiones
423.03M13	Franquicias por Cobrar
423.03M14	Recuperos por Cobrar
423.03M15	Comisiones a Cobrar
423.03M16	Reintegro Provisiones por Cobrar



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 423.03M01

SUBCUENTA PRIMAS POR COBRAR – VENCIDAS

CONCEPTO Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores de primas directas.

NORMA Los ingresos por disminución de provisiones de primas por cobrar es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra ingresos por disminución de la previsión constituida en primas por cobrar, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

- 423.03M0191 Seguros generales
- 423.03M0192 Seguros de fianzas
- 423.03M0193 Seguros de personas (corto plazo)
- 423.03M0194 Seguros obligatorios
- 423.03M0195 Servicios de pre-pago
- 423.03M0196 Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01)

CREDITOS

1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta primas por cobrar - vencidas(Código 102.89M01)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (Código 525.01M0424)

DCM/FWFA/CIMR





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.03M02
SUBCUENTA	PRIMAS POR COBRAR COASEGURO ACEPTADO – VENCIDAS
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores de primas aceptadas en coaseguro.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones de primas por cobrar de coaseguro aceptado es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión constituida en primas por cobrar de coaseguro aceptado, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">423.03M0291 Seguros generales423.03M0292 Seguros de fianzas423.03M0293 Seguros de personas (corto plazo)423.03M0294 Seguros obligatorios423.03M0295 Servicios de pre-pago423.03M0296 Seguros previsionales
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <p>1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01)</p> <p>CREDITOS</p> <p>1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta primas por cobrar coaseguro aceptado -vencidas(Código 102.89M02)</p>



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.03M03
SUBCUENTA	COMPAÑÍAS COASEGURADORAS COASEGURO ACEPTADO
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a la entidad cedente de coaseguro.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones sobre la cuenta corriente de coaseguradores es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">423.03M0391 Seguros generales423.03M0392 Seguros de fianzas423.03M0393 Seguros de personas (corto plazo)423.03M0394 Seguros obligatorios423.03M0395 Servicios de pre-pago423.03M0396 Seguros previsionales
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado (Código 102.89M03)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.03M04
SUBCUENTA	DEUDORES – COMPAÑÍAS COASEGURADORAS COASEGUROS OTORGADOS
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a la entidad aceptante de coaseguro.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones sobre la cuenta corriente de deudores por coaseguro otorgado, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión deudores – compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">423.03M0491 Seguros generales423.03M0492 Seguros de fianzas423.03M0493 Seguros de personas (corto plazo)423.03M0494 Seguros obligatorios423.03M0495 Servicios de pre-pago423.03M0496 Seguros previsionales
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <p>1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01)</p> <p>CREDITOS</p> <p>1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta deudores-compañías coaseguradoras coaseguros otorgados(Código 102.89M04)</p>



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.03M05
SUBCUENTA	REASEGURO ACEPTADO DE COMPAÑÍAS NACIONALES
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a la entidad cedente de reaseguro.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros aceptados, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión de reaseguro aceptado de compañías nacionales, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">423.03M0501 Contratos automáticos423.03M0502 Contratos facultativos423.03M0503 Contratos no proporcionales
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta reaseguros aceptado de compañías nacionales(Código 102.89M05)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (Código 525.01M0424)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.03M06
SUBCUENTA	REASEGURO ACEPTADO DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a la entidad cedente de reaseguro.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros aceptados, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión de reaseguro aceptado de compañías extranjeras, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">423.03M0601 Contratos automáticos423.03M0602 Contratos facultativos423.03M0603 Contratos no proporcionales
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta reaseguros aceptado de compañías extranjeras (Código 102.89M06)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (Código 525.01M0424)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.03M07
SUBCUENTA	DEUDORES – REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑÍAS NACIONALES
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a la entidad aceptante de reaseguro.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros cedidos, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión de deudores - reaseguro cedido a compañías nacionales, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">423.03M0701 Contratos automáticos423.03M0702 Contratos facultativos423.03M0703 Contratos no proporcionales
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales (Código 102.89M07)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (Código 525.01M0424)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.03M08
SUBCUENTA	DEUDORES – REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑÍAS EXTRANJERAS
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a la entidad aceptante de reaseguro.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros cedidos, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión de deudores - reaseguro cedido a compañías extranjeras, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">423.03M0801 Contratos automáticos423.03M0802 Contratos facultativos423.03M0803 Contratos no proporcionales
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras (Código 102.89M08)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (Código 525.01M0424)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.03M09
SUBCUENTA	RETENCION ACEPTADA A REASEGUROS EXTRANJEROS
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a la entidad aceptante de reaseguro.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones sobre reservas retenidas por reaseguros aceptados, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión de retención aceptada a reaseguros extranjeros, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p style="text-align: center;">423.03M0901 Contratos automáticos</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta retención aceptada a reaseguros extranjeros (Código 102.89M09)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (Código 525.01M0424)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 423.03M10

SUBCUENTA COMISIONES POR COBRAR INTERMEDIACION

CONCEPTO Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a la entidad aseguradora.

NORMA Los ingresos por disminución de provisiones sobre comisiones por servicios de intermediación de seguros y reaseguros, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico

DESCRIPCION Registra ingresos por disminución de la previsión de comisiones por cobrar intermediación, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades de intermediación.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

423.03M1001 Colocación de seguros
423.03M1002 Colocación de reaseguros

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta comisiones por cobrar intermediación (**Código 102.89M10**)
1. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada periodo o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (**Código 525.01M0424**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.03M11
SUBCUENTA	HONORARIOS POR COBRAR SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones sobre honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros, emergente de cobro de derechos que realicen los auxiliares de seguros.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">423.03M1101 Ajustes y liquidación de siniestros423.03M1102 Inspección de averías423.03M1103 Investigación de siniestros423.03M1104 Asesoramiento de seguros
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros (Código 102.89M11)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (Código 525.01M0424)

**CODIGO** 423.03M12**SUBCUENTA** ANTICIPO SOBRE COMISIONES**CONCEPTO** Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los agentes e intermediarios de seguros y reaseguros.**NORMA** Los ingresos por disminución de provisiones sobre comisiones a los agentes e intermediarios de seguros y reaseguros, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS**NATURALEZA** El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico**DESCRIPCION** Registra ingresos por disminución de la previsión por anticipo sobre comisiones otorgados a los intermediarios, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

423.03M1201 Agentes de seguros
423.03M1202 Corredores de seguros
423.03M1203 Corredores de reaseguros

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta anticipo sobre comisiones (**Código 102.89M12**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (**Código 525.01M0424**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.03M13
SUBCUENTA	FRANQUICIAS POR COBRAR
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de franquicias conforme a contratos de seguros.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones sobre franquicias por cobrar, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión por franquicias, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p style="text-align: center;">423.03M1301 Siniestros</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta franquicias por cobrar (Código 102.89M36)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (Código 525.01M0424)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.03M14		
SUBCUENTA	RECUPEROS POR COBRAR		
CONCEPTO	Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores o por recuperación de bienes.		
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones sobre recuperos por cobrar, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS		
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico		
DESCRIPCION	<p>Registra ingresos por disminución de la previsión de recuperos, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>423.03M1401</td><td>Bienes y/o garantías recuperadas</td></tr></table>	423.03M1401	Bienes y/o garantías recuperadas
423.03M1401	Bienes y/o garantías recuperadas		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta recuperos por cobrar		

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 423.03M15

SUBCUENTA COMISIONES A COBRAR

CONCEPTO Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de comisiones realizada por la entidad.

NORMA Los ingresos por disminución de provisiones sobre comisiones a cobrar, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico

DESCRIPCION Registra ingresos por disminución de la previsión de comisiones a cobrar, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

423.03M1501 Agentes de seguros
423.03M1502 Corredores de seguros

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta comisiones a cobrar (**Código 102.89M15**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (**Código 525.01M0424**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 423.03M16

SUBCUENTA REINTEGRO PREVISIONALES POR COBRAR

CONCEPTO Disminución de provisiones técnicas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de reintegros por administración de seguros previsionales.

NORMA Los ingresos por disminución de provisiones sobre reintegro previsionales por cobrar, es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico

DESCRIPCION Registra ingresos por disminución de la previsión de reintegro previsionales por cobrar, emergente de cobro de derechos que realice la entidad aseguradora.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

423.03M1696 Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta reintegro provisiones por cobrar (**Código 102.89M16**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (**Código 525.01M0424**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano

**CODIGO** 423.04M**CUENTA** CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE ADMINISTRATIVO**CONCEPTO** Disminución de provisiones administrativas que ocasionan ingresos como consecuencia del cobro de derechos a los deudores.**NORMA** Los ingresos por disminución de provisiones por acreencias administrativas es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión.**DESCRIPCION** Registra ingresos por disminución de la previsión de acreencias administrativas, emergente de cobro de derechos que realicen las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

423.04M01 Documentos por cobrar**423.04M02 Cuentas por pagar****423.04M03 Cheques rechazados por cobrar****423.04M04 Anticipos**

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuentas:
 - ✓ Documentos por cobrar (**Código 103.89M01**)
 - ✓ Cuentas por cobrar (**Código 103.89M02**)
 - ✓ Cheques rechazados por cobrar (**Código 103.89M03**)
 - ✓ Anticipos (**Código 103.89M04**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (**Código 525.01M0424**)

DCM/FWFA/CIMR

Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	423.05M
CUENTA	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
CONCEPTO	Disminución de provisiones sobre bienes recibidos en pago que ocasionan ingresos como consecuencia de la realización del bien.
NORMA	Los ingresos por disminución de provisiones sobre bienes recibidos en pago es aplicable al ocurrir el cobro de derechos, conforma disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Reintegro de Previsión.
DESCRIPCION	Registra ingresos por disminución de la previsión de bienes recibidos en pago, emergente de la realización de bienes que realicen las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

423.05M01 Títulos de Renta Fija
423.05M02 Títulos de Renta Variable
423.05M03 Bienes Inmuebles
423.05M04 Equipo e Instrumental Médico
423.05M05 Líneas Telefónicas
423.05M06 Muebles y Enseres de Oficina
423.05M07 Equipos de Oficina
423.05M08 Equipos de Computación
423.05M09 Vehículos
423.05M10 Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por disminución parcial o total del importe provisionado, al efectuarse el cobro, con débito al capítulo activo, grupo bienes recibidos en pago, cuenta previsión, subcuentas:

- ✓ Títulos de renta fija(**Código 106.89M01**)
- ✓ Títulos de renta variable(**Código 106.89M02**)
- ✓ Bienes inmuebles(**Código 106.89M03**)
- ✓ Equipo e instrumental médico(**Código 106.89M04**)
- ✓ Líneas telefónicas(**Código 106.89M05**)

DCM/FWFA/CIMR





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Muebles y enseres de oficina(Código 106.89M06)
 - ✓ Equipos de oficina(Código 106.89M07)
 - ✓ Equipos de computación(Código 106.89M08)
 - ✓ Vehículos(Código 106.89M09)
 - ✓ Bienes de arte y cultura(Código 106.89M10)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta reintegro de provisiones (Código 525.01M0424)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	424
GRUPO	GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS
CONCEPTO	Ingresos extraordinarios proveniente de la venta de activos, que eventualmente por políticas administrativas se determina realizar, sin que éstas ocasionen un deterioro económico que arriesgue la estabilidad de la entidad.
NORMA	La venta de activos estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra ingresos percibidos en un período o gestión emergente de políticas administrativas y desarrollo del objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

- 424.01M BIENES DE USO**
- 424.02M BIENES RECIBIDOS EN PAGO**
- 424.03M CESION CARTERA DE SEGUROS**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 424.01M

CUENTA BIENES DE USO

CONCEPTO Ingresos extraordinarios provenientes de la venta de bienes de uso, que por políticas administrativas se determina realizar sin que éstas ocasionen un deterioro económico que arriesgue la estabilidad de la entidad. Excedente del importe de venta que genera una ganancia respecto al valor contabilizado neto de depreciación acumulada.

NORMA La venta de bienes de uso estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Ganancia por Venta de Activos.

DESCRIPCION Registra como ingreso la ganancia por venta de bienes de uso, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, sobre la base de efectivo.

Comprende las siguientes subcuentas:

424.01M01	Muebles y Enseres Equipo de Oficina
424.01M02	Equipos de Oficina
424.01M03	Equipos de Computación
424.01M04	Vehículos
424.01M05	Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicará conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de bienes sujetos a venta, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por ganancia en venta, con débito al capítulo activo, grupos:
 - ✓ Disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
 - ✓ Bienes de uso, cuenta depreciación acumulada(**Código 105.80M**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta ganancia por venta de activos (**Código 525.01M0422**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 424.02M

CUENTA BIENES RECIBIDOS EN PAGO

CONCEPTO Ingresos extraordinarios que se origina al realizar la venta de bienes recibidos en pago, que se encuentran en resguardo o custodia de la entidad. Excedente del importe de venta que genera una ganancia respecto al valor contabilizado.

NORMA La venta de bienes recibidos en pago estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Ganancia por Venta de Activos.

DESCRIPCION Registra como ingreso del período o gestión la ganancia por venta de bienes recibidos en pago, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, sobre la base de efectivo.

Comprende las siguientes subcuentas:

424.02M01	Inversiones de Renta Fija
424.02M02	Inversiones de Renta Variable
424.02M03	Bienes Inmuebles
424.02M04	Equipo e Instrumental Médico
424.02M05	Líneas Telefónicas
424.02M06	Muebles y Enseres de Oficina
424.02M07	Equipos de Oficina
424.02M08	Equipos de Computación
424.02M09	Vehículos
424.02M10	Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicará conforme a la estructura del Plan único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de títulos y bienes sujetos a venta, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por ganancia bienes recibidos en pago, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)

Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta ganancia por venta de activos(**Código 525.01M0422**)

DCM/FWFA/CIMR





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	424.03M
CUENTA	CESION CARTERA DE SEGUROS
CONCEPTO	Ingresos extraordinarios que se origina al realizar la venta de cartera de seguros a otra entidad de seguro.
NORMA	La cesión de cartera por fusión, transferencia y liquidación, estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Ingresos, grupo Ganancia por Venta de Activos.
DESCRIPCION	Registra como ingreso la ganancia por cesión cartera de seguros, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, sobre la base de efectivo.

Comprende la siguiente subcuenta:

424.03M01 Comercialización

Las subsubcuentas se aplicará según a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de cartera de seguros, reservas técnicas, inversiones, etc. conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por ganancia de cesión de cartera, con débito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta caja (**Código 101.01M**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta ganancia por venta de activos (**Código 525.01M0422**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	425
GRUPO	AJUSTE POR INFLACION Y DIFERENCIAS DE CAMBIO
CONCEPTO	Corresponde a la actualización a moneda constante de activos y egresos, por rubros, que conservan saldos a su valor intrínseco en épocas de inflación o reexpresión por diferencia de cambio emergentes de modificaciones en las paridades cambiarias, con el propósito de lograr una adecuada exposición de los estados financieros.
NORMA	La actualización de saldos a moneda constante y reexpresión por diferencia de cambio, estará sujeta a normas contables en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y Diferencias de Cambio, capítulo Ingresos.
DESCRIPCION	Registra como ingresos las actualizaciones por variaciones en las paridades cambiarias o por inflación, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente cuenta:

425.01M	Resultados por exposición a la inflación
425.02M	Con mantenimiento de valor UFV
425.03M	Diferencias de Cambio



CODIGO	425.01M
CUENTA	RESULTADOS POR EXPOSICIÓN A LA INFLACION
CONCEPTO	Es la actualización a moneda constante de activos, egresos y pérdidas acumuladas, por rubros, que conservan saldos a su valor intrínseco en épocas de inflación, con el propósito de lograr una adecuada exposición de los estados financieros.
NORMA	La actualización de saldos a moneda constante de estados financieros estará sujeta a partidas no monetarias, conforme normas contables en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y Diferencias de Cambio, capítulo Ingresos, grupo Ajuste por Inflación y Diferencias de Cambio.
DESCRIPCION	Registra como ingresos las actualizaciones por partidas no monetarias, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subcuentas:

425.01M01	Activos
425.01M02	Resultados Acumulados
425.01M03	Egresos

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de grupos y cuentas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por actualización de determinados activos, con débito al capítulo activo (Código 1)2. Por actualización de resultados acumulados, con débito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta y subcuenta pérdidas acumuladas(Código 307.02M01)3. Por actualización de egresos, con débito al capítulo egresos (Código 5)
-----------------	---

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 425.02M

CUENTA CON MANTENIMIENTO DE VALOR UFV

CONCEPTO Es la actualización de activos y egresos cuyos saldos están expresados en moneda nacional con mantenimiento de valor a unidades de fomento a la vivienda (UFV), y que por aspectos de la variación del índice de actualización deben ser reexpresados con el propósito de una adecuada exposición de los estados financieros.

NORMA La actualización de saldos con mantenimiento de valor a unidades de fomento a la vivienda (UFV) está sujeta a disposiciones técnicas, legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y Diferencias de Cambio, capítulo Ingresos, grupo Ajuste por Inflación y Diferencias de Cambio.

DESCRIPCION Registra como ingresos las actualizaciones por variaciones en el índice de unidades de fomento a la vivienda, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

425.02M01	Activos
425.02M02	Egresos

Las subsubcuentas se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de grupos y cuentas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA DEBITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por actualización de cuentas de activos, con débito al capítulo activo (**Código 1**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 425.03M

CUENTA DIFERENCIAS DE CAMBIO

CONCEPTO Es la reexpresión de activos y pasivos por diferencia de cambio emergente de modificaciones en las paridades cambiarias, con el propósito de una adecuada exposición de los estados financieros.

NORMA La reexpresión por diferencia de cambio de estados financieros, estará sujeta a normas contables vigentes.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y Diferencia de Cambio, capítulo Ingresos, grupo Ajuste por Inflación y Diferencias de Cambio.

DESCRIPCION Registra como ingresos las reexpresiones por variaciones en las paridades cambiarias de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

425.03M01 Activos

425.03M02 Pasivos

Las subsubcuentas, se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de grupos y cuentas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)

CREDITOS

1. Por la reexpresión de activos, con débito al capítulo activo (**Código 1**)
2. Por la reexpresión de pasivos, con débito al capítulo pasivo (**Código 2**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta ajuste por inflación y diferencias de cambio (**Código 525.01M0425**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	426
GRUPO	PERDIDAS Y GANANCIAS
CONCEPTO	Es un registro contable que se realiza al cierre de cada gestión, para determinar el resultado financiero de la entidad.
NORMA	Hasta el 31 de diciembre de cada gestión, las entidades de seguros y reaseguros deben efectuar el corte de información contable a través del cierre de saldos de egresos, en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
DESCRIPCION	Registra como ingresos, los saldos resultantes de las cuentas de ingreso al cierre de gestión.

Comprende la siguiente cuenta:

426.01M Pérdidas y Ganancias

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 426.01M

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

CONCEPTO Es un registro contable que se utiliza al cierre de cada gestión, para determinar el resultado financiero de la entidad.

NORMA Hasta el 31 de diciembre de cada gestión, las entidades de seguros y reaseguros deben efectuar el corte de información contable a través del cierre de saldos de egresos en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DESCRIPCION Registra como ingresos, los saldos resultantes de las cuentas de ingreso al cierre de gestión, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

426.01M01 Resultados

DINAMICA DEBITOS

1. Por cierre de saldos al existir pérdida, con crédito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)
2. Por el cierre de saldos al existir utilidad, con crédito a los capítulos egresos y patrimonio, grupos:
 - ✓ Pérdidas y ganancias, cuenta pérdidas y ganancias(**Código 526.01M**)
 - ✓ Resultados del período o gestión, cuenta utilidad del período o gestión (**Código 308.01M**)

CREDITOS

1. Por el cierre de saldos a fin de gestión, con débito al capítulo ingresos (**Código 4**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 5

CAPITULO EGRESOS

CONCEPTO Son costos y gastos de comercialización y operaciones técnicas, financieras, administrativas, propias de la actividad de seguros privados que realizan entidades de seguro, reaseguro, intermediarios y auxiliares.

NORMA Los egresos de cada entidad se realizan de acuerdo con modalidad y especialidad, sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DESCRIPCION Registra costos y gastos económicos, provenientes del desarrollo de las actividades operativas y administrativas de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende los siguientes grupos:

- 501 ANULACION PRODUCCION
- 502 ANULACION PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO NACIONAL
- 503 ANULACION PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO EXTRANJERO
- 504 ANULACION COMISIONES DE INTERMEDIACION
- 506 PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO NACIONAL
- 507 PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO EXTRANJERO
- 508 CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS
- 509 COSTOS DE PRODUCCION
- 510 CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS DE SINIESTROS
- 511 SINIESTROS Y RENTAS
- 512 COSTOS DE SALVATAJE Y RECUPERO
- 513 PARTICIPACION RECUPEROS POR CESIONES REASEGURO NACIONAL
- 514 COSTOS DE CESIONES REASEGURO NACIONAL
- 515 PARTICIPACION RECUPEROS POR CESIONES REASEGURO EXTRANJERO
- 516 COSTOS DE CESIONES REASEGURO EXTRANJERO
- 517 PARTICIPACION DE SINIESTROS ACEPTADOS EN REASEGURO NACIONAL
- 518 COSTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO NACIONAL
- 519 PARTICIPACION DE SINIESTROS ACEPTADOS EN REASEGURO EXTRANJERO
- 520 COSTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO EXTRANJERO
- 521 GASTOS ADMINISTRATIVOS
- 522 COSTOS DE INVERSION
- 523 PREVISION
- 524 PERDIDA POR VENTA DE ACTIVOS
- 525 AJUSTE POR INFLACION Y DIFERENCIAS DE CAMBIO
- 526 PERDIDAS Y GANANCIAS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	501						
GRUPO	ANULACION PRODUCCION						
CONCEPTO	Son costos emergentes de comercialización, que suspende la vigencia y cobertura del contrato de seguro de acuerdo con el tiempo no transcurrido. Constituye una operación propia de la actividad de seguros privados, por causas concernientes a asegurados o aseguradores.						
NORMA	La anulación de pólizas es particular según modalidades, ramas y ramos de seguro, por lo que están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.						
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos.						
DESCRIPCION	<p>Registra egresos devengados al cierre del período o gestión, por anulación de producción, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.</p> <p>Comprende las siguientes cuentas:</p> <table><tr><td>501.01M</td><td>PRIMAS</td></tr><tr><td>501.02M</td><td>PRIMAS RENOVADAS</td></tr><tr><td>501.03M</td><td>PRIMAS ACEPTADAS EN COASEGURO</td></tr></table>	501.01M	PRIMAS	501.02M	PRIMAS RENOVADAS	501.03M	PRIMAS ACEPTADAS EN COASEGURO
501.01M	PRIMAS						
501.02M	PRIMAS RENOVADAS						
501.03M	PRIMAS ACEPTADAS EN COASEGURO						



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 501.01M

CUENTA PRIMAS

CONCEPTO Costo que libera a la entidad aseguradora de obligaciones asumidas por la suscripción y emisión de pólizas de seguro. La anulación de contratos de seguro se realiza por causas atribuibles al asegurado o asegurador, conforme a la vigencia no transcurrida y sobre la base de la prima técnica devengada.

NORMA La anulación de pólizas es particular según modalidades, ramas y ramos de seguro, por lo que están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

En seguros de personas a largo plazo que generan reservas matemáticas, no es aplicable la anulación de primas, pero si la suspensión del contrato, en cuyo caso sólo a partir del tercer año de vigencia obliga a la entidad la devolución de valores garantizados.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Producción.

DESCRIPCION Registra la anulación primas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

501.01M91	Seguros Generales
501.01M92	Seguros de Fianzas
501.01M93	Seguros de Personas
501.01M94	Seguros Obligatorios
501.01M95	Servicios de Pre-Pago
501.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos que provea información de coberturas y código de registro de pólizas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada con vigencia anual pendiente de cobro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.01M91)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.01M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.01M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.01M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.01M96)

2. Por el importe de prima anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta primas a devolver, subcuenta seguros, subsubcuentas:

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Seguros generales (**Código 202.16M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.16M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.16M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.16M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.16M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.16M0196**)

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación producción (**Código 425.01M0301**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 501.02M

CUENTA PRIMAS RENOVADAS

CONCEPTO Es la anulación de tarifa técnica prima renovada, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos asegurados de personas naturales o jurídicas y que libera a la entidad aseguradora de obligaciones asumidas por la suscripción y emisión de pólizas de seguro.

NORMA El importe técnico anulado de la prima renovada de seguro por el tiempo de vigencia anual no corrido, es particular según modalidades, ramas y ramos de seguro, por lo que están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

En seguros de personas a largo plazo que generan reservas matemáticas, no es aplicable la anulación de primas, pero si la suspensión del contrato, en cuyo caso sólo a partir del tercer año de vigencia obliga a la entidad la devolución de valores garantizados.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Producción.

DESCRIPCION Registra la anulación primas renovadas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

501.02M91	Seguros Generales
501.02M92	Seguros de Fianzas
501.02M93	Seguros de Personas
501.02M94	Seguros Obligatorios
501.02M95	Servicios de Pre-Pago
501.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos que provea información de por coberturas y código de registro de pólizas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada pendiente de cobro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.01M91)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.01M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.01M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.01M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.01M96)

2. Por el importe de prima anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

primas a devolver, subcuenta seguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.16M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.16M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.16M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.16M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.16M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.16M0196**)

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación producción (**Código 425.01M0301**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 501.03M

CUENTA PRIMAS ACEPTADAS EN COASEGURO

CONCEPTO Es la anulación de tarifa técnica, prima aceptada en coaseguro, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos asegurados en coaseguro de personas naturales o jurídicas y que libera a la entidad aseguradora de obligaciones que asume a través del contrato suscrito para tal efecto.

NORMA El importe técnico anulado de la prima aceptada en coaseguro por el tiempo de vigencia anual no corrido, es particular según modalidades, ramas y ramos de seguro, por lo que están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

En seguros de personas a largo plazo que generan reservas matemáticas, no es aplicable la anulación de primas aceptada en coaseguro, pero si la suspensión del contrato, en cuyo caso sólo a partir del tercer año de vigencia obliga a la entidad la devolución de valores garantizados.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Producción.

DESCRIPCION Registra la anulación primas aceptadas en coaseguro, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

501.03M91	Seguros Generales
501.03M92	Seguros de Fianzas
501.03M93	Seguros de Personas
501.03M94	Seguros Obligatorios
501.03M95	Servicios de Pre-Pago
501.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos que provea información de coberturas y código de registro de pólizas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada pendiente de cobro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta primas por cobrar de coaseguro aceptado, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.06M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.06M0192)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.06M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.06M0194)
- ✓ Servicios de pre – pago (Código 102.06M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.06M0196)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación producción (**Código 425.01M0301**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	502
GRUPO	ANULACION PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO NACIONAL
CONCEPTO	Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos nacionales automáticos y facultativos, suscritos para tal efecto.
NORMA	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra la anulación de primas aceptadas en reaseguro nacional de acuerdo a contratos de suscritos para tal efecto, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad. Comprende las siguientes cuentas:

502.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
502.01M	OPERACIONES FACULTATIVAS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 502.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima, participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos automáticos nacionales, suscrito para tal efecto.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Primas Aceptadas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la anulación primas aceptadas en reaseguro nacional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

502.01M91	Seguros Generales
502.01M92	Seguros de Fianzas
502.01M93	Seguros de Personas
502.01M94	Seguros Obligatorios
502.01M95	Servicios de Pre-Pago
502.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada aceptada en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.08M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.08M0192)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.08M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.08M0194)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.08M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.08M0196)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación primas aceptadas en reaseguro nacional (Código 425.01M0302)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 502.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima, participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos facultativos nacionales, suscrito para tal efecto.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Primas Aceptadas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la anulación de primas aceptadas en reaseguro nacional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

502.01M91	Seguros Generales
502.01M92	Seguros de Fianzas
502.01M93	Seguros de Personas
502.01M94	Seguros Obligatorios
502.01M95	Servicios de Pre-Pago
502.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada aceptada en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.08M0191)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.08M0192)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.08M0193)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.08M0194)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.08M0195)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.08M0196)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación primas aceptadas en reaseguro nacional (Código 425.01M0302)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	503
GRUPO	ANULACION PRIMAS ACEPTADAS EN REASEGURO EXTRANJERO
CONCEPTO	Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima, participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos automáticos y facultativos extranjeros, suscritos para tal efecto.
NORMA	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra la anulación de primas aceptadas en reaseguro extranjero, de acuerdo a contratos de suscritos para tal efecto, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad. Comprende las siguientes cuentas:

503.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
503.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 503.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima, participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos automáticos extranjeros, suscritos para tal efecto.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Primas Aceptadas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la anulación primas aceptadas en reaseguro extranjero, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

503.01M91	Seguros Generales
503.01M92	Seguros de Fianzas
503.01M93	Seguros de Personas
503.01M94	Seguros Obligatorios
503.01M95	Servicios de Pre-Pago
503.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima anulada aceptada en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.09M0191)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.09M0192)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.09M0193)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.09M0194)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.09M0195)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.09M0196)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación primas aceptadas en reaseguro extranjero (Código 425.01M0303)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 503.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa técnica de prima, participada en reaseguro por la entidad cedente, que suspende la vigencia y cobertura de riesgos reasegurados, liberando a la entidad de obligaciones que asume a través de contratos facultativos extranjeros, suscritos para tal efecto.

NORMA Los contratos facultativos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Primas Aceptadas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la anulación de primas aceptadas en reaseguro extranjero, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

503.02M91	Seguros Generales
503.02M92	Seguros de Fianzas
503.02M93	Seguros de Personas
503.02M94	Seguros Obligatorios
503.02M95	Servicios de Pre-Pago
503.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por el importe de prima anulada aceptada en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.09M0191)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.09M0192)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.09M0193)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.09M0194)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.09M0195)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.09M0196)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación primas aceptadas en reaseguro extranjero (Código 425.01M0303)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M0101**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	504
GRUPO	ANULACION COMISIONES DE INTERMEDIACION
CONCEPTO	Es la proporción anulada de la tarifa de comisión que irrumpe el convenio contractual del servicio de corretaje de seguros y reaseguros, que se origina por anulación de la póliza de seguro y/o contrato de reaseguro, afectando a todo sistema de seguro y reaseguro incluyendo a corredores.
NORMA	Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de seguros y reaseguros legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra la anulación de comisiones por la colocación de seguros y reaseguros, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

504.01M	COLOCACION DE SEGUROS
504.01M	COLOCACION DE REASEGUROS

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 504.01M

CUENTA COLOCACION DE SEGUROS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa de comisión que irrumpe el convenio contractual del servicio de corretaje de seguros, que se origina por anulación de la póliza, afectando a todo sistema de seguro incluyendo corredores de seguro.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de seguros legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Comisiones de Intermediación.

DESCRIPCION Registra la anulación de comisiones por colocación de seguros, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades de intermediación de seguros.

Comprende las siguientes subcuentas:

504.01M91	Seguros Generales
504.01M92	Seguros de Fianzas
504.01M93	Seguros de Personas
504.01M94	Seguros Obligatorios
504.01M95	Servicios de Pre-Pago
504.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de comisiones anuladas, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de seguros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.13M0191)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.13M0192)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.13M0193)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.13M0194)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.13M0195)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.13M0196)
2. Por el importe de comisiones anuladas que no cumplieron el aniversario y fueron cobradas (total y/o parcialmente), con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones a devolver, subcuenta colocación de seguros (Código 202.24M01)
3. Por el importe anulado de comisiones anticipadas de seguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta anticipo de comisiones, subcuenta corredores de seguros, subsubcuentas:

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Seguros generales (Código 202.15M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.1501M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.15M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.15M0194)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.15M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.15M0196)

4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación comisiones de intermediación (Código 425.01M0304)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 504.02M

CUENTA COLOCACION DE REASEGUROS

CONCEPTO Es la proporción anulada de la tarifa de comisión que irrumpe el convenio contractual del servicio de corretaje de reaseguros, que se origina por anulación del contrato de reaseguro, afectando a todo sistema de reaseguro incluyendo corredores de reaseguro.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y desarrollo de la actividad de corredores de reaseguros legalmente establecidos en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Anulaciones, capítulo Egresos, grupo Anulación Comisiones de Intermediación.

DESCRIPCION Registra la anulación de comisiones por colocación de reaseguros, sobre la base contable del devengado, de las entidades de intermediación de reaseguros.

Comprende las siguientes subcuentas:

504.02M91	Seguros Generales
504.02M92	Seguros de Fianzas
504.02M93	Seguros de Personas
504.02M94	Seguros Obligatorios
504.02M95	Servicios de Pre-Pago
504.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de comisiones anuladas, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta comisiones por cobrar intermediación, subcuenta colocación de reaseguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.13M0291)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.13M0292)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.13M0293)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.13M0294)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.13M0295)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.13M0296)

2. Por el importe anulado de comisiones anticipadas de reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta anticipo de comisiones, subcuenta corredores de reaseguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.15M0291)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.15M0292)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Seguros de personas (**Código 202.15M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.15M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.15M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.15M0296**)

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta anulación comisiones de intermediación (**Código 425.01M0304**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 506

GRUPO PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO NACIONAL

CONCEPTO Es un sistema propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud de contratos automáticos y facultativos nacionales suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante planillas de cesiones y colocaciones facultativas individuales.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra las primas cedidas en reaseguro nacional al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

506.01M OPERACIONES AUTOMATICAS
506.02M OPERACIONES FACULTATIVAS

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 506.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Costo técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud de contratos automáticos nacionales, suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante planillas de cesiones.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Primas Cedidas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra las primas cedidas en reaseguro nacional por contrato automático, aplicando el principio contable de devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

506.01M91	Seguros Generales
506.01M92	Seguros de Fianzas
506.01M93	Seguros de Personas
506.01M94	Seguros Obligatorios
506.01M95	Servicios de Pre-Pago
506.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima cedida, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.10M0191)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.10M0192)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.10M0193)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.10M0194)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.10M0195)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.10M0196)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta primas cedidas en reaseguro nacional (Código 425.01M0305)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 506.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Costo técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud de contratos facultativos nacionales, suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante colocaciones facultativas individuales.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Primas Cedidas en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra las primas cedidas en reaseguro nacional por contrato facultativo, aplicando el principio contable de devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

506.01M91	Seguros Generales
506.01M92	Seguros de Fianzas
506.01M93	Seguros de Personas
506.01M94	Seguros Obligatorios
506.01M95	Servicios de Pre-Pago
506.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima cedida, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.10M0291)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.10M0292)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.10M0293)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.10M0294)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.10M0295)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.10M0296)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta primas cedidas en reaseguro nacional (Código 425.01M0305)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	507
GRUPO	PRIMAS CEDIDAS EN REASEGURO EXTRANJERO
CONCEPTO	Es un sistema propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud de contratos automáticos y facultativos extranjeros, suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante planillas de cesiones y colocaciones facultativas individuales.
NORMA	Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra las primas cedidas en reaseguro extranjero al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

507.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
507.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 507.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Costo técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud a contratos automáticos extranjeros, suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante planillas de cesiones.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Primas Cedidas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra las primas cedidas en reaseguro extranjero por contrato automático, aplicando el principio contable de devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

507.01M91	Seguros Generales
507.01M92	Seguros de Fianzas
507.01M93	Seguros de Personas
507.01M94	Seguros Obligatorios
507.01M95	Servicios de Pre-Pago
507.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima cedida, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.11M0191)
 - ✓ Seguros de Fianzas (Código 202.11M0192)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.11M0193)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.11M0194)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.11M0195)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.11M0196)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta primas cedidas en reaseguro extranjero (Código 425.01M0306)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 507.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Costo técnico propio de la actividad de seguros, que tiene por objeto la dispersión de riesgos a un conjunto de entidades de reaseguro, en virtud a contratos facultativos extranjeros, suscritos para tal efecto, a través de la cesión proporcional de la tarifa técnica de prima, que periódicamente son reportados al reaseguro, mediante colocaciones facultativas individuales.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Producción Neta de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Primas Cedidas en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra las primas cedidas en reaseguro extranjero por contrato facultativo, aplicando el principio contable de devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

507.02M91	Seguros Generales
507.02M92	Seguros de Fianzas
507.02M93	Seguros de Personas
507.02M94	Seguros Obligatorios
507.02M95	Servicios de Pre-Pago
507.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima cedida, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.11M0291)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.11M0292)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.11M0293)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.11M0294)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.11M0295)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.11M0296)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta primas cedidas en reaseguro extranjero (Código 425.01M0306)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 508

GRUPO CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS DE SEGUROS

CONCEPTO Es la segregación de utilidades operativas, que, en la actividad de seguros, se realiza a través de la constitución de provisiones y reservas técnicas sobre primas no devengadas o primas de ahorro; el objetivo es respaldar las operaciones económicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia de contrato ante eventuales desviaciones de siniestralidad u obligación en el pago de valores garantizados.

NORMA La constitución de reservas técnicas, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Primas Devengadas, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra la constitución de reservas técnicas de seguros, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

508.01M	RIESGOS EN CURSO
508.02M	MATEMATICAS
508.03M	VIDA CON CUENTA CAPITALIZACION
508.04M	ESPECIALES





Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 508.01M

CUENTA RIESGOS EN CURSO

CONCEPTO Es la segregación de utilidades operativas, que, en la actividad de seguros, se realiza a través de la constitución de provisiones técnicas sobre primas no devengadas, el objetivo es respaldar las operaciones económicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando al cumplimiento de vigencia y contratos a corto plazo ante eventuales desviaciones de siniestralidad.

NORMA La constitución de reservas para riesgos en curso, se realizará por el importe de prima emitida y suscrita en el mes y se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Primas Devengadas, capítulo Egresos, grupo Constitución de Reservas Técnicas de Seguros.

DESCRIPCION Registra la constitución de reserva para riesgos en curso, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

508.01M91	Seguros Generales
508.01M92	Seguros de Fianzas
508.01M93	Seguros de Personas
508.01M94	Seguros Obligatorios
508.01M95	Servicios de Pre-Pago

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de producción neta de reaseguro y bases técnicas del cálculo anual, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuenta riesgos en curso, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 204.01M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 204.01M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 204.01M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 204.01M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 204.01M95)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta constitución de reservas técnicas de seguros (Código 425.01M0307).

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 508.02

CUENTA MATEMATICAS

CONCEPTO Es la segregación de utilidades operativas, que, en la actividad de seguros, se realiza a través de la constitución de provisiones técnicas sobre primas de ahorro; el objetivo es respaldar las operaciones económicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando el cumplimiento del contrato, ante eventuales desviaciones de siniestralidad u obligación en el pago de valores garantizados.

NORMA La constitución de reservas matemáticas, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Primas Devengadas, capítulo Egresos, grupo Constitución de Reservas Técnicas de Seguros.

DESCRIPCION Registra la constitución de reserva matemática, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

508.02M93	Seguros de Personas
508.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con informe actuarial, bases técnicas y formatos de presentación, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuenta matemáticas, subcuentas:
 - ✓ Seguros de personas (**Código 204.02M93**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 204.02M96**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta constitución de reservas técnicas de seguros (**Código 425.01M0307**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 508.03M

CUENTA VIDA CON CUENTA CAPITALIZACION

CONCEPTO Es la segregación de utilidades operativas, que, en la actividad de seguros, se realiza a través de la constitución de provisiones y reservas técnicas sobre primas de ahorro, el objetivo es respaldar las operaciones económicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando el cumplimiento del contrato, ante eventuales desviaciones de siniestralidad u obligación en el pago de valores garantizados.

NORMA La constitución de reservas vida con cuenta capitalización, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Primas Devengadas, capítulo Egresos, grupo Constitución de Reservas Técnicas de Seguros.

DESCRIPCION Registra la constitución de reserva vida con cuenta capitalización, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

508.03M93 Seguros de Personas

Las subsubcuenta se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con informe actuarial, bases técnicas y formatos de presentación, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuenta vida con cuenta capitalización, subcuenta seguros de personas, subsubcuenta rentas (**Código 204.03M9343**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta constitución de reservas técnicas de seguros (**Código 425.01M0307**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 508.04M

CUENTA ESPECIALES

CONCEPTO Es la segregación de utilidades operativas, que, en la actividad de seguros, se realiza a través de la constitución de provisiones técnicas especiales sobre primas no devengadas o primas de ahorro, el objetivo es respaldar las operaciones económicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, coadyuvando el cumplimiento de vigencia y contrato ante eventuales desviaciones de siniestralidad u obligación en el pago de valores garantizados.

NORMA La constitución de reservas técnicas especiales, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Primas Devengadas, capítulo Egresos, grupo Constitución de Reservas Técnicas de Seguros.

DESCRIPCION Registra la constitución de reservas especiales, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

508.04M91	Seguros Generales
508.04M92	Seguros de Fianzas
508.04M93	Seguros de Personas
508.04M94	Seguros Obligatorios
508.04M95	Servicios de Pre-Pago
508.04M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con información de asegurados, pólizas y planes, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de constitución de reservas, con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de seguros, cuentas especiales, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 204.04M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 204.04M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 204.04M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 204.04M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 204.04M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 204.04M96)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta constitución de reservas técnicas de seguros (Código 425.01M0307)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509

GRUPO COSTOS DE PRODUCCION

CONCEPTO Son costos que realizan las entidades de seguro en la evaluación técnica - financiera de riesgos asegurables que afecten la existencia de personas, bienes o patrimonio, con el propósito de establecer coberturas de seguro para la suscripción y emisión de pólizas, documento principal que regula las relaciones contractuales entre el asegurado y asegurador. Asimismo, constituyen costos de producción las comisiones de agentes e intermediarios de seguros cuando la suscripción y emisión de pólizas se realiza a través de estos.

NORMA Los costos de producción de intermediación, revisión y exámenes de asegurabilidad se imputan a costos al perfeccionarse la suscripción del contrato de seguro y emisión de póliza, conforme a condiciones generales y particulares acordadas para tal efecto.
Los costos de producción referente a comisiones de intermediarios de seguros, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Los dividendos sobre pólizas de vida son convenios contractuales suscritos entre el asegurado y asegurador, conforme a su naturaleza y objeto se consideran costos de producción.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra los gastos efectuados en la etapa de emisión y suscripción de pólizas, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

509.01M	COMISION AGENTES DE SEGUROS
509.02M	COMISION A CORREDORES DE SEGUROS
509.03M	COMISION A CORREDORES DE REASEGUROS
509.04M	REVISION Y EXAMENES DE ASEGURABILIDAD
509.05M	DIVIDENDOS POLIZAS DE VIDA
509.06M	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
509.08M	LICITACIONES
509.09M	REPRESENTACIONES

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509.01M

CUENTA COMISION AGENTES DE SEGUROS

CONCEPTO Son costos de producción por comisiones a agentes que realizan las entidades de seguro en la evaluación técnica - financiera de riesgos asegurables que afecten la existencia de personas, bienes o patrimonio, con el propósito de establecer coberturas de seguro para la suscripción y emisión de pólizas.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y agentes de seguros, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra comisiones en favor agentes de seguros, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

509.01M91	Seguros Generales
509.01M92	Seguros de Fianzas
509.01M93	Seguros de Personas
509.01M94	Seguros Obligatorios
509.01M95	Servicios de Pre-Pago
509.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por agentes de seguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de comisión, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones por pagar a intermediarios, subcuenta agentes de seguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.13M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.13M0192)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.13M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.13M0194)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.13M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.13M0196)

2. Por traspaso de comisiones al cumplirse el aniversario de la póliza, con crédito al capítulo activo, grupo diferido, cuenta comisión bruta diferida intermediarios, subcuenta agentes de seguros (Código 108.04M01)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por regularización de comisiones pagadas por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta anticipo sobre comisiones, subcuenta agentes de seguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.15M0191**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.15M0192**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.15M0193**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.15M0194**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.15M0195**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.15M0196**)

4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (**Código 425.01M0308**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509.02M

CUENTA COMISION A CORREDORES DE SEGUROS

CONCEPTO Son costos de producción por comisiones a corredores de seguros, que realizan las entidades de seguro en la evaluación técnica - financiera de riesgos asegurables que afecten la existencia de personas, bienes o patrimonio, con el propósito de establecer coberturas de seguro para la suscripción y emisión de pólizas.

NORMA Los convenios contractuales, comisiones y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y corredores de seguros, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra la comisión a corredores de seguros, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

509.02M91	Seguros Generales
509.02M92	Seguros de Fianzas
509.02M93	Seguros de Personas
509.02M94	Seguros Obligatorios
509.02M95	Servicios de Pre-Pago
509.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por corredor de seguros, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de comisión, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones por pagar a intermediarios, subcuenta corredores de seguros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.13M0291)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.13M0292)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.13M0293)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.13M0294)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.13M0295)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.13M0296)
2. Por traspaso de comisiones al cumplirse el aniversario de la póliza, con crédito al capítulo activo, grupo diferido, cuenta comisión bruta diferida intermediarios, subcuenta corredores de seguros (Código 108.04M02)
3. Por regularización de comisiones pagadas por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

técnico, cuenta anticipo sobre comisiones, subcuenta corredores de seguros, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 102.15M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.15M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 102.15M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.15M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.15M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 102.15M0296**)

4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (**Código 425.01M0308**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	509.03M
CUENTA	COMISION A CORREDORES DE REASEGUROS
CONCEPTO	Son costos de producción por comisiones de reaseguro que realizan las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en la evaluación técnica - financiera de riesgos asegurables.
NORMA	Los convenios contractuales, comisiones y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades y corredores de reaseguros, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción.
DESCRIPCION	Registra la comisión a corredores de reaseguros, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

509.03 M91	Seguros Generales
509.03M92	Seguros de Fianzas
509.03M93	Seguros de Personas
509.03M94	Seguros Obligatorios
509.03M95	Servicios de Pre-Pago
509.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por corredor de reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por el importe de comisión devengada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta comisiones por pagar a intermediarios, subcuenta corredores de reaseguros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.13M0391)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.13M0392)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.13M0393)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.13M0394)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.13M0395)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.13M0396)
- Por regularización de comisiones pagadas por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta anticipo sobre comisiones, subcuenta corredores de reaseguros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.15M0391)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.15M0392)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.15M0393)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.15M0394)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.15M0395)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Seguros previsionales (Código 102.15M0396)

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (Código 425.01M0308)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509.04M

CUENTA REVISION Y EXAMENES DE ASEGURABILIDAD

CONCEPTO Son costos de producción que realizan las entidades de seguro, en la evaluación técnica - financiera de riesgos asegurables que afecten la existencia de personas, bienes o patrimonio, con el propósito de establecer coberturas de seguro para la suscripción y emisión de pólizas.

NORMA Los convenios contractuales, entre la entidad y personas naturales o jurídicas, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra como costo, la revisión y exámenes de asegurabilidad, de las entidades aseguradoras.

Revisión de riesgos para asegurar bienes, subcuentas:

509.04M91	Seguros Generales
509.04M92	Seguros de Fianzas
509.04M94	Seguros Obligatorios

Exámenes médicos para asegurar personas, subcuentas:

509.04M93	Seguros de Personas
509.04M95	Servicios de Pre-Pago

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por peritos, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago de revisión y exámenes de asegurabilidad, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (**Código 425.01M0308**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509.05M

CUENTA DIVIDENDOS POLIZAS DE VIDA

CONCEPTO Son costos de producción que se realizan de acuerdo con cláusulas particulares explícitas en pólizas de seguros de renta, suscritas para tal efecto entre el asegurado y asegurador, y en virtud del mismo el asegurador como incentivo técnico de comercialización se obliga al pago de dividendos en plazos e importes contractualmente convenidos.

NORMA Los contratos de seguros de personas que generan dividendos, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra los dividendos sobre pólizas de vida, de las entidades aseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

509.05M93 Seguros de Personas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por asegurado y planes de seguros, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe devengado de dividendos, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta dividendos sobre pólizas de vida por pagar, subcuenta seguros de personas, subsubcuentas:

- ✓ Vida individual largo plazo (Código 202.21M9341)
- ✓ Rentas (Código 202.21M9343)
- ✓ Defunción o sepelio largo plazo (Código 202.21M9344)
- ✓ Desgravamen hipotecario largo plazo (Código 202.21M9348)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (Código 425.01M0308)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de la gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509.06M

CUENTA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

CONCEPTO Son costos de producción por publicidad y propaganda a través de medios de comunicación oral, escrita y visual que se realiza para coadyuvar la producción, de acuerdo con coberturas o planes de seguro con los que opera legalmente una entidad.

NORMA Los costos de producción por publicidad y propaganda de seguros, se realiza conforme a contratos de servicio suscritos con medios de comunicación legalmente establecidos en el país, conforme a disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra los costos de publicidad y propaganda, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

509.06M01 Publicidad y Propaganda

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de comunicación, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe devengado en publicidad y propaganda, crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta publicidad y propaganda, subsubcuenta:
 - ✓ Radio (203.02M0301)
 - ✓ Prensa (203.02M0302)
 - ✓ Televisión (203.02M0303)
 - ✓ Letreros, afiches y otro material promocional (203.02M0304)
 - ✓ Medios de influencia digital (203.02M0305)
 - ✓ Eventos o promociones (203.02M0306)
2. Por regularización del servicio pagado por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta publicidad y propaganda, subsubcuentas:
 - ✓ Radio (107.02M0501)
 - ✓ Prensa (107.02M0502)
 - ✓ Televisión (107.02M0503)
 - ✓ Letreros, afiches y otro material promocional (107.02M0504)
 - ✓ Medios de influencia digital (107.02M0505)
 - ✓ Eventos o promociones (107.02M0506)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (Código 425.01M0308)
4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (**Código 425.01M0308**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509.08M

CUENTA LICITACIONES

CONCEPTO Son costos de producción que se realiza para participar en licitaciones públicas y privadas de seguros, referentes a la adquisición de pliego de especificaciones y otros gastos de participación, según la modalidad en que se encuentre autorizada la entidad.

NORMA Los costos de producción por licitaciones, se realiza de acuerdo con políticas internas de cada entidad y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra los costos por licitaciones, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

509.08M01	Seguros de Caución
509.08M02	Pagos de Participación

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509.08M01

SUBCUENTA SEGUROS DE CAUCION

CONCEPTO Son costos de producción que tienen el propósito de garantizar la participación de propuestas de seguro en licitaciones del sector público y privado, en cuyo caso, es necesario suscribir contratos de seguros de caución y el pago efectivo de la prima de seguro.

NORMA Los contratos de seguros de caución se suscriben con entidades legalmente establecidas en el país, conforme a políticas internas de cada entidad y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción, cuenta Licitaciones.

DESCRIPCION Registra como costo las primas de seguros de caución, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

509.08M0101 Seriedad de propuesta licitaciones

La entidad elaborará estados analíticos por empresa licitante.

DINAMICA DEBITOS

1. Por regularización de seguros pagados por anticipado, con crédito al activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta seguros de caución, subsubcuenta seriedad de propuesta licitaciones (**Código 107.02M0301**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (**Código 425.01M0308**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509.08M02

SUBCUENTA PAGOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO Son costos de producción por adquisición de pliego de especificaciones, legalizaciones y pagos emergentes de la participación de propuestas de seguro, en licitaciones del sector público y privado.

NORMA Los costos por pliego de especificaciones y legalizaciones, se realiza cumpliendo disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción, cuenta Licitaciones.

DESCRIPCION Registra los costos por adquisición de pliego de especificaciones y legalizaciones, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

509.08M0201 Pliego de especificaciones
509.08M0202 Legalizaciones

La entidad elaborará estados analíticos por empresa licitante.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (**Código 425.01M0308**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509.09M

CUENTA REPRESENTACIONES

CONCEPTO Son costos de producción por viáticos y pasajes, emergentes de las representaciones efectuadas por los ejecutivos y personal de la entidad, con el objeto de captar producción de acuerdo a la modalidad en que se encuentre autorizada.

NORMA Los costos de producción relacionados con viáticos y pasajes, se realiza de acuerdo a políticas internas de cada entidad y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción.

DESCRIPCION Registra los costos por viáticos y pasajes, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

509.09M01	Viáticos
509.09M02	Pasajes

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509.09M01

SUBCUENTA VIATICOS

CONCEPTO Son costos de producción emergentes del traslado temporal de los ejecutivos y personal para captar producción, de acuerdo a la modalidad en que se encuentra autorizada, lo que implica efectuar el pago de viáticos para cubrir necesidades de alimentación, hospedaje, movilidad, etc.

NORMA Los costos de producción por viáticos, se realiza de acuerdo a políticas internas de cada entidad y disposiciones legales en vigencia.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción, cuenta Representaciones.

DESCRIPCION Registra los costos por viáticos a favor de los ejecutivos y personal de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

509.09M0201 Personal

509.09M0202 Ejecutivos

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago de viáticos, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (**Código 425.01M0308**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	509.09M02
SUBCUENTA	PASAJES
CONCEPTO	Son costos de producción por pasajes urbanos y aéreos, emergentes de las representaciones efectuadas por los ejecutivos y personal de la entidad, con el objeto de captar producción de acuerdo a la modalidad en que se encuentra autorizada.
NORMA	Los costos de producción por pasajes, se realiza de acuerdo a políticas internas de cada entidad y disposiciones legales en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Producción, cuenta Representaciones.
DESCRIPCION	<p>Registra los costos por pasajes, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <p style="text-align: center;">509.09M0201 Aéreos 509.09M0202 Terrestres</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pago de pasajes, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por adquisición al crédito de pasajes aéreos, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta pasajes, subsubcuenta aéreos (Código 203.02M1101)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (Código 425.01M0308) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 509.10M

SUBCUENTA COSTOS DE PRODUCTOS SERVICIOS DE PREPAGO

CONCEPTO Representa los costos incurridos por la entidad en la prestación de servicios de prepago, derivados de la atención, provisión y administración de beneficios contratados por los afiliados y beneficiarios.

NORMA Los costos deberán reconocerse de acuerdo con el principio de devengado y encontrarse respaldados por contratos, facturas, liquidaciones, convenios de prestación de servicios, documentación de soporte y demás antecedentes que acrediten la obligación o prestación efectivamente recibida.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se presenta en el Estado de Resultados dentro del capítulo Costos de Operación.

DESCRIPCION Registra los costos directamente atribuibles a la prestación de servicios de prepago de salud o enfermedad.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

509.10M01 Productos Servicios de Prepago – Salud o Enfermedad

La entidad deberá mantener registros auxiliares que permitan identificar el tipo de prestación, proveedor, afiliado y demás información necesaria para fines de control y supervisión.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago de pasajes, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por adquisición al crédito de pasajes aéreos, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta pasajes, subsubcuenta aéreos (**Código 203.02M1101**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de producción (**Código 425.01M0308**)

CREDITOS

2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	510
GRUPO	CONSTITUCION DE RESERVAS TECNICAS DE SINIESTROS
CONCEPTO	Incremento de provisiones técnicas por siniestros ocurridos y estimados a cargo de la entidad, que se realiza con el propósito de afrontar los costos de indemnización por siniestros, en cumplimiento al contrato de seguro suscrito para tal efecto.
NORMA	La constitución de reservas técnicas de siniestros, se sujetará a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra la constitución de reservas técnicas de siniestros, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad. Comprende las siguientes cuentas:

510.01M OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
510.02M RECLAMADOS POR LIQUIDAR
510.03M CONTROVERTIDOS
510.04M RIESGOS CATASTRÓFICOS
510.05M ESPECIALES
510.06M PENDIENTES DE LIQUIDACION





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 510.01M

CUENTA OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

CONCEPTO Son estimaciones estadísticas o que resultan de la experiencia en siniestralidad de la entidad, se constituye con el propósito de afrontar costos por siniestros ocurridos que aún no fueron reportados o que la entidad considera que técnicamente serán reportados durante el próximo período.

NORMA La constitución de reservas técnicas de siniestros ocurridos y no reportados, se realizará por el importe estimado del siniestro en el mes, y estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Constitución de Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra la constitución de reserva técnica de siniestros ocurridos y no reportados, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

510.01M91	Seguros Generales
510.01M92	Seguros de Fianzas
510.01M93	Seguros de Personas
510.01M94	Seguros Obligatorios
510.01M95	Servicios de Pre-Pago
510.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por el importe estimado de siniestros, con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta ocurridos y no reportados, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 205.01M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 205.01M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 205.01M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 205.01M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 205.01M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 205.01M96)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta constitución de reservas técnicas de siniestros (Código 425.01M0309)

CREDITOS

- Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 510.02M

CUENTA RECLAMADOS POR LIQUIDAR

CONCEPTO Son estimaciones que resultan de la evaluación realizada por la entidad, con el propósito de afrontar costos de indemnización. La constitución de esta reserva, es el inicio del proceso de indemnización que debe afrontar en forma secuencial y cronológica la entidad, conforme al acontecimiento que ocasionó el evento y documentos que respaldan el mismo. En seguros previsionales, corresponde a siniestros ocurridos y no suficientemente reportados por solicitudes cuyo origen no ha sido aún dictaminado por la entidad encargada de calificar.

NORMA La constitución de reservas técnicas de siniestros reclamados por liquidar, se realizará por el importe de nuevos reclamos de siniestros en el mes.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Constitución de Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra la constitución de reserva técnica de siniestros reclamados por liquidar, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

510.02M91	Seguros Generales
510.02M92	Seguros de Fianzas
510.02M93	Seguros de Personas
510.02M94	Seguros Obligatorios
510.02M95	Servicios de Pre-Pago
510.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas, Asimismo, se complementará con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por el importe estimado de siniestros, con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta reclamados por liquidar, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 205.02M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 205.02M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 205.02M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 205.02M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 205.02M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 205.02M96)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta constitución de reservas técnicas de siniestros (Código 425.01M0309)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 510.03M

CUENTA CONTROVERTIDOS

CONCEPTO Son estimaciones que resultan de una evaluación preliminar, pero que técnicamente aún no fueron aceptados por la entidad por motivos atribuibles al asegurado, aseguradora o por riesgos técnicos inherentes al acontecimiento del siniestro, que afectan el trámite de indemnización.

NORMA La constitución de reservas técnicas de siniestros controvertidos, se realiza por el importe del:

- Siniestro que no fue aceptado por la compañía y se encuentra en proceso de juicio.
- Siniestro que fue aceptado por la compañía pero que se encuentra en juicio, por divergencia en la indemnización.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Constitución de Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra la constitución de reserva técnica de siniestros controvertidos, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

510.03M91	Seguros Generales
510.03M92	Seguros de Fianzas
510.03M93	Seguros de Personas
510.03M94	Seguros Obligatorios
510.03M95	Servicios de Pre-Pago
510.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe estimado de siniestros, con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta controvertidos, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 205.03M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 205.03M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 205.03M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 205.03M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 205.03M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 205.03M96)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta constitución de reservas técnicas de siniestros (Código 425.01M0309)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 510.04M

CUENTA RIESGOS CATASTROFICOS

CONCEPTO Son provisiones técnicas por riesgos catastróficos que pueden implicar obligaciones por siniestros a cargo de la entidad, cuyo importe se establece en circunstancias coyunturales, por fenómenos naturales o colapsos económicos que afecten al sistema de seguros.

NORMA La constitución de reservas técnicas de siniestros por riesgos catastróficos, se realizará por el importe estimado del siniestro en el mes, y estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Constitución de Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra la constitución de reserva técnica de siniestros riesgos catastróficos, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

510.04M91 Seguros Generales

510.04M92 Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe estimado de siniestros, con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta riesgos catastróficos, subcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 205.04M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 205.04M92)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta constitución de reservas técnicas de siniestros (Código 425.01M0309)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M0101)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	510.05M
CUENTA	ESPECIALES
CONCEPTO	Son estimaciones que resultan de la evaluación técnica realizada por la entidad, con el propósito de afrontar probables costos de indemnización emergentes del sistema de reparto.
NORMA	La constitución de reservas técnicas especiales se sujetará al contrato de Administración de Seguros Previsionales, disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Constitución de Reservas Técnicas de Siniestros.
DESCRIPCION	<p>Registra la constitución de reservas técnicas especiales, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p style="text-align: center;">510.05M96 Seguros Previsionales</p> <p>La subsubcuenta se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe constituido, con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta especiales, subcuenta seguros previsionales (Código 205.05M96)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta constitución de reservas técnicas de siniestros (Código 425.01M0309) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 510.06M

CUENTA PENDIENTES DE LIQUIDACION

CONCEPTO Es la provisión técnica correspondiente a seguros previsionales y se constituyen por solicitudes que cuentan con dictámen pero que se encuentran en plazo de apelación y/o revisión de las partes que intervienen (compañía, asegurado y/o Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS).

NORMA La constitución de reservas técnicas de siniestros pendientes de liquidación, se realizará por solicitudes cuyo origen ha sido determinado por la entidad encargada de calificar, pero que por diferentes causas previstas en disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, se encuentran pendientes de liquidación.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Constitución de Reservas Técnicas de Siniestros.

DESCRIPCION Registra la constitución de reserva técnica de siniestros pendientes de liquidación, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

510.06M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas Asimismo, se complementará con estados analíticos de altas y bajas según formatos técnicos estándar, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe estimado de siniestros, con crédito al capítulo pasivo, grupo reservas técnicas de siniestros, cuenta reclamados por liquidar, subcuenta Seguros previsionales (**Código 205.06M96**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta constitución de reservas técnicas de siniestros (**Código 425.01M0309**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	511
GRUPO	SINIESTROS Y RENTAS
CONCEPTO	Son costos técnicos en virtud de contratos de seguros suscrito con el asegurado y constituye el objeto principal del servicio del seguro privado.
NORMA	La liquidación e indemnización de siniestros se realiza de acuerdo con los acontecimientos técnicos que provocan las mismas, en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Asimismo, los contratos de seguro de personas a largo plazo.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra las indemnizaciones por siniestros y rentas a favor de los asegurados o beneficiarios, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

511.01M	SINIESTROS LIQUIDADOS Y PAGADOS
511.02M	SINIESTROS COASEGUROS ACEPTADOS
511.03M	RENTAS



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 511.01M

CUENTA SINIESTROS LIQUIDADOS Y PAGADOS

CONCEPTO Son costos técnicos en virtud del contrato de seguro suscrito en forma directa con el asegurado, constituyéndose en el objeto principal del servicio de seguro privado. Es la instancia final del proceso de siniestros reclamados, cuando éstos son aprobados y se procede a su liquidación y pago, implicando que se asuma este costo como la indemnización o reposición del objeto siniestrado hasta el límite del capital asegurado.

NORMA La liquidación e indemnización de siniestros, se realiza de acuerdo con los acontecimientos técnicos que provocan las mismas, en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Siniestros y Rentas.

DESCRIPCION Registra los siniestros liquidados y pagados, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

511.01M91	Seguros Generales
511.01M92	Seguros de Fianzas
511.01M93	Seguros de Personas
511.01M94	Seguros Obligatorios
511.01M95	Servicios de Pre-Pago
511.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre valores siniestrados por asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe reconocido y liquidado, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.01M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.01M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.01M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.01M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.01M95)

2. Por el importe reconocido y liquidado de siniestros por muerte o invalidez de seguros previsionales, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuentas:

- ✓ Siniestros por pagar, subcuenta seguros previsionales (Código 202.01M96)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

✓ Aportes sociales, subcuenta seguros previsionales-aportes sociales retenidos (**Código 202.25M01**)

3. Por el importe de siniestros del Fondo de Indemnizaciones SOAT, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta siniestros por pagar, subcuenta seguros obligatorios, subsubcuenta accidentes de tránsito (**Código 202.01M9455**)
4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta siniestros y rentas (**Código 425.01M0310**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 511.02M

CUENTA SINIESTROS COASEGUROS ACEPTADOS

CONCEPTO Son costos técnicos en virtud al contrato de coaseguro suscrito con otra entidad y ésta con el asegurado, constituyéndose en el objeto principal del servicio de seguro privado. Es la instancia final del proceso de siniestros reclamados, cuando éstos son aprobados y se procede a su liquidación y pago, implicando que asuma el costo como la indemnización o reposición del objeto siniestrado hasta el límite del capital asegurado.

NORMA La liquidación e indemnización de siniestros se realiza de acuerdo a los acontecimientos técnicos que provocan las mismas, en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Siniestros y Rentas.

DESCRIPCION Registra los siniestros ocurridos en coaseguro aceptado, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

511.02M91	Seguros Generales
511.02M92	Seguros de Fianzas
511.02M93	Seguros de Personas
511.02M94	Seguros Obligatorios
511.02M95	Servicios de Pre-Pago
511.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre valores siniestrados por entidad coaseguradora, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por siniestros participados, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.06M91)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.06M92)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.06M93)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 106.02M94)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 106.02M95)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 106.02M96)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta siniestros y rentas (Código 425.01M0310)

CREDITOS

- Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de la gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 511.03M

CUENTA RENTAS O PENSIONES

CONCEPTO Son costos técnicos en virtud al contrato de seguros de personas a largo plazo, que tienen el objeto de cobertura de rentas en forma temporal o vitalicia, de acuerdo a períodos establecidos a favor del asegurado y/o beneficiarios.

NORMA Los contratos de seguros de personas a largo plazo que tienen por objeto la cobertura de rentas temporales o vitalicias, estarán sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Siniestros y Rentas.

DESCRIPCION Registra como egresos las rentas o pensiones, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

511.03M92	Seguros de Personas
511.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por asegurado y/o beneficiario, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe devengado de rentas, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta rentas o pensiones por pagar, subcuenta seguros de personas (**Código 202.20M93**)
2. Por el importe de pensiones por seguro vitalicio, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuentas:
 - ✓ Rentas o pensiones por pagar, subcuenta seguros previsionales (**Código 202.20M96**)
 - ✓ Aportes sociales, subcuenta seguros previsionales-aportes sociales retenidos (**Código 202.25M01**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta siniestros y rentas (**Código 425.01M0310**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de la gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 512

GRUPO COSTOS DE SALVATAJE Y RECUPERO

CONCEPTO Son costos técnicos adicionales y extraordinarios en torno a siniestros ocurridos que se efectúa durante la atención del siniestro o en el proceso de liquidación e indemnización. Estos costos, se originan por la evaluación técnica sobre circunstancias, daños, responsabilidades, efectos colaterales, bienes recuperados, etc. del siniestro, ésta es realizada por peritos independientes cuyos honorarios por servicios representan un costo adicional a la indemnización de siniestros.

NORMA Los convenios contractuales por honorarios y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades de seguros y auxiliares, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra los costos de salvataje y recupero, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

512.01M	AJUSTE Y LIQUIDACION DE SINIESTROS
512.02M	INSPECCION DE AVERIAS
512.03M	INVESTIGACION DE SINIESTROS
512.04M	SALVATAJE





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 512.01M

CUENTA AJUSTE Y LIQUIDACION DE SINIESTROS

CONCEPTO Son costos técnicos adicionales y extraordinarios en torno a siniestros ocurridos, que se efectúan durante la atención de siniestros o en el proceso de liquidación e indemnización. Estos costos, se originan por la evaluación técnica de ajustes y liquidación de siniestros en base a circunstancias, daños, responsabilidades, efectos colaterales, bienes recuperados, etc. del siniestro, dicha evaluación es realizada por peritos independientes, cuyos honorarios representan un costo adicional a la indemnización de siniestros.

NORMA Los convenios contractuales por honorarios y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades de seguros y auxiliares, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Salvataje y Recupero.

DESCRIPCION Registra los ajustes y liquidación de siniestros efectuadas por peritos independientes, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

512.01M01 Siniestros

512.01M02 Siniestros de Coaseguros Aceptados

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre valores indemnizados y por perito, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por devengamiento de honorarios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta honorarios por pagar servicios auxiliares de seguros, subcuenta ajustes y liquidación de siniestros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales **(Código 202.14M0191)**
 - ✓ Seguros de fianzas **(Código 202.14M0192)**
 - ✓ Seguros de personas **(Código 202.14M0193)**
 - ✓ Seguros obligatorios **(Código 202.14M0194)**
 - ✓ Servicios de pre-pago **(Código 202.14M0195)**
 - ✓ Seguros previsionales **(Código 202.14M0196)**
3. Por devengamiento de aportes correspondientes al Fondo de Indemnizaciones SOAT, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta honorarios por pagar servicios auxiliares de

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

seguros, subcuenta ajustes y liquidación de siniestros, subsubcuenta seguros obligatorios (**Código 202.14M0194**)

4. Por participación de costos de recupero en coaseguros aceptados, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.06M91**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.06M92**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.06M93**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.06M94**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.06M95**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.06M96**)
5. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de salvataje y recupero (**Código 425.01M0311**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 512.02M

CUENTA INSPECCION DE AVERIAS

CONCEPTO Son costos técnicos adicionales y extraordinarios en torno a siniestros ocurridos, que se efectúan durante la atención del siniestro o en el proceso de liquidación e indemnización. Estos costos, se originan por la inspección técnica de averías sobre circunstancias, daños, responsabilidades, efectos colaterales, bienes recuperados, etc. del siniestro en el ramo de transporte, dicha evaluación es realizada por peritos independientes cuyos honorarios representan un costo adicional a la indemnización de siniestros.

NORMA Los convenios contractuales por honorarios y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y auxiliares, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Salvataje y Recupero.

DESCRIPCION Registra la inspección de averías efectuadas por peritos independientes, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

512.02M01 Siniestros

512.02M02 Siniestros de Coaseguros Aceptados

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre valores indemnizados y por perito, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por el importe devengado de honorarios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta honorarios por pagar servicios auxiliares de seguros, subcuenta inspección de averías, subsubcuenta seguros generales-transporte **(Código 202.14M0291)**
3. Por participación costos de recupero en coaseguros aceptados, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuenta seguros generales - transportes **(Código 102.06M91)**
4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de salvataje y recupero **(Código 425.01M0311)**

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 512.03M

CUENTA INVESTIGACION DE SINIESTROS

CONCEPTO Son costos técnicos adicionales y extraordinarios en torno a siniestros ocurridos, que se efectúan durante la atención del siniestro o en el proceso de liquidación e indemnización. Estos costos, se originan por la investigación técnica sobre circunstancias, daños, responsabilidades, efectos colaterales, etc. del siniestro, dicha evaluación es realizada por peritos independientes contratados, cuyos honorarios por servicios representan un costo adicional a la indemnización de siniestros.

NORMA Los convenios contractuales por honorarios y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y auxiliares, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Salvataje y Recupero.

DESCRIPCION Registra la investigación de siniestros efectuadas por peritos independientes, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

512.03M01 Siniestros

512.03M02 Siniestros de Coaseguros Aceptados

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos sobre valores indemnizados y por perito, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)
2. Por el importe devengado de honorarios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta honorarios por pagar servicios auxiliares de seguros, subcuenta investigación de siniestros, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.14M0391)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.14M0392)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.14M0393)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.14M0394)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.14M0395)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.14M0396)
3. Por participación costos de recupero en coaseguros aceptados, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas:

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Seguros generales (Código 102.06M91)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.06M92)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.06M93)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.06M94)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.06M95)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.06M96)

4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de salvataje y recupero (Código 425.01M0311)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	512.04M
CUENTA	SALVATAJE
CONCEPTO	Son costos técnicos adicionales en torno a siniestros ocurridos, que se efectúan para la recuperación parcial o total del bien siniestrado.
NORMA	Los costos emergentes de salvataje, se sujetarán a políticas administrativas internas de cada entidad.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Bruto, capítulo Egresos, grupo Costos de Salvataje y Recupero.
DESCRIPCION	<p>Registra los costos por salvataje, efectuadas por peritos independientes, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <p style="text-align: center;">512.04M01 Siniestros 512.04M02 Siniestros de Coaseguros Aceptados</p> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por asegurado y bien siniestrado, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M) Por participación de costos de salvataje en coaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguros generales (Código 102.06M91) ✓ Seguros de fianzas (Código 102.06M92) Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de salvataje y recupero (Código 425.01M0311) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 513

GRUPO PARTICIPACION RECUPEROS POR CESIONES REASEGURO NACIONAL

CONCEPTO Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recupero por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que, de acuerdo con el contrato nacional de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra la participación por recupero de siniestros ocurridos y reembolsados, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

513.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
513.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS
513.03M	OPERACIONES NO PROPORCIONALES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 513.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recupero por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo con el contrato automático nacional de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participar al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la participación de recuperos a reaseguro nacional por contratos automáticos, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

513.01M91	Seguros Generales
513.01M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y por entidades de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe participado de recupero en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.10M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.10M0192)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro nacional (Código 425.01M0312)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 513.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato facultativo nacional de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la participación de recuperos a reaseguro nacional por contratos facultativos, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

513.02M91 Seguros Generales
513.02M92 Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y entidades de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe participado de recuperos en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.10M0291)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.10M0292)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro nacional (Código 425.01M0312)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 513.03M

CUENTA OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato no proporcional nacional de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

NORMA Los contratos no proporcionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la participación de recuperos a reaseguro nacional por contratos no proporcionales, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

513.03M91 Seguros Generales
513.03M92 Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y entidades de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe participado de recuperos en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.10M0391)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.10M0392)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro nacional (Código 425.01M0312)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 514

GRUPO COSTOS DE CESIONES REASEGURO NACIONAL

CONCEPTO Costos técnico – financieros por contratos no proporcionales nacionales, suscritos con entidades de reaseguro, que tiene como propósito coadyuvar al sistema de administración de seguros, a través de la cobertura de cartera de siniestros por exceso de pérdida o siniestralidad. Asimismo, constituye costo, la anulación de comisiones sobre primas cedidas, que son reportados al reaseguro mediante planillas y estados de cuenta general o individual.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra el pago de contratos no proporcionales y anulación de comisiones en favor de la entidad de reaseguro, emergentes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

514.01 M PAGO OPERACIONES NO PROPORCIONALES

514.02 M ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS

514.03 M ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 514.01M

CUENTA PAGO OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Costos técnico – financieros por contratos no proporcionales nacionales, suscritos con entidades de reaseguro, que tiene como propósito coadyuvar el sistema de administración de seguros, a través de la cobertura de cartera de siniestros por exceso de pérdida o siniestralidad.

NORMA Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra el pago por contratos no proporcionales, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

514.01M91	Seguros Generales
514.01M92	Seguros de Fianzas
514.01M93	Seguros de Personas
514.01M94	Seguros Obligatorios
514.01M95	Servicios de Pre-Pago
514.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de contrato no proporcional, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.10M0391)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.10M0392)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.10M0393)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.10M0394)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.10M0395)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.10M0396)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro nacional (Código 425.01M0313).

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	514.02M												
CUENTA	ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS												
CONCEPTO	Costos técnico – financieros por anulación de comisiones, emergentes de la anulación de primas cedidas, en virtud a contratos automáticos nacionales suscritos que son reportados al reaseguro mediante planilla general o individual, según corresponda.												
NORMA	Los contratos automáticos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.												
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Nacional.												
DESCRIPCION	<p>Registra el importe de anulación de comisiones sobre primas cedidas en reaseguro, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>514.02M91</td><td>Seguros Generales</td></tr><tr><td>514.02M92</td><td>Seguros de Fianzas</td></tr><tr><td>514.02M93</td><td>Seguros de Personas</td></tr><tr><td>514.02M94</td><td>Seguros Obligatorios</td></tr><tr><td>514.02M95</td><td>Servicios de Pre-Pago</td></tr><tr><td>514.02M96</td><td>Seguros Previsionales</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>	514.02M91	Seguros Generales	514.02M92	Seguros de Fianzas	514.02M93	Seguros de Personas	514.02M94	Seguros Obligatorios	514.02M95	Servicios de Pre-Pago	514.02M96	Seguros Previsionales
514.02M91	Seguros Generales												
514.02M92	Seguros de Fianzas												
514.02M93	Seguros de Personas												
514.02M94	Seguros Obligatorios												
514.02M95	Servicios de Pre-Pago												
514.02M96	Seguros Previsionales												
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de comisión anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Seguros generales (Código 202.10M0191)✓ Seguros de fianzas (Código 202.10M0192)✓ Seguros de personas (Código 202.10M0193)✓ Seguros obligatorios (Código 202.10M0194)✓ Servicios de pre-pago (Código 202.10M0195)✓ Seguros previsionales (Código 202.10M0196)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro nacional (Código												

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

425.01M0313)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 514.03M

CUENTA ANULACION AJUSTE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Costos técnico – financieros por anulación de comisiones, emergentes de la anulación de primas cedidas, en virtud de contratos facultativos nacionales suscritos, reportados al reaseguro mediante estados de cuenta general o individual, según corresponda.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra el importe de anulación de comisiones sobre primas cedidas en reaseguro, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

514.03M91	Seguros Generales
514.03M92	Seguros de Fianzas
514.03M93	Seguros de Personas
514.03M94	Seguros Obligatorios
514.03M95	Servicios de Pre-Pago
514.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de comisión anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.10M0291)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.10M0292)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.10M0293)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.10M0294)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.10M0295)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.10M0296)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro nacional (Código 425.01M0313)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 515

GRUPO PARTICIPACION RECUPEROS POR CESIONES REASEGURO EXTRANJERO

CONCEPTO Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recupero por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato extranjero de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

NORMA Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra la participación por recupero de siniestros ocurridos y reembolsados según contratos de reaseguro, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

515.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
515.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS
515.03M	OPERACIONES NO PROPORCIONALE





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 515.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato automático extranjero de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la participación de recuperos a reaseguro extranjero por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

515.01M91	Seguros Generales
515.01M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y entidades de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe participado de recuperos en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.11M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.11M0192)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro extranjero (Código 425.01M0314)

CREDITOS

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 515.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recuperos por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato facultativo extranjero de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la participación de recuperos a reaseguro extranjero por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

515.02M91	Seguros Generales
515.02M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y entidades de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe participado de recuperos en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.11M0291)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.11M0292)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro extranjero (Código 425.01M0314)

CREDITOS

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 515.03M

CUENTA OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Es la retribución que realiza la entidad en favor del reaseguro, emergente de recuperos por siniestros. La liquidación y pago de siniestros, habitualmente origina recupero por los siguientes conceptos: bienes siniestrados, subrogación de derechos o ejecución de garantías, que derivan de la póliza, y que de acuerdo al contrato no proporcional extranjero de reaseguro pasivo suscrito, surge obligación de participarle al reaseguro los recursos económicos provenientes de los mismos, según características idénticas del reembolso de siniestros y en concordancia a la cesión de primas.

NORMA Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación Recuperos por Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la participación de recuperos a reaseguro extranjero por contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

515.03M91	Seguros Generales
515.03M92	Seguros de Fianzas

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de recuperos participados y entidades de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe participado de recupero en favor de la entidad de reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo obligaciones técnicas, cuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.11M0391)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.11M0392)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación recuperos por cesiones reaseguro extranjero (Código 425.01M0314)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	516								
GRUPO	COSTOS DE CESIONES REASEGURO EXTRANJERO								
CONCEPTO	Costos técnico – financieros por contratos no proporcionales extranjeros, suscritos con entidades de reaseguro, que tiene como propósito coadyuvar el sistema de administración de seguros, a través de la cobertura de cartera de siniestros por exceso de pérdida o siniestralidad. Asimismo, son costos, la anulación de comisiones sobre primas cedidas, que son reportados al reaseguro mediante planillas y estados de cuenta general o individual.								
NORMA	Los contratos de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.								
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.								
DESCRIPCION	Registra el pago de contratos no proporcionales, anulación de comisiones, intereses por reservas retenidas, emergentes del desarrollo objeto social de la entidad. Comprende las siguientes cuentas: <table><tr><td>516.01M</td><td>PAGO OPERACIONES NO PROPORCIONALES</td></tr><tr><td>516.02M</td><td>ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS</td></tr><tr><td>516.03M</td><td>ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS</td></tr><tr><td>516.10M</td><td>INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS</td></tr></table>	516.01M	PAGO OPERACIONES NO PROPORCIONALES	516.02M	ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS	516.03M	ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS	516.10M	INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS
516.01M	PAGO OPERACIONES NO PROPORCIONALES								
516.02M	ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS								
516.03M	ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS								
516.10M	INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS								





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 516.01M

CUENTA PAGO OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Costos técnico – financieros por contratos no proporcionales extranjeros, suscritos con entidades de reaseguro, que tiene como propósito coadyuvar el sistema de administración de seguros, a través de la cobertura de cartera de siniestros por exceso de pérdida o siniestralidad.

NORMA Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra el pago de contratos no proporcionales, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

516.01M91	Seguros Generales
516.01M92	Seguros de Fianzas
516.01M93	Seguros de Personas
516.01M94	Seguros Obligatorios
516.01M95	Servicios de Pre-Pago
516.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de contrato no proporcional, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.11M0391)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.11M0392)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.11M0393)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.11M0394)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.11M0395)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.11M0396)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro extranjero (Código 425.01M0315)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	516.02M
CUENTA	ANULACION AJUSTE SOBRE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS
CONCEPTO	Costos técnico – financieros por anulación de comisiones, emergentes de la anulación de primas cedidas, en virtud de contratos automáticos extranjeros suscritos, y que son reportados al reaseguro mediante planillas general o individual, según corresponda.
NORMA	Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Extranjero.
DESCRIPCION	Registra la anulación de comisiones sobre primas cedidas en reaseguro por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

516.02M91	Seguros Generales
516.02M92	Seguros de Fianzas
516.02M93	Seguros de Personas
516.02M94	Seguros Obligatorios
516.02M95	Servicios de Pre-Pago
516.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por el importe de comisión anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.11M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.11M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.11M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.11M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.11M0196**)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0315**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 516.03M

CUENTA ANULACION AJUSTE PRIMAS CEDIDAS OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Costos técnico – financieros por anulación de comisiones, emergentes de la anulación de primas cedidas, en virtud a contratos facultativos extranjeros suscritos, y que son reportados al reaseguro mediante estados de cuenta general o individual, según corresponda.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la anulación de comisiones sobre primas cedidas en reaseguro por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

516.03M91	Seguros Generales
516.03M92	Seguros de Fianzas
516.03M93	Seguros de Personas
516.03M94	Seguros Obligatorios
516.03M95	Servicios de Pre-Pago
516.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de comisión anulada, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.11M0291)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.11M0292)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.11M0293)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.11M0294)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.11M0295)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.11M0296)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro extranjero (Código 425.01M0315)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	516.10M
CUENTA	INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS OPERACIONES AUTOMATICAS
CONCEPTO	Costo técnico - financiero que deriva del contrato automático extranjero, conforme a tasas de interés mínimas sobre reservas retenidas, cuya liberación determina el plazo para el pago de intereses, en favor de la entidad de reaseguro mediante reportes de estados de cuenta.
NORMA	Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro pasivo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras nacionales y reaseguradoras extranjeras, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Cesiones Reaseguro Extranjero.
DESCRIPCION	Registra los intereses sobre reservas retenidas en reaseguro extranjero, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

516.10M91	Seguros Generales
516.10M92	Seguros de Fianzas
516.10M93	Seguros de Personas
516.10M94	Seguros Obligatorios
516.10M95	Servicios de Pre - Pago
516.10M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de reaseguro, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por el importe de intereses, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones técnicas, cuenta reaseguros cedidos a compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 202.11M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.11M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 202.11M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.11M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.11M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 202.11M0196**)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de cesiones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0315**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre del período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	517
GRUPO	PARTICIPACION DE SINIESTROS ACEPTADOS EN REASEGURO NACIONAL
CONCEPTO	Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos de reaseguro nacional, y que son de conocimiento de la entidad, mediante planillas y estados de cuenta general o individual según corresponda.
NORMA	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra la participación de siniestros según contratos de reaseguro activo suscrito con entidades aseguradoras nacionales, emergentes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

517.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
517.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS
517.03M	OPERACIONES NO PROPORCIONALES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 517.01M

CUENTA OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo con la participación convenida en los contratos automáticos de reaseguro nacional, y que son de conocimiento de la entidad, mediante planillas generales o individuales según corresponda.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la participación de siniestros por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

517.01M91	Seguros Generales
517.01M92	Seguros de Fianzas
517.01M93	Seguros de Personas
517.01M94	Seguros Obligatorios
517.01M95	Servicios de Pre-Pago
517.01M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.08M0191)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.08M0192)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.08M0193)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.08M0194)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.08M0195)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.08M0196)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

nacional (Código 425.01M0316)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 517.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos facultativos de reaseguro nacional, y que son de conocimiento de la entidad, mediante estados de cuenta individual según corresponda.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la participación de siniestros por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

517.02M91	Seguros Generales
517.02M92	Seguros de Fianzas
517.02M93	Seguros de Personas
517.02M94	Seguros Obligatorios
517.02M95	Servicios de Pre-Pago
517.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago participación de siniestro aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.08M0291**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.08M0292**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.08M0293**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.08M0294**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.08M0295**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.08M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro nacional **(Código 425.01M0316)**

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados, subsubcuenta resultados **(Código 526.01M01)**

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	517.03M
CUENTA	OPERACIONES NO PROPORCIONALES
CONCEPTO	Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo con la participación convenida en los contratos no proporcionales de reaseguro nacional, y que son de conocimiento de la entidad, mediante estados de cuenta general o individual según corresponda.
NORMA	Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Nacional.
DESCRIPCION	Registra la participación de siniestros por contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

517.03M91	Seguros Generales
517.03M92	Seguros de Fianzas
517.03M93	Seguros de Personas
517.03M94	Seguros Obligatorios
517.03M95	Servicios de Pre-Pago
517.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, éstas se complementarán con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.08M0391)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.08M0392)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.08M0393)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.08M0394)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.08M0395)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.08M0396)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro nacional (Código

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

425.01M0316)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre del período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	518
GRUPO	COSTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO NACIONAL
CONCEPTO	Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y otras adicionales propias del sistema de reaseguro de acuerdo con contratos nacionales suscritos para tal efecto. Los costos de aceptaciones de reaseguro nacional tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión, suscripción de pólizas y liquidación de siniestros que incurre la cedente. Asimismo, incluye la participación de utilidades que realiza la entidad de reaseguro al término de la vigencia del contrato, como una característica propia del proceso de reaseguro.
NORMA	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra los costos de reaseguro sobre la base de reportes técnicos por cesión de primas o por erogación de gastos y participaciones adicionales en favor de la entidad cedente, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

518.02M	AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS
518.03M	AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS
518.04M	COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES AUTOMATICAS
518.05M	COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES FACULTATIVAS
518.06M	COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES
518.07M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS
518.08M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS
518.09M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 518.02M

CUENTA AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas, de acuerdo a contratos automáticos nacionales suscritos para tal efecto. Los costos de comisiones sobre primas aceptadas, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión y suscripción de pólizas que incurre la cedente.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la comisión sobre primas aceptadas en reaseguro por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

518.02M91	Seguros Generales
518.02M92	Seguros de Fianzas
518.02M93	Seguros de Personas
518.02M94	Seguros Obligatorios
518.02M95	Servicios de Pre-Pago
518.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de ajuste comisiones sobre primas aceptadas en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.08M0191)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.08M0192)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.08M0193)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.08M0194)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.08M0195)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.08M0196)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (Código 425.01M0317)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 518.03M

CUENTA AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas, de acuerdo a contratos facultativos nacionales suscritos para tal efecto. Los costos de comisiones sobre primas aceptadas, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión y suscripción de pólizas en que incurre la cedente.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la comisión sobre primas aceptadas en reaseguro por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

518.03M91	Seguros Generales
518.03M92	Seguros de Fianzas
518.03M93	Seguros de Personas
518.03M94	Seguros Obligatorios
518.03M95	Servicios de Pre-Pago
518.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por el importe de ajuste comisiones sobre primas aceptadas en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.08M0291)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.08M0292)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.08M0293)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.08M0294)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.08M0295)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.08M0296)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (Código 425.01M0317)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	518.04M
CUENTA	COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES AUTOMATICAS
CONCEPTO	Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y otras adicionales, propias del sistema de reaseguro de acuerdo con contratos automáticos nacionales, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro nacional, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de liquidación de siniestros en que incurre la cedente.
NORMA	Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.
DESCRIPCION	Registra los costos por reaseguro aceptado por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

518.04M91	Seguros Generales
518.04M92	Seguros de Fianzas
518.04M93	Seguros de Personas
518.04M94	Seguros Obligatorios
518.04M95	Servicios de Pre-Pago
518.04M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.08M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.08M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.08M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.08M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.08M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.08M0196**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (**Código 425.01M0317**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 518.05M

CUENTA COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y otras adicionales, propias del sistema de reaseguro de acuerdo con contratos facultativos nacionales, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro nacional tienen el propósito de coadyuvar los gastos de liquidación de siniestros en que incurre la cedente.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra los costos por reaseguro aceptado en contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

518.05M91	Seguros Generales
518.05M92	Seguros de Fianzas
518.05M93	Seguros de Personas
518.05M94	Seguros Obligatorios
518.05M95	Servicios de Pre-Pago
518.05M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.08M0291**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.08M0292**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.08M0293**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.08M0294**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.08M0295**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.08M0296**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (**Código 425.01M0317**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 518.06M

CUENTA COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y otras adicionales, propias del sistema de reaseguro de acuerdo con contratos no proporcionales nacionales, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro nacional tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de liquidación de siniestros por cobertura de exceso de pérdida en que incurre la cedente.

NORMA Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra los costos por reaseguro aceptado en contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
Comprende las siguientes subcuentas:

518.06M91	Seguros Generales
518.06M92	Seguros de Fianzas
518.06M93	Seguros de Personas
518.06M94	Seguros Obligatorios
518.06M95	Servicios de Pre-Pago
518.06M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.08M0391)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.08M0392)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.08M0393)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.08M0394)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.08M0395)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.08M0396)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (Código 425.01M0317)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre del período o gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 518.07M

CUENTA PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Costos técnico - financieros que derivan del contrato automático nacional, por aceptación de primas en reaseguro, mediante la participación de utilidades a favor de la entidad aseguradora, al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

NORMA Los contratos automáticos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado en contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

518.07M91	Seguros Generales
518.07M92	Seguros de Fianzas
518.07M93	Seguros de Personas
518.07M94	Seguros Obligatorios
518.07M95	Servicios de Pre-Pago
518.07M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.08M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.08M0192)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.08M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.08M0194)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.08M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.08M0196)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (Código

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

425.01M0317)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 518.08M

CUENTA PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Costos técnico - financieros que derivan del contrato facultativo nacional, por aceptación de primas en reaseguro, mediante la participación de utilidades a favor de la entidad aseguradora al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

NORMA Los contratos facultativos nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado en contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

518.08M91	Seguros Generales
518.08M92	Seguros de Fianzas
518.08M93	Seguros de Personas
518.08M94	Seguros Obligatorios
518.08M95	Servicios de Pre-Pago
518.08M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.08M0291)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.08M0292)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.08M0293)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.08M0294)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.08M0295)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.08M0296)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (Código 425.01M0317)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 518.09M

CUENTA PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Costos técnico - financieros que derivan del contrato no proporcional nacional, por exceso de pérdida o siniestralidad, mediante la participación de utilidades a favor de la entidad aseguradora al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

NORMA Los contratos no proporcionales nacionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras y reaseguradoras legalmente establecidas en el país, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Nacional.

DESCRIPCION Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado en contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

518.09M91	Seguros Generales
518.09M92	Seguros de Fianzas
518.09M93	Seguros de Personas
518.09M94	Seguros Obligatorios
518.09M95	Servicios de Pre-Pago
518.09M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Único de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro nacional, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías nacionales, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.08M0391)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.08M0392)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.08M0393)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.08M0394)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.08M0395)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.08M0396)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (Código 425.01M0317)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	519
GRUPO	PARTICIPACION DE SINIESTROS ACEPTADOS EN REASEGURO EXTRANJERO
CONCEPTO	Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos de reaseguro extranjero, y que son de conocimiento de la entidad, mediante planillas y estados de cuenta general o individual según corresponda.
NORMA	Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra la participación de siniestros según contratos de reaseguro activo, emergentes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

519.01M	OPERACIONES AUTOMATICAS
519.02M	OPERACIONES FACULTATIVAS
519.03M	OPERACIONES NO PROPORCIONALES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	519.01M
CUENTA	OPERACIONES AUTOMATICAS
CONCEPTO	Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos automáticos de reaseguro extranjero, y que son de conocimiento de la entidad, mediante planillas generales o individuales según corresponda.
NORMA	Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Extranjero.
DESCRIPCION	<p>Registra la participación de siniestros por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 519.01M91 Seguros Generales 519.01M92 Seguros de Fianzas 519.01M93 Seguros de Personas 519.01M94 Seguros Obligatorios 519.01M95 Servicios de Pre-Pago 519.01M96 Seguros Previsionales <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Seguros obligatorios (Código 202.09M0194) Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguros generales (Código 202.09M0191) ✓ Seguros de fianzas (Código 202.09M0192) ✓ Seguros de personas (Código 202.09M0193) ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.09M0195) ✓ Seguros previsionales (Código 202.09M0196) Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro extranjero (Código 425.01M0318)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 519.02M

CUENTA OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos facultativos de reaseguro extranjero, y que son de conocimiento de la entidad, mediante estados de cuenta generales o individuales según corresponda.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la participación de siniestros por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

519.02M91	Seguros Generales
519.02M92	Seguros de Fianzas
519.02M93	Seguros de Personas
519.02M94	Seguros Obligatorios
519.02M95	Servicios de Pre-Pago
519.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 202.09M0291)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 202.09M0292)
- ✓ Seguros de personas (Código 202.09M0293)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 202.09M0294)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.09M0295)
- ✓ Seguros previsionales (Código 202.09M0296)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

extranjero (Código 425.01M0318)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 519.03M

CUENTA OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Contribución que realiza la entidad de reaseguro en forma de reembolso al ocurrir el siniestro, de acuerdo a la participación convenida en los contratos no proporcionales de reaseguro extranjero, y que son de conocimiento de la entidad, mediante estados de cuenta generales o individuales según corresponda.

NORMA Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Participación de Siniestros Aceptados en Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la participación de siniestros por contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

519.03M91	Seguros Generales
519.03M92	Seguros de Fianzas
519.03M93	Seguros de Personas
519.03M94	Seguros Obligatorios
519.03M95	Servicios de Pre-Pago
519.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por participación de siniestros aceptados en reaseguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.09M0391)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.09M0392)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.09M0393)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.09M0394)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 202.09M0395)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.09M0396)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta participación de siniestros aceptados en reaseguro extranjero (**Código 425.01M0318**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 520

GRUPO COSTOS DE ACEPTACIONES REASEGURO EXTRANJERO

CONCEPTO Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y erogaciones adicionales propias del sistema de reaseguro de acuerdo a contratos extranjeros, suscritos para tal efecto. Los costos de aceptaciones de reaseguro extranjero, tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión, suscripción de pólizas y liquidación de siniestros que incurre la cedente. Asimismo, incluye la participación de utilidades que realiza la entidad de reaseguro al término de la vigencia del contrato, como una característica propia del proceso de reaseguro.

NORMA Los contratos de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra los costos de reaseguro sobre la base de reportes técnicos por cesión de primas o por erogación de gastos y participaciones adicionales en favor de la entidad cedente, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

520.01M	AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS
520.02M	AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS
520.03M	COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES AUTOMATICAS
520.04M	COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES FACULTATIVAS
520.05M	COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES
520.06M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS
520.07M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS
520.08M	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 520.02M

CUENTA AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES AUTOMATICAS

CONCEPTO Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas, de acuerdo con contrato automático extranjero, suscritos para tal efecto. Los costos de comisiones sobre primas aceptadas tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión y suscripción de pólizas en que incurre la cedente.

NORMA Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la comisión sobre primas aceptadas en reaseguro por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

520.02M91	Seguros Generales
520.02M92	Seguros de Fianzas
520.02M93	Seguros de Personas
520.02M94	Seguros Obligatorios
520.02M95	Servicios de Pre-Pago
520.02M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por ajuste de comisiones sobre primas aceptadas en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (Código 102.09M0191)
- ✓ Seguros de fianzas (Código 102.09M0192)
- ✓ Seguros de personas (Código 102.09M0193)
- ✓ Seguros obligatorios (Código 102.09M0194)
- ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.09M0195)
- ✓ Seguros previsionales (Código 102.09M0196)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0319**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	520.03M
CUENTA	AJUSTE SOBRE PRIMAS ACEPTADAS OPERACIONES FACULTATIVAS
CONCEPTO	Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas, de acuerdo con contrato facultativo extranjero, suscritos para tal efecto. Los costos de comisiones sobre primas aceptadas tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de emisión y suscripción de pólizas en que incurre la cedente.
NORMA	Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.
DESCRIPCION	Registra la comisión sobre primas aceptadas en reaseguro por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

520.03M91	Seguros Generales
520.03M92	Seguros de Fianzas
520.03M93	Seguros de Personas
520.03M94	Seguros Obligatorios
520.03M95	Servicios de Pre-Pago
520.03M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por ajuste de comisiones sobre primas aceptadas en reaseguro, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.09M0291)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.09M0292)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.09M0293)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.09M0294)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.09M0295)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.09M0296)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (Código 425.01M0319)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	520.04M
CUENTA	COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES AUTOMATICAS
CONCEPTO	Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y erogaciones adicionales, propias del sistema de reaseguro, de acuerdo con contratos automáticos extranjeros, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro extranjero tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de liquidación de siniestros en que incurre la cedente.
NORMA	Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.
DESCRIPCION	Registra los costos por reaseguro aceptado por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

520.04M91	Seguros Generales
520.04M92	Seguros de Fianzas
520.04M93	Seguros de Personas
520.04M94	Seguros Obligatorios
520.04M95	Servicios de Pre-Pago
520.04M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0191**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.09M0192**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0193**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0194**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0195**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.09M0196**)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0319**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 520.05M

CUENTA COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES FACULTATIVAS

CONCEPTO Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y erogaciones adicionales, propias del sistema de reaseguro, de acuerdo con contratos facultativos extranjeros, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro extranjero tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de liquidación de siniestros en que incurre la cedente.

NORMA Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra los costos por reaseguro aceptado por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

520.05M91	Seguros Generales
520.05M92	Seguros de Fianzas
520.05M93	Seguros de Personas
520.05M94	Seguros Obligatorios
520.05M95	Servicios de Pre-Pago
520.05M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 102.09M0291)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 102.09M0292)
 - ✓ Seguros de personas (Código 102.09M0293)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 102.09M0294)
 - ✓ Servicios de pre-pago (Código 102.09M0295)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 102.09M0296)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (Código 425.01M0319)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 520.06M

CUENTA COSTOS ACEPTADOS OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Costos de producción técnico - financieros por aceptación de primas y erogaciones adicionales, propias del sistema de reaseguro de acuerdo con contratos no proporcionales extranjeros, suscritos para tal efecto. Los costos por aceptación de reaseguro nacional tienen el propósito de coadyuvar a los gastos de liquidación de siniestros por cobertura de exceso de pérdida en que incurre la cedente.

NORMA Los contratos no proporcionales extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra los costos por reaseguro aceptado por contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

520.06M91	Seguros Generales
520.06M92	Seguros de Fianzas
520.06M93	Seguros de Personas
520.06M94	Seguros Obligatorios
520.06M95	Servicios de Pre-Pago
520.06M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por costos de reaseguro aceptado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (**Código 102.09M0391**)
 - ✓ Seguros de fianzas (**Código 102.09M0392**)
 - ✓ Seguros de personas (**Código 102.09M0393**)
 - ✓ Seguros obligatorios (**Código 102.09M0394**)
 - ✓ Servicios de pre-pago (**Código 102.09M0395**)
 - ✓ Seguros previsionales (**Código 102.09M0396**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0319**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	520.07M												
CUENTA	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES AUTOMATICAS												
CONCEPTO	Costos técnico - financieros que derivan del contrato automático extranjero, por aceptación de primas en reaseguro, mediante la participación de utilidades a favor de la entidad aseguradora, al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.												
NORMA	Los contratos automáticos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.												
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.												
DESCRIPCION	<p>Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado por contrato automático, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>520.07M91</td><td>Seguros Generales</td></tr><tr><td>520.07M92</td><td>Seguros de Fianzas</td></tr><tr><td>520.07M93</td><td>Seguros de Personas</td></tr><tr><td>520.07M94</td><td>Seguros Obligatorios</td></tr><tr><td>520.07M95</td><td>Servicios de Pre-Pago</td></tr><tr><td>520.07M96</td><td>Seguros Previsionales</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>	520.07M91	Seguros Generales	520.07M92	Seguros de Fianzas	520.07M93	Seguros de Personas	520.07M94	Seguros Obligatorios	520.07M95	Servicios de Pre-Pago	520.07M96	Seguros Previsionales
520.07M91	Seguros Generales												
520.07M92	Seguros de Fianzas												
520.07M93	Seguros de Personas												
520.07M94	Seguros Obligatorios												
520.07M95	Servicios de Pre-Pago												
520.07M96	Seguros Previsionales												
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos automáticos, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Seguros generales (Código 202.09M0191)✓ Seguros de fianzas (Código 202.09M0192)✓ Seguros de personas (Código 202.09M0193)✓ Seguros obligatorios (Código 202.09M0194)✓ Servicios de pre-pago (Código 202.09M0195)✓ Seguros previsionales (Código 202.09M0196)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro nacional (Código 425.01M0319)												



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	520.08M
CUENTA	PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES FACULTATIVAS
CONCEPTO	Costos técnico - financieros que derivan del contrato facultativo extranjero, por aceptación de primas en reaseguro, mediante la participación de utilidades a favor de la entidad aseguradora, al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.
NORMA	Los contratos facultativos extranjeros de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.
DESCRIPCION	Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado por contrato facultativo, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

520.08M91	Seguros Generales
520.08M92	Seguros de Fianzas
520.08M93	Seguros de Personas
520.08M94	Seguros Obligatorios
520.08M95	Servicios de Pre-Pago
520.08M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

- Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores - reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos facultativos, subsubcuentas:
 - ✓ Seguros generales (Código 202.08M0291)
 - ✓ Seguros de fianzas (Código 202.08M0292)
 - ✓ Seguros de personas (Código 202.08M0293)
 - ✓ Seguros obligatorios (Código 202.08M0294)
 - ✓ Servicios de pre- pago (Código 202.08M0295)
 - ✓ Seguros previsionales (Código 202.08M0296)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (Código 425.01M0319)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 520.09M

CUENTA PARTICIPACION DE UTILIDADES OPERACIONES NO PROPORCIONALES

CONCEPTO Costos técnico - financieros que derivan del contrato no proporcional de exceso de pérdida o siniestralidad, mediante la participación de utilidades en favor de la entidad aseguradora, al término de vigencia del contrato, coadyuvando al sistema de administración de seguros.

NORMA Los contratos no proporcionales de reaseguro activo y operaciones emergentes de los mismos, entre entidades aseguradoras extranjeras y reaseguradoras nacionales, se sujetarán a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Técnico Neto de Reaseguro, capítulo Egresos, grupo Costos de Aceptaciones Reaseguro Extranjero.

DESCRIPCION Registra la participación de utilidades por reaseguro aceptado por contrato no proporcional, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

520.09M91	Seguros Generales
520.09M92	Seguros de Fianzas
520.09M93	Seguros de Personas
520.09M94	Seguros Obligatorios
520.09M95	Servicios de Pre-Pago
520.09M96	Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se refieren a ramos y se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos por entidad de seguro extranjero, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por participación de utilidades, con crédito al capítulo pasivo, grupo exigible técnico, cuenta acreedores-reaseguros aceptados de compañías extranjeras, subcuenta contratos no proporcionales, subsubcuentas:

- ✓ Seguros generales (**Código 202.09M0391**)
- ✓ Seguros de fianzas (**Código 202.09M0392**)
- ✓ Seguros de personas (**Código 202.09M0393**)
- ✓ Seguros obligatorios (**Código 202.09M0394**)
- ✓ Servicios de pre-pago (**Código 202.09M0395**)
- ✓ Seguros previsionales (**Código 202.09M0396**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de aceptaciones reaseguro extranjero (**Código 425.01M0319**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	522
GRUPO	COSTOS DE INVERSION
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por la manutención de inversiones por servicios de corretaje, administración, mantenimiento, obligaciones tributarias, provisiones y previsiones. La diversificación y portafolio de inversiones implica egresos específicos, que conforme a su naturaleza deben relacionarse con los ingresos de inversión y determinar resultados netos por rendimiento de inversiones que posee la entidad.
NORMA	El portafolio de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra los costos en inversiones, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

522.01M	TITULOS VALORES RENTA FIJA
522.02M	TITULOS VALORES RENTA VARIABLE
522.03M	BIENES INMUEBLES
522.04M	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
522.05M	LINEAS TELEFONICAS
522.06M	PRESTAMOS CON GARANTIA POLIZAS DE VIDA





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 522.01M01

SUBCUENTA COMISIONES

CONCEPTO Son costos económicos y financieros de comisiones por contratos de servicios, con agencias de bolsa o sociedades administradoras de fondos de inversión por suscripción, colocación y administración de títulos valores de renta fija inscritos en la bolsa nacional de valores.

NORMA Los contratos suscritos entre entidades de seguro e intermediarias de la bolsa de valores, para la colocación o administración de inversiones y recursos, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Título Valores Renta Fija.

DESCRIPCION Registra las comisiones, por manutención en inversiones de títulos y valores de renta fija, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

522.01M0101 Agencias de bolsa
522.02M0102 Sociedades administradoras de fondos de inversión

DINAMICA DEBITOS

1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)





CODIGO	522.01M02										
SUBCUENTA	PERDIDA POR VENTA										
CONCEPTO	Son pérdidas financieras en la venta de inversiones de títulos valores de renta fija, registrados a nombre de la entidad.										
NORMA	La venta de inversiones está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS										
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Fija.										
DESCRIPCION	<p>Registra la pérdida por venta de inversiones de títulos y valores de renta fija, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.01M0201</td><td>Títulos emitidos por el estado</td></tr><tr><td>522.01M0202</td><td>Títulos emitidos por entidades públicas</td></tr><tr><td>522.01M0203</td><td>Títulos emitidos por entidades privadas</td></tr><tr><td>522.01M0204</td><td>Títulos emitidos por entidades financieras nacionales</td></tr><tr><td>522.01M0205</td><td>Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras</td></tr></table>	522.01M0201	Títulos emitidos por el estado	522.01M0202	Títulos emitidos por entidades públicas	522.01M0203	Títulos emitidos por entidades privadas	522.01M0204	Títulos emitidos por entidades financieras nacionales	522.01M0205	Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras
522.01M0201	Títulos emitidos por el estado										
522.01M0202	Títulos emitidos por entidades públicas										
522.01M0203	Títulos emitidos por entidades privadas										
522.01M0204	Títulos emitidos por entidades financieras nacionales										
522.01M0205	Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras										
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pérdida en la venta de inversiones, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos - valores, subcuenta renta fija, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Emitidos por el estado(Código 104.01M0101)✓ Emitidos por entidades públicas(Código 104.01M0102)✓ Emitidos por entidades privadas(Código 104.01M0103)✓ Emitidos por entidades financieras nacionales(Código 104.01M0104)✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras(Código 104.01M0105)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)										

**CODIGO** 522.01M03**SUBCUENTA** PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – INTERESES POR COBRAR

CONCEPTO Son egresos financieros ocasionados por la declaración de cuenta incobrable de intereses, que fueron registrados en forma devengada y que por riesgo inherente atribuible al emisor es necesario iniciar un proceso preventivo, constituyendo provisiones progresivas para contrarrestar los efectos del castigo.

NORMA La constitución de provisiones de cuentas incobrables que afecte a cuentas administrativas y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Fija.

DESCRIPCION Registra la previsión de intereses por cobrar, por inversiones de títulos y valores de renta fija, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

522.01M0301 Inversiones de renta fija

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado de intereses por cobrar, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta intereses por cobrar, subsubcuenta inversiones de renta fija (**Código 103.89M0401**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (**Código 425.01M0321**)

CREDITOS

1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta intereses por cobrar, subsubcuenta inversiones de renta fija (**Código 103.89M0401**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 522.01M04**SUBCUENTA** PREVISION INVERSIONES RENTA FIJA

CONCEPTO Son egresos financieros de previsión sobre inversiones registradas a nombre de la sociedad y que por riesgo inherente atribuible al emisor o por razones de mercado, es necesario iniciar un proceso preventivo, constituyendo provisiones progresivas según sea el caso para contra restar los efectos del castigo.

NORMA La constitución progresiva de provisiones sobre inversiones de renta fija y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Título Valores Renta Fija.

DESCRIPCION Registra la previsión de inversiones, de títulos y valores de renta fija, aplicando el principio contable del devengado y métodos de previsión, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

522.01M0401	Títulos emitidos por el estado
522.01M0402	Títulos emitidos por entidades públicas
522.01M0403	Títulos emitidos por entidades privadas
522.01M0404	Títulos emitidos por entidades financieras nacionales
522.01M0405	Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta fija, subsubcuentas:

- ✓ Emitidos por el estado(Código 104.89M0101)
- ✓ Emitidos por entidades públicas(Código 104.89M0102)
- ✓ Emitidos por entidades privadas(Código 104.89M0103)
- ✓ Emitidos por entidades financieras nacionales(Código 104.89M0104)
- ✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras(Código 104.89M0105)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)

CREDITOS

1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta fija, subsubcuentas:

- ✓ Emitidos por el estado(Código 104.89M0101)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Emitidos por entidades públicas(**Código 104.89M0102**)
 - ✓ Emitidos por entidades privadas(**Código 104.89M0103**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras nacionales(**Código 104.89M0104**)
 - ✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras(**Código 104.89M0105**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR

Página 6 de 85



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



CODIGO	522.01M05										
SUBCUENTA	PERDIDA POR VALUACION										
CONCEPTO	Son pérdidas financieras bursátiles de inversiones en títulos valores de renta fija de propiedad de la entidad.										
NORMA	Las pérdidas por valuación de inversiones emerge de las condiciones de mercado sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS										
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Fija.										
DESCRIPCION	<p>Registra la pérdida por valuación de mercado de inversiones en títulos y valores de renta fija de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.01M0501</td><td>Títulos emitidos por el estado</td></tr><tr><td>522.01M0502</td><td>Títulos emitidos por entidades públicas</td></tr><tr><td>522.01M0503</td><td>Títulos emitidos por entidades privadas</td></tr><tr><td>522.01M0504</td><td>Títulos emitidos por entidades financieras nacionales</td></tr><tr><td>522.01M0505</td><td>Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras</td></tr></table>	522.01M0501	Títulos emitidos por el estado	522.01M0502	Títulos emitidos por entidades públicas	522.01M0503	Títulos emitidos por entidades privadas	522.01M0504	Títulos emitidos por entidades financieras nacionales	522.01M0505	Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras
522.01M0501	Títulos emitidos por el estado										
522.01M0502	Títulos emitidos por entidades públicas										
522.01M0503	Títulos emitidos por entidades privadas										
522.01M0504	Títulos emitidos por entidades financieras nacionales										
522.01M0505	Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras										
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Pérdida bursátil de inversiones, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos - valores, subcuenta renta fija, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Emitidos por el estado(Código 104.01M0101)✓ Emitidos por entidades públicas(Código 104.01M0102)✓ Emitidos por entidades privadas(Código 104.01M0103)✓ Emitidos por entidades financieras nacionales(Código 104.01M0104)✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras(Código 104.01M0105)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)										



CODIGO	522.01M06						
SUBCUENTA	GASTOS ADMINISTRACIÓN CARTERA DE INVERSION						
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por servicios de custodio de títulos valores de renta fija, administración delegada y valoración por instituciones y/o empresas financieras.						
NORMA	Los servicios de administración de cartera de inversión se efectuarán conforme a contratos de servicios suscritos con instituciones y/o empresas financieras legalmente establecidas, en cumplimiento a normas y disposiciones legales en vigencia.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Fija.						
DESCRIPCION	<p>Registra gastos por servicio de la administración cartera de inversión contratados por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.01M0601</td><td>Custodio</td></tr><tr><td>522.01M0602</td><td>Administración delegada</td></tr><tr><td>522.01M0603</td><td>Valoración</td></tr></table>	522.01M0601	Custodio	522.01M0602	Administración delegada	522.01M0603	Valoración
522.01M0601	Custodio						
522.01M0602	Administración delegada						
522.01M0603	Valoración						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por el importe devengado por servicios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta administración cartera de inversión, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Custodio (Código 203.02M1501)✓ Administración delegada (Código 203.02M1502)✓ Valoración (Código 203.02M1503)Por el pago anticipado por servicios, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta administración cartera de inversión, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Custodio (Código 107.02M0901)✓ Administración delegada (Código 107.02M0902)✓ Valoración (Código 107.02M0903)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)						



CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	522.02M
CUENTA	TITULOS VALORES RENTA VARIABLE
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por la mantención de inversiones en títulos valores de renta variable, por servicios de suscripción, colocación y administración, en favor de agencias de bolsa o sociedades administradoras de fondos de inversión. Asimismo, incluye egresos por pérdida en ventas y provisiones por incobrabilidad o riesgos inherentes atribuibles a los emisores.
NORMA	El portafolio, límites y diversificación de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión.
DESCRIPCION	Registra los costos por mantención en inversiones de títulos y valores de renta variable, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

522.02M01	Comisiones
522.02M02	Pérdida por Venta
522.02M03	Previsión Inversiones Renta Variable
522.02M04	Pérdida por Valuación
522.02M05	Gastos Administración Cartera de Inversión





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 522.02M01

SUBCUENTA COMISIONES

CONCEPTO Son costos económicos y financieros de comisiones por contratos servicios con agencias de bolsa o sociedades administradoras de fondos de inversión por suscripción, colocación y administración de títulos valores de renta variable inscritos en la bolsa nacional de valores.

NORMA Los contratos suscritos entre entidades de seguro e intermediarias de la bolsa de valores para la colocación o administración de inversiones y recursos, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Variable.

DESCRIPCION Registra las comisiones por manutención de las inversiones de títulos y valores de renta variable, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

522.02M0101	Agencias de bolsa
522.02M0102	Sociedades administradoras de fondos de inversión

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe pagado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (**Código 425.01M0321**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)



CODIGO	522.02M02
SUBCUENTA	PERDIDA POR VENTA
CONCEPTO	Son pérdidas financieras en la venta de inversiones en títulos valores de renta variable, registrados a nombre de la entidad.
NORMA	La venta de inversiones está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Variable.
DESCRIPCION	Registra la pérdida en la venta de inversiones de títulos y valores de renta variable, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

522.02M0201	Bancos comerciales nacionales
522.02M0202	Bancos comerciales extranjeros
522.02M0203	Entidades del sector privado
522.02M0204	Compañías de seguros generales
522.02M0205	Compañías de seguros de personas
522.02M0206	Compañías de reaseguros

DINAMICA DEBITOS

- Por pérdida en venta de inversiones, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos valores, subcuenta renta variable, subcuentas:
 - ✓ Bancos comerciales nacionales(Código 104.01M0201)
 - ✓ Bancos comerciales extranjeros(Código 104.01M0202)
 - ✓ Entidades del sector privado(Código 104.01M0203)
 - ✓ Compañías de seguros generales(Código 104.01M0204)
 - ✓ Compañías de seguros de personas(Código 104.01M0205)
 - ✓ Compañías de reaseguros(Código 104.01M0206)
- Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)

CREDITOS

- Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)



CODIGO	522.02M03												
SUBCUENTA	PREVISION INVERSIONES RENTA VARIABLE												
CONCEPTO	Son egresos financieros de previsión sobre inversiones registradas a nombre de la sociedad y que por riesgos inherentes atribuibles al emisor o por razones de mercado es necesario iniciar un proceso preventivo constituyendo provisiones progresivas según sea el caso para contrarrestar los efectos del castigo.												
NORMA	La constitución progresiva de provisiones sobre inversiones de renta variable y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Variable.												
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión por inversiones de títulos y valores de renta variable, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.02M0301</td><td>Bancos comerciales nacionales</td></tr><tr><td>522.02M0302</td><td>Bancos comerciales extranjeros</td></tr><tr><td>522.02M0303</td><td>Entidades del sector privado</td></tr><tr><td>522.02M0304</td><td>Compañías de seguros generales</td></tr><tr><td>522.02M0305</td><td>Compañías de seguros de personas</td></tr><tr><td>522.02M0306</td><td>Compañías de reaseguros</td></tr></table>	522.02M0301	Bancos comerciales nacionales	522.02M0302	Bancos comerciales extranjeros	522.02M0303	Entidades del sector privado	522.02M0304	Compañías de seguros generales	522.02M0305	Compañías de seguros de personas	522.02M0306	Compañías de reaseguros
522.02M0301	Bancos comerciales nacionales												
522.02M0302	Bancos comerciales extranjeros												
522.02M0303	Entidades del sector privado												
522.02M0304	Compañías de seguros generales												
522.02M0305	Compañías de seguros de personas												
522.02M0306	Compañías de reaseguros												
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta variable, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Bancos comerciales nacionales(Código 104.89M0201)✓ Bancos comerciales extranjeros(Código 104.89M0202)✓ Entidades del sector privado(Código 104.89M0203)✓ Compañías de seguros generales(Código 104.89M0204)✓ Compañías de seguros de personas(Código 104.89M0205)✓ Compañías de reaseguros(Código 104.89M0206)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta variable, subsubcuentas:												

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

- ✓ Bancos comerciales nacionales(**Código 104.89M0201**)
- ✓ Bancos comerciales extranjeros(**Código 104.89M0202**)
- ✓ Entidades del sector privado(**Código 104.89M0203**)
- ✓ Compañías de seguros generales(**Código 104.89M0204**)
- ✓ Compañías de seguros de personas(**Código 104.89M0205**)
- ✓ Compañías de reaseguros(**Código 104.89M0206**)

2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR

Página 14 de 85



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



CODIGO	522.02M04												
SUBCUENTA	PERDIDA POR VALUACION												
CONCEPTO	Son pérdidas financieras bursátiles de inversiones en títulos valores de renta variable que posee la entidad.												
NORMA	Las pérdidas por valuación de inversiones emerge de las condiciones de mercado sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Variable.												
DESCRIPCION	<p>Registra la pérdida por valuación de mercado de inversiones en títulos y valores de renta variable de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.02M0401</td><td>Bancos comerciales nacionales</td></tr><tr><td>522.02M0402</td><td>Bancos comerciales extranjeros</td></tr><tr><td>522.02M0403</td><td>Entidades del sector privado</td></tr><tr><td>522.02M0404</td><td>Compañías de seguros generales</td></tr><tr><td>522.02M0405</td><td>Compañías de seguros de personas</td></tr><tr><td>522.02M0406</td><td>Compañías de reaseguros</td></tr></table>	522.02M0401	Bancos comerciales nacionales	522.02M0402	Bancos comerciales extranjeros	522.02M0403	Entidades del sector privado	522.02M0404	Compañías de seguros generales	522.02M0405	Compañías de seguros de personas	522.02M0406	Compañías de reaseguros
522.02M0401	Bancos comerciales nacionales												
522.02M0402	Bancos comerciales extranjeros												
522.02M0403	Entidades del sector privado												
522.02M0404	Compañías de seguros generales												
522.02M0405	Compañías de seguros de personas												
522.02M0406	Compañías de reaseguros												
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Pérdida bursátil de inversiones, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos valores, subcuenta renta variable, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Bancos comerciales nacionales(Código 104.01M0201)✓ Bancos comerciales extranjeros(Código 104.01M0202)✓ Entidades del sector privado(Código 104.01M0203)✓ Compañías de seguros generales(Código 104.01M0204)✓ Compañías de seguros de personas(Código 104.01M0205)✓ Compañías de reaseguros(Código 104.01M0206)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)												



CODIGO	522.02M05						
SUBCUENTA	GASTOS ADMINISTRACIÓN CARTERA DE INVERSION						
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por servicios de custodio de títulos valores de renta variable, administración delegada y valoración por instituciones y/o empresas financieras.						
NORMA	Los servicios de administración de cartera de inversión se efectuarán conforme a contratos de servicios suscritos con instituciones y/o empresas financieras legalmente establecidas, en cumplimiento a normas y disposiciones legales en vigencia.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Variable.						
DESCRIPCION	<p>Registra gastos por servicio de la administración cartera de inversión contratados por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.02M0501</td><td>Custodio</td></tr><tr><td>522.02M0502</td><td>Administración delegada</td></tr><tr><td>522.02M0503</td><td>Valoración</td></tr></table>	522.02M0501	Custodio	522.02M0502	Administración delegada	522.02M0503	Valoración
522.02M0501	Custodio						
522.02M0502	Administración delegada						
522.02M0503	Valoración						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M).Por el importe devengado por servicios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta administración cartera de inversión, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Custodio (Código 203.02M1501)✓ Administración delegada (Código 203.02M1502)✓ Valoración (Código 203.02M1503)Por el pago anticipado por servicios, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta administración cartera de inversión, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Custodio (Código 107.02M0901)✓ Administración delegada (Código 107.02M0902)✓ Valoración (Código 107.02M0903)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)						



CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 522.03M

CUENTA BIENES INMUEBLES

CONCEPTO Son costos económicos y financieros por la manutención de inversiones en inmuebles, correspondiente a servicios de administración, mantenimiento, obligaciones tributarias, ventas, revalúo técnico y provisiones, en la actividad de seguros privados; sin considerar el destino y uso de inmuebles, los egresos deben relacionarse con ingresos de inversión para determinar el rendimiento neto.

NORMA Las inversiones en bienes inmuebles de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión.

DESCRIPCION Registra los costos en inversión de bienes inmuebles, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

522.03M01	Servicios
522.03M02	Seguros
522.03M03	Impuestos
522.03M04	Depreciación
522.03M05	Pérdida por Venta
522.03M06	Previsión Cuentas Incobrables - Anticipos
522.03M07	Previsión Cuentas Incobrables - Alquileres por Cobrar
522.03M08	Previsión Bienes Inmuebles
522.03M09	Pérdida por Revalúo Técnico





CODIGO	522.03M01				
SUBCUENTA	SERVICIOS				
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por la manutención de bienes inmuebles por servicios de administración y mantenimiento, para el desarrollo normal de las actividades administrativas y operativas de la entidad.				
NORMA	Los contratos por servicios de administración y mantenimiento, se efectúan de acuerdo a políticas administrativas internas de cada entidad, cumpliendo disposiciones legales en vigencia.				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.				
DESCRIPCION	<p>Registra los costos de mantenimiento y reparación de bienes, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.03M0101</td><td>Mantenimiento y reparaciones</td></tr><tr><td>522.03M0102</td><td>Administración y portería</td></tr></table>	522.03M0101	Mantenimiento y reparaciones	522.03M0102	Administración y portería
522.03M0101	Mantenimiento y reparaciones				
522.03M0102	Administración y portería				
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe pagado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)Por el importe devengado por servicios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 203.02M0401)✓ Administración y portería, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 203.02M0501)Por regularización de anticipos por servicios de mantenimiento y reparación, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta anticipos, subcuenta mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 103.04M0201)Por regularización de servicios pagados por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 107.02M0601)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre del período, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)				

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2





CODIGO	522.03M02						
SUBCUENTA	SEGUROS						
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros que tienen el propósito de proteger los bienes inmuebles frente a distintos tipos de riesgo, sujetos a contratos de seguros y al pago de una prima preestablecida por la entidad aseguradora.						
NORMA	Los contratos de seguros de bienes inmuebles se suscriben con entidades legalmente establecidas en el país, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.						
DESCRIPCION	<p>Registra las primas por seguros de bienes, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.03M0201</td><td>Terrenos</td></tr><tr><td>522.03M0202</td><td>Edificios</td></tr><tr><td>522.03M0203</td><td>Edificios en construcción</td></tr></table>	522.03M0201	Terrenos	522.03M0202	Edificios	522.03M0203	Edificios en construcción
522.03M0201	Terrenos						
522.03M0202	Edificios						
522.03M0203	Edificios en construcción						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe devengado de prima de seguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta seguros de daños, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 203.02M0201)2. Por la regularización de seguros pagados por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta seguros de daños, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 107.02M0201)3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)						





CODIGO	522.03M03
SUBCUENTA	IMPUESTOS
CONCEPTO	Son gastos tributarios a cargo de la entidad, por tenencia y transferencia de bienes inmuebles, a favor del gobierno central y municipal según la región en la que se realice.
NORMA	La base impositiva, declaración, liquidación y pago de impuestos, se realiza en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.
DESCRIPCION	<p>Registra los impuestos de bienes inmuebles, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <p>522.03M0301 Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) 522.03M0302 Impuesto Municipal a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos (IMT)</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe devengado del impuesto, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta fiscales y municipales, subcuenta impuestos por pagar - bienes, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) (Código 203.08M0201)✓ Impuesto Municipal a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos(IMT) (Código 203.08M0203)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)



CODIGO	522.03M04
SUBCUENTA	DEPRECIACION
CONCEPTO	Son segregaciones económicas de utilidades que se realiza periódicamente, con el propósito de reponer los mismos por causas de obsolescencia o desgaste.
NORMA	La depreciación de edificaciones de bienes inmuebles se realizan según disposiciones legales y reglamentos en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.
DESCRIPCION	<p>Registra las depreciaciones, según métodos y tasas de depreciación, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p>522.03M0401 Edificios</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de depreciación calculada, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta depreciación acumulada, subcuenta edificios(Código 104.80M01)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 522.03M05

SUBCUENTA PERDIDA POR VENTA

CONCEPTO Son pérdidas financieras ocurridas en la venta de bienes inmuebles registrados a nombre de la entidad, esta pérdida se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros de bienes inmuebles neto de depreciación.

NORMA La venta de bienes inmuebles está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.

DESCRIPCION Registra la pérdida en la venta de bienes, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

522.03M0501	Terrenos
522.03M0502	Edificios
522.03M0503	Edificios en construcción

DINAMICA DEBITOS

1. Por pérdida en la venta de bienes inmuebles, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta bienes inmuebles, subcuentas:

- ✓ Terrenos (104.02M01)
- ✓ Edificios (104.02M02)
- ✓ Edificios en construcción (104.02M03)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)





CODIGO	522.03M06		
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – ANTICIPOS		
CONCEPTO	Egresos financieros por riesgos de pérdida de anticipos otorgados para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de bienes inmuebles, que implica declarar incobrable los saldos e iniciar un proceso preventivo, constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.		
NORMA	La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS		
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.		
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión de anticipos otorgados para servicios de mantenimiento y reparación, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <table><tr><td>522.03M0601</td><td>Mantenimiento y Reparaciones</td></tr></table>	522.03M0601	Mantenimiento y Reparaciones
522.03M0601	Mantenimiento y Reparaciones		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta anticipos, subsubcuenta mantenimiento y reparaciones(Código 103.89M0401)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta anticipos, subsubcuenta mantenimiento y reparaciones(Código 103.89M0401)2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)		

**CODIGO** 522.03M07**SUBCUENTA** PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – ALQUILERES POR COBRAR

CONCEPTO Egresos financieros por riesgos de pérdida atribuibles al arrendatario, que implica declarar incobrable los saldos adeudados por concepto de alquileres e iniciar un proceso preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.

DESCRIPCION Registra la previsión de alquileres por cobrar, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

522.03M0701	Terrenos
522.03M0702	Edificios

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta bienes inmuebles (**Código 103.89M0601**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (**Código 425.01M0321**)

CREDITOS

1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta bienes inmuebles (**Código 103.89M0601**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 522.03M08

SUBCUENTA PREVISION BIENES INMUEBLES

CONCEPTO Son egresos financieros de previsión sobre inversiones en bienes inmuebles registradas a nombre de la sociedad y que por riesgos de propiedad o valuación atribuibles a embargos, anotaciones preventivas, controversias legales de propiedad, etc. es necesario iniciar un proceso financiero preventivo, constituyendo provisiones progresivas o totales, según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución progresiva de provisiones sobre inversiones de bienes inmuebles y su imputación como pérdida, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.

DESCRIPCION Registra la previsión por inversión en bienes inmuebles, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

522.03M0801	Terrenos
522.03M0802	Edificios
522.03M0803	Edificios en construcción

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuentas:

- ✓ Terrenos (Código 104.89M0301)
- ✓ Edificios (Código 104.89M0302)
- ✓ Edificios en construcción (Código 104.89M0303)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)

CREDITOS

1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuentas:

- ✓ Terrenos (Código 104.89M0301)
- ✓ Edificios (Código 104.89M0302)
- ✓ Edificios en construcción (Código 104.89M0303)

2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 522.03M09

SUBCUENTA PÉRDIDA POR REVALUO TECNICO

CONCEPTO Son gastos económicos y financieros por pérdidas originadas en la valuación de bienes inmuebles a valor de mercado.

NORMA La pérdida por valuación de inversiones en bienes inmuebles está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.

DESCRIPCION Registra la pérdida por revalúo técnico en Bienes Inmuebles, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguientes subsubcuentas:

522.03M0901	Terrenos
522.03M0902	Edificios

DINAMICA DEBITOS

1. Por pérdida por Revalúo Técnico de Bienes Inmuebles, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta bienes inmuebles (**Código 104.02**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (**Código 425.01M0321**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	522.04M
CUENTA	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por la manutención de inversiones en equipo e instrumental médico por servicios de administración, mantenimiento, ventas, previsiones y revalúo técnico, en la actividad de seguros privados; sin considerar el destino y uso de equipo e instrumental médico, los gastos deben relacionarse con ingresos de inversión para determinar rendimientos netos.
NORMA	Las inversiones en equipo e instrumental médico de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión.
DESCRIPCION	Registra los costos en inversión de equipo e instrumental médico, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

522.04M01	Servicios
522.04M02	Seguros
522.04M03	Depreciación
522.04M04	Pérdida por Venta
522.04M05	Previsión Cuentas Incobrables - Anticipos
522.04M06	Previsión Cuentas Incobrables - Alquileres por Cobrar
522.04M07	Previsión Equipo e Instrumental Médico
522.04M08	Pérdida por Revalúo Técnico





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	522.04M01				
SUBCUENTA	SERVICIOS				
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por la manutención de bienes en equipo e instrumental médico por servicios de mantenimiento y administración, para el desarrollo normal de las actividades administrativas y operativas de la entidad.				
NORMA	Los contratos por servicios de administración y mantenimiento, se efectúan de acuerdo a políticas administrativas internas de cada entidad, cumpliendo disposiciones legales en vigencia.				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.				
DESCRIPCION	<p>Registra los costos por servicios en mantenimiento y administración del equipo e instrumental médico, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.04M0101</td><td>Mantenimiento y reparaciones</td></tr><tr><td>522.04M0102</td><td>Administración y portería</td></tr></table>	522.04M0101	Mantenimiento y reparaciones	522.04M0102	Administración y portería
522.04M0101	Mantenimiento y reparaciones				
522.04M0102	Administración y portería				
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">Por el importe pagado por servicios, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras(Código101.02M)Por el importe devengado por servicios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 203.02M0402)✓ Administración y portería, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 203.02M0502)Por la regularización de anticipos por servicios de mantenimiento y reparación, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta anticipos, subcuenta mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 103.04M0202)Por la regularización de servicios pagados por anticipados por mantenimiento y reparación, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 107.02M0602)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)				





CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	522.04M02						
SUBCUENTA	SEGUROS						
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros que tienen el propósito de proteger el equipo e instrumental médico frente a distintos tipos de riesgos, sujetos a contratos de seguros y al pago de una prima preestablecida por la entidad aseguradora.						
NORMA	Los contratos de seguros para equipo e instrumental médico se suscriben con entidades legalmente establecidas en el país, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.						
DESCRIPCION	<p>Registra las primas por seguros de equipo e instrumental médico, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.04M0201</td><td>Instrumental médico</td></tr><tr><td>522.04M0202</td><td>Equipo hospitalario</td></tr><tr><td>522.04M0203</td><td>Ambulatorio</td></tr></table>	522.04M0201	Instrumental médico	522.04M0202	Equipo hospitalario	522.04M0203	Ambulatorio
522.04M0201	Instrumental médico						
522.04M0202	Equipo hospitalario						
522.04M0203	Ambulatorio						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe devengado de prima de seguro,, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta seguros de daños, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 203.02M0202)Por regularización de seguros pagados por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta seguros de daños, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 107.02M0202)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)						



CODIGO	522.04M03						
SUBCUENTA	DEPRECIACION						
CONCEPTO	Son segregaciones económicas de utilidades que se realiza periódicamente, con el propósito de reponer los mismos por causas de obsolescencia o desgaste.						
NORMA	La depreciación de equipo e instrumental médico se realiza según disposiciones legales y reglamentos en vigencia.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.						
DESCRIPCION	<p>Registra las depreciaciones, según métodos y tasas de depreciación, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.04M0301</td><td>Instrumental médico</td></tr><tr><td>522.04M0302</td><td>Equipo hospitalario</td></tr><tr><td>522.04M0303</td><td>Ambulatorio</td></tr></table>	522.04M0301	Instrumental médico	522.04M0302	Equipo hospitalario	522.04M0303	Ambulatorio
522.04M0301	Instrumental médico						
522.04M0302	Equipo hospitalario						
522.04M0303	Ambulatorio						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe de depreciación calculada, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta depreciación acumulada, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Instrumental médico (104.80M02)✓ Equipo hospitalario (104.80M03)✓ Ambulatorio (104.80M04)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre del período, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.0M101)						

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2





CODIGO	522.04M04						
SUBCUENTA	PERDIDA POR VENTA						
CONCEPTO	Son gastos económicos y financieros por pérdidas ocurridas en la venta de equipo e instrumental médico registrados a nombre de la entidad, esta pérdida se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros neto de depreciación.						
NORMA	La venta de inversiones en equipo e instrumental médico está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.						
DESCRIPCION	<p>Registra la pérdida por venta de la inversión en equipo e instrumental médico, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.04M0401</td><td>Instrumental médico</td></tr><tr><td>522.04M0402</td><td>Equipo hospitalario</td></tr><tr><td>522.04M0403</td><td>Ambulatorio</td></tr></table>	522.04M0401	Instrumental médico	522.04M0402	Equipo hospitalario	522.04M0403	Ambulatorio
522.04M0401	Instrumental médico						
522.04M0402	Equipo hospitalario						
522.04M0403	Ambulatorio						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por pérdida en venta de equipo e instrumental médico, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta equipo e instrumental médico, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Instrumental médico (104.03M01)✓ Equipo hospitalario (104.03M02)✓ Ambulatorio (104.03M03)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)						



CODIGO	522.04M05
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – ANTICIPOS
CONCEPTO	Egresos financieros por riesgos de pérdida de anticipos otorgados para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipo e instrumental médico, que implica declarar incobrable los saldos e iniciar un proceso preventivo, constituyendo previsiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de previsiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión de anticipos otorgados por servicios de mantenimiento y reparación, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p style="text-align: center;">522.04M0501 Mantenimiento y reparaciones</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta anticipos, subsubcuenta mantenimiento y reparaciones (Código 103.89M0401)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta anticipos, subsubcuenta mantenimiento y reparaciones (Código 103.89M0401)2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)



CODIGO	522.04M06						
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – ALQUILERES POR COBRAR						
CONCEPTO	Egresos financieros por riesgos de pérdida atribuibles al arrendatario que implica declarar incobrable los saldos adeudados por concepto de alquileres e iniciar un proceso preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.						
NORMA	La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.						
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión de alquileres por cobrar del equipo e instrumental médico, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.04M0601</td><td>Instrumental médico</td></tr><tr><td>522.04M0602</td><td>Equipo hospitalario</td></tr><tr><td>522.04M0603</td><td>Ambulatorio</td></tr></table>	522.04M0601	Instrumental médico	522.04M0602	Equipo hospitalario	522.04M0603	Ambulatorio
522.04M0601	Instrumental médico						
522.04M0602	Equipo hospitalario						
522.04M0603	Ambulatorio						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 103.89M0602)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 103.89M0602)2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)						

CODIGO 522.04M07**SUBCUENTA** PREVISION EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO

CONCEPTO Son egresos financieros de previsión sobre inversiones en equipo e instrumental médico registrados a nombre de la entidad y que por riesgos de propiedad o valuación atribuibles a embargos, anotaciones preventivas, controversias legales de propiedad, etc. es necesario iniciar un proceso financiero preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución progresiva de provisiones sobre inversiones en equipo e instrumental médico y su imputación como pérdidas, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado de la inversión en equipo e instrumental médico, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

522.04M0701	Instrumental médico
522.04M0702	Equipo hospitalario
522.04M0703	Ambulatorio

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta equipo e instrumental médico, subsubcuentas:

- ✓ Instrumental médico (Código 104.89M0401)
- ✓ Equipo hospitalario (Código 104.89M0402)
- ✓ Ambulatorio (Código 104.89M0403)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)

CREDITOS

1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta equipo e instrumental médico, subsubcuentas:

- ✓ Instrumental médico (Código 104.89M0401)
- ✓ Equipo hospitalario (Código 104.89M0402)
- ✓ Ambulatorio (Código 104.89M0403)



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR

Página 37 de 85



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	522.04M08						
SUBCUENTA	PERDIDA POR REVALUO TECNICO						
CONCEPTO	Son gastos económicos y financieros por pérdidas originadas en la valuación de equipo e instrumental médico a valor de mercado.						
NORMA	La pérdida por valuación de inversiones en equipo e instrumental médico está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.						
DESCRIPCION	<p>Registra la pérdida por venta de la inversión en equipo e instrumental médico, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.04M0801</td><td>Instrumental médico</td></tr><tr><td>522.04M0802</td><td>Equipo hospitalario</td></tr><tr><td>522.04M0803</td><td>Ambulatorio</td></tr></table>	522.04M0801	Instrumental médico	522.04M0802	Equipo hospitalario	522.04M0803	Ambulatorio
522.04M0801	Instrumental médico						
522.04M0802	Equipo hospitalario						
522.04M0803	Ambulatorio						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por pérdida por revalúo técnico de equipo e instrumental médico , con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta equipo e instrumental médico (Código 104.03)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)						





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	522.05M
CUENTA	LINEAS TELEFONICAS
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por la manutención de líneas telefónicas correspondientes a servicios de administración, mantenimiento, ventas y provisiones, en la actividad de seguros privados; sin considerar el destino y uso de líneas telefónicas, los gastos deben relacionarse con ingresos de inversión para determinar rendimientos netos.
NORMA	Las inversiones en líneas telefónicas de entidades de seguro y reaseguro legalmente establecidas en el país, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión.
DESCRIPCION	Registra los costos en inversión de líneas telefónicas, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subcuentas:

522.05M01	Servicios
522.05M02	Pérdida por Venta
522.05M03	Previsión Cuentas Incobrables – Alquileres por Cobrar
522.05M04	Previsión Líneas Telefónicas





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	522.05M01
SUBCUENTA	SERVICIOS
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por servicio de comunicación, para el desarrollo normal de las actividades administrativas y operativas de la entidad.
NORMA	La inversión en líneas telefónicas de entidades de seguros legalmente establecidas en el país esta sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Líneas Telefónicas.
DESCRIPCION	<p>Registra los costos por servicios, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p style="text-align: center;">522.05M0101 Telefónicos</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe devengado por servicios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta servicios, subsubcuenta comunicaciones(Código 203.02M0602)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	522.05M02
SUBCUENTA	PERDIDA POR VENTA
CONCEPTO	Son gastos económicos y financieros por pérdidas ocurridas en la venta de líneas telefónicas registradas a nombre de la entidad, esta pérdida se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros.
NORMA	La venta de inversiones en líneas telefónicas esta sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Líneas Telefónicas.
DESCRIPCION	<p>Registra la pérdida por venta de líneas telefónicas, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p style="text-align: center;">522.05M0201 Líneas telefónicas</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por pérdida en la venta de líneas telefónicas, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta y subcuenta líneas telefónicas(Código 104.04M01)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta egresos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)





CODIGO	522.05M03
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – ALQUILERES POR COBRAR
CONCEPTO	Egresos financieros por riesgos de pérdida atribuibles al arrendatario que implica declarar incobrable los saldos adeudados por concepto de alquileres e iniciar un proceso preventivo, constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Líneas Telefónicas.
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión de alquileres por cobrar sobre líneas telefónicas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p style="text-align: center;">522.05M0301 Líneas telefónicas</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta líneas telefónicas (Código 103.89M0503)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta líneas telefónicas (Código 103.89M0503)2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

**CODIGO** 522.05M04**SUBCUENTA** PREVISION LINEAS TELEFONICAS

CONCEPTO Son egresos financieros de previsión sobre inversiones en líneas telefónicas registrados a nombre de la sociedad y que por riesgos de propiedad o valuación atribuibles a embargos, anotaciones preventivas, controversias legales de propiedad, etc. es necesario iniciar un proceso financiero preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales, según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución progresiva de provisiones sobre inversiones en líneas telefónicas y su imputación como pérdidas, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Líneas Telefónicas.

DESCRIPCION Registra la previsión de inversiones en líneas telefónicas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

522.05M0401 Líneas telefónicas

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta y subsubcuenta líneas telefónicas (**Código 104.89M0501**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión(**Código 425.01M0321**)

CREDITOS

1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta líneas telefónicas, subsubcuenta líneas telefónicas (**Código 104.89M0501**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)



CODIGO	522.06M
CUENTA	PRESTAMOS CON GARANTIA POLIZAS DE VIDA
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por la colocación de recursos correspondientes a préstamos con garantía pólizas de vida; sin considerar el destino y uso de préstamos, los gastos deben relacionarse con ingresos de inversión para determinar rendimientos netos.
NORMA	Los préstamos e intereses con garantía pólizas de vida, no deben exceder los valores garantizados determinados en el contrato de seguro, ni desvirtuar el objeto del mismo conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión.
DESCRIPCION	Registra los costos por préstamos con garantía pólizas de vida, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

522.06M01 **Previsión Cuentas Incobrables – Intereses por Cobrar**





CODIGO	522.06M01
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – INTERESES POR COBRAR
CONCEPTO	Costo financiero por riesgos de pérdida por intereses sobre préstamos con garantía pólizas de vida, que implica declarar incobrable dichos intereses e iniciar un proceso preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Préstamos con Garantía Pólizas de Vida.
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión de intereses por cobrar por préstamos con garantía pólizas de vida, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <div><div>522.06M0101</div><div>Préstamos con garantía pólizas de vida</div></div>
DINAMICA	<div><div>DEBITOS</div><div><div>1.</div><div>Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta intereses por cobrar, subsubcuenta préstamos con garantía pólizas de vida (Código 103.89M0402)</div></div><div><div>2.</div><div>Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)</div></div></div> <div><div>CREDITOS</div><div><div>1.</div><div>Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta intereses por cobrar, subsubcuenta préstamos con garantía pólizas de vida (Código 103.89M0402)</div></div><div><div>2.</div><div>Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)</div></div></div>

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	523
GRUPO	PREVISION
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de pérdida o morosidad, atribuible a los deudores de cartera técnica y administrativa, que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo. Asimismo, este concepto comprende acreencias por comisiones y honorarios de intermediarios y auxiliares respectivamente.
NORMA	La constitución de provisiones de acreencias se encuentran en mora o con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos y administrativos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra el importe provisionado de las acreencias observadas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes cuentas:

523.01M	PRIMAS POR COBRAR
523.02M	DEUDORES EN EJECUCION ACTIVO EXIGIBLE TECNICO
523.03M	CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE TECNICO
523.04M	CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE ADMINISTRATIVO
523.05M	BIENES RECIBIDOS EN PAGO





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	523.01M
CUENTA	PRIMAS POR COBRAR
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de pérdida o morosidad del activo exigible técnico atribuible a los deudores de primas y coaseguros, que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones de acreencias en mora, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión.
DESCRIPCION	Registra el importe provisionado de las acreencias observadas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

523.01M01	Ampliación de Crédito
523.01M02	En Mora
523.01M03	Coaseguro Aceptado – En Mora

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR

Página 47 de 85



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 523.01M01

SUBCUENTA AMPLIACION DE CREDITO

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por ampliación de crédito otorgado por la entidad a los deudores de primas directas, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones por ampliación de crédito de acreencias, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Primas por Cobrar.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado, según los plazos de ampliación de crédito por primas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.01M0191	Seguros generales
523.01M0192	Seguros de fianzas
523.01M0193	Seguros de personas (corto plazo)
523.01M0194	Seguros obligatorios
523.01M0195	Servicios de pre-pago
523.01M0196	Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión primas por cobrar, subcuenta primas por cobrar – ampliación de crédito(**Código 102.87M01**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)



CODIGO	523.01M02												
SUBCUENTA	EN MORA												
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de morosidad en el cobro de primas directas, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.												
NORMA	La constitución de provisiones de primas por cobrar en mora, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Primas por Cobrar.												
DESCRIPCION	<p>Registra el importe provisionado de primas por cobrar - en mora, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>523.01M0291</td><td>Seguros generales</td></tr><tr><td>523.01M0292</td><td>Seguros de fianzas</td></tr><tr><td>523.01M0293</td><td>Seguros de personas (corto plazo)</td></tr><tr><td>523.01M0294</td><td>Seguros obligatorios</td></tr><tr><td>523.01M0295</td><td>Servicios de pre-pago</td></tr><tr><td>523.01M0296</td><td>Seguros previsionales</td></tr></table>	523.01M0291	Seguros generales	523.01M0292	Seguros de fianzas	523.01M0293	Seguros de personas (corto plazo)	523.01M0294	Seguros obligatorios	523.01M0295	Servicios de pre-pago	523.01M0296	Seguros previsionales
523.01M0291	Seguros generales												
523.01M0292	Seguros de fianzas												
523.01M0293	Seguros de personas (corto plazo)												
523.01M0294	Seguros obligatorios												
523.01M0295	Servicios de pre-pago												
523.01M0296	Seguros previsionales												
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión primas por cobrar, subcuenta primas por cobrar – en mora(Código 102.87M02)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)												

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2





CODIGO 523.01M03

SUBCUENTA COASEGURO ACEPTADO – EN MORA

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de morosidad en el cobro del activo exigible técnico, atribuible a los deudores de primas aceptadas en coaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones de primas por cobrar vencidas en mora de coaseguro aceptado, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Primas por Cobrar.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado de primas por cobrar de coaseguro aceptado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.01M0391	Seguros generales
523.01M0392	Seguros de fianzas
523.01M0393	Seguros de personas (corto plazo)
523.01M0394	Seguros obligatorios
523.01M0395	Servicios de pre-pago
523.01M0396	Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión primas por cobrar, subcuenta primas por cobrar coaseguro aceptado – en mora (**Código 102.87M03**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)





CODIGO	523.02M
CUENTA	DEUDORES EN EJECUCIÓN ACTIVO EXIGIBLE TECNICO
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de pérdida al iniciarse la acción judicial a los deudores de primas y coaseguros, que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones de acreencias en mora, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión.
DESCRIPCION	Registra el importe provisionado de las acreencias observadas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

523.02M01	Primas por Cobrar - Vencidas
523.02M02	Primas por Cobrar de Coaseguro Aceptado – Vencidas



**CODIGO** 523.02M01**SUBCUENTA** PRIMAS POR COBRAR - VENCIDAS

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos en el cobro de primas directas al efectuarse la acción judicial, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones de primas por cobrar en mora, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Deudores en Ejecución Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado de primas por cobrar-vencidas, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.02M0191	Seguros generales
523.02M0192	Seguros de fianzas
523.02M0193	Seguros de personas (corto plazo)
523.02M0194	Seguros obligatorios
523.02M0195	Servicios de pre-pago
523.02M0196	Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión deudores en ejecución, subcuenta primas por cobrar – vencidas (**Código 102.88M01**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)



CODIGO 523.02M02

SUBCUENTA PRIMAS POR COBRAR COASEGURO ACEPTADO – VENCIDAS

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos en el cobro primas por coaseguro aceptado al iniciarse la acción judicial a los deudores de primas aceptadas en coaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones de primas por cobrar vencidas de coaseguro aceptado, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Deudores en Ejecución Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado de primas por cobrar de coaseguro aceptado - vencidas, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.02M0291	Seguros generales
523.02M0292	Seguros de fianzas
523.02M0293	Seguros de personas (corto plazo)
523.02M0294	Seguros obligatorios
523.02M0295	Servicios de pre-pago
523.02M0296	Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión deudores en ejecución, subcuenta primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (**Código 102.88M02**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)





CODIGO	523.03M																																
CUENTA	CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE TECNICO																																
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico atribuible a los deudores de primas, coaseguros y reaseguros, que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo. Asimismo, este concepto comprende acreencias por comisiones y honorarios de intermediarios y auxiliares respectivamente.																																
NORMA	La constitución de provisiones de acreencias en mora o con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.																																
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión.																																
DESCRIPCION	<p>Registra el importe provisionado de las acreencias observadas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>523.03M01</td><td>Primas por Cobrar – Vencidas</td></tr><tr><td>523.03M02</td><td>Primas por Cobrar Coaseguro Aceptado – Vencidas</td></tr><tr><td>523.03M03</td><td>Compañías Coaseguradoras Coaseguro Aceptado</td></tr><tr><td>523.03M04</td><td>Deudores – Compañías Coaseguradoras Coaseguros Otorgados</td></tr><tr><td>523.03M05</td><td>Reaseguro Aceptado de Compañías Nacionales</td></tr><tr><td>523.03M06</td><td>Reaseguro Aceptado de Compañías Extranjeras</td></tr><tr><td>523.03M07</td><td>Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Nacionales</td></tr><tr><td>523.03M08</td><td>Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Extranjeras</td></tr><tr><td>523.03M09</td><td>Retención Aceptada a Reaseguros Extranjeros</td></tr><tr><td>523.03M10</td><td>Comisiones por Cobrar Intermediación</td></tr><tr><td>523.03M11</td><td>Honorarios por Cobrar Servicios Auxiliares de Seguros</td></tr><tr><td>523.03M12</td><td>Anticipo sobre Comisiones</td></tr><tr><td>523.03M13</td><td>Franquicias por Cobrar</td></tr><tr><td>523.03M14</td><td>Recuperos por Cobrar</td></tr><tr><td>523.03M15</td><td>Comisiones a Cobrar</td></tr><tr><td>523.03M16</td><td>Reintegro Previsionales por Cobrar</td></tr></table>	523.03M01	Primas por Cobrar – Vencidas	523.03M02	Primas por Cobrar Coaseguro Aceptado – Vencidas	523.03M03	Compañías Coaseguradoras Coaseguro Aceptado	523.03M04	Deudores – Compañías Coaseguradoras Coaseguros Otorgados	523.03M05	Reaseguro Aceptado de Compañías Nacionales	523.03M06	Reaseguro Aceptado de Compañías Extranjeras	523.03M07	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Nacionales	523.03M08	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Extranjeras	523.03M09	Retención Aceptada a Reaseguros Extranjeros	523.03M10	Comisiones por Cobrar Intermediación	523.03M11	Honorarios por Cobrar Servicios Auxiliares de Seguros	523.03M12	Anticipo sobre Comisiones	523.03M13	Franquicias por Cobrar	523.03M14	Recuperos por Cobrar	523.03M15	Comisiones a Cobrar	523.03M16	Reintegro Previsionales por Cobrar
523.03M01	Primas por Cobrar – Vencidas																																
523.03M02	Primas por Cobrar Coaseguro Aceptado – Vencidas																																
523.03M03	Compañías Coaseguradoras Coaseguro Aceptado																																
523.03M04	Deudores – Compañías Coaseguradoras Coaseguros Otorgados																																
523.03M05	Reaseguro Aceptado de Compañías Nacionales																																
523.03M06	Reaseguro Aceptado de Compañías Extranjeras																																
523.03M07	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Nacionales																																
523.03M08	Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Extranjeras																																
523.03M09	Retención Aceptada a Reaseguros Extranjeros																																
523.03M10	Comisiones por Cobrar Intermediación																																
523.03M11	Honorarios por Cobrar Servicios Auxiliares de Seguros																																
523.03M12	Anticipo sobre Comisiones																																
523.03M13	Franquicias por Cobrar																																
523.03M14	Recuperos por Cobrar																																
523.03M15	Comisiones a Cobrar																																
523.03M16	Reintegro Previsionales por Cobrar																																

**CODIGO** 523.03M01**SUBCUENTA** PRIMAS POR COBRAR – VENCIDAS

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad en el cobro de primas directas, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones de primas por cobrar vencidas con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado de primas por cobrar-vencidas, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.03M0191	Seguros generales
523.03M0192	Seguros de fianzas
523.03M0193	Seguros de personas (corto plazo)
523.03M0194	Seguros obligatorios
523.03M0195	Servicios de pre-pago
523.03M0196	Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta primas por cobrar – vencidas(**Código 102.89M01**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 523.03M02**SUBCUENTA** PRIMAS POR COBRAR COASEGURO ACEPTADO – VENCIDAS

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad en el cobro del activo exigible técnico, atribuible a los deudores de primas aceptadas en coaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones de primas por cobrar vencidas de coaseguro aceptado, con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado de primas por cobrar de coaseguro aceptado - vencidas, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.03M0291	Seguros generales
523.03M0292	Seguros de fianzas
523.03M0293	Seguros de personas (corto plazo)
523.03M0294	Seguros obligatorios
523.03M0295	Servicios de pre-pago
523.03M0296	Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (**Código 102.89M02**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 523.03M03**SUBCUENTA** COMPAÑÍAS COASEGURADORAS COASEGURO ACEPTADO

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad cedente de coaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de coaseguradores con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra la previsión compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.03M0391	Seguros generales
523.03M0392	Seguros de fianzas
523.03M0393	Seguros de personas (corto plazo)
523.03M0394	Seguros obligatorios
523.03M0395	Servicios de pre-pago
523.03M0396	Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado (**Código 102.89M03**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 523.03M04**SUBCUENTA** DEUDORES - COMPAÑÍAS COASEGURADORAS COASEGUROS OTORGADOS

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad aceptante de coaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de deudores por coaseguro otorgado con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra la previsión deudores-compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.03M0491	Seguros generales
523.03M0492	Seguros de fianzas
523.03M0493	Seguros de personas (corto plazo)
523.03M0494	Seguros obligatorios
523.03M0495	Servicios de pre-pago
523.03M0496	Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta deudores - compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (**Código 102.89M04**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)



CODIGO	523.03M05						
SUBCUENTA	REASEGURO ACEPTADO DE COMPAÑÍAS NACIONALES						
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad cedente de reaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.						
NORMA	La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros aceptados con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.						
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión de reaseguro aceptado de compañías nacionales, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>523.03M0501</td><td>Contratos automáticos</td></tr><tr><td>523.03M0502</td><td>Contratos facultativos</td></tr><tr><td>523.03M0503</td><td>Contratos no proporcionales</td></tr></table>	523.03M0501	Contratos automáticos	523.03M0502	Contratos facultativos	523.03M0503	Contratos no proporcionales
523.03M0501	Contratos automáticos						
523.03M0502	Contratos facultativos						
523.03M0503	Contratos no proporcionales						
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales (Código 102.89M05)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)						



**CODIGO** 523.03M06**SUBCUENTA** REASEGURO ACEPTADO DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad cedente de reaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros aceptados con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra la previsión de reaseguro aceptado de compañías extranjeras, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.03M0601	Contratos automáticos
523.03M0602	Contratos facultativos
523.03M0603	Contratos no proporcionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras (**Código 102.89M06**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)



CODIGO 523.03M07

SUBCUENTA DEUDORES - REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑÍAS NACIONALES

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad aceptante de reaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros cedidos con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos e instrucciones específicas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra la previsión de deudores- reaseguro cedido a compañías nacionales, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.03M0701	Contratos automáticos
523.03M0702	Contratos facultativos
523.03M0703	Contratos no proporcionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta deudores – reaseguros cedidos a compañías nacionales (**Código 102.89M07**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)





CODIGO 523.03M08

SUBCUENTA DEUDORES - REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad aceptante de reaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros cedido con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra la previsión de deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.03M0801	Contratos automáticos
523.03M0802	Contratos facultativos
523.03M0803	Contratos no proporcionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras (**Código 102.89M08**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)





CODIGO	523.03M09
SUBCUENTA	RETENCION ACEPTADA A REASEGUROS EXTRANJEROS
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad aceptante de reaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones sobre reservas retenidas por reaseguros aceptados con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión de retención aceptada a reaseguros extranjeros, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <p style="text-align: center;">523.03M0901 Contratos automáticos</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta retención aceptada a reaseguros extranjeros (Código 102.89M09)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)



**CODIGO** 523.03M10**SUBCUENTA** COMISIONES POR COBRAR INTERMEDIACION

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de los intermediarios de seguros y reaseguros por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad aseguradora, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones sobre comisiones por cobrar por servicios de intermediación de seguros y reaseguros con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra la previsión de comisiones por cobrar intermediación, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades de intermediación.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.03M1001	Colocación de seguros
523.03M1002	Colocación de reaseguros

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta comisiones por cobrar intermediación (**Código 102.89M10**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 523.04M**SUBCUENTA** COMISIONES POR COBRAR INTERMEDIACION

CONCEPTO Egresos financieros por riesgo de pérdida atribuible al acreedor lo que implica declarar incobrable los saldos adeudados e iniciar un proceso preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión.

DESCRIPCION Registra la previsión para cuentas incobrables del activo exigible administrativo, aplicando el principio contable del devengado, las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.04M01 Documentos por Cobrar
523.04M02 Cuentas por Cobrar
523.04M03 Cheques Rechazados por Cobrar
523.04M04 Anticipos
523.04M05 Pérdidas y bajas de inventarios

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Único de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuentas:

- ✓ Documentos por Cobrar (Código 103.89M01)
- ✓ Cuentas por Cobrar (Código 103.89M02)
- ✓ Cheques Rechazados por Cobrar (Código 103.89M03)
- ✓ Anticipos (Código 103.89M04)
- ✓ Intereses por Cobrar (Código 103.89M05)
- ✓ Alquileres por Cobrar (Código 103.89M06)
- ✓ Almacenes / inventario insumos médicos (Código 103.89M03)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)



CREDITOS

2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)



CODIGO	523.03M11								
SUBCUENTA	HONORARIOS POR COBRAR SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS								
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de los auxiliares de seguros por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a los deudores, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.								
NORMA	La constitución de provisiones sobre honorarios por cobrar por servicios de auxiliares de seguros con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.								
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.								
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión de honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada los auxiliares de seguros.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>523.03M1101</td><td>Ajuste y liquidación de siniestros</td></tr><tr><td>523.03M1102</td><td>Inspección de averías</td></tr><tr><td>523.03M1103</td><td>Investigación de siniestros</td></tr><tr><td>523.03M1104</td><td>Asesoramiento de seguros</td></tr></table>	523.03M1101	Ajuste y liquidación de siniestros	523.03M1102	Inspección de averías	523.03M1103	Investigación de siniestros	523.03M1104	Asesoramiento de seguros
523.03M1101	Ajuste y liquidación de siniestros								
523.03M1102	Inspección de averías								
523.03M1103	Investigación de siniestros								
523.03M1104	Asesoramiento de seguros								
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros(Código 102.89M11)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)								



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 523.03M12

SUBCUENTA ANTICIPO SOBRE COMISIONES

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de entidades de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a los agentes e intermediarios de seguros y reaseguros, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones sobre anticipo de comisiones a los agentes e intermediarios de seguros y reaseguros con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra la previsión por anticipo sobre comisiones otorgados a los intermediarios, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.03M1201	Agentes de seguros
523.03M1202	Corredores de seguros
523.03M1203	Corredores de reaseguros

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta anticipo sobre comisiones(**Código 102.89M12**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)



CODIGO	523.03M13		
SUBCUENTA	FRANQUICIAS POR COBRAR		
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de entidades de seguros privados por riesgos de incobrabilidad sobre franquicias, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.		
NORMA	La constitución de provisiones sobre franquicias por cobrar con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.		
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.		
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión por franquicias, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende la siguiente subsubcuenta:</p> <table><tr><td>523.03M1301</td><td>Siniestros</td></tr></table>	523.03M1301	Siniestros
523.03M1301	Siniestros		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta franquicias por cobrar(Código 102.89M13)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)		





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 523.03M14

SUBCUENTA RECUPEROS POR COBRAR

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de entidades de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a los deudores o bienes recuperados no realizados, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones sobre recuperos por cobrar con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra la previsión de recuperos por cobrar, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguiente subsubcuenta:

523.03M1401 Bienes y/o garantías recuperadas

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta recuperos por cobrar (**Código 102.89M14**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)





CODIGO 523.03M15

SUBCUENTA COMISIONES A COBRAR

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de entidades de seguros privados por riesgos de incobrabilidad sobre comisiones, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones sobre comisiones a cobrar con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra la previsión de comisiones a cobrar, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades en los que se encuentre autorizada la entidad aseguradora.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.03M1501 Agentes de Seguros
523.03M1502 Corredores de Seguros

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta comisiones a cobrar, subsubcuentas:

- ✓ Agentes de seguros (Código 102.89M1501)
- ✓ Corredores de seguros (Código 102.89M1502)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)





CODIGO	523.03M16
SUBCUENTA	REINTEGRO PREVISIONALES POR COBRAR
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de entidades de seguros privados por riesgos de incobrabilidad sobre reintegros por previsionales, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones sobre reintegro previsionales por cobrar con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión de reintegro previsionales por cobrar, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades en los que se encuentre autorizada la entidad aseguradora.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <p style="text-align: center;">523.03M1696 Seguros previsionales</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta reintegro previsionales por cobrar (Código 102.89M16)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2





CODIGO	523.04M
CUENTA	CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE ADMINISTRATIVO
CONCEPTO	Egresos financieros por riesgo de pérdida atribuible al acreedor lo que implica declarar incobrable los saldos adeudados e iniciar un proceso preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo
NORMA	La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión.
DESCRIPCION	<p>Registra la previsión para cuentas incobrables del activo exigible administrativo, aplicando el principio contable del devengado, las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">523.04M01 Documentos por Cobrar523.04M02 Cuentas por Cobrar523.04M03 Cheques Rechazados por Cobrar523.04M04 Anticipos523.04M05 Pérdidas y bajas de inventarios <p>Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Documentos por cobrar(Código 103.89M01)✓ Cuentas por cobrar (Código 103.89M02)✓ Cheques rechazados por cobrar(Código 103.89M03)✓ Anticipos (Código 103.89M04)Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322).Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

CODIGO 523.05M**CUENTA** BIENES RECIBIDOS EN PAGO**CONCEPTO** Son egresos financieros de previsión sobre bienes recibidos en pago aún no realizados y que por riesgos de valuación atribuible a la administración de la entidad, es necesario iniciar un proceso financiero preventivo constituyendo provisiones progresivas parciales o totales según sea el caso para afrontar pérdidas por castigo.**NORMA** La constitución progresiva de provisiones sobre bienes recibidos en pago y su imputación como pérdidas está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión.**DESCRIPCION** Registra la previsión para los bienes recibidos en pago, que aún no fueron realizados, aplicando el principio contable del devengado, las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

523.05M01	Títulos de Renta Fija
523.05M02	Títulos de Renta Variable
523.05M03	Bienes Inmuebles
523.05M04	Equipo e Instrumental Médico
523.05M05	Líneas Telefónicas
523.05M06	Muebles y Enseres de Oficina
523.05M07	Equipos de Oficina
523.05M08	Equipos de Computación
523.05M09	Vehículos
523.05M10	Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicará conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo bienes recibidos en pago, cuenta previsión, subcuentas:

- ✓ Títulos de renta fija(Código 106.89M01)
- ✓ Títulos de renta variable(Código 106.89M02)
- ✓ Bienes inmuebles(Código 106.89M03)
- ✓ Equipo e instrumental médico(Código 106.89M04)
- ✓ Líneas telefónicas(Código 106.89M05)
- ✓ Muebles y enseres de oficina(Código 106.89M06)
- ✓ Equipos de oficina(Código 106.89M07)
- ✓ Equipos de computación(Código 106.89M08)
- ✓ Vehículos(Código 106.89M09)



✓ Bienes de arte y cultura(Código 106.89M10)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta previsiones (Código 425.01M0322)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)





CODIGO	524						
GRUPO	PERDIDA POR VENTA DE ACTIVOS						
CONCEPTO	Son gastos económicos y financieros por pérdidas ocurridas en la venta de bienes de uso y recibidos en pago, la misma que se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros netos de depreciación o previsión.						
NORMA	La venta de bienes de uso y recibidos en pago, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS						
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos.						
DESCRIPCION	<p>Registra la pérdida en la venta de activos, aplicando la base del efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes cuentas:</p> <table><tr><td>524.01M</td><td>BIENES DE USO</td></tr><tr><td>524.02M</td><td>BIENES RECIBIDOS EN PAGO</td></tr><tr><td>504.03M</td><td>CESION CARTERA DE SEGUROS</td></tr></table>	524.01M	BIENES DE USO	524.02M	BIENES RECIBIDOS EN PAGO	504.03M	CESION CARTERA DE SEGUROS
524.01M	BIENES DE USO						
524.02M	BIENES RECIBIDOS EN PAGO						
504.03M	CESION CARTERA DE SEGUROS						

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2





CODIGO	524.01M
CUENTA	BIENES DE USO
CONCEPTO	Son gastos económicos y financieros por pérdidas ocurridas en la venta de bienes de uso que se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros netos de depreciación o previsión.
NORMA	La venta de bienes de uso este sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Pérdida por Venta de Activos.
DESCRIPCION	Registra la pérdida en la venta de bienes de uso, aplicando la base del efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

524.01M01	Muebles y Enseres de Oficina
524.01M02	Equipos de Oficina
524.01M03	Equipos de Computación
524.01M04	Vehículos
524.01M05	Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pérdida en venta de bienes de uso, con crédito al capítulo activo, grupo bienes de uso, cuenta y subcuentas:
 - ✓ Muebles y enseres de oficina (**Código 105.01M01**)
 - ✓ Equipos de oficina(**Código 105.02M01**)
 - ✓ Equipos de computación (**Código 105.03M01**)
 - ✓ Vehículos (**Código 105.04M01**)
 - ✓ Bienes de arte y cultura (**Código 105.05M01**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta pérdida por venta de activos(**Código 425.01M0323**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

**CODIGO** 524.02M**CUENTA** BIENES RECIBIDOS EN PAGO**CONCEPTO** Son gastos económicos y financieros por pérdidas ocurridas en la venta de bienes recibidos en pago que se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros netos de previsión.**NORMA** La venta de bienes recibidos en pago esta sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS**NATURALEZA** El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Pérdida por Venta de Activos.**DESCRIPCION** Registra la pérdida en la venta de bienes recibidos en pago, aplicando la base del efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

524.02M01	Títulos de Renta Fija
524.02M02	Títulos de Renta Variable
524.02M03	Bienes Inmuebles
524.02M04	Equipo e Instrumental Médico
524.02M05	Líneas Telefónicas
524.02M06	Muebles y Enseres de Oficina
524.02M07	Equipos de Oficina
524.02M08	Equipos de Computación
524.02M09	Vehículos
524.02M10	Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pérdida en venta de bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago(**Código 106.01M**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta pérdida por venta de activos(**Código 425.01M0323**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)



CODIGO	524.03M
CUENTA	CESION CARTERA DE SEGUROS
CONCEPTO	Egresos extraordinarios que se origina al realizar la compra de cartera de seguros de otra entidad de seguros.
NORMA	La adquisición de cartera por fusión, transferencia y liquidación, estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Pérdida por Venta de Activos.
DESCRIPCION	Registra la pérdida por cesión de cartera de seguros, según naturaleza y modalidad en que se encuentren autorizadas las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

524.03M01 Comercialización

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de cartera de seguros, reservas técnicas, inversiones, etc. conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la pérdida en adquisición de cartera, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (**Código 101.02M**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta pérdida por venta de activos (**Código 425.01M0323**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)





CODIGO 525

GRUPO AJUSTE POR INFLACION Y DIFERENCIAS DE CAMBIO

CONCEPTO Corresponde a la actualización a moneda constante de pasivos, patrimonio e ingresos por rubros que conservan saldos a su valor intrínseco en épocas de inflación o reexpresión por diferencia de cambio emergentes de modificaciones en las paridades cambiarias, con el propósito de lograr una adecuada exposición de los estados financieros.

NORMA La actualización de saldos a moneda constante y reexpresión por diferencia de cambio, está sujeta a normas contables en vigencia

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y Diferencias de Cambio, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra como egresos las actualizaciones por variaciones en las paridades cambiarias o por inflación, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente cuenta:

525.01M	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION
525.02M	CON MANTENIMIENTO DE VALOR UFV
525.03M	DIFERENCIAS DE CAMBIO





CODIGO	525.01M								
CUENTA	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION								
CONCEPTO	Es la actualización a moneda constante de pasivos, patrimonio, ingresos y utilidades acumuladas por rubros que conservan saldos a su valor intrínseco en épocas de inflación, con el propósito de lograr una adecuada exposición de los estados financieros.								
NORMA	La actualización de saldos a moneda constante de estados financieros estará sujeta a partidas no monetarias conforme normas contables en vigencia.								
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y Diferencias de Cambio, capítulo Egresos, grupo Ajuste por Inflación y Diferencias de Cambio.								
DESCRIPCION	<p>Registra como egresos las actualizaciones por partidas no monetarias, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>525.01M01</td><td>Pasivos</td></tr><tr><td>525.01M02</td><td>Patrimonio</td></tr><tr><td>525.01M03</td><td>Resultados Acumulados</td></tr><tr><td>525.01M04</td><td>Ingresos</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS</p>	525.01M01	Pasivos	525.01M02	Patrimonio	525.01M03	Resultados Acumulados	525.01M04	Ingresos
525.01M01	Pasivos								
525.01M02	Patrimonio								
525.01M03	Resultados Acumulados								
525.01M04	Ingresos								
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la actualización del patrimonio, con crédito al capítulo patrimonio (Código 3)Por la actualización de ingresos, con crédito al capítulo ingresos (Código 4)Por actualización de resultados acumulados, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta y subcuenta utilidades acumuladas(Código 307.01M01) <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)								

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:
ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2



**CODIGO** 525.02M**CUENTA** CON MANTENIMIENTO DE VALOR UFV

CONCEPTO Es la actualización de pasivos e ingresos cuyos saldos están expresados en moneda nacional con mantenimiento de valor a unidades de fomento a la vivienda (UFV), y que por aspectos de la variación del índice de actualización deben ser reexpresados con el propósito de una adecuada exposición de los estados financieros.

NORMA La actualización de saldos con mantenimiento de valor a unidades de fomento a la vivienda (UFV) está sujeta a disposiciones técnicas, legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y Diferencias de Cambio, capítulo Egresos, grupo Ajuste por Inflación y Diferencias de Cambio.

DESCRIPCION Registra como egresos las actualizaciones por variaciones en el índice de unidades de fomento a la vivienda, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

525.02M01 Pasivos
525.02M02 Ingresos

Las subsubcuentas se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de grupos y cuentas, conforme a reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la actualización de determinadas cuentas de pasivos, con crédito al capítulo pasivo (**Código 2**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)



CODIGO	525.03M
CUENTA	DIFERENCIAS DE CAMBIO
CONCEPTO	Es la reexpresión de pasivos y activos por diferencia de cambio emergente de modificaciones en las paridades cambiarias, con el propósito de una adecuada exposición de los estados financieros.
NORMA	La reexpresión por diferencia de cambio de estados financieros estará sujeta a normas de contabilidad vigentes.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y Diferencias de Cambio, capítulo Egresos, grupo Ajuste por Inflación y Diferencias de Cambio.
DESCRIPCION	Registra como egresos las reexpresiones por variaciones en las paridades cambiarias de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

523.03M01	Pasivos
525.03M02	Activos

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

DINAMICA	DEBITOS <ul style="list-style-type: none">1. Por la reexpresión de los pasivos, con crédito al capítulo pasivo (Código 2)2. Por la reexpresión de los activos, con crédito al capítulo activo (Código 1)3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta ajuste por inflación y diferencias de cambio (Código 425.01M0324)
	CREDITOS <ul style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	526
GRUPO	PERDIDAS Y GANANCIAS
CONCEPTO	Es un registro contable que se realiza al cierre de cada gestión, para determinar el resultado financiero de la entidad.
NORMA	Hasta el 31 de diciembre de cada gestión, las entidades de seguros y reaseguros deben efectuar el corte de información contable a través del cierre de saldos de ingresos en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.
DESCRIPCION	Registra como egresos, saldos resultantes de las cuentas de egresos al cierre de gestión, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente cuenta:

526.01M Pérdidas y Ganancias





CODIGO	526.01M		
CUENTA	PERDIDAS Y GANANCIAS		
CONCEPTO	Es un registro contable que se utiliza al cierre de cada gestión, para determinar el resultado financiero de la entidad.		
NORMA	Hasta el 31 de diciembre de cada gestión, las entidades de seguros y reaseguros deben efectuar el corte de información contable a través del cierre de saldos de ingresos en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS		
DESCRIPCION	<p>Registra como egresos, saldos resultantes de las cuentas egresos al cierre de gestión, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <table><tr><td>526.01M01</td><td>Resultados</td></tr></table>	526.01M01	Resultados
526.01M01	Resultados		
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <p>1. Por cierre de saldos a fin de gestión, con crédito al capítulo egresos (Código 5)</p> <p>CREDITOS</p> <p>1. Por cierre de saldos al existir utilidad, con débito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 426.01M01)</p> <p>2. Por cierre de saldos al existir pérdida, con débito al capítulo ingresos y patrimonio, grupos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Pérdidas y ganancias, cuenta pérdidas y ganancias(Código 426.01M)✓ Resultados del período o gestión, cuenta pérdida del período o gestión(Código 308.02M)		





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	6
CAPITULO	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
CONCEPTO	Representan operaciones con terceros, que por su naturaleza no integran el activo, pasivo o patrimonio de la entidad, ni afectan los resultados del período o gestión.
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
DESCRIPCION	Registra operaciones con terceros provenientes del desarrollo de las actividades operativas y administrativas de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende los siguientes grupos:

601	CUENTAS DE CONTROL
602	DOCUMENTOS ENTREGADOS EN CUSTODIA
603	CONTINGENTES
609	DEUDORAS POR CONTRA



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	601
GRUPO	CUENTAS DE CONTROL
CONCEPTO	Representa operaciones de control provenientes del desarrollo de las actividades de las entidades.
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden.
DESCRIPCION	<p>Registra operaciones provenientes del desarrollo de las actividades operativas de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.</p> <p>Comprende las siguientes cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none">601.01M CAPITALES ASEGURADOS CEDIDOS601.02M PRIMAS PENDIENTES DE ACREDITACION

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 601.01M

CUENTA CAPITALES ASEGURADOS CEDIDOS

CONCEPTO Representa los valores y/o capitales asegurados de la entidad aseguradora que son cedidos a entidades reaseguradoras, como sistema de dispersión de riesgos, emergente de contratos de reaseguro.

NORMA Operaciones que se realizan conforme a contratos de reaseguro, sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Cuentas de Control.

DESCRIPCION Registra el importe de capital asegurado cedido al reasegurador, emergente de contratos de reaseguro.

Comprende la siguiente subcuenta:

601.01M01 Reaseguros

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de capital cedido, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capitales asegurados cedidos (**Código 709.01M0101**)
2. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capitales asegurados cedidos (**Código 709.01M0101**)
3. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capitales asegurados cedidos (**Código 709.01M0101**)

CREDITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capitales asegurados cedidos (**Código 709.01M0101**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 601.02M

CUENTA PRIMAS PENDIENTES DE ACREDITACION

CONCEPTO Representa los valores de primas por riesgo común y riesgo profesional que se encuentran pendientes de acreditación por parte de la Administradora de Fondo de Pensiones y que se prevé serán percibidas por las entidades aseguradoras en virtud al contrato de Administración de Seguros Previsionales.

NORMA Operaciones que se realizan conforme a contratos suscritos, sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Cuentas de Control.

DESCRIPCION Registra el importe de primas pendientes de acreditación a favor de las entidades aseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

601.02M96 Seguros Previsionales

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe de prima pendiente de acreditación, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta primas pendientes de acreditación (**Código 709.01M0102**)
2. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta primas pendientes de acreditación (**Código 709.01M0102**)
3. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta primas pendientes de acreditación (**Código 709.01M0102**)

CREDITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta primas pendientes de acreditación (**Código 709.01M0102**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 601.06M

CUENTA CAPITAL AUTORIZADO

CONCEPTO Representa el importe del capital autorizado de la entidad, aprobado conforme a sus documentos constitutivos, estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, constituyendo un mecanismo de control sobre la capacidad máxima de emisión de acciones autorizada.

NORMA El capital autorizado deberá encontrarse respaldado por la escritura de constitución, estatutos sociales, modificaciones aprobadas por la Junta General de Accionistas y autorizaciones emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, cuando corresponda.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Cuentas de Control.

DESCRIPCION Registra el importe del capital autorizado de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, aprobado de conformidad con la normativa societaria y sectorial vigente.

Comprende la siguiente subcuenta:

601.06M01 Capital Autorizado

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

4. Por el importe de prima pendiente de acreditación, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta primas pendientes de acreditación (**Código 709.01M0102**)
5. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta primas pendientes de acreditación (**Código 709.01M0102**)
6. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta primas pendientes de acreditación (**Código 709.01M0102**)

CREDITOS

3. Por la regularización del importe contabilizado, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta primas pendientes de acreditación (**Código 709.01M0102**)
4. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	602
GRUPO	DOCUMENTOS ENTREGADOS EN CUSTODIA
CONCEPTO	Son títulos y valores de propiedad de la entidad depositados en otras entidades, para garantizar operaciones administrativas y financieras.
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y políticas administrativas de cada entidad.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden.
DESCRIPCION	Registra el importe nominal de títulos y valores de propiedad de las entidades de seguros que son depositados en garantía en otras entidades comerciales

Comprende la siguiente cuenta:

602.01M DEPOSITADOS EN OTRAS ENTIDADES

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	602.01M				
CUENTA	DEPOSITADOS EN OTRAS ENTIDADES				
CONCEPTO	Son títulos y valores de propiedad de la entidad depositados en otras instituciones y/o empresas financieras , para garantizar operaciones administrativas y financieras.				
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y políticas administrativas de cada entidad.				
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Documentos Entregados en Custodia.				
DESCRIPCION	<p>Registra el importe determinado en garantías entregadas en títulos valores, títulos de propiedad vehículos e inmuebles de propiedad y por custodio de títulos valores de renta fija y variable, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subcuentas:</p> <table><tr><td>602.01M01</td><td>Garantías Entregadas</td></tr><tr><td>602.01M02</td><td>Administración Cartera de Inversión</td></tr></table> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p>	602.01M01	Garantías Entregadas	602.01M02	Administración Cartera de Inversión
602.01M01	Garantías Entregadas				
602.01M02	Administración Cartera de Inversión				
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe del título o valor entregado en garantía, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta documentos entregados en custodia, subsubcuenta garantías entregadas (Código 709.01M0201)2. Por el importe total de títulos valores entregados en custodia, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta documentos entregados en custodia, subsubcuenta administración cartera de inversión (Código 709.01M0202)3. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta documentos entregados en custodia, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Garantías entregadas (Código 709.01M0201)✓ Administración cartera de inversión (Código 709.01M0202)4. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta documentos entregados en custodia, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Garantías entregadas (Código 709.01M0201)✓ Administración cartera de inversión (Código 709.01M0202)				

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CREDITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta documentos entregados en custodia, subsubcuenta garantías entregadas (**Código 709.01M0201**)
2. Por la regularización del importe contabilizado, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta documentos entregados en custodia, subsubcuenta administración cartera de inversión (**Código 709.01M0202**)
3. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras.

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	603
GRUPO	CONTINGENTES
CONCEPTO	Son demandas judiciales interpuestas por la entidad a terceros, emergentes de operaciones administrativas y operativas.
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y políticas administrativas de cada entidad.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden.
DESCRIPCION	Registra el importe estimado por demandas judiciales interpuestas por la entidad a terceros. Comprende la siguiente cuenta:

603.01M DEMANDAS LEGALES

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 603.01M

CUENTA DEMANDAS LEGALES

CONCEPTO Son demandas legales interpuestas por la entidad a terceros, emergentes de operaciones administrativas y operativas.

NORMA Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y políticas administrativas de cada entidad.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Contingentes.

DESCRIPCION Registra el importe estimado por demandas legales, interpuestas por las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares, a terceras personas.

Comprende la siguiente subcuenta:

603.01M01 A Terceras Personas

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe estimado de la demanda legal seguida por la entidad, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta contingentes, subsubcuenta demandas legales (**Código 709.01M0301**)
2. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta contingentes, subsubcuenta demandas legales (**Código 709.01M0301**)
3. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta contingentes, subsubcuenta demandas legales (**Código 709.01M0301**)

CREDITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupo acreedoras por contra, cuenta deudoras, subcuenta contingentes, subsubcuenta demandas legales (**Código 709.01M0301**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de cada gestión, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	609
GRUPO	DEUDORAS POR CONTRA
CONCEPTO	Regularizan las cuentas de orden acreedoras registradas en los grupos cuentas de control, documentos recibidos en custodia y contingentes de las entidades.
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y políticas administrativas de cada entidad.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden.
DESCRIPCION	Registra el importe que regulariza las cuentas de orden acreedoras registradas en los grupos cuentas de control, documentos recibidos en custodia y contingentes de las entidades.

Comprende la siguiente cuenta:

609.01M ACREEDORAS

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 609.01M

CUENTA ACREEDORAS

CONCEPTO Regularizan las cuentas de orden acreedoras registradas en los grupos cuentas de control, documentos recibidos en custodia y contingentes de las entidades.

NORMA Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y políticas administrativas de cada entidad.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Deudoras por Contra.

DESCRIPCION Registra el importe que regulariza las cuentas de orden acreedoras registradas en los grupos cuentas de control, documentos recibidos en custodia y contingentes de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

609.01M01	Cuentas de Control
609.01M02	Documentos Recibidos en Custodia
609.01M03	Contingentes

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe constituido y actualización de saldos, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupos:

- ✓ Cuentas de control (**Código 701**)
- ✓ Documentos recibidos en custodia (**Código 702**)
- ✓ Contingentes (**Código 703**)

CREDITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con crédito al capítulo cuentas de orden acreedoras, grupos:

- ✓ Cuentas de control (**Código 701**)
- ✓ Documentos recibidos en custodia (**Código 702**)
- ✓ Contingentes (**Código 703**)

2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de cada gestión, con débito al capítulo cuentas de orden acreedoras.

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	7								
CAPITULO	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS								
CONCEPTO	Representan las operaciones con terceros, que por su naturaleza no integran el activo, pasivo o patrimonio de la entidad, ni afectan los resultados del período o gestión.								
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.								
DESCRIPCION	<p>Registra las operaciones provenientes del desarrollo de las actividades de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, auxiliares e intermediarios.</p> <p>Comprende los siguientes grupos:</p> <table><tr><td>701</td><td>CUENTAS DE CONTROL</td></tr><tr><td>702</td><td>DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUSTODIA</td></tr><tr><td>703</td><td>CONTINGENTES</td></tr><tr><td>709</td><td>ACREEDORAS POR CONTRA</td></tr></table>	701	CUENTAS DE CONTROL	702	DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUSTODIA	703	CONTINGENTES	709	ACREEDORAS POR CONTRA
701	CUENTAS DE CONTROL								
702	DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUSTODIA								
703	CONTINGENTES								
709	ACREEDORAS POR CONTRA								

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	701
GRUPO	CUENTAS DE CONTROL
CONCEPTO	Representan operaciones provenientes del desarrollo de las actividades de la entidad.
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden.
DESCRIPCION	Registra operaciones provenientes del desarrollo de las actividades de entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes cuentas:

701.01 M	CAPITALES ASEGURADOS
701.02 M	SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
701.03 M	SINIESTROS RECLAMADOS POR LIQUIDAR
701.04 M	SINIESTROS CONTROVERTIDOS
701.05 M	RIESGOS CATASTROFICOS
701.06 M	CAPITAL AUTORIZADO





ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 701.01M

CUENTA CAPITALES ASEGURADOS

CONCEPTO Representan valores y/o capitales asegurados, emergentes de la suscripción de contratos de seguros, entre entidades aseguradoras y terceros.

NORMA Operaciones que se realizan conforme a contrato de seguro, sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Cuentas de Control

DESCRIPCION Registra el capital asegurado emergentes de contratos de seguros, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

701.01M01 Total Suscrito

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capitales asegurados(**Código 609.01M0101**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras.

CREDITOS

1. Por el importe del capital asegurado suscrito, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capitales asegurados(**Código 609.01M0101**)
2. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capitales asegurados(**Código 609.01M0101**)
3. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capitales asegurados(**Código 609.01M0101**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 701.02M

CUENTA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS

CONCEPTO Representa el porcentaje de participación correspondiente al reasegurador de siniestros ocurridos y no reportados a la entidad aseguradora, emergentes del contrato de reaseguro.

NORMA Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Cuentas de Control.

DESCRIPCION Registra el porcentaje correspondiente al reasegurador de siniestros que se produjeron por una eventualidad y que por distintas circunstancias no fueron reportados a la entidad aseguradora.

Comprende la siguiente subcuenta:

701.02M01 Cuenta Reaseguro

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuentas acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros ocurridos y no reportados (**Código 609.01M0102**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras.

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros ocurridos y no reportados (**Código 609.01M0102**)
2. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros ocurridos y no reportados (**Código 609.01M0102**)
3. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros ocurridos y no reportados (**Código 609.01M0102**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 701.03M

CUENTA SINIESTROS RECLAMADOS POR LIQUIDAR

CONCEPTO Representa el porcentaje de participación correspondiente al reasegurador de siniestros reconocidos por la entidad y en proceso de liquidación, emergentes del contrato de reaseguro.

NORMA Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Cuentas de Control.

DESCRIPCION Registra el porcentaje correspondiente al reasegurador de siniestros reconocidos por la entidad y en proceso de liquidación.

Comprende la siguiente subcuenta:

701.03M01 Cuenta Reaseguro

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros reclamados por liquidar (**Código 609.01M0103**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras.

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros estimados, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros reclamados por liquidar (**Código 609.01M0103**)
2. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros reclamados por liquidar (**Código 609.01M0103**)
3. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros reclamados por liquidar (**Código 609.01M0103**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 701.04M

CUENTA SINIESTROS CONTROVERTIDOS

CONCEPTO Representa el porcentaje de participación correspondiente al reasegurador de siniestros controvertidos que se encuentran en proceso judicial, emergentes del contrato de reaseguro.

NORMA Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Cuentas de Control.

DESCRIPCION Registra el porcentaje correspondiente al reaseguro de siniestros controvertidos que se encuentran en proceso judicial.

Comprende la siguiente subcuenta:

701.04M01 Cuenta Reaseguro

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros controvertidos (**Código 609.01M0104**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras.

CREDITOS

1. Por el importe de los siniestros estimados, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros controvertidos (**Código 609.01M0104**)
2. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros controvertidos (**Código 609.01M0104**)
3. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta siniestros controvertidos (**Código 609.01M0104**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 701.05M

CUENTA RIESGOS CATASTROFICOS

CONCEPTO Representa el porcentaje de participación correspondiente al reasegurador de siniestros por riesgos catastróficos, emergentes de causas inciertas, que derivan del contrato de reaseguro.

NORMA Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Cuentas de Control.

DESCRIPCION Registra el porcentaje correspondiente al reaseguro de siniestros por riesgos catastróficos, emergentes de causas inciertas.

Comprende la siguiente subcuenta:

701.05M01 Cuenta Reaseguro

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta riesgos catastróficos (**Código 609.01M0105**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras.

CREDITOS

1. Por el importe de siniestros, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta riesgos catastróficos (**Código 609.01M0105**)
2. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta riesgos catastróficos (**Código 609.01M0105**)
3. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta riesgos catastróficos (**Código 609.01M0105**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	701.06M
CUENTA	CAPITAL AUTORIZADO
CONCEPTO	Representa el monto máximo para la suscripción de acciones, de acuerdo a la escritura de constitución y estatutos de la entidad.
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Cuentas de Control.
DESCRIPCION	Registra el importe máximo para la suscripción de acciones de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

701.06M01 Capital Autorizado

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">Por la regularización del importe contabilizado, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capital autorizado (Código 609.01M0106)Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras.

CREDITOS

- Por el importe total de capital autorizado, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capital autorizado (**Código 609.01M0106**)
- Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capital autorizado (**Código 609.01M0106**)
- Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta capital autorizado (**Código 609.01M0106**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	702
GRUPO	DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUSTODIA
CONCEPTO	Representa títulos y valores de propiedad de terceros, depositados en custodia en la entidad, para garantizar operaciones administrativas.
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y políticas administrativas de cada entidad.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden.
DESCRIPCION	Registra el importe determinado en títulos y valores de propiedad de terceros depositados en custodia de la entidad. Comprende la siguiente cuenta: 702.01M DEPOSITADOS EN LA ENTIDAD

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026 CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	702.01M
CUENTA	DEPOSITADOS EN LA ENTIDAD
CONCEPTO	Representa títulos y valores de propiedad de terceros, depositados en custodia en la entidad, para garantizar operaciones administrativas.
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y políticas administrativas de cada entidad.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Documentos Recibidos en Custodia.
DESCRIPCION	<p>Registra el importe determinado en títulos y valores de propiedad de terceros depositados en custodia en las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende la siguiente subcuenta:</p> <p>702.01M01 Garantías Recibidas</p> <p>Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.</p>
DINAMICA	<p>DEBITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por la reducción del importe contabilizado, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta documentos recibidos en custodia (Código 609.01M0201)2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras. <p>CREDITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe total del título o valor depositado, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta documentos recibidos en custodia (Código 609.01M0201)2. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta documentos recibidos en custodia (Código 609.01M0201)3. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta cuentas de control, subsubcuenta documentos recibidos en custodia (Código 609.01M0201)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	703
GRUPO	CONTINGENTES
CONCEPTO	Representa demandas judiciales interpuestas por terceros a la entidad, emergentes de operaciones administrativas y operativas.
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden.
DESCRIPCION	Registra el importe estimado por demandas judiciales interpuestas por terceros a la entidad. Comprende la siguiente cuenta:

703.01M DEFENSAS LEGALES

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DGO-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 703.01M

CUENTA DEFENSAS LEGALES

CONCEPTO Representa defensas legales por demandas judiciales interpuestas por terceros a la entidad, emergentes de operaciones administrativas y operativas.

NORMA Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Contingentes.

DESCRIPCION Registra el importe estimado de defensas legales por demandas judiciales interpuestas por terceros a las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

703.01M01 De Terceras Personas

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta contingentes, subsubcuenta defensas legales (**Código 609.01M0301**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras.

CREDITOS

1. Por el importe estimado por defensas legales, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta contingentes, subsubcuenta defensas legales (**Código 609.01M0301**)
2. Por reexpresión de operaciones efectuadas en monedas extranjeras al cierre de cada período o gestión, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta contingentes, subsubcuenta defensas legales (**Código 609.01M0301**)
3. Por mantenimiento de valor de operaciones efectuadas en unidades de fomento a la vivienda al cierre de cada período o gestión, grupo deudoras por contra, cuenta acreedoras, subcuenta contingentes, subsubcuenta defensas legales (**Código 609.01M0301**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO	709
GRUPO	ACREEDORAS POR CONTRA
CONCEPTO	Regularizan las cuentas de orden deudoras registrados en los grupos cuentas de control, documentos entregados en custodia y contingentes, de la entidad.
NORMA	Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y políticas administrativas de cada entidad.
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden.
DESCRIPCION	Registra el importe que regulariza las cuentas de orden deudoras de la entidad. Comprende la siguiente cuenta:

709.01M Cuentas deudoras

Verificar firmas digitales en <https://taqini.aps.gob.bo/verificar> con los siguientes datos:

CÓDIGO: 1-3GRZ1PI2

ID: APS-DG0-UTI-FDDP-00058-2026

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano



ANEXO III: MANUAL DE CONTABILIDAD

Revisado al 27 de julio de 2026

CODIGO 709.01M

CUENTA CUENTAS DEUDORAS

CONCEPTO Regularizan las cuentas de orden deudoras registrados en los grupos cuentas de control, documentos entregados en custodia y contingentes, de la entidad.

NORMA Operaciones sujetas a disposiciones legales en vigencia y políticas administrativas de la entidad.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y se clasifica en el Balance General como Cuentas de Orden, grupo Acreedoras por Contra.

DESCRIPCION Registra el importe que regulariza las cuentas de orden deudoras de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

709.01M01	Cuentas de Control
709.01M02	Documentos Entregados en Custodia
709.01M03	Contingentes

Las subsubcuentas se aplicarán según la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la regularización del importe contabilizado, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupos:
 - ✓ Cuentas de control (**Código 601**)
 - ✓ Documentos entregados en custodia (**Código 602**)
 - ✓ Contingentes (**Código 603**)
2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo cuentas de orden deudoras.

CREDITOS

1. Por el importe constituido y actualización de saldos, con débito al capítulo cuentas de orden deudoras, grupos:
 - ✓ Cuentas de control (**Código 601**)
 - ✓ Documentos entregados en custodia (**Código 602**)
 - ✓ Contingentes (**Código 603**)

DCM/FWFA/CIMR



Fiscalización de Pensiones,
Fiscalización de Seguros
y Gestión de Protección
al Ciudadano